



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



FACULTAD DE
**CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN**

CENTRO DE
**INVESTIGACIÓN Y
ESTUDIOS DE POSGRADO**

Espacio Científico de
Contabilidad y Administración
UASLP (ECCA)

ISSN: 2954-5110

DOI: <https://doi.org/10.58493/ecca>

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-3767-3966>

Reserva de Derechos: 04-2022-052512385600-102

Número Especial:
***“Democracia y Administración Pública
en México: Interacciones y Efectos”***
Vol. 2, Núm. 2
Enero – Junio 2024

Coordinadores:

Dra. Guadalupe del Carmen Briano Turrent (UASLP)

Dr. Osvaldo García Mata (UAT)





Rector

Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra

Secretario General

M. en D. Federico Arturo Garza Herrera

Secretario de Investigación y Posgrado

Dr. Amaury de Jesús Pozos Guillén

Directora de Comunicación e Imagen

MCO María Aurelia de la O Flores

Director de la Facultad de Contaduría y Administración

C.P.C. Juan Antonio Zapata Zapata

Jefatura del Centro de Investigación y Estudios de Posgrado

Dra. Adriana Eugenia Ramos Ávila

Director de la Revista

Dr. Louis Valentin Mballa

Editor

Dr. Juan Ignacio Barajas Villarruel

Asistente Editorial

M.A.N. Ángel Pastor Flores Pérez

Revisión y Corrección de Estilo

Lic. Psic. María Yesenia
Gissel Aranda Jaime

Imagen y Diseño de Logotipo

Mtra. Sara María Velázquez Calixto

Página Web y Soporte Tecnológico

I. S.C. Selene Bautista Hernández
I.S.C. Edmundo Edgardo
Godinez Perfecto

Coordinadores

Número Especial Temático: Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos.

Dra. Guadalupe del Carmen Briano Turrent (UASLP)
Dr. Osvaldo García Mata (UAT)

ESPACIO CIENTÍFICO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN - UASLP (ECCA), año 2024, **Número Especial Temático: Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos. Vol. 2 No. 2**, es una publicación continua, editada por la Facultad de Contaduría y Administración y el Centro De Investigación y Estudios de Posgrado el Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con domicilio en Sierra Leona No. 550, Lomas 2a. Sección, CP. 78210, San Luis Potosí, S.L.P., México, Tel. +52 (444) 8262300. Ext. 8324 y 8327 **Página web:** <http://ciepecca.fca.uaslp.mx/>. **Director de la revista:** Dr. Louis Valentin Mballa. **ISSN:** 2954-5110. **Reserva de Derechos:** 04-2023-101016581200-102, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. <https://orcid.org/0009-0009-3767-3966>. **Responsable de la última actualización de este número:** Comité Editorial de la Publicación **ESPACIO CIENTÍFICO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN - UASLP (ECCA) DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO**. **Fecha de última modificación:** 03/07/2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin la previa autorización de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Comité de Redacción

Dr. Louis Valentin Mballa
Dr. Juan Ignacio Barajas Villarruel
Dra. Guadalupe del Carmen Briano Turrent
M.A.N. Ángel Pastor Flores Pérez
I. S.C. Selene Bautista Hernández
Lic. Psic. María Yesenia Gissel Aranda Jaime

Consejo Editorial

Dr. Louis Valentin Mballa, (CIEP-FCA-UASLP).
Dr. Juan Ignacio Barajas Villarruel, (CIEP-FCA-UASLP).
Dr. Fausto Quintana Solórzano, (UNAM).
Dr. Miguel Ángel Vega Campos, (CIEP-FCA-UASLP).
Dr. Armando Medina Jiménez, (CIEP-FCA-UASLP).
Dr. Mario Eduardo Ibarra Cortés, (CIEP-FCA-UASLP).
Dra. Idolina Bernal González, (CINOTAM-UAT).
Dra. Mónica Hernández Madrigal, (CIEP-FCA-UASLP).
Dr. Luis David Cruz González, (FCA-UASLP).
Dra. Maritza Álvarez Herrera, (CINOTAM-UAT).
Dra. María Cecilia Costero, (COLSAN).
Dra. Aida Ortega Velázquez, (CIEP-FCA-UASLP).
Dra. Paola Isabel Rodríguez Gutiérrez, (CIEP-FCA-UASLP).
Dra. María Gregoria Benítez Lima, (CIEP-FCA-UASLP).
Dr. Mario Alberto Martínez Rojas, (CIEP-FCA-UASLP).
Dra. Guadalupe del Carmen Briano Turrent, (CIEP-FCA-UASLP).
Dra. Lorena del Carmen Álvarez-Castañón (UG)

Comité Científico

Dra. Idolina Bernal González, (CINOTAM-UAT).
Dr. Manuel Ignacio Martínez Espinoza, (CESMC, Chiapas).
Dr. Alfonso Sánchez Múgica, (FCPyS-UNAM).
Dr. Patricio Rubio Ortiz, (COLSAN).
Dra. María Elena Romero Ortiz, (UAC).
Dra. Alma Amalia Hernández Ilizaliturri, (UAT).
Dr. Jovan Shopovski, (ESI).
Dr. Adán Jacinto Flores Flores, (CINOTAM-UAT).
Dr. Jorge Alberto Tenorio Terrones, (FCPyS-UNAM).
Dr. Jorge Olguín Olate, (UC).
Dr. Mario Cruz Cruz, (UAEH).
Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, (CINOTAM-UAT).
Dr. Juan José Maldonado Miranda, (UAMZ).
Dr. Jesús Lavín Verástegui, (UAT).
Dra. América Lorena González Cisneros, (UAT).
Dr. Sergio Madero Gómez, (ITESM, Región Monterrey).
Dr. José Miguel del Rio Contreras (FCA-UASLP)
Dr. Jonathan Hermsillo Cortes
Dr. Armando Sanchez Macias (UASLP)
Dra. Virginia Azuara Pugliese (UASLP)
Dr. Luis Antonio Serna Gonzalez (UASLP)
Mtro. Arturo Bermúdez Lara (CEGAIP)
Mtra. Fatima Briones (UCA)
Mtra. Lucía Romo (ITESM)

Genealogía y características del discurso del nuevo gerencialismo

Genealogy and characteristics of the new managerialism discourse

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.01>

Erick Dominguez Diaz de Leon [1]
ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9287-9598>
erickdddl@googlemail.com

María del Pilar Pastor Pérez [1]
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3949-5683>
pilar.pastor@uaslp.mx

CC BY-NC 4.0



Fecha de recepción: 13/04/2024
Fecha de aceptación: 02/06/2024

Resumen

Este artículo explora la genealogía y presenta una caracterización del Nuevo Gerencialismo, indagando en su origen histórico y su evolución en respuesta a los cambios en el entorno empresarial. Se contextualiza la noción teórica de discurso en el marco del Nuevo Gerencialismo, explorando cómo el discurso empresarial se convierte en una herramienta de poder para legitimar y difundir las prácticas y valores asociados con este enfoque gerencial. A través de la aplicación del enfoque tridimensional del discurso desarrollado por Norman Fairclough, se presenta un modelo analítico destinado a examinar esta ideología. La metodología se fundamenta en el análisis en tres niveles del discurso: como texto, interacción y contexto, entrelazando la descripción del texto, que implica el análisis lingüístico; la interpretación de la relación entre texto e interacción, viendo el discurso como una práctica discursiva; y la explicación de la relación entre interacción y contexto social, considerando el discurso como una práctica arraigada en un contexto específico, influenciada e influenciando las relaciones de poder y la construcción de la realidad. A través de una revisión bibliográfica y una mirada crítica, este artículo invita a la comunidad académica de las escuelas de administración a examinar el Nuevo Gerencialismo desde perspectivas no convencionales y a considerar las implicaciones éticas y ontológicas asociadas con esta ideología. Esta comprensión del discurso del Nuevo Gerencialismo ofrece una oportunidad para reflexionar sobre las estrategias administrativas y revelar aspectos a veces oscuros del mainstream de la administración.

Palabras clave: Nuevo Gerencialismo. Análisis crítico. Discurso. Análisis de contenido. Ideología.

Abstract

This article explores the genealogy and presents a characterization of New Management, investigating its historical origin and its evolution in response to changes in the business environment. The theoretical notion of discourse is contextualized within the framework of New Management, exploring how business discourse becomes a power tool to legitimize and disseminate the practices and values associated with this managerial approach. Through the application of the three-dimensional approach to discourse developed by Norman Fairclough, an analytical model aimed at examining this ideology is presented. The methodology is based on analysis at three levels of discourse: as text, interaction and context, intertwining the description of the text, which implies linguistic analysis; the interpretation of the relationship between text and interaction, seeing discourse as a discursive practice; and the explanation of the relationship between interaction and social context, considering discourse as a practice rooted in a specific context, influenced and influencing power relations and the construction of reality. Through a bibliographic review and a critical perspective, this article invites the academic community of management schools to examine New Management from unconventional perspectives and to consider the ethical and ontological implications associated with this ideology. This understanding of the discourse of New Managerialism offers an opportunity to reflect on administrative strategies and reveal sometimes dark aspects of mainstream administration.

Keywords: New Management. Critical analysis. Discourse. Content analysis. Ideology.

Para citar este artículo: Diaz de leon, E., Pastor, M. (2024). "Genealogía y características del discurso del nuevo gerencialismo". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 01-16.

[1] Universidad Autónoma de San Luis Potosí

1. Introducción

Hoy en día, en muchas empresas, se habla de "superación personal", "excelencia laboral", "adaptabilidad", "flexibilidad", "valores empresariales", "liderazgo", "eficiencia", "éxito", temas que se han convertido en común denominador de la mayoría de los discursos empresariales. También se observa que son habituales en los libros catalogados como best-sellers de la gestión empresarial, comúnmente conocida, por su término en inglés, como management. Títulos como *La mente del estratega* de Kenichi Ohmae (1982), *Pasión por la excelencia* Tom Peters y Nancy Austin (1984), *Padre Rico, Padre Pobre* de Robert Kiyosaki (1987), *Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva* de Stephen R. Covey (1989), *Empieza con el porqué y Los líderes comen al final* de Simon Sinek (2011 y 2014, respectivamente), *Hábitos atómicos* de James Clear (2018), *El club de las 5 am* de Robin Sharma (2018) son solo algunos ejemplos. Pero este fenómeno va más allá de sólo unos títulos y una semántica similar, se atisba una clara influencia de ideas o conceptos provenientes de la gestión en la sociedad occidental actual. Este hecho ha despertado el interés en algunas áreas de las ciencias sociales, como la Administración y la Sociología, dando lugar al estudio del llamado Nuevo Gerencialismo.

Se denomina Nuevo Gerencialismo a la ideología que refleja las creencias y valores de aquellos en posiciones de poder dentro de las organizaciones empresariales. Esta ideología no solo justifica diversas facetas de las prácticas diarias de estos individuos, sino que también les permite presentarse ante la opinión pública y, especialmente, ante sus propios empleados y empleadas, como dignos ocupantes de sus roles, otorgándoseles cualidades de excelencia. El Nuevo Gerencialismo abarca fundamentalmente las ideas de los empleadores en cuanto a la gestión tanto de empresas como de otras formas de organizaciones. No se limita únicamente a técnicas de producción, sino que también abarca modelos organizacionales que influyen en el comportamiento de trabajadores y líderes. En general, el Nuevo Gerencialismo se compone de creencias y valores que dictan cómo debería ser el statu quo, se destaca por respaldar la liberalización económica orientada al mercado, con un énfasis hacia el individualismo, donde el interés personal prevalece por encima de cualquier otro razonamiento.

En este artículo se realiza una caracterización del Nuevo Gerencialismo, indagando en su origen histórico y su evolución como respuesta a los cambios en el entorno empresarial. Así también se contextualiza la noción teórica de discurso en el marco del Nuevo Gerencialismo para explorar cómo el discurso empresarial se convierte en una herramienta de poder para legitimar y difundir las prácticas y valores asociados con este enfoque gerencial.

En la última parte del artículo, se presenta un modelo para observar el Nuevo Gerencialismo a través del análisis del discurso empresarial. En particular, se propone la perspectiva de Norman Fairclough con su enfoque tridimensional del discurso como una herramienta analítica para comprender y desentrañar los significados subyacentes en el discurso empresarial relacionado con el Nuevo Gerencialismo.

Para construir el texto, se hace una revisión bibliográfica de autores de distintos campos de conocimiento como la administración, la sociología, la lingüística, y la filosofía, con el propósito de hacer visibles ciertas reflexiones y abrir caminos hacia nuevos acercamientos de los estudios administrativos que permitan revelar el lado a veces oscuro del mainstream de la administración. Analizando el discurso empresarial como una ideología en el contexto neoliberal, se puede reflexionar críticamente no sólo sobre la finalidad de las estrategias administrativas, sino también se advierte de injusticias o acciones que puedan ser a priori positivas para los integrantes de una organización, pero que al final conlleven algún acto no necesariamente justo para todos los sujetos. Como lo menciona Misoczky (2017) se trata de "...contraponer a la versión 'positiva' de crítica que se hace desde el interior del management sin cuestionarlo en su esencia y en su función para la reproducción de las estructuras sociales que constantemente generan víctimas, una crítica ética y ontológica" (p. 147). Es relevante que dentro de las escuelas de administración se aborden este tipo de críticas develando una capa de la ideología dominante en el ámbito laboral. Por lo tanto, el objetivo de este artículo es: Realizar una caracterización exhaustiva del Nuevo Gerencialismo, explorando su origen histórico y su evolución como respuesta a los cambios en el entorno empresarial. Además, contextualiza la noción teórica del discurso dentro del marco del Nuevo Gerencialismo, destacando cómo el discurso empresarial se convierte en una herramienta de poder para legitimar y difundir prácticas y valores asociados con este enfoque gerencial. La última parte del artículo presenta un modelo analítico para estudiar el Nuevo Gerencialismo a través del análisis del discurso empresarial, utilizando la perspectiva tridimensional de Norman Fairclough como herramienta para desentrañar significados subyacentes. A través de una revisión bibliográfica multidisciplinaria en campos como administración, sociología, lingüística y filosofía, el artículo busca destacar reflexiones críticas y abrir nuevas vías de investigación en estudios administrativos. Se enfatiza la importancia de analizar el discurso empresarial como una ideología en el contexto neoliberal, permitiendo una reflexión ética sobre las estrategias administrativas y advirtiendo sobre posibles injusticias que podrían resultar de ellas.

2. Genealogía del Nuevo Gerencialismo

Para entender el Nuevo Gerencialismo como un fenómeno social, es importante mencionar que este discurso no se estructura de manera unilateral, ni se trata de ideas independientes de los hechos políticos y económicos actuales. Por el contrario, es la coyuntura social, política y económica la que determina la ideología que subyace al Nuevo Gerencialismo. Para una mejor comprensión de esta idea, resulta necesario realizar un breve recuento histórico, comenzando por la Segunda Guerra Mundial (1939 - 1945), período en el cual surgieron nuevas corrientes ideológicas, tanto en el ámbito económico como social y político.

Sin duda alguna, dicho conflicto bélico reconfiguró muchos aspectos de la humanidad, y estructuró un orden internacional liderado, por un lado, por los Estados Unidos de América con un modelo económico capitalista, y como antagonista, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), cuyo modelo se basaba en la propiedad estatal de los medios de producción, comúnmente conocido como socialismo. Durante los siguientes treinta años tras la culminación de la Segunda Guerra Mundial, se vivió uno de los periodos de mayor crecimiento económico y estabilidad política de la historia, siendo estos conocidos como los años gloriosos o los años dorados (Hobsbawm, 1998).

En los países llamados occidentales que se alinearon bajo el liderazgo estadounidense, se encuentra arraigado un modelo de producción y organización conocido como el modelo Fordista-Keynesiano. Este nombre se compone de los apellidos de Henry Ford y John Maynard Keynes [1]. Ford es considerado el pionero de la producción en masa porque revolucionó la forma de organizar la producción, especialmente en la industria automotriz, introduciendo la innovadora cadena de montaje en serie, donde los trabajadores ensamblaban piezas que se desplazaban sobre cintas de movimiento continuo (Piñero, 2004). Bajo este modelo imperan las ideas de optimización de la producción, incremento del consumo, explotación ilimitada de recursos naturales, y una maximización del beneficio al menor costo posible como el único criterio de la eficiencia económica (Alvarado Peña y Salas Ruíz, 2020).

Dicho modelo de producción se complementaba con las políticas asociadas al enfoque político-económico propuesto por John Maynard Keynes, que ganaron impulso tras la Crisis de 1929 [2].

[1] Henry Ford fue un empresario estadounidense que vivió entre 1863 y 1947. Fundó la compañía Ford Motor Company. En 1938, recibió la Gran Cruz de la Orden del Águila Alemana, la condecoración más alta que la Alemania nazi otorgaba a un extranjero.

John Maynard Keynes fue un economista británico que nació en 1883 y falleció en 1946. Fue profesor en la Universidad de Cambridge y perteneció al Partido Liberal del Reino Unido.

[2] La Crisis de 1929 fue una crisis financiera que se originó en los Estados Unidos de América, a partir de la caída de la bolsa de valores de Nueva York. También se le conoce como la Gran Depresión, por su duración (se extendió durante gran parte de la década de los años 30), su profundidad y la cantidad de países afectados.

Estas políticas se centraban en la intervención estatal en la economía incluyendo inversiones en infraestructura pública, gastos en seguridad social, salud, educación y vivienda. Es importante destacar que, en este modelo, la intervención del Estado desempeña un papel crucial para lograr un crecimiento económico duradero y mejorar las condiciones materiales de vida de la población. Se combinaban políticas fiscales y monetarias como un esfuerzo para controlar los ciclos económicos (Piñero, 2004). Las ideas de Keynes se basaban en que el nivel de gasto público determina el nivel de actividad económica porque un nivel de gasto inadecuado puede desencadenar desempleo. A partir de esto, dicho autor proponía una expansión fiscal y un sistema estricto de regulaciones para contrarrestar la tendencia del sistema capitalista a padecer crisis y desequilibrios. Keynes consideraba al capitalismo como el sistema más eficiente para lograr un crecimiento económico sostenido; sin embargo, hacía hincapié en que este debía ser estrictamente regulado (Calderón-Monroy, 2023).

En consecuencia, el modelo Keynesiano-Fordista experimentó su época de mayor esplendor, donde se establece una referencia tanto en la gestión como en el modelo económico-político, que genera resultados visibles para la mayoría de las clases sociales. En este contexto, se configura un rasgo distintivo en la estructura burocrática de las organizaciones, conocido como la gestión científica que buscaba racionalizar la gestión empresarial. Durante las décadas que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, particularmente en los años cincuenta y sesenta, numerosos países, entre ellos Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Canadá, y la República Federal de Alemania, entre otros, abrazaron este modelo económico que se tradujo en un notorio crecimiento económico y la consecución del pleno empleo. En general, se experimentó una sensación de bienestar, y las clases medias emergieron como actores centrales de la sociedad. Fue también la época en la cual las grandes corporaciones adquirieron protagonismo (Fernández et al., 2017).

En aquel tiempo, el modelo económico capitalista otorgaba algunas ventajas a la clase trabajadora, porque el Estado de bienestar se había establecido como el encargado de redistribuir la riqueza y garantizar la paz social (Fernández et al., 2017). Sin embargo, a partir de la década de 1970, comenzaron a surgir desafíos, como la inflación creciente y la competencia internacional, que llevaron a una serie de crisis económicas y al agotamiento del modelo económico y político vigente. El historiador Eric Hobsbawm comenta al respecto que a inicios de dicha década surge una historia de un mundo que perdió su rumbo y se deslizó hacia la inestabilidad y la crisis (Hobsbawm, 1998).

Se produjeron huelgas y revueltas populares en diferentes países que cuestionaban el modelo de crecimiento económico, y entre otros aspectos, su impacto medioambiental.

Estos indicios de una pérdida de confianza y legitimación del sistema pusieron en tela de juicio el modelo capitalista de Estado de bienestar. En medio de crisis energéticas, protestas contra la guerra de Vietnam (1955 – 1975), y recesiones económicas, surgieron nuevas propuestas ideológicas denominadas neoliberales, representadas por líderes como Margaret Thatcher en Europa y Ronald Reagan en Estados Unidos [3]. El neoliberalismo consideraba que el capitalismo estaba demasiado limitado por la intervención estatal, y sujeto a políticas fiscales y financieras que tenían un fuerte impacto en el funcionamiento de las grandes corporaciones. Los promotores del nuevo sistema neoliberal buscaban reducir el poder del estado y debilitar a los sindicatos, argumentando que estos impedían la reducción de costos productivos porque su labor presionaba los salarios al alza. A diferencia del modelo keynesiano, se consideraba que una mayor participación del libre mercado y la iniciativa privada en la economía era el camino para agilizar y reactivar el rumbo capitalista hacia una nueva era de prosperidad.

De esta manera, en las décadas de los años 80 y 90, en un contexto de desmantelamiento del keynesianismo, de disminución de la intervención estatal en la economía, así como la reducción del Estado de bienestar, se establecen nuevas condiciones para el desarrollo económico y las relaciones laborales. El colapso de la URSS (1990 - 1991) marcó el fin de la Guerra Fría [4] y dio paso al surgimiento de un nuevo orden mundial basado en el modelo de globalización económica, que se sustenta en la desregulación de flujos financieros y comerciales, y en una competencia fundamentada en la innovación (Mazzotti y Solís, 2014).

En respuesta a la crisis dejada por las décadas anteriores, comenzaron a emerger estrategias empresariales para la recuperación económica, que combinaban el libre mercado y una intervención minimizada del estado en los asuntos de la inversión privada. La obtención de beneficios en el ámbito empresarial se empezó a buscar a través de la flexibilidad, la competitividad y la gestión de riesgos, mecanismos que se convierten en elementos centrales de las nuevas estrategias corporativas.

[3] Margaret Thatcher fue líder del Partido Conservador de Reino Unido en el periodo 1975 - 1990; ocupó el cargo de primera ministra del Reino Unido desde el 4 de mayo de 1979 al 28 de noviembre de 1990. Ronald Reagan ganó la nominación del Partido Republicano de los Estados Unidos de América en 1980 para ser el candidato presidencial; fue presidente de los Estados Unidos desde el 20 de enero de 1981 al 20 de enero de 1989.

[4] Se denomina Guerra Fría al enfrentamiento político, económico, social, ideológico, militar y propagandístico entre los bloques Occidental (capitalista) y Oriental (comunista), liderados por los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, respectivamente, el cual se produjo en el periodo comprendido entre el final de la Segunda Guerra Mundial (1945) y la disolución de la URSS (producida entre el 11 de marzo de 1990 y el 26 de diciembre de 1991).

La organización del sistema productivo y laboral también experimenta cambios, porque se reemplaza el sistema de producción en masa de Ford por un nuevo modelo de producción ligero y flexible, influenciado principalmente por empresas automotrices japonesas como Toyota (Fernández et al., 2017).

Como parte de esta nueva forma de gestionar la producción, que buscaba corregir los excesos del modelo anterior, tales como la sobreproducción y el manejo excesivo de inventario, se adoptan técnicas como Just-in-time, que busca producir exactamente lo que demanda el mercado, y el método Kan-Ban, que reduce los inventarios y optimiza la gestión de productos en línea con una estrategia de cero desperdicios.

Este nuevo modelo productivo se apoya no solo en tecnologías avanzadas como la robótica, la electrónica, la informática y las telecomunicaciones, sino también en una compleja red organizativa basada en redes de proveedores (González, 2003).

Hasta este punto, se ha explorado el contexto que rodeó la gestión de las organizaciones en relación con los cambios en los modelos económicos, sociales y políticos que surgieron después de la Segunda Guerra Mundial.

El Nuevo Gerencialismo ha ascendido como una ideología predominante hasta la actualidad, debido precisamente a la coyuntura en la cual se buscaba poner fin a la intervención estatal en asuntos de la gestión financiera corporativa privada y, al mismo tiempo, adaptar la gestión de las organizaciones a los cambios y crisis posteriores que ponen en riesgo el sistema neoliberal que resurgió en la década de los años 80.

Si bien está íntimamente ligado a los modos productivos, el Nuevo Gerencialismo trasciende las estrategias de producción, para abarcar la organización en su conjunto y el comportamiento de trabajadores y directivos. Cada uno de los elementos que integran los sistemas productivos de las corporaciones experimenta la cultura corporativa como un instrumento progresista de autonomía controlada para mantener el control y la conformidad laboral a través de la sumisión ideológica.

De esta forma, en la empresa emergen otros conceptos administrativos relacionados con la identidad, los símbolos, el sentido de pertenencia, los valores, los hábitos, las costumbres, el lenguaje y la comunicación (Mazzotti y Solís, 2014).

3. Nuevo Gerencialismo

A lo largo del desarrollo del capitalismo, los empleadores y dueños de las empresas se han dedicado a resolver los problemas inherentes de cualquier organización, desarrollando teorías administrativas de gestión: enfoque científico de la administración, o taylorismo [5], basado en la división del trabajo y la segmentación de tareas; enfoques científicos del rendimiento productivo, como el estudio de tiempos y movimientos de Frank y Lillian Gilbreth, quienes se centraron en la optimización de procesos y la eliminación de movimientos ineficientes en el trabajo a través de un estudio detallado de movimientos y tiempos; así como la Teoría de las Relaciones Humanas, en la que se enmarca la ampliamente conocida pirámide de Maslow.

A diferencia de las teorías mencionadas, lo que distingue al Nuevo Gerencialismo es el interés en las emociones, las relaciones humanas y el modo de ser de las personas, trascendiendo el ámbito organizacional y logrando una gran capacidad para influir no solo en el mundo empresarial actual sino también en la vida personal. No es casualidad que entre las competencias laborales que se requieren a nivel gerencial estén cuestiones que van más allá del aspecto técnico, categorías como la autoadministración donde destacan aspectos como la integridad y conducta ética, ímpetu y flexibilidad personales, equilibrio entre vida personal y laboral, conocimiento y desarrollo de uno mismo, por mencionar algunas de ellas (Valdez et al., 2022).

Como se comentó anteriormente, el Nuevo Gerencialismo surge como uno de los efectos más destacados del sistema neoliberal a manera de una ideología que está fuertemente influenciada por el carácter empresarial y corporativo. Fernández et al. (2017) afirman que “esta ideología recoge, esencialmente, las ideas fundamentales de los empleadores, en relación con la forma de gestionar tanto la empresa como otro tipo de organizaciones” (p.205). En este sentido, el enfoque de esta nueva forma de ver las organizaciones de la administración pública incluye la adopción de herramientas y prácticas de gestión originadas en el sector empresarial que llevan a diferenciar las funciones administrativas de las políticas, así como las actividades exclusivas del Estado y de otros actores involucrados. Por mencionar algunas prácticas, se introduce la metodología de reingeniería de procesos, los sistemas de rendimiento de los funcionarios públicos vinculados a incentivos, y la rendición de cuentas a los ciudadanos quienes son vistos como consumidores (Hernández, 2022).

Así también algunos autores plantean que el Nuevo Gerencialismo se ha convertido en el discurso central e ideológico del momento neoliberal donde los principales actores ya no son políticos tradicionales, sino empresarios y empresarias, autores de libros de superación personal, CEO´s [6] de empresas famosas, es en sí el Nuevo Gerencialismo una ideología, permitiendo de esta forma que el discurso del Nuevo Gerencialismo sea la forma en que aquellos en posiciones de poder dentro de las empresas (como empresarios, gerentes, directivos o ejecutivos) justifican y legitiman sus prácticas diarias. Además, les permite presentarse públicamente y ante sus empleados como personas dignas de sus roles, teniendo la percepción de su público que son los poseedores de cualidades de excelencia y “éxito”, Alonso y Fernández (2013).

A través de los medios de comunicación masiva y las redes sociales, se escuchan apuntes y opiniones de destacadas figuras empresariales, como directores ejecutivos, líderes de empresas tecnológicas, magnates financieros y altos ejecutivos del ámbito empresarial acerca de la situación actual de diferentes países. Estos individuos, debido a su posición económica privilegiada, sobresalen incluso por encima de académicos y académicas quienes son menos reconocidas públicamente para hablar de temas de su especialidad con el rigor científico adecuado. Esto advierte del fenómeno del Nuevo Gerencialismo y su destacado papel como ideología que posiciona el discurso empresarial como parte hegemónica de la sociedad actual. Hoy en día, este discurso se ha establecido como el más aceptado y prevalente, representando lo que ciertos autores (Boltanski y Chiapello, 2002) han descrito como el “espíritu del capitalismo”. Este concepto engloba los valores morales predominantes no solo en la estructuración de las empresas y el trabajo que realizan, sino también en la forma en que se organiza la sociedad y se conciben los individuos.

Concebir el Nuevo Gerencialismo como ideología [7] implica que se manifiesta a través de argumentos que justifican el sistema dominante y se fortalece de manera continua.

La ideología del Nuevo Gerencialismo se puede entender como el conjunto de creencias asociadas al orden capitalista que justifica dicho sistema y legitima las formas de acción.

[6] De acuerdo con la Enciclopedia Británica CEO son las siglas en inglés de Chief Executive Officer, la persona de mayor autoridad en una organización o negocio.

[7] La ideología se define como un conjunto de creencias y conceptos, tanto factuales como normativos, que explican el mundo social a los individuos y grupos que la sostienen. La ideología, en esencia, proporciona una explicación credencial de la realidad social y es fundamentalmente secular. Además, la ideología surge en parte como resultado de las alienaciones presentes en nuestro mundo. Desde una perspectiva marxista, la ideología se describe como parte de una superestructura de normas y valores que tienen su origen en la distribución de las fuerzas de producción, la tecnología y la división del trabajo. La ideología perpetúa y refuerza la base de la sociedad (Guiner, 1968).

[5] Frederick W. Taylor fue un ingeniero estadounidense que nació en 1856 y murió en 1915. Es considerado uno de los primeros pensadores de la administración de empresas y padre de la teoría científica de la administración. En 1911, se publicó su obra “Principios de la administración científica” desarrollada con el fin de aumentar la eficiencia y productividad en las organizaciones.

Estas creencias facilitan la realización de tareas más o menos exigentes y promueven la adhesión a un estilo de vida que favorece el orden capitalista. En este sentido, se puede hablar de una ideología dominante en la cual tanto los poderosos como los más débiles se apoyan en los mismos esquemas para representar el funcionamiento, las ventajas y las limitaciones del orden en el cual están inmersos (Boltanski y Chiapello, 2002).

4. Algunas características del Nuevo Gerencialismo

Resulta notable que uno de los rasgos constantes que se observan desde los años 90 es el cambio, y esto caracteriza el panorama del Nuevo Gerencialismo. Las empresas reconocen un estado de crisis e incertidumbre al que deben responder, y en función de esta premisa emergen nuevos valores a los cuales deben alinearse todos los actores. Esta situación se debe principalmente a la globalización mercantil financiera y a la desregulación de los mercados, lo cual ha convertido el terreno del juego capitalista en inestable, inseguro y, en consecuencia, sumamente competitivo. Cuando la inestabilidad socioeconómica global es insostenible y precipita ciclos de crisis más frecuentes, surge la necesidad de describir el ambiente volátil y cambiante de la sociedad. A manera de eufemismo a la crisis y colapso del sistema actual aparecen en la literatura especializada de negocios los conceptos VUCA y BANI.

El acrónimo VUCA, muy popular en el ambiente industrial empresarial, está compuesto por las palabras volatilidad (Volatility), incertidumbre (Uncertainty), complejidad (Complexity) y ambigüedad (Ambiguity). Aunque no hay certeza sobre su origen, hay documentos que se remontan a los tiempos de la Guerra Fría, siendo un término militar que se utilizaba para describir la situación de un lugar cada vez más inestable e incierto. De acuerdo con López-Casares Pertusa (2023) para el término VUCA existen los siguientes matices que destacar:

1. La volatilidad se ve afectada por los cambios repentinos y acelerados del mundo, ya que no hay una lógica que pueda ayudar a predecir fenómenos y cambios venideros como si estos fueran regidos por una linealidad.
2. La incertidumbre implica que un acontecimiento no tiene una relación causa efecto, sino que al contrario presenta una multivariante de posibilidades que hace complicado predecir la intensidad de los cambios.
3. La complejidad se refiere a un entramado de múltiples variables que se interrelacionan, se influyen y se afectan de numerosas formas y a través de distintos puntos de contacto.
4. La ambigüedad hace referencia al desconocimiento de las nuevas reglas del juego, por lo que no existen referencias para predecir los acontecimientos del futuro.

Por su parte, el antropólogo y futurista Jamais Cascio acuña el vocablo BANI para recoger un contexto cada vez más habitual en el que la volatilidad o complejidad ya no son conceptos suficientes para interpretar lo que sucede. BANI es un acrónimo en inglés formado a partir de frágil (Brittle), ansiosos (Anxious), no lineal (Nonlinear), e incomprensible (Incomprehensible). La realidad BANI, según Cascio, describe situaciones donde es importante desarrollar fortalezas y resiliencia en organizaciones y personas, sobresaliendo la necesidad de enfrentar el miedo y la incertidumbre en tiempos de cambios constantes, destaca la relevancia de la innovación, empatía y compromiso social para crear marcas transformadoras, en donde los acontecimientos actuales pueden ser impredecibles y no lineales, y se insta a evitar el exceso de información contradictoria (Huicab-García, 2023).

El contexto descrito representa una alerta para los empresarios capitalistas, ya que perciben como una amenaza constante el riesgo de quedar rezagados en el mercado debido a la falta de renovación. En respuesta, han adoptado nuevas tecnologías sociales de control y supervivencia para sus empresas, implementando valores que abordan las necesidades de adaptación a un mercado en constante cambio. De esta manera, las organizaciones modernas que operan en un entorno competitivo, impredecible y en constante cambio requieren empleados que sean flexibles y posean habilidades específicas. Por lo tanto, los programas de cultura organizacional dirigidos por los departamentos de recursos humanos buscan alinear las mentalidades de los empleados con los objetivos de la empresa. Esto se puede lograr mediante programas de reclutamiento, formación y evaluación del rendimiento diseñados para fomentar comportamientos y actitudes específicas entre los trabajadores, como el servicio al cliente, el compromiso, la flexibilidad, la capacidad para manejar la incertidumbre, las habilidades de comunicación y la innovación (García Alvarez, 2006).

Se observa una tendencia destacada donde algunos académicos investigan profundamente los procesos psicológicos que ocurren en la relación entre empleados y gerentes. Los estudios recientes destacan que los sistemas que promueven alta participación del personal pueden reducir el agotamiento entre empleados de salud, especialmente cuando estos se sienten alineados con los valores de la organización, además, se sugiere que las organizaciones deberían crear un clima laboral mutuamente beneficioso para fomentar comportamientos positivos entre los empleados (Roshni Das, 2024). Por lo tanto, la empresa privada necesita que los y las trabajadoras desarrollen

aquellas actitudes que ayuden a sobrellevar y soportar el clima social, y que, por lo tanto, actúen de acuerdo con las necesidades del mercado, a través de las subjetividades en los individuos pertenecientes a este ámbito empresarial. A continuación, se presentan algunos de los valores distintivos del discurso del Nuevo Gerencialismo.

Flexibilidad

Los impactos económicos consecuencia de la crisis del petróleo de 1973 provocaron que el sistema productivo de las empresas se diseñara de forma cada vez más flexible, lo que influyó en la concepción de toda la organización y la forma en la que los actores debían involucrarse. Bruno (2006) comenta que este "capitalismo flexible" precisa, a su vez, sujetos flexibles que se adapten constantemente a los continuos cambios. Por lo tanto, surgirá una nueva percepción del tiempo y el espacio. El tiempo adquiere una naturaleza discontinua, ya que la producción en este nuevo modelo de capitalismo se flexibiliza constantemente para adaptarse a la demanda, abandonando la planificación a largo plazo. La relación tradicional entre espacio y tiempo, tal como se entendía en el antiguo paradigma de poder, se difumina, lo cual tiene un impacto directo en la manera en que las personas perciben y experimentan su propia identidad. El incremento del individualismo y la creciente falta de previsibilidad en esta era generan un aumento en la ansiedad y la inseguridad personal. En lugar de depender de estructuras externas de poder como fábricas o prisiones, el ejercicio del poder ahora se basa en que el individuo mismo, como un "sujeto activo", se autorregula, o en otros términos existe una autorreflexión que permite que mis actos se adecuen a las circunstancias, el individuo y sus actos se ha vuelto contingente.

La flexibilidad responde precisamente a un valor por demás pronunciado como parte del glosario típico empresarial, en algunas empresas es el cimiento mismo de su cultura organizacional. Ante la situación caótica, para poder lograr beneficios del mercado e incluso obtener nuevos negocios, se debe actuar reorganizado los recursos, los procesos productivos, y a las personas. Para quienes laboran en las empresas la flexibilidad se vinculará con libertad y, según Fernández et al. (2012):

Se presentará una imagen del trabajador (y también del directivo) en la que este rechaza la seguridad porque está siempre hambriento de nuevos retos y desafíos profesionales, y sólo se compromete con proyectos que exigen de él, el máximo. El trabajador aparece en este relato como alguien que aborrece las rutinas y los horarios, que negocia individualmente sus condiciones, que quiere libertad para realizar sus sueños (al igual que el directivo y el empresario) [...] se interpreta como capacidad de adaptación, [...] se hará énfasis en la necesidad de reorganizar procesos productivos. (p. 214)

Emprendimiento

Al igual que la flexibilidad, uno de los valores necesarios en el cambiante mercado es el del emprendimiento. El ser emprendedor habla de alguien capaz de concebir una empresa, asumir riesgos y ser dueño de su propio negocio. Por lo regular, al emprendedor se le atribuyen cualidades de autonomía, autoorganizado e innovador. Lo opuesto es una persona pasiva que no asume riesgos, que abandona esa "libertad" de hacer con su vida lo que desee, es alguien que busca su seguridad en la rutina, donde no hay retos, no hay vicisitudes que librar ni obstáculos que vencer.

En las organizaciones, se busca y promueve que las personas sean intraemprendedoras. Así, con esta mentalidad de emprendedor el nuevo gerencialismo dota a los empleados en una organización de la participación necesaria para contribuir con ideas y responsabilidad. Con este valor interiorizado en las personas se puede no tener un capataz, jefe o supervisor que vigila o dice qué hacer, porque es la autodeterminación, autorresponsabilidad y autoorganización regulan el comportamiento dentro de la empresa, como verdaderas personas emprendedoras proactivas. En el imaginario colectivo, una persona emprendedora es aquella que con su sola imaginación, talento y arrojo y un garaje pueden desarrollar gigantescas empresas de software, irremediamente se evocan los nombres de Steve Jobs y Bill Gates, y recientemente agregado a este imaginario se puede pensar en Elon Musk.

Una característica clásica del emprendimiento que se puede escuchar actualmente es la que describen Arias y Pérez (2015) como un proyecto empresarial colectivo representa una excelente manera de iniciar una empresa, es crucial que quienes participen sean trabajadores, motivados, con habilidades cognitivas diversas y capacidad para tomar decisiones. El proceso comienza con la ambición de un proyecto grande, seguido de un esfuerzo incansable y dedicado para convertirlo en realidad lo más rápidamente posible. Lo cual resulta muy conveniente no solo a la empresa que adopta el emprendimiento como valor fundamental, sino también al estatus-quo que la sostiene.

Liderazgo

Otro valor compartido dentro del discurso gerencialista actual es la figura de líder carismático. El liderazgo tiene ahora características muy adecuadas al mencionado entorno cambiante, y conlleva algunas que se han vuelto prototipo, rebasándose la imagen de jefe o capataz, términos populares en otra época y que ahora es incluso desdeñable utilizar.

El liderazgo está sintonizado con el entorno, el líder estimula y motiva la generación de ideas innovadoras, atrae a personas que impulsan y siguen esas ideas, cuida del equipo de trabajo, persevera ante los desafíos, y celebra los logros, reconociendo a todos como héroes.

Además, delega responsabilidades a los empleados, empoderándolos y haciéndolos sentir valorados e importantes (Fernandez, et. al 2017). El líder dentro del entorno del Nuevo Gerencialismo debe estar preparado para el cambio, debe afrontar los riesgos de manera emprendedora, casi épica, por lo que se propone como líderes a personas que arriesgan todo por cumplir sus sueños, crean empleos en lugar de que esperen a que les den uno, son proactivos y no reactivos. De forma contrastante las personas que no cambian ante las adversidades son gente pasiva, mal vista por los ojos del Nuevo Gerencialismo, son personas que deben cambiar su actitud y adaptarse a los nuevos tiempos.

Existe también un rechazo tácito a las jerarquías anteriores más identificadas con la antigua burocracia empresarial, e incluso se juzga al estado como portador de antiguas prácticas empresariales altamente jerárquicas, con jefes en lugar de líderes que inspiran, con estructuras poco flexibles y no innovadoras, en sí, no adaptadas a la situación cambiante. Es importante destacar uno de los roles tácitos del Líder en una organización para que ésta sea de alto desempeño, el líder debe ser un apoyo para el trabajador, ya que puede animar a asumir nuevas tareas y responsabilidades, así como aprovechar las diferentes decisiones organizacionales, el respeto y la apreciación pueden reducir el miedo al fracaso, fortaleciendo las creencias de autoeficacia, en contraste si el liderazgo es poco solidario, los empleados pueden experimentar menos estímulo, más ambigüedad y más estrés, lo cual puede amenazar los posibles efectos positivos. Podrían negarse a asumir nuevas tareas y aprovechar nuevas oportunidades en otras organizaciones. Por lo que el rol del Líder en una organización difícilmente es independiente a la política de gestión de Recursos Humanos (Hauff, S., Felfe, J., & Klug, K., 2022). Así mismo, (Salin, D. Baillien, E. y Notelaers, G., 2022) comentan que, para lograr resultados óptimos, en términos de una organización eficiente, el liderazgo y los recursos humanos deben estar alineados; de lo contrario, podrían incluso socavar los esfuerzos del otro, esto es que el líder adopta el discurso organizacional contingente para el éxito de la empresa.

Autoorganización

La autoorganización es una aptitud buscada bajo el argumento de que brinda "libertad" al trabajador. De esta manera, ni la fuerza ni la subordinación directa son necesarias para que la organización pueda alcanzar las metas propuestas.

En el diseño organizacional, se introducen elementos como la visión y misión, que sirven para compartir propósitos comunes entre propietarios, directivos y trabajadores de la empresa, y que sirven de guía a todos los involucrados que deben ser capaces de autoorganizarse.

Esta cualidad es exigible independientemente del nivel de responsabilidad del puesto que se ocupa, por lo que "la nueva gestión empresarial se encuentra poblada de seres excepcionales: competentes en numerosas tareas, formándose de forma permanente, adaptables, capaces de autoorganizarse y de trabajar con gente muy diferente" (Boltanski y Chiapello, 2002, p. 122). En este sentido, la autoorganización sugiere estar directamente relacionada con las condiciones ambientales contingentes, ya que el papel del contexto coyuntural de la organización es crucial en otorgar al trabajador la "libertad" y autonomía de decidir en sus acciones, estas tareas al trabajador pueden fortalecer sus recursos psicológicos como el sentido de dominio y la autoeficacia, mejoran el bienestar psicológico, como el compromiso laboral. Sin embargo, la toma de decisiones requiere un esfuerzo significativo debido al uso de habilidades cognitivas avanzadas, lo que consume muchos recursos energéticos y cognitivos limitados (Guerci, M., Hauff, S., & Gilardi, S., 2022).

Se puede decir entonces, que el sujeto del Nuevo Gerencialismo adecua su discurso gracias a la influencia del entramado de poder en el que está inmerso, así como sus recursos psicológicos y su capacidad para adaptarse a este, lo cual conlleva la ideología dominante del sistema capitalista, la ideología neoliberal. Es así como se requieren individuos que se ajusten constantemente a los cambios continuos en sintonía con el modelo de producción que ya no es rígido, ni es estable, ni constante. Este sujeto, producto de la ideología dominante, está dotado de una carga ideológica hegemónica que se hace evidente a través del discurso como parte de su interrelación social con la organización y con otras personas.

5. Nociones sobre el discurso

Como se ha visto, el contexto histórico en el cual se desenvuelve el Nuevo Gerencialismo juega un papel de suma importancia, ya que aporta una contribución preponderante a la configuración de una ideología que se adapta a las necesidades, deseos y subjetividades del statu quo y se expresa en forma más observable como un discurso. De acuerdo con Pecheux (1978) y Robin (1973), se entiende por discurso "toda práctica enunciativa considerada en función de sus condiciones sociales de producción, que son fundamentalmente condiciones institucionales, ideológico-culturales e histórico coyunturales" (citados en Gutiérrez, 2003, p.5).

Los discursos, según Giddens (2009), son sistemas de pensamiento o modos de pensar y análisis sobre el mundo dentro de un marco determinado; por lo que delimitan lo que se puede opinar sobre los temas de forma prudente. Foucault (1966) explica que todas las áreas de la vida social dan lugar a formas de uso del lenguaje específicos, que son fundamentales para su existencia. Estas formas de uso del lenguaje, conocidas como prácticas discursivas, son esenciales para la estructura de la sociedad, y desempeñan un papel en la formación de la identidad de las personas, al ofrecer modelos de cómo ser, qué hacer y a qué pertenecer.

La definición de Foucault (1966) del discurso como una práctica social reconoce la relación mutua entre un evento discursivo específico y el contexto social más amplio que lo rodea, incluyendo las instituciones y estructuras sociales. Esto significa que situaciones, instituciones y estructuras sociales influyen en la forma en la cual se lleva a cabo un evento discursivo, pero también que el discurso tiene impacto en la configuración de las instituciones y estructuras sociales. Es decir, el discurso no solo refleja la sociedad, sino que también contribuye a dar forma a cómo funcionan las instituciones y cómo las personas interactúan entre sí. Es un proceso bidireccional en el que el discurso y la sociedad se influyen mutuamente, y esto tiene un impacto significativo en la construcción de la realidad social y en la formación de las identidades individuales y grupales.

El análisis crítico del discurso (ACD) es una de las perspectivas teórico-metodológica del campo de los estudios contemporáneos del discurso. Aunque tiene un anclaje en la tradición lingüística, cuenta con vocación transdisciplinar y se le reconoce un interés por generar conocimiento que contribuya a la democratización y emancipación de la sociedad. En este sentido, Van Dijk (2002) afirma que el análisis crítico del discurso “no solamente describe o explica la dominación, sino que activamente toma posición” (p.2). Los autores Teun Van Dijk, Gunther Kress, Theo Van Leeuwen, Ruth Wodak y Norman Fairclough son consideradores como fundadores de esta perspectiva.

Los estudios del ACD teorizan sobre la relación dialéctica entre discurso y sociedad, en la cual el discurso es modelado y determinado por las estructuras sociales de las que forma parte; y a su vez contribuye a la construcción, sostenimiento y transformación del orden social (Van Dijk, 2002). Se reconoce, sin embargo, que el discurso es una dimensión de la vida social, la cual no se reduce solo al lenguaje (Stecher, 2010). Además, estudian las relaciones entre lenguaje y poder, observando el papel que el discurso juega en los “mecanismos de dominación y control social característicos de las sociedades capitalistas contemporáneas” (Stecher, 2010, p.98), o, en palabras de Van Dijk (2022), “sobre el abuso de poder o dominación entre grupos sociales” (p.2).

A lo largo de este artículo se hace referencia al discurso como aparato portador de la ideología dominante del Nuevo Gerencialismo, enmarcado en un particular contexto, como lo es el trabajo en las empresas, pero que trasciende a la vida cotidiana, porque se presenta una ideología que orienta la adopción de estrategias para internalizar ciertas creencias en los individuos como valores reconocibles, los cuales “cobran una influencia determinante, cruzando distintas sociedades y ámbitos de la vida social, repitiéndose hasta un punto tal que empiezan a resonar cual mantra” (Fairclough, 2000, p. 33), y a su vez justifican la continuación del enfoque organizativo de la producción. Como explican Holland y colaboradores (1998), en Torrijos (2019), El discurso influye directamente en el sujeto a través del lenguaje, penetrando su cuerpo y convirtiéndose en la base inicial para la formación del pensamiento y las sensaciones personales. Posteriormente, mediante la interacción social, el discurso guía el comportamiento de los individuos. Este proceso facilita la integración del sujeto en el contexto cultural de la empresa, donde luego la persona puede contribuir activamente al moldear el entorno empresarial mediante la organización de los elementos, formas y temas recibidos en un determinado contexto cultural y temporal.

Fairclough enfatiza que el poder de un grupo social se basa en establecer patrones de discurso que las personas adoptan en su vida social y al utilizar estos patrones se promueven, perpetúan y normalizan las normas y valores dominantes en la sociedad, contribuyendo así a mantener la hegemonía cultural y las relaciones de poder existentes (Stecher, 2010).

6. Propuesta para el análisis del discurso del Nuevo Gerencialismo

La propuesta metodológica que a continuación se expone para abordar el estudio del Nuevo Gerencialismo es utilizar el marco conceptual de Norman Fairclough. El modelo tridimensional de análisis crítico del discurso de Fairclough (1989) no es solo conceptual sino también válido para el análisis práctico. El autor concibe el discurso como texto, como interacción y como contexto; y su modelo entrelaza el análisis de texto con el análisis de los procesos de producción e interpretación de estos en tres niveles (ver la figura 1):

1. La descripción del texto: análisis de texto, como pieza de lenguaje y su análisis lingüístico.
2. La interpretación de la relación entre texto e interacción: el discurso como una práctica discursiva, considerando cómo se crea, se interpreta, y se interconecta con otros textos.

3. La explicación de la relación entre interacción y contexto social: el discurso como una práctica social arraigada en un contexto específico, que es influido por e influye en las relaciones de poder y en la construcción de la realidad.

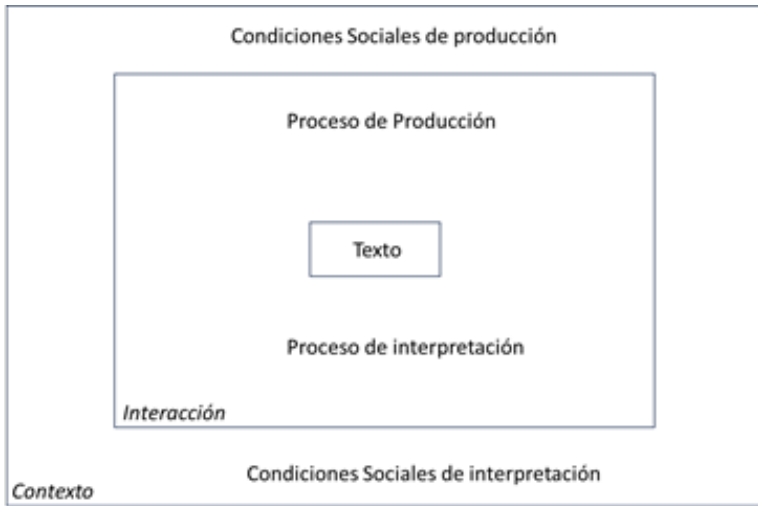


Figura 1. Modelo Tridimensional del Discurso, Norman Fairclough (1989, p.25)

Dimensión “análisis del discurso como texto”

El texto escrito u oral es la información con la cual trabaja el investigador, y se origina en un proceso más amplio de creación textual. Cada texto representa una forma específica y contextual de utilizar el lenguaje, en la que se manifiesta el potencial constructivo del discurso. En el caso de las empresas, Londoño-Vásquez y Bermúdez-Restrepo (2013) afirman que “... el estudio de las retóricas establecidas (reglamentos internos, manuales de funciones, declaraciones sobre la misión, la visión, los valores corporativos, etc.) permitiría describir y analizar los elementos de dominación que tienden a perpetuarse en el discurso corporativo” (p. 503).

En este nivel, se hace un análisis lingüístico del texto con la finalidad de identificar cómo sus rasgos gramaticales, fonológicos, de vocabulario, de estructura global, y de cohesión tienen efectos en la constitución de las acciones/relaciones sociales (interacción), los sistemas de creencias y conocimientos (representación), y las identidades sociales (identificación) (Fairclough, 1989, 2003). Para destacar la relevancia del análisis del discurso como texto de acuerdo con la primera dimensión de Fairclough, a modo de ejemplo hipotético, se reproduce un texto oral en una situación de un encuentro jefe-empleado, en la cual los agentes de una organización (roles) se identifican socialmente. [8]

Contexto: sala de reuniones de la oficina de un gerente en una empresa del sector industrial automotriz.

Interacción: reunión de trabajo uno a uno entre un gerente quien es el jefe (J) y un empleado (E) quien depende jerárquicamente del gerente.

Texto: conversación entre un jefe (J) y un empleado (E) quien depende jerárquicamente del jefe.

1. (J): Buenas tardes.
2. (E): Buenas tardes.
3. (J): ¿Tú crees que está bien llegar a esta junta 2 minutos tarde?
4. (E): eh, no, supongo. Una disculpa, tuve un retraso con la junta anterior y fue el tiempo que me tomó en llegar acá.
5. (J): ¿Crees que yo llegaría así con este retraso con mi jefe?
6. (E): ... [silencio y asiente con la cabeza diciendo que no].
7. (J): Bueno, mejor empezamos. ¿Tienes la presentación que te pedí hace una semana?
8. (E): Si, claro.
9. (J): Bueno, espero que con ese tiempo que has tenido traigas algo muy bueno.

[Se muestran gráficas donde se da un estatus mensual de los indicadores más relevantes en aspectos de calidad y las contramedidas para aquellos indicadores fuera de objetivo].

Unos minutos más tarde, después de que el jefe ha revisado la presentación.

10. (E): Es exactamente lo que me pidió y está de acuerdo con lo que cada mes revisamos.
11. (J): Ese es precisamente el problema, debemos de hacer algo muy distinto dada la situación actual.
12. (E): Las contramedidas están ahí también en donde no alcanzamos las metas preestablecidas.
13. (J): Sí, claro. Y las puedo ver, pero aún así creo que no me estás entendiendo, necesito ver algo disruptivo algo que ahora sí muestre un cambio verdadero.
14. (E): [Silencio y asiente con la cabeza diciendo que sí].
15. (J): Cuando les digo esto es porque en verdad tenemos que reaccionar y ser resilientes, no podemos responder con lo mismo de siempre a la situación que estamos pasando.

Entre muchas de las preguntas que podría hacerse un investigador, se reflexiona a continuación sobre cómo se podría caracterizar la relación entre el/la jefe y el/la empleado en esta interacción, a partir de lo expresado en el texto.

La relación entre (J) y (E) no es equitativa en el sentido de poder, ya que el modo de interactuar de (J) es a través de cuestionamientos, en donde las preguntas se tornan incómodas e incluso llegando a percibirse como denigrantes para (E).

[8] Cabe mencionar que la conversación no transcribe una situación observada como parte de la recolección de información de un trabajo de campo diseñado para una investigación específica; sin embargo, sí es representativa una situación tipo en una empresa industrial en el contexto del nuevo gerencialismo.

Las preguntas son típicas cuando un rol ejerce la posición de poder y de esta misma forma el rol sumiso (E) acepta y consiente esta interacción.

En el enunciado 7 se muestra que el control de la conversación es de (J) ya que es quien guía la conversación hacia el asunto principal del encuentro que es el revisar una presentación.

La cortesía de las preguntas de (J) está ausente, e indirectamente son una exigencia. En el comentario 7, apunta que tiene una semana que se había pedido la presentación.

En el caso del enunciado 9, la forma del texto no es a modo de cuestionamiento, sino afirmativa refiriéndose (J) a que la expectativa es muy alta debido al tiempo de espera de una semana, y se puede decir que incluso la afirmación suena amenazante.

Es importante también analizar el inciso 6 en donde no se dice absolutamente nada, pero hay expresiones no verbales. Como comenta Fairclough, el decir o el no decir es parte del análisis del discurso en la dimensión de la descripción e interpretación de los textos.

Es relevante destacar en el ejemplo anterior que en el acto del discurso todas las órdenes y preguntas las hace el jefe (J), entonces parece que (J) tiene el derecho de dar órdenes y preguntar, mientras que (E) solo tiene el derecho y obligación de responder y recibir los cuestionamientos. Es decir, se asume el poder ejercido por (J) en el discurso, porque en el caso de una situación diferente entre dos personas sin que exista un rol específico de jefe - empleado, la anterior sería una conversación agresiva e incómoda. En la conversación, se entiende que el jefe (J) no está convencido con lo que se ha presentado el empleado (E), haciendo comentarios como en el enunciado (11) donde afirma que:

- a) Hay un problema.
- b) Hacer algo distinto a la situación.

Estos comentarios aluden a lo que caracteriza al nuevo gerencialismo, el gerente (J) en representación de la empresa, reconoce que las condiciones no son las mejores y que la situación en la que se encuentran es problemática, lo que hace sentido con la descripción del mundo VUCA o BANI en donde la empresa u organización advierte de este ambiente cambiante y caótico. Así también en el mismo enunciado (11) la expresión –“hacer algo muy distinto” – se puede considerar en el campo semántico de una de las características del nuevo gerencialismo, el emprendimiento, respondiendo a la innovación o a generar respuestas distintas a lo que comúnmente se conoce.

Así también, en el enunciado (13) el jefe hace alusión a ser disruptivo, palabra que nuevamente hace referencia a responder a la situación con algo no tradicional y que sea un giro radical a lo que comúnmente se hace, sugiriendo disrupción como sinónimo de emprendimiento, innovación. De la misma forma en el enunciado (15) menciona que – en verdad tenemos que reaccionar, ser resilientes –, que se interpreta como que el jefe sugiere una actitud o comportamiento de acuerdo con las condiciones actuales (problemáticas).

Aquí (J) menciona un cambio de actitud –Ser resiliente–, y la palabra en el sentido que lo expresa entraría en el campo semántico de un concepto del nuevo gerencialismo que es el de la flexibilidad, adaptarse a las condiciones actuales y a pesar de las adversidades no decaer y hacer frente a ellas.

Dimensión “análisis del discurso como práctica discursiva”

Cuando se emplea el lenguaje para llevar a cabo cualquier tipo de comunicación, se está realizando una tarea adicional: se está organizando y dando estructura a las acciones de las personas dentro de un contexto específicamente estructurado, el cual puede ser una empresa. A partir de los trabajos de Fairclough, Stecher (2010) explica que todo discurso debe analizarse en términos de los procesos que le han dado lugar y aquellos que permitirán darle sentido.

Los individuos producen e interpretan textos a partir de los discursos que existen, tanto en su ámbito más cercano (formación académica, ejercicio de la profesión, consulta médica, práctica deportiva, actividades sociales, por mencionar algunos), como en un nivel más general, en la sociedad del momento (sistema político, sistema económico, creencias religiosas, cultura, etc.).

En términos de análisis, la segunda dimensión consiste en el análisis intertextual, lo que supone realizar un examen interdiscursivo para observar cómo un texto, y sus características semánticas, gramaticales y lexicales, es fruto de la mezcla de distintos géneros, discursos, y estilos, y a su vez produce efectos en los planos (inter)acción, representación e identificación.

Fairclough propone hacer un examen intertextual donde intervenga el contexto situacional y el tipo de discurso, para esto destaca cuatro aspectos (ver figura 2): 1) qué está sucediendo; 2) quién está involucrado; 3) cuál es la relación; y 4) ¿cuál es el rol del lenguaje en esta situación?

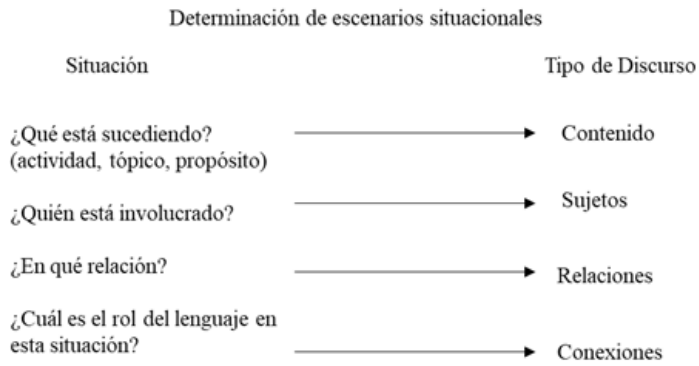


Figura 2. Contexto situacional y tipo de discurso, Norman Fairclough (1989, p.146)

Siguiendo con el ejemplo anterior, la cuestión “Qué está sucediendo” se puede dividir en tres niveles: actividad, tópico y propósito. La actividad que está sucediendo es un tipo de actividad que típicamente acontece en el ámbito laboral en una empresa industrial donde el jefe convoca una junta de revisión de alguna tarea de sus empleados específica. Por lo que el tipo de actividad se distingue de entre otras como juntas de departamento, junta de desarrollo laboral, junta de equipo de trabajo de un proyecto, junta de evaluación de desempeño, entre otras.

El tópico es más específico que la actividad previamente definida, el tópico es la presentación de un avance de un tema específico de un empleado a su jefe, que a su vez evidencia cierto propósito de la conversación. Como se había comentado anteriormente el carácter interpretativo del análisis del discurso crítico invoca cierta descripción de lo que acontece en esta práctica social discursiva, es evidente que el jefe (J) está ejerciendo presión para acelerar el proceso de presentación de esta actividad del empleado (E). En los párrafos 3, 5, 7 y 9 se hace énfasis en el tiempo como expresión de acelerar el proceso, este propósito presupone que es una cuestión de eficiencia, con lo que podemos asociar un propósito al discurso.

En relación con los sujetos involucrados, en esta conversación son el jefe y el empleado, donde es de suma importancia interpretativa ubicar a los sujetos y el rol pre-establecido. No es lo mismo cuando el empleado expone un avance de una actividad en la oficina de su jefe, como es el caso del ejemplo, que durante un encuentro casual en la cafetería; el rol y la situación contextual son distintas por lo que, dadas las diferencias de contexto, la conversación puede tener una interpretación diferente a la hora de analizar y estandarizar el rol de empleado y jefe. En este aspecto se describe quién está involucrado para definir una identidad subjetiva a los actores en la situación discursiva. En cuanto a la relación social entre los dos roles, por un lado, está el empleado quien tiene la obligación de presentar una actividad en la oficina de su jefe, y por otro el gerente quien convoca y recibe al empleado en su sala de juntas.

La relación aquí es de tipo rendición de cuentas, no es de debate, ni intercambio de ideas, ni charla amena, se trata de una revisión de las actividades del empleado, es decir, una relación sugerente de poder del jefe pidiendo resultados a su empleado, y exigiendo eficiencia en relación con la entrega de lo solicitado.

Finalmente, el lenguaje es utilizado en una manera instrumental como parte de un objetivo institucional y burocrático más amplio: se está utilizando para obtener información del empleado (E) que es necesario para algún objetivo del negocio o necesidad del gerente (J).

El papel del lenguaje viene determinado por el hecho de que se trata de una entrevista para obtener la información necesaria, pero también por el canal. No sería lo mismo que esta presentación, en lugar de ser una interacción cara a cara en la oficina del jefe, se hubiera dado a través de un correo electrónico enviado por el empleado.

Dimensión “análisis del discurso como práctica social”

Fairclough (1989) entiende el discurso como una práctica social [9]. El autor considera que, si bien no todas las prácticas sociales son discursos, el discurso es parte de toda práctica social y depende de la institución, organización, contexto social, y espacio-tiempo, en el cual sucede la práctica, porque todo esto condiciona el uso que se hace del lenguaje. La tercera dimensión tiene a su vez tres diferentes niveles de abstracción (ver figura 3):

1. Contexto social específico en el cual tiene lugar el discurso. En el ejemplo, una conversación entre un director de una empresa automotriz y un empleado de su equipo de trabajo en la sala de juntas de un gerente de la empresa.
2. Nivel institucional u organizacional al cual pertenece la situación social. En el caso, podría ser una empresa transnacional que fabrica en México vehículos para exportación.
3. Nivel más amplio de la sociedad en el cual se relacionan varias estructuras. En el ejemplo, se trataría del mercado global automotriz en el cual una empresa holding de un grupo internacional es líder y tiene actividades en el sistema económico neoliberal de México.

[9] Reckwitz (2002) define práctica social como una “forma rutinizada de conducta que está compuesta por distintos elementos interconectados: actividades del cuerpo, actividades mentales, objetos y uso, y otras formas de conocimiento que están en la base tales como significados, saberes prácticos, emociones y motivaciones ...” (p.224). Por ejemplo, trabajar, asistir a la escuela, dar clases, ir de compras.

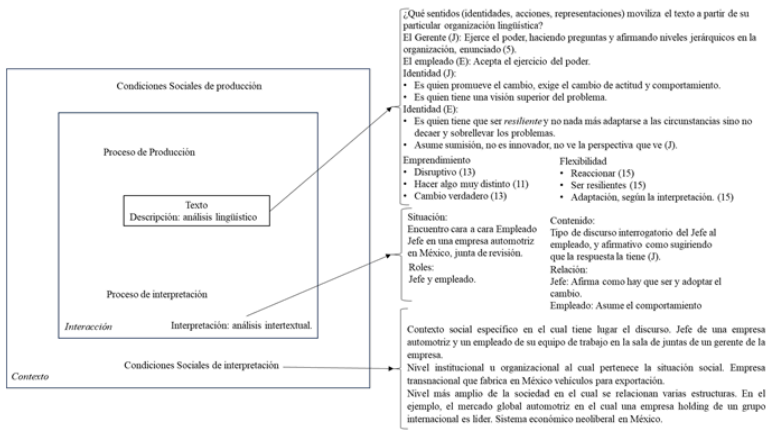


Figura 3. Tres dimensiones de Fairclough y el análisis del discurso
Fuente: Elaboración propia a partir de Fairclough (1989).

En resumen, las dimensiones del modelo se complementan para construir un análisis crítico del discurso, y Fairclough (1989) afirma que conceptualizar el discurso como práctica social supone comprometerse a:

“... no sólo a analizar textos, ni sólo a analizar procesos de producción e interpretación, sino a analizar la relación entre textos, procesos y sus condiciones sociales, tanto las condiciones inmediatas del contexto situacional como las condiciones más remotas de las estructuras institucionales y sociales”. (p. 26)

En el nivel de análisis del texto, además de la propuesta que hace Fairclough (1989, 2003), el análisis de contenido es una técnica útil. Cabe mencionar que el análisis del discurso y el análisis de contenido son distintos tanto en su conceptualización como en la práctica (Guix, 2008). El primero busca “más allá de conocer el significado de un mensaje, formular teorías a partir del análisis de los textos” (Guix, 2008, p. 26); y el segundo es, según Bardin (1986), “...un conjunto de instrumentos metodológicos, [...] aplicados a los «discursos» (contenidos y continentes) extremadamente diversificados” (p.7). En palabras de López (2002), el análisis de contenido:

[...] centra su búsqueda en los vocablos u otros símbolos que configuran el contenido de las comunicaciones [...] pretende sustituir las dimensiones interpretacionistas y subjetivas del estudio de documentos o de comunicaciones por unos procedimientos cada vez más estandarizados que intentan objetivar y convertir en datos los contenidos de determinados documentos o comunicaciones para que puedan ser analizados y tratados de forma mecánica. (p. 173)

Para caracterizar el discurso empresarial llamado Nuevo Gerencialismo en una organización en particular, y explorar a su vez sus pautas a través de sus empleados, quienes están expuestos a este discurso, se puede recurrir al análisis de contenido, identificando los códigos utilizados por el emisor del discurso, su contenido manifiesto, el contexto en el que surge y se desarrolla el producto comunicativo, y evidenciar sus contenidos latentes.

Esto ayuda a evidenciar técnicas propagandísticas, medir la legibilidad y comprensibilidad de los mensajes, obtener información oculta, identificar actitudes o intereses de los autores (Piñuel, 2002) o, como lo dice Torrijos (2019), “permite describir y analizar los elementos de dominación que tienden a perpetuarse en el discurso corporativo” (pp. 261-262).

7. Conclusiones

En este artículo se ha expuesto la genealogía del Nuevo Gerencialismo para entenderlo como un fenómeno vinculado al contexto social en el cual surge, y no como una forma administrar empresas, fortuita y sin conexión alguna con la estructura que la genera. Se han presentado algunas características propias de este tipo de administración organizacional y cómo estas se reflejan en el discurso empresarial, y bajo la mirada interdisciplinaria no exclusiva de las escuelas de administración, se ve cómo han trascendido el ámbito de la empresa. Esto ofrece una urdimbre de posibilidades para entender problemáticas actuales de la sociedad, tales como el burnout, ansiedad, estrés generalizado, etc.

El considerar el nacimiento y configuración del Nuevo Gerencialismo es necesario para poder analizarlo bajo una perspectiva crítica, tanto si se observa el fenómeno como ideología hegemónica, como si se estudian casos concretos de ejercicio empresarial. Tal y como se ha descrito, comprenderlo a cabalidad supone observar el discurso que produce. La conjunción de ambas ideas subyace en la caracterización del discurso de Norman Fairclough y cuyo modelo se ha propuesto como herramienta de análisis, junto con la técnica del análisis de contenido. Aunque el modelo tridimensional de Fairclough proporciona un marco robusto para analizar el discurso empresarial y desentrañar sus implicaciones sociales, presenta ciertas limitaciones que podrían afectar la interpretación y generalización de los hallazgos. En primer lugar, la aplicación del análisis crítico del discurso puede variar significativamente según el contexto cultural y organizacional, lo cual puede influir en la interpretación de los resultados y en la aplicabilidad de las conclusiones a otras realidades empresariales, en este sentido es importante tomar en cuenta que el ejemplo hipotético mencionado se realiza con base en la experiencia de los autores en una organización de la industria automotriz de carácter multinacional. Además, el enfoque en el análisis del discurso como práctica social puede omitir otros factores importantes que influyen en las dinámicas organizacionales, como las estructuras de poder informales o las relaciones interpersonales no explícitas.

Por último, el modelo de Fairclough se centra en el análisis de textos verbales, lo que podría limitar la comprensión completa de cómo se manifiestan y perpetúan las ideologías gerenciales a través de otros medios de comunicación organizacional, como la imagen corporativa o la cultura organizacional implícita. Estas limitaciones sugieren la necesidad de complementar el análisis del discurso con enfoques adicionales que consideren la complejidad y la multidimensionalidad de las prácticas gerenciales en diferentes contextos empresariales.

Este texto quiere invitar a la comunidad académica de las escuelas de administración y negocios a ver otra cara no convencional del management y vislumbrar los problemas que conlleva. Por eso, en él se han incluido voces ajenas al campo de la administración, como la sociología, lingüística, y la filosofía, con la pretensión de contribuir a que el acervo que se produce y utiliza en dichos centros académicos promueva nuevos acercamientos en los estudios sobre gestión.

Referencias

- Alonso, L. E., & Fernández Rodríguez, C. J. (2013). Los discursos del management. Una perspectiva crítica. *Lan Harremanak - Revista De Relaciones Laborales*, 28. <https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.10533>
- Alvarado Peña, L. J., & Salas Ruíz, J. (2020). *Sostenibilidad, Competitividad y Gestión en las Organizaciones: Experiencias Latinoamericanas*. Lima, Perú: Fondo Editorial, Universidad César Vallejo.
- Arias, M., & Pérez, R. (2015). Emprendimiento: cómo comenzar una empresa con éxito. *FACE: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 14, 175-183.
- Bardin, L. (1986). *El análisis de contenido*. Madrid: Akal.
- Boltanski, L. & Chiapello, E. (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal.
- Bruno, D. (2006). Sociedad pos-disciplinaria y constitución de una nueva subjetividad. Un análisis de los discursos de la "autoayuda" y del nuevo management desde la perspectiva de Michel Foucault. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*.
- Calderón-Monroy, C. E. (2023). El injustificado descrédito que sufrió el Keynesianismo. *Guatemala: RARN: Manera de Ver, Debate*.
- Calsamiglia, H., & Tusón, A. (2015). *Las cosas del decir: manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Das, R. What do we know about High Performance Work Systems? A bibliometric summary of 30 years of research. *Manag Rev Q* 74, 415–438 (2024). <https://doi.org/10.1007/s11301-022-00305-5>
- Fairclough, N. (1989). *Language and Power*. London: Longman Press.
- Fairclough, N. (2000). Representaciones del cambio en el discurso neoliberal. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 16, 13-35.
- Fairclough, N. (2003). *Analysing discourse. Textual analysis for social research*. London: Routledge.
- Fernández, C., Ibáñez, R., & Romero, P. (2017). *Sociología de la empresa, el trabajo y las organizaciones. Un enfoque crítico*. Madrid: Alfaomega.
- Foucault, M. (1966). *Les Mots et les choses: Une archéologie des sciences humaines*. Paris: Éditions Gallimard.
- García Álvarez, C. M. (2006). Una aproximación al concepto de cultura organizacional. *Universitas Psychologica*, 5(1), 163-174.
- Giddens, A. (2009). *Sociología*. Madrid: Alianza editorial.
- González, J. (2003). *La producción en serie y la producción flexible. Principios, técnicas y fundamentos del cambio*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Guerci, M., Hauff, S., & Gilardi, S. (2022). High performance work practices and their associations with health, happiness and relational well-being: are there any tradeoffs? *The International Journal of Human Resource Management*, 33(2), 329–359. <https://doi.org/10.1080/09585192.2019.1695647>.
- Guiner, S. (1968). *Sociología*. Barcelona: Península.
- Guix, O. J. (2008). El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo? *Rev. Calidad Asistencial*, 23(1), 26-30.
- Gutiérrez, S. (2003). *Discurso político y argumentación*. Ciudad de México: UAM Unidad Xochimilco.
- Hauff, S., Felfe, J., & Klug, K. (2022). High-performance work practices, employee wellbeing, and supportive leadership: spillover mechanisms and boundary conditions between HRM and leadership behavior. *The International Journal of Human Resource Management*, 33(10), 2109–2137. <https://doi.org/10.1080/09585192.2020.1841819>.
- Hernández, J. V. (2022). Implicaciones del nuevo gerencialismo en los valores éticos, democráticos y profesionales del servidor público. *Espacios Públicos*, 19(46), 1-21. <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19281/14326>.
- Hobsbawm, E. (1998). *Historia del siglo XX*. Buenos Aires: Critica.

Referencias

- Huicab-García, Y. (2023). Gestión del talento humano en el entorno BANI. 593 Digital Publisher CEIT, 8(1), 155-165. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.1-1.1533>
- Londoño-Vásquez, D. A. & Bermúdez-Restrepo, H. L.(2013). Tres enfoques sobre los estudios críticos del discurso en el examen de la dominación. *Palabra Clave*, 16(2), 491-519.
- López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, 4, 167 - 179.
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa. Síntesis conceptual. *Revista IIPSI*, 123-146.
- Mazzotti, G., & Solís, P. (2014). Los estudios críticos en administración y el desarrollo de interpretaciones alternativas. *Administración y Organizaciones*, 17(32), 5-10. <https://rayo.xoc.uam.mx/index.php/Rayo/article/view/70>
- Misoczky, M. (2017). ¿De qué hablamos cuando decimos crítica en los estudios organizacionales? *Administración & Desarrollo*, 1(47), 141-149.
- Neiman, G., & Quaranta, G. (2006). Los estudios de caso en la investigación sociológica. Buenos Aires: Gedisa.
- Pecheux, M. (1978). *Hacia el análisis automático del discurso*. Madrid: Gredos.
- López-Casares Pertusa, H. (2023). La empresa humanista en la era de la complejidad. *Human Review. International Humanities Review/Revista Internacional de Humanidades*, 17(3), 1-11. <https://doi.org/10.37467/revhuman.v12.4734>
- Piñero, F. J. (2004). El modo de desarrollo industrial Fordista-Keynesiano: Características, Crisis y reestructuración del capitalismo. *Revista Contribuciones a la economía*, 1-18. <https://www.eumed.net/ce/2004/fjp-ford.pdf>
- Piñuel, J. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis. *Estudios de Sociolingüística*, 1-42.
- Reckwitz, A. (2002). Toward a theory of social practices: a development in culturalist theorizing. *European Journal of Social Theory* 5(2), 243-263. <https://doi.org/10.1177/13684310222225432>
- Robin, R. (1973). *Histoire et linguistique*. París: Armand Colin.
- Salin, D. Baillien, E. y Notelaers, G. (2022). High-Performance Work Practices and Interpersonal Relationships: Laissez-Faire Leadership as a Risk Factor. *Front. Psychol.*, 13 <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.854118>.
- Stecher, A. (2010). El análisis crítico del discurso como herramienta de investigación psicosocial del mundo del trabajo. *Discusiones desde América Latina. Universitas Psychologica*, 9(1), 93-107.
- Torrijos, M. (2019). Formas de hacer, formas de ser y formas de relacionarse, presentes en las prácticas de recursos humanos. *Revista Prisma Social*, 24, 255-276. <https://revistaprismasocial.es/article/view/2812>
- Valdez, H. G., Zúñiga, S. M, & Soto, V. G. (2022). El Diamante de México: capital humano que requiere la industria de autopartes. *Cimexus*, 17(2), 76-104. <https://doi.org/10.33110/cimexus170204>
- Van Dijk, T. (2002). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social. *Athenea digital*, 1, 18-24. <https://raco.cat/index.php/Athenea/article/view/34083>.
- Vargas-Hernández, J. G. (2016). Implicaciones del nuevo gerencialismo en los valores éticos, democráticos y profesionales del servidor público. *Espacios Públicos*, 19(46), 51-72. <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19281>
- Weick, K. E. (1995). *Sensemaking in organizations*. Sage Publications.

Análisis de la efectividad organizacional de una entidad administrativa perteneciente a la Universidad Estatal de San Luis Potosí

Analysis of organizational effectiveness of an administrative entity belonging to the State University of San Luis Potosí

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.02>

CC BY-NC 4.0



Martha Cristina Sánchez Arredondo [1]
scsmex@gmail.com

Fecha de recepción: 03/05/2024
Fecha de aceptación: 02/07/2024

Resumen

La presente investigación tiene por objetivo realizar un diagnóstico de la efectividad organizacional y recomendaciones de mejora en una entidad administrativa en una Facultad de una Universidad Pública del Estado de San Luis Potosí, México. Es una investigación de tipo cuantitativo, de alcance descriptivo, transversal y no experimental. La población son los trabajadores de la administración de una Facultad de una universidad estatal del estado de San Luis Potosí (México). El muestreo es de tipo censal, al total de 21 trabajadores. Se utiliza un cuestionario basado en el modelo de las seis cajas de Weisbord, también se incluye el análisis del contexto FODA. Se encontraron fortalezas relevantes entre las que destacan las prestaciones laborales, la existencia de un contrato colectivo de trabajo y el prestigio de la institución. Sin embargo, se reconocen deficiencias en los procesos de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo. La eficiencia organizacional se apoya en el estilo de liderazgo y los canales de comunicación para establecer relaciones laborales sanas. Finalmente, se presenta una propuesta para abordar los principales desafíos relacionados con la gestión del talento humano en la organización estudiada.

Palabras clave: análisis de la situación, diagnóstico organizacional, efectividad organizacional, administración pública, desarrollo organizacional, gestión del personal.

Abstract

The aim of this research is to carry out a diagnosis of organizational effectiveness and recommendations for improvement in an administrative entity in a Faculty of a Public University of the State of San Luis Potosí, Mexico. It is quantitative research, descriptive, transversal and non-experimental in scope. The population is the administration workers of a faculty of a state university in the state of San Luis Potosí (Mexico). The sampling is census type, with a total of 21 workers. A questionnaire based on Weisbord's six boxes model is used; SWOT context analysis is also included. Relevant strengths were found, among which the employment benefits, the existence of a collective bargaining contract and the prestige of the institution stand out. However, deficiencies are recognized in the recruitment, selection, training and development processes. Organizational efficiency relies on leadership style and communication channels to establish healthy work relationships. Finally, a proposal is presented to address the main challenges related to the management of human talent in the organization studied.

Keywords: New Management. Critical analysis. Discourse. Content analysis. Ideology.

Para citar este artículo: Sánchez, M. (2024). "Análisis de la efectividad organizacional de una entidad administrativa perteneciente a la universidad estatal de San Luis Potosí". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 17-28.

[1] Universidad Tangamanga

Introducción

Las personas se constituyen como el elemento más relevante en las organizaciones. Se asume como el activo más importante y elemento primordial para dar cumplimiento a los objetivos. En la organización, es indispensable asumir que los desafíos en cuanto a los procesos, la estructura y en el desarrollo de las actividades, son constantes (Rodríguez-Sánchez y Calcerrada-Serrano, 2020). Atender con éxito las situaciones que se presentan en las organizaciones depende, en buena medida, de las acciones, compromiso y comportamiento del personal.

El desarrollo y crecimiento en la organización resulta de un esfuerzo constante para mejorar las capacidades y eficiencia general. Esto es posible si se cuenta con una estructura bien definida y especificidad en las indicaciones y objetivos. El desarrollo organizacional es la medida de la efectividad de una empresa, en otras palabras, es el grado en que la institución produce cambios positivos y alcanza los objetivos planeados. Implica también la flexibilidad para adaptarse al cambio del contexto. Se relaciona en gran medida con el potencial desempeño organizacional (Barrios-Hernández, et al., 2020).

Las organizaciones requieren contar con individuos capaces de liderar de manera efectiva, generando contribuciones positivas dentro de la organización. Es esencial invertir en el desarrollo del talento humano, ya que son ellos quienes deben mantenerse constantemente actualizados, capacitándose y motivándose para adaptarse a los cambios que se presentan en el entorno empresarial. El recurso humano debe poseer habilidades y conocimientos sólidos, formándose continuamente en diversas áreas, incluyendo información relevante, valores éticos, responsabilidad y habilidades de gestión empresarial. Es necesario encontrar un equilibrio en este proceso de desarrollo, ya que la velocidad de cambio en la gestión de recursos humanos es rápida, y solo mediante una preparación constante se puede garantizar la durabilidad y el éxito. Los líderes deben tener una visión clara y estar preparados para manejar diversos aspectos económicos, sociales y gubernamentales, comprendiendo cómo alcanzar los objetivos empresariales en este contexto en constante evolución (Arenas y Bayón, 2020).

Otro aspecto de relevancia es el clima organizacional, de acuerdo con Flores y Medina (2023), es fundamental para su prosperidad, ya que influye en cómo los empleados se sienten y actúan. Por esta razón, es esencial que las empresas y organizaciones implementen sistemas regulares de evaluación de su ambiente laboral.

Además, el rol de los administradores es determinante en las organizaciones, dado que deben establecer situaciones favorables para los colaboradores, evaluar el trabajo con precisión y promover la mejora de la productividad.

Cuando el gerente logra establecer estas condiciones, las personas pueden llegar a ser muy productivas (Manríquez y Reyes, 2022). También hay que comprobar cuáles son las habilidades necesarias para los administradores según el tipo y circunstancias de la organización.

Esta investigación se realiza en una institución de educación pública superior de San Luis Potosí. La efectividad alcanzada en los procesos administrativos —que posibilitan a los académicos— se da gracias a la colaboración y trabajo del personal. Sin embargo, se identifica que no existe una conciencia de la filosofía de la institución, olvidando la misión, visión y los valores. Además, muchas veces los colaboradores desconocen las acciones que ayudan a la organización a incrementar la eficacia, la productividad y la calidad de vida en el trabajo, generando así inestabilidad en el ambiente laboral institucional.

Para garantizar una gestión efectiva del personal, es esencial conocer las responsabilidades asignadas a cada empleado administrativo en su área, así como las habilidades y competencias necesarias para desempeñarlas. Es decisivo implementar un plan de desarrollo institucional y un proceso de toma de decisiones sólido para mantener un nivel óptimo de gobernabilidad en la organización. Esto promueve el crecimiento administrativo de la entidad, fomentando un ambiente de equilibrio y cohesión en la institución (Naranjo, 2012).

Se reconoce la necesidad de mejorar en este sentido, para contar con un modelo de análisis y validación de los procesos administrativos. Sin embargo, antes de avanzar en este sentido, es importante identificar las condiciones y aspectos que se perciben por el personal al interior de la institución. Con ello, se podrá contar con una visión de los problemas y desviaciones que se presentan en la dimensión humana de la organización.

Revisión teórica

Para alcanzar los objetivos organizaciones se requiere contar con personal profesional y competente. A partir de ello se pueden establecer estrategias de mejora continua en las acciones, actualización de las herramientas necesarias para el desarrollo de habilidades y para mejorar las actitudes para el desempeño de en la Institución. Existen herramientas administrativas que apoyan la identificación de la situación actual y generar un análisis que sirva de base para construir estrategias y definir rutas de acción, como la planeación estratégica (Bojórquez y Pérez, 2013). Las estrategias y líneas de trabajo en materia administrativa y de gestión se centran en la generación de programas institucionales que fortalezcan y generen acciones necesarias para la correcta capacitación y desarrollo del personal que labora en las organizaciones.

Una revisión de la situación de una organización, dirigido a proporcionar un diagnóstico preciso y oportuno, implica un proceso que abarca el estudio tanto de actores internos como externos que influyen en las decisiones de la organización. Para entender la situación estratégica de la empresa, hay que examinar las políticas, normas, funciones y acciones organizativas como foco central en el proceso de planificación, dirigido por los gerentes en los niveles organizacionales. Estas planificaciones estratégicas, operativas o funcionales guían la ejecución de acciones y la toma de decisiones en la empresa (Bravo, et al., 2019).

Según Quintero-Díaz y Sánchez Macías (2019), los estudios organizacionales dan una visión integral de las percepciones de los trabajadores sobre su organización, identificando sus debilidades y fortalezas. Estos hallazgos sirven como base para desarrollar acciones de planificación, organización y gestión destinadas a mejorar la eficacia. Es fundamental dedicar esfuerzos continuos a la satisfacción y motivación de los docentes, ya que su impacto en los procesos de gestión es significativo y se refleja en la calidad del servicio entregado a la sociedad.

Análisis del contexto

El análisis del contexto es una práctica que implica examinar y comprender el entorno en el que opera una organización. Busca identificar y evaluar los factores internos y externos que pueden influir en el desempeño y los resultados de la empresa. Los factores internos incluyen aspectos como la estructura organizativa, los recursos humanos, financieros y tecnológicos, así como la cultura corporativa. Por otro lado, los factores externos abarcan elementos como el entorno económico, político, social, tecnológico y competitivo en el que la organización lleva a cabo sus actividades (Uribe, 2021a).

El análisis del contexto en administración ayuda a las empresas a entender mejor su posición en el mercado, anticipar posibles cambios y tomar decisiones estratégicas informadas. Al comprender los desafíos y oportunidades que presenta el entorno, las organizaciones pueden desarrollar estrategias más efectivas para alcanzar sus objetivos y mantenerse competitivas (Uribe, 2021b). En este sentido, la gestión estratégica radica en la capacidad de elaborar un plan de acción mediante el análisis exhaustivo de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Este enfoque permite identificar las áreas de menor fortaleza en las empresas y aplicar estrategias para mejorar su rendimiento.

La aplicación del análisis FODA en una organización educativa conlleva implicaciones significativas. Por un lado, permite identificar los puntos fuertes de la institución, como su cuerpo docente cualificado o sus programas académicos destacados,

lo que facilita la promoción de estas fortalezas y el aprovechamiento de oportunidades emergentes, como la adopción de nuevas metodologías de enseñanza.

Sin embargo, también implica reconocer las debilidades existentes, como la falta de recursos tecnológicos adecuados o la alta rotación de personal, lo que requiere estrategias para abordar estas limitaciones y mitigar las posibles amenazas, como la competencia de otras instituciones educativas (Mariño-Zegarra, 2023).

Este proceso se orienta hacia el establecimiento de propósitos, metas, políticas y estrategias directrices que orienten las acciones de la entidad educativa y satisfagan las demandas y necesidades de sus beneficiarios. El análisis FODA proporciona un enfoque cualitativo para formular políticas y tomar decisiones que mejoren la calidad educativa y fortalecer la posición competitiva de la organización en el sector educativo (Núñez, 2023).

El análisis del contexto en administración es esencial para comprender el entorno operativo de una organización, en su contexto y en su dinámica operativa lo que permite identificar áreas de mejora y oportunidades para la toma de decisiones estratégicas informadas (Trinidad, 2021). La aplicación del análisis FODA en organizaciones educativas resalta la importancia de capitalizar fortalezas y abordar debilidades para mejorar la calidad educativa y mantener la competitividad en un entorno cambiante. Este enfoque estratégico facilita la formulación de políticas y la adopción de acciones que respondan a las necesidades de los usuarios y fortalezcan la posición de la institución en el sector educativo.

Diagnóstico organizacional

El diagnóstico organizacional involucra la evaluación de los factores externos y su influencia en la organización, comparándolos con los aspectos internos. Este análisis de los escenarios facilita la formulación de estrategias para aprovechar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo las amenazas, utilizando de manera eficaz los recursos disponibles en la organización (Bravo, et al., 2019).

Este método de evaluación se concentra en analizar el estado estratégico actual de la entidad con una perspectiva de futuro. Utiliza instrumentos de evaluación para examinar de manera integral los elementos internos y externos que afectan la creación y puesta en marcha de las estrategias organizativas (González, et al., 2021).

Dos Santos y Silveira (2022) afirman que para discernir y examinar los contextos internos y externos que impactan en las ejecuciones operativas, se requiere un análisis minucioso que destaque las capacidades y limitaciones, las posibilidades y los riesgos.

Se considera necesario que estos elementos identificados guarden una interconexión entre sí, facilitando así la elaboración posterior de acciones estratégicas dirigidas a la creación de planes de acción concretos.

La combinación del diagnóstico situacional y el estado del arte en el ámbito del desarrollo organizacional ofrece una visión integral y fundamentada del estado actual y las posibles direcciones de crecimiento de una organización. El diagnóstico proporciona una comprensión precisa de la situación actual de la empresa, mientras que el estado del arte ofrece un marco teórico sólido y práctico para el fortalecimiento empresarial. Esta integración de información y perspectivas permite identificar áreas de mejora, desarrollar estrategias efectivas y aprovechar oportunidades para el cumplimiento de procesos y procedimientos, contribuyendo así al éxito y la evolución continua de la organización (Peña, et al., 2022).

Arirreta, et al. (2021) denominan a esta acción como diagnóstico estratégico. Implica analizar el entorno en que se desempeña, así como los procesos operativos. El éxito de una empresa radica en la implementación de estrategias pertinentes, evitando así la inversión de tiempo y recursos en enfoques que no son adecuados para su sector de mercado. El propósito del diagnóstico es identificar elementos que puedan dar lugar a estrategias, planes y acciones.

El modelo de las seis cajas de Weisbord, se centra en aspectos como la planificación, los sistemas de incentivos, el papel de las funciones de apoyo como recursos humanos, la competencia interna entre unidades organizativas, los criterios para la compensación, las colaboraciones, las estructuras jerárquicas y la delegación de autoridad, el control organizacional, las responsabilidades y la evaluación del rendimiento (Gobierno de España, 2022).

Las cajas corresponden a las dimensiones que atienden al diagnóstico organizacional. Una descripción se presenta a continuación (Gobierno de España, 2022):

·Propósito ¿En qué negocio se está? Se refiere a la claridad sobre la misión y visión de la organización. Se trata de entender y comunicar el propósito del negocio, es decir, qué se está tratando de lograr y cuál es su razón de ser en el mercado.

·Estructura ¿Cómo se divide el trabajo? es analiza cómo organiza el trabajo dentro de la institución. Se refiere a la distribución de tareas, funciones y responsabilidades entre los diferentes departamentos o unidades organizativas, así como la forma en que se coordinan y comunican entre sí.

Recompensas ¿Se tienen incentivos en todas las tareas necesarias? Esta dimensión aborda si todas las tareas y contribuciones necesarias para el éxito de la organización

están adecuadamente incentivadas y reconocidas. Incluye aspectos como la remuneración, los sistemas de incentivos y el reconocimiento del desempeño.

·Mecanismos útiles ¿Se tienen tecnologías coordinadas adecuadas? Se refiere a la disponibilidad y eficacia de las tecnologías, herramientas y sistemas utilizados para coordinar y facilitar el trabajo dentro de la organización. Puede incluir sistemas de información, herramientas de colaboración y otros recursos tecnológicos.

·Relaciones ¿Cómo se maneja el conflicto entre la gente? Se enfoca en cómo se maneja y gestiona el conflicto interpersonal dentro de la organización. Se trata de establecer canales de comunicación efectivos, resolver disputas de manera constructiva y fomentar relaciones positivas entre los miembros del equipo.

·Liderazgo ¿Alguien mantiene las dimensiones equilibradas? Aborda la importancia de tener líderes efectivos que puedan mantener un equilibrio adecuado entre las diferentes dimensiones del modelo. Los líderes son responsables de alinear los objetivos, motivar a los empleados, resolver conflictos y garantizar un funcionamiento armonioso de la organización. Un resumen se presenta en la figura 1.

Figura 1. Modelo de las seis cajas de Weisbord.



Fuente: adaptado de Weisbord, M. (1976). Organizational Diagnosis: Six Places to Look for Trouble with or without a Theory, Group & Organization Studies 1(4), 430-447.

Desarrollo organizacional

La teoría del desarrollo organizacional enfatiza la importancia de comprender diversos componentes fundamentales para su implementación, permitiendo abordar los problemas identificados en la empresa y direccionarlos hacia una resolución efectiva. Este enfoque se centra en mejorar las realidades organizacionales, promoviendo la solución de conflictos y la creación de un clima laboral positivo entre superiores, colegas y subordinados.

Además, el desarrollo organizacional busca potenciar las capacidades individuales al estimular las emociones y sentimientos de las personas, lo que contribuye a un entorno laboral más favorable.

Al examinar el impacto de estas concepciones en el clima laboral, se puede identificar áreas de mejora y dificultades en su implementación, con el propósito último de perfeccionar los sistemas organizacionales.

Por otro lado, el desarrollo organizacional analiza las relaciones humanas dentro de la organización, reconociendo que las interacciones entre los trabajadores tanto dentro como fuera del entorno laboral pueden influir significativamente en su efectividad y desempeño (Ortiz-Gutiérrez, et al., 2021).

El desarrollo organizacional es un enfoque de innovación y un proceso que abarca diversas áreas de una entidad con el objetivo de lograr un crecimiento continuo en sus ingresos y alcanzar una posición estratégica en el mercado, considerando factores como el entorno externo.

Actualmente, las organizaciones establecen estándares sobre la capacidad de su recurso humano, ya que este es crucial en el progreso de la entidad. Es fundamental que la empresa proporcione incentivos para enfrentar los riesgos que puedan afectar su crecimiento empresarial. Esto implica que los empleados deben tener un conocimiento profundo de todas las áreas de la empresa para contribuir eficazmente en la toma de decisiones y alcanzar los objetivos establecidos (Armijos-Robles, et al., 2020).

Una implementación inadecuada del desarrollo organizacional en una empresa conlleva a un desconocimiento de los procesos internos, lo que resulta en una ejecución deficiente de las tareas por parte de los colaboradores, reflejándose en un servicio al cliente de baja calidad. Mientras las medianas empresas están adecuadamente estructuradas debido al conocimiento sobre desarrollo y métodos organizacionales de sus gerentes, las pequeñas empresas muestran deficiencias en este aspecto, reflejadas en una estructura interna inadecuada. Sin embargo, la capacitación en conceptos de desarrollo organizacional para aplicar una reestructuración puede generar una ventaja competitiva y promover su crecimiento en otros mercados (Solari-Legua, y Salas-Canales, 2023).

Como se ha mostrado, la integración de múltiples enfoques en el diagnóstico organizacional revela la complejidad inherente al análisis estratégico de una empresa. Desde la evaluación de factores internos y externos hasta la identificación de oportunidades y amenazas, este proceso proporciona una comprensión profunda de la situación actual y futura de la organización.

Al combinar métodos como el modelo de las seis cajas de Weisbord con enfoques más amplios de desarrollo organizacional, se obtiene una visión holística que abarca desde la estructura y el propósito de la empresa hasta la gestión del conflicto y el liderazgo. Este enfoque multifacético no solo facilita la formulación de estrategias efectivas, sino que también contribuye al crecimiento continuo y la adaptabilidad de la organización en un entorno empresarial dinámico y cambiante.

Por su parte, la teoría del desarrollo organizacional se enfoca en entender y abordar los problemas dentro de una empresa, promoviendo la resolución efectiva de conflictos y la creación de un ambiente laboral positivo. Busca potenciar las capacidades individuales al estimular las emociones y sentimientos de las personas, identificando áreas de mejora para perfeccionar los sistemas organizacionales. Además, el desarrollo organizacional busca el crecimiento continuo de la empresa y su posicionamiento estratégico en el mercado, reconociendo la importancia del recurso humano en este proceso. Sin embargo, una implementación deficiente del desarrollo organizacional puede llevar a un desconocimiento de los procesos internos, lo que afecta negativamente la eficiencia y la calidad del servicio al cliente. Es de vital importancia que las empresas proporcionen capacitación en desarrollo organizacional para lograr una estructura interna sólida y así alcanzar una ventaja competitiva y fomentar su crecimiento en otros mercados.

La presente investigación tiene por objetivo realizar un diagnóstico de la efectividad organizacional y recomendaciones de mejora en una entidad administrativa en una Facultad de una Universidad Pública del Estado de San Luis Potosí, México.

Metodología

Esta investigación es de tipo cuantitativo, de alcance descriptivo, transversal y no experimental (Albayero, et al., 2020). La población son los trabajadores de la administración de una Facultad de una universidad estatal de San Luis Potosí, México. El muestreo es de tipo censal, al total de 21 trabajadores. Los métodos empíricos seleccionados son el cuestionario basado en el modelo de las seis cajas de Weisbord. Dicho instrumento está validado por el Gobierno de España (2022). Así mismo, con la única finalidad de generar un diagnóstico situacional se incluye el uso del análisis FODA (Arrieta, et al., 2021) y La variable de estudio es la situación de la organización, la cual se aborda mediante las herramientas de diagnóstico mencionadas. En la tabla 1 se presenta la definición operacional que orienta a la presente investigación.

Tabla 1. Definición operacional.

Variable	Dimensión	Indicadores
Efectividad organizacional	Propósito	Misión, visión, metas de la organización y metas del grupo de trabajo
	Estructura	División de trabajo, organigrama
	Recompensas	Incentivos, reconocimiento, crecimiento profesional y crecimiento personal
	Mecanismos útiles	Comunicación, control, servicio al cliente y sistemas de información
		Relaciones
	Liderazgo	Dirección

Fuente: adaptado de Gobierno de España (2022). Sistema integral de apoyos para el fortalecimiento de organizaciones. <https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2022/03/PresentacionFORGEntidades-220307.pdf>

La consistencia interna se validó mediante los estadísticos α de Cronbach y ω de McDonald los cuales deben estar en niveles mayores a 0.8 para considerarse muy adecuados.

Todas las dimensiones se adscribieron a estos niveles (Amirrudin, et al., 2020). Ver tabla 2.

Tabla 2. Análisis de la consistencia interna.

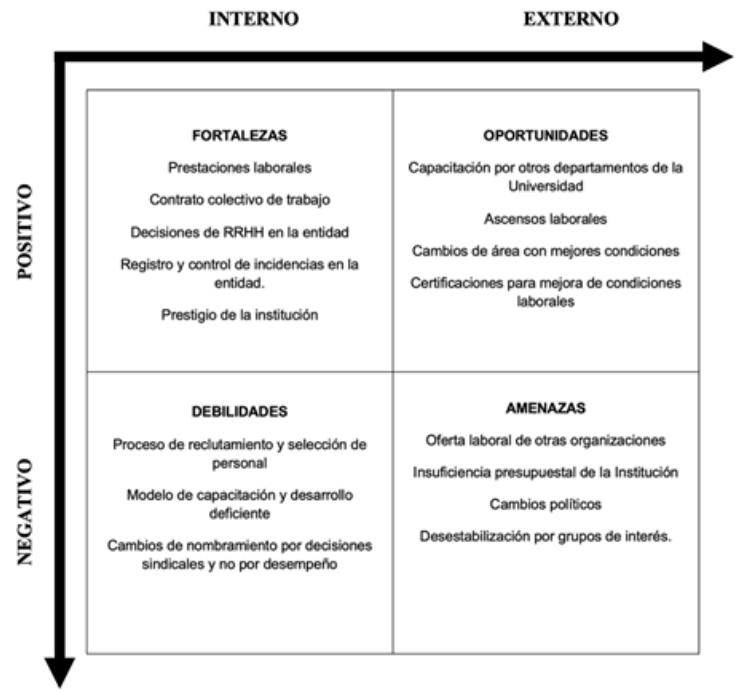
Dimensión	α de Cronbach	ω de McDonald
Propósitos	0.850	0.838
Estructura	0.877	0.874
Liderazgo	0.898	0.910
Relaciones	0.882	0.878
Recompensas	0.921	0.920
Mecanismos útiles	0.840	0.824
Resistencia al cambio	0.877	0.860

Resultados

La muestra estuvo integrada por 21 trabajadores. El 67% son mujeres y el resto son hombres. La edad promedio de los trabajadores es de 44.57 años ($s=9.75$). El 57% declara estar casado(a) y el resto solteros(as). En cuanto a último nivel de escolaridad el 10% cuenta con educación primaria, 29% secundaria, 29% bachillerato y 33% con Licenciatura.

Los nombramientos son varios, entre ellos secretarías, asistentes, jardineros, intendentes y choferes. Los salarios mensuales tienen una media de \$5,685.00 MXP ($s=923$).

Con el único propósito de abundar en la identificación de la situación actual de la institución, se realiza un análisis mediante el método FODA (ver figura 2).

Figura 2. Resultados del análisis FODA.

Fuente: elaboración propia.

a) Análisis interno

Las fortalezas encontradas establecen una plataforma para el desarrollo y la eficacia operativa. Las prestaciones laborales y el contrato colectivo de trabajo garantizan la estabilidad y la confianza del personal, pueden fomentar un entorno laboral positivo y un compromiso fuerte por parte de los empleados. Las decisiones en recursos humanos reflejan una gestión que puede resultar en una fuerza laboral altamente competente y comprometida. Además, el seguimiento y control de incidencias establece las condiciones para una gestión proactiva de problemas y una mejora constante en los procesos internos.

Asimismo, el prestigio de la institución aumenta el atractivo tanto para empleados como para estudiantes, potencialmente aumentando la retención de talento y la demanda de servicios académicos. No obstante, las debilidades también son evidentes en el análisis. El proceso de reclutamiento y selección podría carecer de eficiencia o efectividad, lo que podría llevar a la contratación de personal no completamente cualificado o alineado con los objetivos institucionales.

Un modelo de capacitación y desarrollo deficiente puede limitar el crecimiento y la mejora profesional del personal, afectando negativamente la calidad de los servicios administrativos ofrecidos por la facultad. Además, los cambios de nombramiento basados en decisiones sindicales en lugar de en el desempeño pueden causar disrupción y falta de motivación entre el personal, lo que podría afectar el ambiente laboral y la productividad.

b) Análisis externo

Las oportunidades, como la capacitación ofrecida por otros departamentos universitarios o los ascensos laborales, representan vías valiosas para el avance profesional y personal del personal administrativo, fomentando un ambiente propicio para el desarrollo.

Sin embargo, existen amenazas externas que pueden comprometer la estabilidad y eficacia del área administrativa. La competencia laboral externa, la limitación presupuestaria y los cambios políticos, así como la influencia de grupos de interés, plantean desafíos que podrían afectar la operatividad y el clima laboral.

Vega, et al. (2022), en una empresa privada utilizan también el análisis FODA. Destacan fortalezas deseables y no en el departamento estudiado como: fuerte cultura empresarial, capacidad para influir en los mercados y un sistema de gestión de calidad. Es de reconocer que las condiciones que se asocian al desempeño en las organizaciones en la iniciativa privada son diferentes a las de las públicas como la aquí estudiada.

Mezzadri, et al. (2023), por su parte, analizan una institución de salud, se destaca del análisis FODA un sólido sistema de planeación con varios programas y marcos de actuación que constituyen las fortalezas de mayor relevancia. Por su parte su aplicación y seguimiento se constituye en una oportunidad.

El análisis interno revela fortalezas que dan una base sólida para la eficacia operativa y el desarrollo institucional. Sin embargo, también se identifican debilidades en el proceso de reclutamiento, capacitación y decisiones de nombramiento que pueden afectar negativamente la calidad del servicio y el ambiente laboral. Por otro lado, el análisis externo destaca oportunidades prometedoras, como la capacitación y los ascensos laborales, pero también señala amenazas potenciales, como la competencia laboral y la limitación presupuestaria.

Estos hallazgos resaltan la importancia de aprovechar las oportunidades identificadas mientras se abordan y mitigar las amenazas externas para garantizar el crecimiento y la estabilidad del área administrativa de la facultad universitaria.

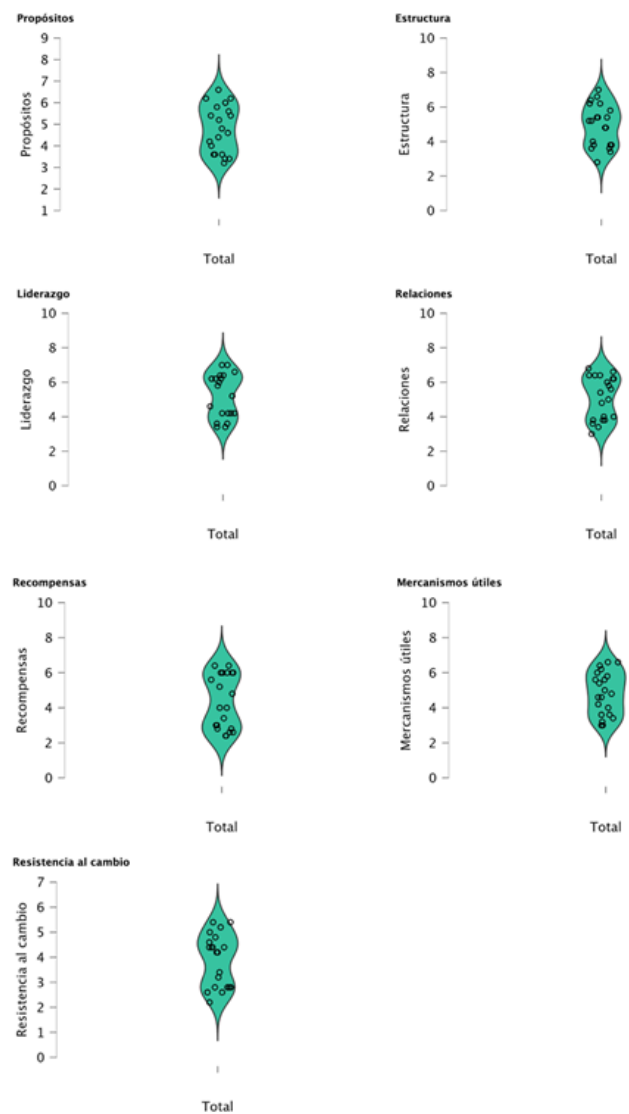
Efectividad organizacional

Los resultados descriptivos del análisis seis cajas de Weisbord se presentan en la tabla 3 en la que se presenta la media y desviación estándar por sujeto. Cabe destacar que existen variaciones importantes en los niveles de sujeto a sujeto. Por otro lado, existe estabilidad entre las respuestas cuando se considera de manera individual.

Tabla 3. Resultados descriptivos

Sujeto	Propósitos		Estructura		Liderazgo		Relaciones		Recompensas		Mecanismos útiles		Resistencia al cambio	
	\bar{x}	σ	\bar{x}	σ	\bar{x}	σ	\bar{x}	σ	\bar{x}	σ	\bar{x}	σ	\bar{x}	σ
1	5.2	1.3	5.2	1.3	5.2	1.1	6.8	0.4	6	1.2	1.3	1.5	4.2	1.1
2	3.6	1.1	3.8	0.8	3.6	0.4	3.6	0.9	2.6	1.3	1.1	0.5	2.8	0.5
3	6.2	0.8	5.4	1.1	5.8	1.3	5.4	1.1	6	1.0	0.8	0.5	4.2	0.8
4	4.8	1.6	4.8	1.6	6	0.4	6.6	0.5	2.6	1.9	1.6	2.2	4.4	0.9
5	5.4	1.8	6.2	0.4	6.4	0.9	6.2	1.3	5.6	0.9	1.8	2.2	5.2	1.2
6	6.6	0.5	7	0.0	6.6	0.5	6.4	0.5	6.4	0.5	0.5	0.5	5	0.5
7	5.8	1.3	6.2	0.8	6.2	1.1	5.8	1.3	6	1.0	1.3	0.8	4.6	1.0
8	5.6	1.1	6.6	0.5	6.4	0.5	6.2	1.3	6	0.7	1.1	0.8	4.8	2.2
9	6	0.0	5.4	1.3	6.2	0.5	5.6	1.1	5.2	0.4	0.0	0.7	4.4	1.1
10	6	1.4	6.4	0.5	7	0.4	6	1.0	6.4	0.9	1.4	2.1	5.4	0.5
11	4.2	0.8	4	0.7	3.6	1.2	4	1.2	3.4	1.8	0.8	0.8	2.8	0.5
12	5.4	0.9	5.8	0.4	6.2	1.3	4.8	1.3	6	1.2	0.9	2.4	5.4	0.4
13	3.4	1.3	3.6	0.5	4.2	0.8	4	0.7	2.8	0.4	1.3	1.0	2.6	1.1
14	3.6	0.9	3.8	0.8	4.2	1.0	3.8	0.8	4	0.7	0.9	0.8	3.2	0.7
15	4.4	0.9	4.8	1.3	4.6	2.2	5	1.9	2.4	0.9	0.9	1.5	3.4	1.6
16	4.6	1.3	5.2	1.6	7	0.0	6.4	1.3	2.8	1.1	1.3	1.3	4.4	1.6
17	6.2	0.8	5.4	1.1	6.2	0.8	6.4	0.9	4.8	1.1	0.8	0.5	4.4	2.1
18	3.4	0.5	3.6	0.5	4.2	0.4	3.8	0.4	3	0.7	0.5	0.9	2.8	0.5
19	3.2	0.4	2.8	0.8	3.4	0.4	3	0.7	2.4	0.5	0.4	0.0	2.2	0.4
20	3.6	0.5	3.4	0.5	3.4	0.5	3.4	0.5	3	0.0	0.5	0.5	2.6	0.4
21	4	0.7	3.8	0.8	4.2	0.7	3.8	0.8	4	1.2	0.7	0.7	2.8	0.5
Total	4.8	1.1	4.9	1.2	5.3	1.2	5.1	1.2	4.3	1.5	4.8	1.2	4.8	1.0

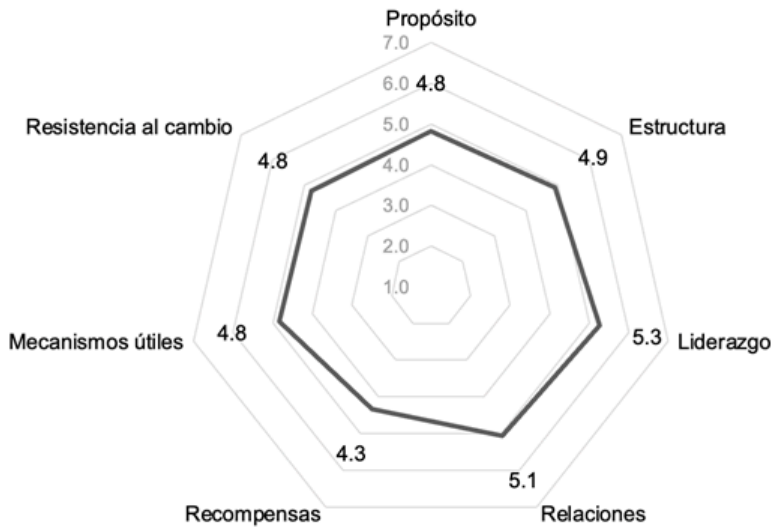
Figura 3. Análisis de la centralidad, dispersión y simetría de las dimensiones.



En la figura 3 se presentan los diagramas de violín que proporcionan una representación visual de las diferencias en la concentración y dispersión de las observaciones en cada dimensión.

Las diferencias observadas en la mediana, dispersión, presencia de modas y asimetría entre los violines de diferentes dimensiones confirman que existen variaciones significativas entre los sujetos analizados. Si bien, no se obtuvo evidencia de que las variables sociodemográficas tengan una asociación con estos niveles. En la figura 4 se presentan las medias de cada dimensión y la interpretación.

Figura 4. Análisis de seis cajas de Weisbord.



Fuente: elaboración propia.

Los resultados obtenidos en la escala de 1 al 7 reflejan diferentes aspectos del funcionamiento de la entidad administrativa:

En cuanto a propósito, la puntuación sugiere que hay cierta claridad en la misión y visión de la organización, pero podría haber espacio para una mayor articulación y comunicación del propósito del negocio. Esto contrasta con la creencia que se tenía al inicio de la investigación.

·La puntuación en estructura indica que la organización tiene una estructura sólida en cuanto a la división del trabajo y se distribuyen las responsabilidades, aunque puede haber áreas de mejora en la coordinación y comunicación entre los departamentos.

·El resultado en liderazgo sugiere que la entidad cuenta con líderes efectivos que pueden mantener un equilibrio entre las diferentes dimensiones del modelo, alineando objetivos, motivando empleados y resolviendo conflictos.

·La puntuación en relaciones sugiere que la entidad tiene buenos sistemas para manejar y gestionar conflictos interpersonales, estableciendo canales de comunicación efectivos y fomentando relaciones positivas entre los miembros del equipo.

·El valor en recompensas indica que puede haber áreas de mejora en la forma en que se incentivan y reconocen las contribuciones necesarias para el éxito de la organización.

·La puntuación en mecanismos útiles sugiere que la entidad cuenta con tecnologías y herramientas adecuadas para coordinar y facilitar el trabajo dentro de la organización, pero podría haber espacio para mejoras en la eficacia de estos mecanismos.

·La métrica en resistencia al cambio indica que la entidad tiene cierto nivel de resistencia al cambio, lo que sugiere que podría haber desafíos para implementar cambios o mejoras en la organización.

En resumen, los resultados sugieren que la entidad administrativa tiene puntos fuertes en áreas como liderazgo, relaciones y estructura, pero también áreas de mejora en aspectos como recompensas y resistencia al cambio. Estos resultados pueden servir como base para identificar áreas de enfoque y desarrollar estrategias para mejorar el funcionamiento general de la entidad administrativa.

Tienda, et al. (2023) en una investigación en otra organización pública encontró niveles inferiores en todas las dimensiones destacando que relaciones, mecanismos útiles, propósito y estructura en niveles inferiores a 3 (en la escala de 1 a 7). Los autores destacan que aunque ciertos grupos de empleados puedan enfrentar problemas evidentes, es posible que no todos los empleados los reconozcan, e incluso, a pesar de la existencia de tales problemas, la organización no necesariamente carezca de eficacia.

Por su parte, Dusik (2021) en una institución de salud reporta niveles entre 4 y 5, muy similares a los resultados aquí obtenidos. Afirman que la institución muestra una actitud positiva hacia los aspectos organizacionales, especialmente en lo que respecta al liderazgo en los servicios de enfermería y las relaciones interpersonales e institucionales. El diagnóstico organizacional revela problemas en el funcionamiento de la institución relacionados con la percepción de la estructura, las relaciones interpersonales, el liderazgo de enfermería, la disposición al cambio y los mecanismos útiles de gestión. En el caso de la institución educativa analizada son las recompensas las que muestran el más bajo nivel.

Cabe destacar que resultado del análisis inferencial, no se encuentra que el género, el departamento, edad, salario y otros aspectos tengan una asociación estadísticamente significativa con las dimensiones del diagnóstico organizacional que se presenta arriba.

Acciones propuestas

Tras identificar la efectividad organizacional, se propone una estrategia orientada a consolidar los procesos de gestión de personal, como el reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo de una institución basada en el desarrollo organizacional, con un enfoque sistemático y planificado para mejorar la efectividad y la salud de una organización mediante un cambio planeado en sus procesos, estructuras, sistemas y culturas (Álvarez y Delgado, 2020). La propuesta se basa en la idea de que las organizaciones son sistemas complejos y dinámicos que pueden adaptarse y mejorar mediante intervenciones estratégicas y participativas. El desarrollo organizacional busca promover el cambio organizacional de manera integral, teniendo en cuenta tanto los aspectos técnicos como los humanos, y suele implicar la colaboración de todos los niveles de la organización, desde la alta dirección hasta el personal de base (Mendoza, et al., 2022). Algunos de los objetivos comunes del desarrollo organizacional incluyen mejorar la comunicación, fortalecer el liderazgo, aumentar la productividad, fomentar la innovación y mejorar el clima laboral y la satisfacción de los empleados (Martínez y Mateus, 2020). Por lo tanto, para atender a la situación actual se propone seguir los siguientes pasos y acciones:

1. Reclutamiento y selección (Martínez y Vargas, 2019):

- Realizar un análisis de las necesidades de personal para identificar las competencias y habilidades requeridas en cada puesto.
- Implementar estrategias de reclutamiento que incluyan canales de reclutamiento diversos, como redes profesionales, sitios web especializados, ferias de empleo y colaboraciones con instituciones educativas.
- Mejorar el proceso de selección mediante la elaboración de perfiles de puesto claros y detallados, la aplicación de pruebas psicométricas y entrevistas estructuradas.
- Capacitar al personal involucrado en el reclutamiento y selección para asegurar la imparcialidad, la objetividad y la eficacia del proceso.

2. Capacitación y desarrollo (Cionza, et al., 2019):

- Realizar una evaluación de necesidades de capacitación para identificar las áreas de mejora y las habilidades requeridas por el personal.
- Diseñar programas de capacitación que aborden tanto las necesidades individuales como las necesidades organizacionales, incluyendo habilidades técnicas, habilidades blandas, liderazgo, gestión del cambio, entre otras.

- Implementar métodos de capacitación variados, como cursos presenciales, talleres, capacitación en línea y programas de tutoría.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la capacitación para medir el impacto y la efectividad de los programas implementados.

3. Desarrollo de carrera (Martínez, et al., 2022):

- Implementar programas de desarrollo de carrera que brinden oportunidades de crecimiento y avance profesional para el personal.
- Establecer planes de sucesión para identificar y desarrollar talento interno, garantizando la continuidad y estabilidad de la institución.
- Fomentar la movilidad interna y la rotación de puestos para enriquecer la experiencia y las habilidades del personal.
- Ofrecer retroalimentación y mentoría para apoyar el desarrollo profesional y personal de los empleados.

4. Clima laboral y retención de talentos (Rodelo, et al., 2023):

- Realizar encuestas de clima laboral para identificar áreas de mejora y promover un ambiente de trabajo saludable y motivador.
- Implementar programas de reconocimiento y recompensas que valoren y reconozcan el desempeño y el compromiso del personal.
- Establecer políticas y prácticas de conciliación trabajo-vida personal que promuevan el bienestar y la satisfacción de los empleados.
- Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la diversidad, la inclusión y el trabajo en equipo.

Esta propuesta busca fortalecer los procesos de gestión de personal a través de prácticas y políticas centradas en el desarrollo y el bienestar de los empleados, lo que contribuirá a mejorar la efectividad y el desempeño general de la institución. Esta propuesta es relevante en la administración pública y en el contexto de México debido a varios factores. Primero, porque la implementación de procesos más eficientes y transparentes en el reclutamiento y selección de personal puede ayudar a combatir la corrupción y mejorar la calidad de los servicios gubernamentales.

Además, invertir en capacitación y desarrollo del personal público puede elevar el nivel de competencia y profesionalismo en la administración, lo que a su vez mejora la prestación de servicios y fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales.

Esta estrategia también puede contribuir a reducir la brecha de desigualdad social al ofrecer oportunidades de crecimiento y desarrollo a empleados de todos los niveles socioeconómicos, promoviendo así una mayor inclusión y equidad en la sociedad mexicana.

Conclusiones

El objetivo de esta investigación es realizar un diagnóstico de la efectividad organizacional y recomendaciones de mejora en una entidad administrativa en una Facultad de una Universidad Pública del Estado de San Luis Potosí, México. Mediante el método empírico utilizado se presenta un análisis integral de la entidad administrativa. Se revela un equilibrio entre fortalezas y áreas de mejora. Las prestaciones laborales y el seguimiento de incidencias destacan como pilares de estabilidad y confianza del personal, mientras que las debilidades en el reclutamiento y la capacitación señalan la necesidad de mejorar la calidad del servicio y el clima laboral. En el ámbito externo, las oportunidades como la capacitación y los ascensos contrastan con amenazas como la competencia laboral y la limitación presupuestaria, subrayando la importancia de aprovechar las oportunidades y abordar los desafíos para garantizar el crecimiento y la estabilidad. Los resultados del modelo de las seis cajas de Weisbord reflejan áreas sólidas en liderazgo y relaciones, pero también puntos a mejorar, como las recompensas y la resistencia al cambio. A pesar de la falta de asociaciones estadísticamente significativas en el análisis inferencial, estos hallazgos proporcionan una visión completa que puede guiar la formulación de estrategias para fortalecer el desempeño y la contribución de la entidad administrativa a la institución educativa.

La implementación de estas acciones permitiría abordar los principales desafíos relacionados con la gestión del talento humano. A través del fortalecimiento del reclutamiento y selección, se aseguraría la incorporación de personal idóneo y con las competencias necesarias para las distintas posiciones.

La capacitación y desarrollo continuarían este proceso, garantizando que el personal adquiera las habilidades técnicas y blandas requeridas, así como fomentando un ambiente de aprendizaje continuo.

El desarrollo de carrera, con programas estructurados y planes de sucesión, promovería el crecimiento profesional y la retención del talento interno.

Por último, la atención al clima laboral y la retención de talentos aseguraría un entorno de trabajo saludable, motivador y inclusivo, fundamental para el bienestar y la satisfacción del personal, lo que a su vez contribuiría al éxito y la eficacia de la entidad administrativa en la facultad universitaria.

Se reconocen como limitaciones la existencia de otro tipo de herramientas e instrumentos para el diagnóstico organizacional que no fueron aplicados y pudieran generar información muy valiosa. Además, que la investigación se circunscribe a un departamento y que, dentro de la teoría de sistemas, sería necesario analizar otras organizaciones relacionadas para tener un mejor diagnóstico de la situación. Con esta investigación se busca además divulgar los potenciales beneficios en la mejora de los procesos de gestión de personal en instituciones públicas. Al compartir los resultados de la investigación y la estrategia propuesta, se puede generar un mayor conocimiento y conciencia sobre la necesidad de implementar prácticas más efectivas en el reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo del personal, tanto en la administración pública como en otros sectores. Además, puede fomentar la colaboración entre instituciones, promover el intercambio de mejores prácticas y contribuir al avance general del desarrollo organizacional en México.

Referencias

- Albayero, M., Tejada-Hernández, M. y Cerritos, J. (2020). Una aproximación teórica para la aplicación de la metodología del enfoque mixto en la investigación en enfermería. *Entorno*, (69), 45-50. <https://biblioteca.utec.edu.sv/entorno/index.php/entorno/article/view/610/980>
- Alvarez, N., y Delgado, J. M. (2020). Desarrollo organizacional en la gestión municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 955-971. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.133
- Amirrudin, M., Nasution, K. y Supahar, S. (2020). Effect of Variability on Cronbach Alpha Reliability in Research Practice. *Journal Matematika, Statistika Dan Komputasi*, 17(2), 223-230. <https://doi.org/10.20956/jmsk.v17i2.11655>
- Arenas, A. J. y Bayón, J. (2020). Talento humano y cambio organizacional en empresas de telecomunicación: Madrid – España. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1463-1477. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8890339>
- Armijos-Robles, L., Campos-Carrillo, A., e Hidalgo-Luzuriaga, Y. (2020). Estudio del Direccionamiento Estratégico en el Desarrollo Organizacional en Latinoamérica: Una Revisión de Literatura (2009-2018). *Economía y Negocios*, 11(1), 104–117. <https://doi.org/10.29019/eyn.v11i1.695>
- Barrios-Hernández, K. D. C., Olivero-Vega, E., y Figueroa-Saumet, B. (2020). Condiciones de la gestión del talento humano que favorecen el desarrollo de capacidades dinámicas. *Información Tecnológica*, 31(2), 55-62. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000200055>
- Bojórquez, M. I. y Pérez, A. E. (2013). La planeación estratégica. Un pilar en la gestión empresarial. *Revista el Buzón de Pacioli*, 1(81), Año XII, 4-19. <https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/documents/81/pacioli-81.pdf>
- Bravo, L. M., Valenzuela, A., Ramos, P. M., y Tejada, A. A. (2019). Perspectiva teórica del diagnóstico organizacional. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1316-1328. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051021/29062051021.pdf>
- Cionza, E. L., Davis, D., y Labrador, O. (2019). Procedimiento para la gestión de la capacitación de los recursos humanos con enfoque de aprendizaje. *Cooperativismo y Desarrollo*, 7(2), 195-211. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2310-340X2019000200195&script=sci_arttext&lng=en
- Dos Santos, F. C. C., y Silveira, C. T. (2022). Diagnóstico organizacional: análise dos ambientes interno e externo para a gestão operacional na Polícia Militar do Paraná. *Brazilian Journal of Development*, 8(6), 47114–47135. <https://doi.org/10.34117/bjdv8n6-288a>
- Dusik, Y. P. (2021). Influence of Organizational Factors in Nursing Care and Management Human Resources. *Salud, Ciencia Y Tecnología*, 1, 32. <https://doi.org/10.56294/saludcyt202132>
- Flores, A. y Medina, A. (2023). Análisis del Clima Organizacional en el Departamento de Tesorería del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí. *Espacio Científico de Contaduría y Administración*, 1(2), 34-50. http://ciepecca.fca.uaslp.mx/wp-content/uploads/2023/09/Vol1_2ArtECCA03-Actualizado.pdf
- Gobierno de España (2022). Sistema integral de apoyos para el fortalecimiento de organizaciones. <https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2022/03/PresentacionFORGEntidades-220307.pdf>
- González, R. F., Antúnez, V. I., y Palacios, A. (2021). Propuesta de procedimiento para el diagnóstico organizacional. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(3), e18. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322021000300018&lng=es&tlng=pt
- Manríquez, K. y Reyes, M. (2022). Liderazgo educativo: una mirada desde el rol del director y la directora en tres niveles del sistema educacional chileno. *Revista Educación*, 46(1), 1-28. <https://doi.org/10.15517/revedu.v46i1.44514>
- Mariño-Zegarra, A. (2023). Resultados de la aplicación de un análisis FODA a Docentes de Instituciones Superiores de Escuelas de traducción en Perú. *Revista Ciencia & Sociedad*, 3(2), 152–162. <https://www.cienciaysociedaduaf.sandi-ti.com/index.php/ciesocieuaf/article/view/77>
- Martínez, M. E., Pérez Herrero, M. H., y Burguera, J. L. (2022). Orientación para el desarrollo de la carrera en educación secundaria: Una revisión sistemática. *Revista de Investigación Educativa*, 40(1), 107–126. <https://doi.org/10.6018/rie.431491>

- Martínez, O. L., y Vargas, T. (2019). Procedimiento para la gestión del proceso de reclutamiento y selección del personal en función del desarrollo local. *Cooperativismo y desarrollo*, 7(2), 225-242. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2310-340X2019000200225&script=sci_arttext&tlng=en
- Mendoza, V. M., Moreira, J. S., y Mera, C. L. (2022). Influencia de la gestión administrativa en el desarrollo organizacional de las instituciones de educación superior. *Revista Publicando*, 9(34), 31-40. <https://doi.org/10.51528/rp.vol9.id2301>
- Mezzadri, J. J., Campero, A., y Tauro, N. (2023). La educación de postgrado actual en la neurocirugía de Argentina. Estrategias para su mejoramiento a partir de un análisis FODA. *Revista Argentina de Neurocirugía*, 37(01). <https://doi.org/10.59156/revista.v37i01.497>
- Naranjo, R. (2012). El proceso de selección y contratación del personal en las medianas empresas de la ciudad de Barranquilla (Colombia). *Pensamiento & Gestión*, 32, enero-junio, 2012, 83-114. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64623932005>
- Núñez, C. V. (2023). La planeación estratégica en instituciones educativas, instrumento útil para asegurar su continuidad. *Rastros Rostros*, 25(2). <https://doi.org/10.16925/>
- Ortiz-Gutiérrez, M. F., Galindo-Henao, A. M., Valbuena-Rodríguez, P. D., Clavijo-Peña, A. V., y Duarte-Leguizamo, J. D. (2021). Teoría del desarrollo organizacional: Ineficiencia laboral y organizativa. *Revista Científica Profundidad Construyendo Futuro*, 14(14), 25-42. <https://doi.org/10.22463/24221783.3162>
- Peña, D. K., Figueroa, M. L., y Parrales, J. E. (2022). El desarrollo organizacional como apoyo al sistema empresarial. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 1201-1217. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383470>
- Quintero-Díaz, L. y Sánchez-Macías, A. (2019). El clima organizacional como factor para la calidad en Instituciones de Educación Superior. *Atenas*, 4(48), 47-63, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9308807>
- Rodela, J. C., López, N. A., y Gómez, R. Y. C. (2023). Liderazgo y clima laboral en pequeñas y medianas empresas. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 28(103), 1295-1311. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9000846>
- Rodríguez-Sánchez, J. L., y Calcerrada-Serrano, S. (2020). La importancia de gestionar el proceso de reclutamiento, selección y socialización en el sector del autobús: un caso de éxito. *Revista Espacios*, 41(03). <https://www.revistaespacios.com/a20v41n03/20410318.html>
- Solari-Legua, G. A., y Salas-Canales, H. J. (2023). Tecnologías de información y comunicación y desarrollo organizacional en el Área Comercial de una compañía peruana de seguros, 2022. *Fides et Ratio-Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 25(25), 135-166. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2071-081X2023000100008&script=sci_arttext
- Tienda, C. M., Galván, D. G., Guzmán, I., y Rivas, J. F. (2023). Diseño organizacional de una dependencia pública. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 7462-7474. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7486
- Trinidad, R. T. (2021). Planificación estratégica situacional en la gestión escolar de las instituciones educativas. *Alborada de la Ciencia*, 1(1), 9-16. <https://doi.org/10.26490/uncp.alboradaciencia.2021.1.975>
- Uribe, M. E. (2021a). Propuesta del proceso de aplicación de administración estratégica para las pymes. *Pensamiento & Gestión*, (51), 15-53. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-62762021000200015&script=sci_arttext
- Uribe, M. E. (2021b). *Administración estratégica: Modelo de aplicación para organizaciones Latinoamericanas*. Ediciones de la U.
- Vega, V., Leyva, M. Y., y Sánchez, B. (2022). Análisis FODA-PAJ: Una alternativa esencial para realizar el estudio de la empresa avícola Matanzas. *Universidad Y Sociedad*, 14(S5), 34-46. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3268>
- Weisbord, M. (1976). Organizational Diagnosis: Six Places to Look for Trouble with or without a Theory, *Group & Organization Studies* 1(4), 430-447.

Reelección Municipal en San Luis Potosí, S.L.P. ¿Consideran los Ciudadanos que ha Tenido Algún Beneficio para la Administración Pública Municipal?

Municipal re-election in San Luis Potosí, S.L.P. ¿Do Citizens Consider That It Has Had Any Benefit for the Municipal Public Administration?

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.03>

Juana Isabel Castro Becerra [1]
castro.isabel@outlook.es

José Luis Ramírez Huanosto [2]
joseluis.ramirez@te.gob.mx

CC BY-NC 4.0



Fecha de recepción: 03/04/2024
Fecha de aceptación: 06/06/2024

Resumen

Este trabajo pretende investigar, la percepción de los ciudadanos en el Municipio de San Luis Potosí, respecto a la figura de la reelección. Esta figura está presente desde el 2014, donde se aprobaron los cambios constitucionales, para incorporarla a la vida político-electoral de México. En el proyecto legislativo de reelección, los diputados sostuvieron en la exposición de motivos, que era un proyecto para favorecer al ciudadano con funcionarios más capacitados y eficientes. A 10 años de la incorporación de la reelección a la política-democrática del país, es importante investigar con el propio ciudadano, si identifica algún beneficio en la incorporación de la reelección a la administración pública municipal. La investigación se acotó al Municipio de San Luis Potosí, ante la pluralidad de puestos de elección popular en México; pues investigar la esfera de gobierno más cercana a la población, ayuda como referente para los demás puestos de elección popular.

Palabras clave: Reelección Municipal, Administración Pública, Beneficios, Percepción Ciudadana.

[1] Universidad Autónoma de San Luis Potosí

[2] Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas

Abstract

This paper aims to investigate the perception of citizens in the municipality of San Luis Potosi, capital city, regarding the figure of reelection. This figure has been present since 2014, when constitutional changes were approved to incorporate it into the political-electoral life of Mexico. In the legislative project of reelection, the deputies argued in the exposition of motives, that it was a project to favor the citizen with more capable and efficient officials. Ten years after the incorporation of reelection to the political-democratic system of the country, it is important to investigate with the citizens themselves, if they identify any benefit in the incorporation of municipal reelection to the public administration. The research was limited to the Municipality of San Luis Potosi, given the plurality of popularly elected positions in Mexico; since investigating the sphere of government closest to the population, helps as a reference for the other popularly elected positions.

Keywords: Municipal Reelection, Public Administration, Benefits, Citizen Perception.

Para citar este artículo: Castro, J., Ramirez, J. (2024). "Reelección Municipal en San Luis Potosí, S.L.P. ¿Consideran los Ciudadanos que ha Tenido Algún Beneficio para la Administración Pública Municipal ? ". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 29-45.

Introducción

Una de las principales características, de la mejora continua e iniciativas de innovación, en la industria, en los procesos tecnológicos o mecánicos y en la iniciativa privada en general, es poder medir y evaluar en un determinado plazo, el impacto de la mejora continua o iniciativa de innovación que se puso en marcha. Las empresas más exitosas del mundo se han caracterizado por implementar la mejora continua en sus productos, procesos productivos, servicios, relaciones laborales y atención al cliente. Solo por mencionar algunas de estas empresas tenemos ejemplos como los de Google, Tesla y Toyota (QP-2022). Sin embargo, no toda mejora o iniciativa de innovación es exitosa, razón por la cual, la mejor forma de saber si está funcionando una mejora o iniciativa de innovación, es a través de la medición y evaluación que de ella se hace, en un determinado tiempo en que se implementó, de esa forma, la empresa se asegura que fue una decisión correcta, el planteamiento y justificación bajo el cual se expuso la mejora o iniciativa de innovación.

Dicho en palabras concretas, en el mundo empresarial actual, la mejora continua e innovación, son las claves para mantenerse relevante y competitivo. Sin embargo, ¿cómo se puede asegurar que la mejora o iniciativa de innovación están funcionando, o bien, que están generando el impacto esperado? Evaluar y medir en un determinado tiempo, el resultado y el impacto de la mejora o iniciativa de innovación propuestas, son cuestiones fundamentales para garantizar el éxito a largo plazo de una empresa.

Ahora bien, ubicándonos de la Iniciativa Privada a la Administración Pública y Procesos Gubernamentales y Legislativos; tenemos que, en estos últimos tres en mención, muchas de las veces, se expone una reforma de mejora o iniciativa de reforma a un proceso, servicio, sistema de gobierno o sistema democrático; sin embargo, al paso del tiempo, es muy frecuente o casi constante, que nos olvidemos de medir el resultado e impacto de dicha propuesta. Simplemente, los ciudadanos estamos tan ocupados, realizando nuestras labores cotidianas, y preocupándonos por subsistir, que le entregamos a nuestros gobernantes y representantes legislativos, el dominio pleno para que hagan reformas e iniciativas, sin que tengan que justificar en un determinado tiempo si funcionaron, o bien, si tuvieron el impacto que sostuvieron los legisladores que iba a tener esa iniciativa de reforma para un determinado sector. Simplemente, queda en el olvido el propósito y la justificación, con los que se realizaron reformas a una ley, a un proceso gubernamental o proceso democrático.

Bajo la reflexión anterior, resulta sumamente interesante analizar, que la reforma constitucional de 2014, mediante la

cual se instituyó la reelección en México, no fue motivada ni justificada como un derecho del servidor público a perpetuarse en el poder. Por el contrario, la figura de reelección, al momento que fue planteada como reforma constitucional, fue motivada y razonada como beneficio a la ciudadanía para contar con funcionarios públicos más capaces, más preparados, más eficientes y con sólidos principios de rendición de cuentas y transparencia. Esta situación, es verificable de la propia exposición de motivos del proyecto legislativo, cuando se propuso la mencionada reforma constitucional de 2014 (DOF-2014).

De conformidad con lo apuntado en el párrafo que antecede, a 10 años de haberse instaurado la figura de reelección dentro del sistema político electoral mexicano, se considera muy loable cuestionarse si dicha figura realmente está funcionando, para el propósito y para la justificación que fue instrumentada por el legislador federal, es decir para beneficio de la propia ciudadanía.

Bajo esa perspectiva, el análisis de la reelección que se pretende hacer en la presente investigación es bajo la óptica del propio gobernado, para llegar a conocer, si realmente el ciudadano ha identificado algún beneficio, en que se hubiera incorporado esa figura electoral a la administración pública, en virtud de que como se ha advertido anteriormente, el legislador federal al momento de presentar el proyecto legislativo de la reelección en la reforma de 2014, sostuvo que el beneficio sería para la ciudadanía.

Como no era posible realizar una investigación que incluyera a cada uno de los puestos de elección popular que tiene el país, se decidió hacerla concentrándonos en la esfera de gobierno más cercana a la población, es decir el gobierno municipal; tomando como referencia para tal ejercicio el Municipio de San Luis Potosí, al ser este la capital del estado y el municipio que tiene el mayor número de habitantes en el estado; por eso se consideró qué podía ser el más representativo, para analizar una figura político electoral, como lo es la reelección.

Así pues, el presente trabajo tiene por objeto investigar, la percepción de los ciudadanos en el municipio de San Luis Potosí, respecto a la figura de la reelección; lo cual se pretende hacer a través de una metodología cualitativa a través de la cual se diseñe una entrevista, con el fin de obtener información directa del discurso y narrativa de los propios ciudadanos que conforman el padrón electoral del Municipio de San Luis Potosí, el cual está integrado por 689,560 ciudadanos, según datos del Instituto Nacional Electoral con corte de cálculo al 08 de mayo de 2024; padrón electoral que este caso representa el universo de la presente investigación.

Si bien en la metodología cualitativa, que ha sido planteada para la presente investigación, no es necesario delimitar una muestra estadística rígida, pues no se van a estudiar datos cuantitativos que aportaran una referencia numérica. Sin embargo, sí se consideró el empleo de una fórmula estadística, para comprobar que el número de entrevistas que se seleccionó para realizar, si guarda una representatividad con el universo integrado por 689,560 ciudadanos, esto se hizo pensando en algunos escépticos, que encuentran en la técnica de la investigación cualitativa, una falta de representatividad con relación al universo a analizar. En tal sentido, tenemos que, del universo de 689,560 ciudadanos, se decidió realizar 197 entrevistas, lo que equivaldría en estadística a una representatividad del 95% de grado de confiabilidad y un margen de error de +/- 7%.

Sin embargo, respecto a las 197 entrevistas por realizar, se tiene considerado ampliar este número de entrevistas, en caso de que, durante el desarrollo de estas, se percibiera que aún se estaba obteniendo de los últimos entrevistados, información nueva o novedosa que no la hubieren mencionado antes por los otros entrevistados.

Por último, se aclara que otra de las principales circunstancias, que motivaron centrar la presente investigación, a la esfera municipal de gobierno más cercana a la población, fue en virtud de que se consideró, que ello podía servir como referente para otros puestos de elección popular ante futuras investigaciones.

Marco Teórico Conceptual

Definición de Reelección

Una de las definiciones más sustanciales de la reelección, es aquella donde se establece a la reelección como precepto político, que permite a un ciudadano que ha sido elegido para ejercer una función pública sujeta a un Período de tiempo previamente determinado por la Constitución y las leyes, el derecho de volver a postularse y ser nuevamente electo una o más veces para la misma posición (Campillo, 1982).

Algunos otros tratadistas consideran que la reelección, es un mecanismo mediante el cual, una persona que ostenta un cargo de elección popular cuenta con la posibilidad de volver a contender para obtener ese mismo cargo, en un nuevo periodo. (Rodríguez-Mondragón, 2020)

Por último, existe un elemento adicional a la conceptualización de reelección, que algunos autores identifican, y que es precisamente que es un derecho para el candidato que fue electo y no para el partido; este elemento se advierte de la siguiente definición literal de lo que se debe entender por reelección: “el derecho de un ciudadano (y no de un partido) que ha sido elegido y ha ejercido una función pública

con renovación periódica de postular y de ser elegido una segunda vez o indefinidamente para el mismo cargo (ejecutivo) o mandato (parlamentario)” (Nohlen, 2007: 287).

La reelección inmediata, en busca de la legitimidad perdida, busca promover un vínculo y compromiso entre gobierno y sociedad, donde los representantes tengan mayor responsabilidad ante los ciudadanos que los favorecieron con su voto, esto es, por medio de la reelección los ciudadanos estarían en posibilidades de premiar o castigar la actuación de sus representantes y autoridades políticas. Y a partir de una valoración del desempeño de sus funcionarios públicos, los ciudadanos les puedan ratificar su apoyo reeligiéndolos por un periodo adicional, o de lo contrario, los castigarán dejando de votar por ellos” (Cortés Padilla & Sánchez Ramos, 2018: 192).

De todo lo que se ha expuesto de las anteriores definiciones, una de las principales características que se considera pertinente resaltar, de la conceptualización de la palabra “reelección”, es que esta se refiere a la continuidad inmediata en un cargo de elección popular; es decir, un servidor público termina un cargo de elección popular por el que fue electo, e inmediatamente se postula para el periodo siguiente; ello precisamente, bajo la facultad que le otorga la figura de reelección, que fue instaurada en la Constitución Federal a partir de 2014. Así pues, la reelección está basada en un sistema de comisiones altamente institucionalizado a través de su diseño, organización y operación, determina la capacidad de los legisladores para influir en las decisiones, pues basados en su su experiencia, a través de ellas se puede incidir con mayor efectividad. (Puente Martínez & Cerna Villagra, 2017).

Se consideró necesario hacer la anterior apreciación, en virtud de que, algunas personas confunden el termino reelección, con el hecho de que, una persona hubiere ejercido un puesto de elección popular en un periodo determinado, periodos electorales más tarde (es decir no en el periodo inmediato), intente volver a competir por el cargo que había ejercido años atrás; bajo dicho escenario, técnicamente no se podría estar hablando de un caso de reelección.

Antecedentes de la Reelección En México

La figura actual de reelección, en el sistema político-electoral mexicano, fue establecida en la reforma constitucional del año 2014 a la Carta Magna Federal, pues previamente a dicha reforma, estaba prohibida en nuestro país la reelección, por disposición constitucional que se estableció en el año de 1933.

Lo anterior, a causa de que, a partir de la Revolución Mexicana, había prevalecido el lema Maderista de “Sufragio Efectivo no Reelección”, que si bien, en un inicio se refería a la reelección presidencial, para que nunca más existiera un dictador como Porfirio Díaz, que se perpetrara en el poder; no obstante a ello, la reforma constitucional de 1933, permitió ampliar la anti reelección, en un principio a los legisladores y después, prácticamente para todos los puestos de elección popular en México.

Si bien, existen antecedentes de la reelección que fueron previos a la reforma constitucional de 1933; sin embargo, se considera que el punto de partida, del actual sistema político-electoral mexicano, es esa prohibición constitucional que se incorporó a la constitución en 1933, pues a partir de ahí se prohibió la reelección en México; señalando que dicha reforma de 1933 principalmente fue motivada en el movimiento revolucionario que insistió en la “NO REELECCIÓN”.

Bajo el escenario anterior, era difícil para los legisladores federales, que una figura de “NO REELECCIÓN”, que había estado presente por más de 80 años en el país, se pudiera cambiar en el sistema político-electoral mexicano, sobre todo, si el enfoque que le hubieran dado a dicha reforma, hubiere sido que los legisladores promovieran el derecho de la clase política para permanecer en sus puestos de elección popular, por varios periodos consecutivos, pues esencialmente, tal acto parecería un atentado contra los logros de la Revolución mexicana.

Por tal motivo, unos de los argumentos que fueron utilizados por los legisladores federales, en la exposición de motivos de la reforma constitucional de 2014 donde se instauró, fue el hecho de que la reelección, era en beneficio de la ciudadanía, a fin de que los ciudadanos contaran con servidores públicos más capacitados y mejor preparados, los cuales además deberían rendir cuentas a los gobernados, para ganarse su nivel de aprobación. Lo antes expuesto, puede ser corroborado de la propia exposición de motivos del proyecto legislativo, donde el legislador federal presentó en 2014, la reforma para instaurar la reelección en el sistema político-electoral mexicano (DOF, 2014)

A partir de la reforma de 2014 donde se instauró la reelección, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, prácticamente no ha sido modificada respecto a la figura de reelección. Actualmente el texto vigente de la referida Carta Magna Federal establece en su artículo 115, respecto a la reelección para los municipios, lo siguiente: ... “Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndico, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años.

La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato” (CPEUM,2024).

La Reelección Municipal en el Estado de San Luis Potosí

La Reelección en la Constitución del Estado de San Luis Potosí

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, señala en su artículo 114, que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales; así mismo en la fracción I del referido artículo 114 de la constitución estatal, se consagra que, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual estará compuesta por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género electos popularmente por votación directa, “quienes podrán reelegirse por un periodo adicional por el mismo cargo”. La prevención anterior, es el fundamento principal, en el que se soporta la figura de la reelección municipal en el Estado de San Luis Potosí (CPESLP, 2024).

Otro dato que es conveniente destacar del contenido del multicitado artículo 114 de la constitución de S.L.P., respecto a la reelección, es que dicho precepto establece que la postulación para la reelección, “sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que hubiere postulado al candidato”. Como excepción a lo anterior, solo refiere el citado artículo 114 en estudio, el hecho de que el candidato haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato (CPESLP, 2024).

Respecto a los candidatos independientes, un dato relevante de la reelección municipal que regula el artículo 114 de la Constitución Política de S.L.P., es que “cuando se trate de presidentes municipales y los integrantes de la planilla electos como candidatos independientes, solo podrán ser reelectos con esta misma calidad” (CPESLP, 2024) .

Por último, el artículo 114 constitucional en comento, establece que: “las personas que, por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen la función propia de sus cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, podrán ser reelectas para el periodo inmediato siguiente”.

La anterior estipulación se encuentra vinculada a muchos comentarios cuestionables y polémicas, ya que, técnicamente, la reelección se configura cuando un servidor público, que fue electo por voluntad popular, desea postularse para el mismo cargo en el inmediato periodo electoral, por eso, se utiliza para dicha figura la palabra reelegir, porque la vía democrática de sufragio, ya lo eligió una vez para un puesto de elección popular, y pretende que la misma vía de sufragio, lo vuelva a elegir para el siguiente periodo inmediato; bajo tales argumentos, es por lo que resulta sumamente cuestionable lo que consagra la constitución de S.L.P., al identificar a una persona que ejerce un puesto de elección popular por circunstancias fortuitas, es decir sin haber sido electo por vía democrática, con posibilidad de reelegirse, pues en todo caso sería elegirse y no reelegirse (CPESLP, 2024).

La Reelección en la Ley Electoral de San Luis Potosí

La reelección municipal en el Estado de San Luis Potosí, además de estar garantizada en la constitución de este estado, también es regulada en el artículo 29 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual entre otras cosas establece que: "Las personas que integran los ayuntamientos, pueden ser electas por dos periodos consecutivos por el mismo cargo" (LEESLP, 2022). Además de lo anterior, agrega el citado artículo 29 de la Ley Electoral que: "La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido político o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato" (LEESLP, 2022).

El anterior artículo 29 de la Ley Electoral del Estado, es la base legal que establece y regula en materia electoral, la reelección municipal en el Estado de San Luis Potosí, artículo que como puede observarse, consagra la reelección en diversos términos, pero de fondo muy coincidente con la Constitución Política del Estado; pues mientras que esta última otorga a los servidores públicos de elección popular, la oportunidad de ser reelectos "por un periodo adicional por el mismo cargo" en cambio la Ley Electoral del Estado consagra la posibilidad de que "las personas que integran los ayuntamientos, pueden ser electas por dos periodos consecutivos por el mismo cargo".

De conformidad a lo anterior, considero que es un tanto imprecisa la regulación que la Ley Electoral del Estado hace, respecto de la figura de reelección, pues en primer lugar, señala muy ambiguamente a los servidores públicos que tienen oportunidad de reelegirse, identificándolos como: "las personas que integran los ayuntamientos" cuando lo ideal, era que hubiera establecido claramente, que se refería a los servidores públicos de elección popular que integran los ayuntamientos; ya que dicha ambigüedad puede originar

confusiones pues, las personas que integran los ayuntamientos, pueden ser de índole administrativo, asesores jurídicos, asesores técnicos, empleados basificados, empleados de confianza etc.

que no necesariamente, son servidores públicos de elección popular, por lo que es sumamente ambiguo, utilizar el término "personas que integran los ayuntamientos" cuando se refiere al servidor público de elección popular, que tiene derecho a reelegirse.

Por otra parte, otra imprecisión que se considera, de la regulación que hace la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí de la reelección municipal, es el hecho de que como se ha visto anteriormente el artículo 29 de dicha Ley Electoral señala entre otras cosas literalmente que: "Las personas que integran los ayuntamientos, pueden ser electas por dos periodos consecutivos por el mismo cargo". Luego entonces si una persona ya integra un ayuntamiento, puede ser electa por dos periodos consecutivos para dicho cargo, ¿es decir adicionales al periodo que ya integra? De lo anterior, se advierte una notoria imprecisión, pues el legislador no aclaró, si los dos periodos consecutivos para el mismo cargo incluía o no el periodo que ya había integrado, pues tal pareciera que de la lectura de la frase en estudio, se pudiera inferir que se trata de dos periodos más, pues la persona ya integraba el ayuntamiento, y si dice que puede ser electa por dos periodos consecutivos por el mismo cargo, se puede inferir que pudieran ser adicionales, situación de donde se advierte una evidente imprecisión, sobre todo si tomamos en cuenta que la constitución del estado, por su parte en su artículo 114 establece para los funcionarios municipales de elección popular, la oportunidad de poder reelegirse por un periodo "adicional" por el mismo cargo.

Descripción de la Problemática

A 10 años de haberse instaurado la figura de reelección dentro del sistema político electoral mexicano, se considera muy loable cuestionarse, sí realmente dicha figura está funcionando, para el propósito que fue instrumentada por el legislador federal.

Al respecto cabe aclarar que, la reforma constitucional de 2014 que instauró la reelección no fue motivada ni justificada como un derecho del servidor público a perpetuarse en el poder, solo por ejercer su derecho a ser votado. Por el contrario, la figura de reelección, al momento que fue planteada como reforma constitucional, fue motivada y razonada como beneficio y derecho de la ciudadanía de contar con funcionarios públicos más capaces, más preparados, más eficientes y con sólidos principios de rendición de cuentas y transparencia.

Esta situación es verificable de la propia exposición de motivos del proyecto legislativo cuando se propuso la mencionada reforma constitucional de 2014.

Se ha hecho un especial hincapié en lo anterior, porque cuando existe alguna duda sobre el objeto o alcances de una figura jurídica propuesta en una reforma legislativa, no hay mejor fuente para disipar dicha duda, que acudir a la esencia misma del argumento con el que fue concebido y con el cual fue propuesto dicha figura, argumento que está esencialmente plasmado en la exposición de motivos, del proyecto de ley donde el legislador propuso la inclusión de dicha figura.

Cabe aclarar, que la finalidad de lo apuntado en los dos párrafos que anteceden es que quedé perfectamente claro, que cuando se realizó el proyecto para incluir la figura de reelección en la Carta Magna Federal, se consagró en la exposición de motivos como un beneficio para la ciudadanía.

Luego entonces, si la inclusión de la reelección en la Carta Magna Federal se justificó como un beneficio al ciudadano, sería lógico, que después de la aplicación de dicha figura por 10 años, sea sumamente justificado, que se pueda investigar, la percepción que tiene el propio ciudadano, sobre el comportamiento que ha tenido la figura de reelección, para llegar a conocer, si realmente está cumpliendo con el propósito que fue instaurada constitucionalmente como beneficio a la ciudadanía.

Para tal efecto, si bien sería sumamente interesante, realizar una investigación a nivel nacional y estatal, por cada uno de los puestos de elección popular, donde la reelección es permitida; sin embargo, son demasiados cargos de elección popular los que implicaría, por lo que, para reducir el universo de diversos puestos de elección popular, nos centramos en un nicho de gobierno de servidores públicos, a fin de que pudiera darnos una idea de los demás puestos de elección popular.

Este nicho de autoridad fue precisamente, el Municipio de San Luis Potosí en el Estado de S.L.P.; ya que se consideró que, al ser el municipio, la esfera de gobierno más cercana a la población podía arrojar unos resultados más confiables, y que, además, la misma cercanía de la administración municipal con el ciudadano, incidiría en que éste último, conociera más directamente el comportamiento de la reelección en su municipio.

Para tal efecto se consideró prudente en el presente caso plantear las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Considera el ciudadano que la incorporación de la figura de la reelección haya traído algún beneficio para la administración pública del Municipio de San Luis Potosí?

2. ¿Considera el ciudadano que la reelección en el Municipio de San Luis Potosí es Benéfica para la ciudadanía?

3. ¿Cuál es la percepción que tiene el Ciudadano de la reelección Municipal en San Luis Potosí?

Para poder responder estas preguntas de investigación, se planteó el uso de una metodología cualitativa, que pudiere darnos resultados más confiables, de la verdadera percepción del ciudadano, respecto a la reelección municipal en San Luis Potosí, no se optó por una metodología cuantitativa, para evitar sesgos de respuestas que vinieran ya expuestas en una encuesta o cuestionario, como se explicará más adelante.

Metodología

Metodología Cualitativa para el Caso en Estudio

La metodología que se ha propuesto para la presente investigación, es una metodología de carácter cualitativo, ya que se consideró que este tipo de investigación, tenía algunas ventajas sobre el método cuantitativo, sobre todo cuando no se presupone una hipótesis, y se pretende descubrir de la propia entrevista, es decir de propio discurso del entrevistado, las respuestas a las preguntas de investigación; se considera más fidedigna bajo dicha metodología, la información que se pudiere obtener para el propósito de la presente investigación, donde el protagonista describe directamente el fenómeno, y en base a tal descripción individual, vas formando patrones de comportamiento de ideas, que debido a su repetición o a su aparición frecuente, van formando una tendencia de comportamiento, a través del cual, es posible dar respuesta a las preguntas esenciales de investigación. Se ha aclarado porque se utilizó para la presente investigación la metodología cualitativa, en virtud de que el conocimiento científico siempre es discutible y provisorio, por lo cual requiere para su crítica que se hagan explícitos las teorías y los métodos utilizados (Sautu, 2005).

Respecto a lo apuntado en el párrafo que antecede, cabe aclarar que, con el enfoque cualitativo, también se estudian fenómenos de manera sistemática. Sin embargo, "en lugar de comenzar con una teoría y luego "voltear" al mundo empírico para confirmar si esta es apoyada por los datos y resultados, el investigador comienza el proceso examinando los hechos en sí y revisado los estudios previos, ambas acciones de manera simultánea, a fin de generar una teoría que sea consistente con lo que está observando que ocurre". (Sampieri, 2018:10).

Hubiera sido muy fácil para la investigación que nos ocupa, haber utilizado una metodología cuantitativa y simplemente haber aplicado un cuestionario y obtener datos numéricos de las respuestas al mismo, pues prácticamente las preguntas de investigación se hubieren respondido directamente con un “SÍ” o con un “NO”; sin embargo, se consideró que con esa metodología cuantitativa, se hubiere podido causar cierto sesgo por parte del investigador respecto al punto a investigar; ello además de privar al investigador de escuchar el pensamiento, las ideas y lo que opina el propio entrevistado del caso específico en sus propias palabras, con su propio discurso, incluso poder apreciar sus reacciones, su lenguaje corporal y tendencia de comportamiento respecto a cierto tema, mismos elementos que son de suma utilidad para entender el fenómeno investigado.

De conformidad a todo lo que se ha expuesto en la presente descripción de la metodología utilizada, se hace un especial énfasis en que, en la investigación cualitativa, el análisis de la narrativa y el discurso del entrevistado son fundamentales, pues de ahí es, donde saldrá la información necesaria, para responder las preguntas de investigación que fueron planteadas. Con relación a dicha metodología, podemos concluir que la investigación cualitativa presupone una manera diferente de comprender la investigación en general, que va más allá de la decisión de utilizar un cuestionario. “La investigación cualitativa incluye una manera específica de comprender la relación entre el problema y el método” (Flick, 2012: 55). Luego entonces, el instrumento fundamental en la presente investigación cualitativa será la entrevista directamente con el ciudadano, entrevista respecto a la cual, a continuación, analizaremos sus características.

La Entrevista para el Desarrollo de la Investigación Cualitativa
Cuando se trata de una investigación en materias sociales o en ciencia política, resulta muy conveniente recurrir a realizar una investigación cualitativa a través de una entrevista, pues da la libertad al entrevistado, de expresar con libertad, su verdadero pensamiento y sentir, y en muchas ocasiones salen más variantes relacionadas con el fenómeno, las cuales no habían sido contempladas por el investigador; por lo tanto, si se hubiera realizado una encuesta a través de un método cuantitativo, esta pluralidad de datos obtenidos de la propia fuente, no surge con la misma amplitud y profundidad.

La entrevista estructurada para la investigación cualitativa, si bien puede tener como punto de partida un guion básico, es más bien a modo de ir entablando la charla de la entrevista y que vaya fluyendo la información de las propias ideas del entrevistado, pero no es un cuestionario rígido pensando solo en obtener un “SÍ” o un “NO” sin información adicional.

Hay autores que sostienen, que para la investigación cualitativa, es mejor una entrevista no estructurada, pues consideran que es adaptable y susceptible de aplicarse a toda

clase de sujetos y de situaciones; permite profundizar en el tema y requiere de tiempo y de personal de experiencia para obtener información y conocimiento del mismo. (Baquero, 2015: 58). No obstante a lo anterior, se consideró que la entrevista no estructurada en el presente caso podía originar perder el rumbo del objetivo de la investigación, así como que el entrevistado divagara en temas de la reelección que no era el tema central de investigación.

Elementos de la Entrevista

1) Presentación del Entrevistador. – Al momento que se llega con el entrevistado, se realiza una presentación de parte de la persona que lo aborda para solicitarle la entrevista, explicándole brevemente que la entrevista es para realizar una investigación de la figura de la reelección, y que únicamente se realiza con fines científicos-documentales, que es una investigación particular, y que no pertenece a ningún partido o agrupación política, ni tampoco a una institución electoral, ni mucho menos a una institución de gobierno, aclarando por último, que tampoco fue contratada la investigación por algún candidato.

2) Datos del Entrevistado. – Una vez que el entrevistador se hubiere presentado, y que a su vez el entrevistado haya aceptado participar en el diálogo, a continuación se solicitan algunos datos del entrevistado, mismos que son los siguientes: Edad, si cuenta con credencial vigente del INE, ocupación, grado de estudios, colonia o fraccionamiento donde vive, si pertenece a algún partido político, si ha ocupado algún puesto de elección popular, si ha tenido algún cargo público, y respecto a ésta última pregunta en caso de que sí en donde ha ejercido ese cargo público.

Respecto a los datos solicitados al entrevistado, se aclara que no se le preguntó datos personales tales como: Nombre, Dirección, teléfono ni correo electrónico; esto a fin de no comprometer la identidad del entrevistado, así como de no infringir los artículos 2, 8, 13, 14 y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí (LPDPPSOSLP, 2021). Por último, cabe aclarar que no se solicitó verificar la credencial del INE del entrevistado, ni mucho menos copia o número de identificación de la misma, ni tampoco se tomó registro de dicha identificación a través de algún medio electrónico, simplemente la pregunta ¿cuenta con credencial vigente del INE? Fue para conocer si el entrevistado tenía vigentes sus derechos político-electorales.

3) Guion de la Entrevista. – Mismo que se decidió realizar a través de un guion estructurado pero flexible; es decir, si bien se contaba con preguntas ya preelaboradas, estas eran para abrir tema de conversación y se ampliaban las preguntas, conforme a las respuestas del entrevistado.

Señalando al respecto que los detalles del diseño del guion se expondrán a continuación.

Diseño del Guion de la Entrevista

En el caso particular, la acogida de datos se realizó a través de una entrevista, la cual tuvo como diseño la elaboración de un guion estructurado de preguntas, pero a su vez flexible; como se ha explicado al respecto, dicho guion nada más tenía como objetivo abrir tema de conversación, pero las preguntas se iban ampliando, conforme la contestación del entrevistado, o bien si era muy corto en su respuesta simplemente con un "SÍ" o un "NO" de igual manera se realizaba otra pregunta para indagar más la percepción del entrevistado; por lo que más bien las preguntas que se plantearon como guion, al final eran tópicos de conversación; esto a fin de que fueran fluyendo adecuadamente las ideas del entrevistado. Presentando a continuación, el guion que sirvió para abrir conversación de los diversos temas de interés:

1)¿Sabe que a partir del 2014 los funcionarios municipales se pueden reelegir?

2)¿Sabía Usted que en el proyecto legislativo donde fue planteada la incorporación de la reelección al el sistema político-electoral mexicano, en la exposición de motivos de dicho proyecto, fue planteada dicha figura de reelección como un beneficio a los ciudadanos, para que contara la ciudadanía con servidores públicos más eficientes y capacitados?

3)¿Qué opina usted que se haya incorporado a la Constitución Federal la figura de la reelección?

4)¿Considera que la reelección haya traído algún beneficio para la administración pública del Municipio de San Luis Potosí?

5)¿Cuántos Funcionarios Municipales sabe que se hayan reelegido en el Municipio de San Luis Potosí?

6)¿Tiene el Municipio de San Luis Potosí algún método de rendición de cuentas para ser evaluado el ayuntamiento por la ciudadanía?

7)¿Considera que la reelección en los Municipio es Benéfica para la ciudadanía?

8)¿Cuál es la percepción que tiene el Ciudadano de la reelección Municipal en San Luis Potosí?

9)¿Propone alguna reforma al modelo actual de reelección?

Como se ha explicado anteriormente, las anteriores preguntas forman parte de un guion, que se hizo para que el ciudadano pudiera explayar libremente sus ideas, respecto de cada tópico que le era cuestionado, los tópicos que conforman el guion no fueron pensados en que fueron contestados con un simple "SÍ" o con un "NO", con excepción de las preguntas 1, 2 y 6 que a continuación se explicaran la razón específica de las mismas. Por el contrario, la idea general de cada Tópico era que el ciudadano lo utilizara como base para proporcionar la información que considere oportuna.

Explicación a las preguntas 1, 2 y 6: De la simple observación a las preguntas 1, 2 y 6, se pudiera pensar que estas aparentemente pueden contestarse con un "SÍ" o con un "NO", sin embargo, se aclara porque razón se planearon de esa forma. Por lo que hace a las preguntas 1 y 2, estas tuvieron como objetivo, por un lado, conocer de manera rápida, si una persona que se abordaba para ser entrevistada tenía conocimiento respecto a la figura de reelección de un cargo de elección popular, por ello es que, de las 197 entrevistas que originalmente fueron planeadas, al final se tuvieron que abordar a 234 ciudadanos para ser entrevistados, en virtud de que 37 de ellos no tuvieron nada de conocimiento respecto a la reelección. Por otra parte, el tópico número 2 tenía por objeto poner al ciudadano entrevistado en contexto de cómo es que se instrumentó y justificó la reelección cuando fue establecida por el Legislador Federal en la reforma constitucional de 2014, para que dijera lo que el pensara al respecto.

De ante mano sabíamos que era sumamente difícil, que un ciudadano supiera la justificación bajo la cual el Legislador Federal presentó la iniciativa para incluir, en nuestro sistema político-electoral a la reelección, pues incluso los abogados que se entrevistaron tampoco conocían el contexto específico de como el legislador federal en 2014, presentó la reforma para incorporar la reelección a nuestro sistema político electoral, justificándola como un beneficio para la ciudadanía. Por ello es que se consideraba sumamente importante ponerlos en contexto.

Por último, por lo que hace a la pregunta 6, esta se planeó así, para no sesgar al entrevistado presuponiendo que invariablemente tuviere que conocer, algún método de rendición de cuentas para ser evaluado el ayuntamiento por la ciudadanía; sin embargo, inmediatamente que respondía un "SÍ" o un "NO", se le realizaba otra pregunta complementando su respuesta. También hay que aclarar, que existieron entrevistados que no se les tuvo que formular otra pregunta, porque ellos mismos platicaron su opinión al respecto, por ejemplo, de la página web del municipio y lo que ellos creían con relación a dicho instrumento, para tomarlo como de rendición de cuentas o no.

En el sentido anterior, creo que resulta claro que, si en alguna respuesta a una pregunta el ciudadano era cortante o limitado en su discurso, era deber del entrevistador volver a realizar otra pregunta para que fluyera la conversación y el entrevistado emitiera sus opiniones, ideas y comentarios a través de la pregunta adicional que se había hecho.

Universo que Conformar la Población en Estudio

Para el universo que conformará la población en estudio, toda vez que la presente investigación, por cuestiones prácticas se ha acotado a los habitantes del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por tal motivo, se ha tomado como referencia para delimitar el mismo, el padrón electoral de dicho municipio para la conformación del universo; esto bajo el supuesto de que, este padrón electoral, son los ciudadanos que se encuentran en pleno goce sus derechos político-electorales para ejercer el sufragio.

De conformidad a lo anterior, el padrón electoral, básicamente representa, el grupo de ciudadanos del cual podemos obtener una información real, de lo que opinan ellos respecto de la figura de reelección, y si realmente consideran que haya tenido un beneficio en la administración pública del Municipio de San Luis Potosí.

En ese sentido, tenemos que el padrón electoral del Municipio de San Luis Potosí, está integrado por 689,560 ciudadanos, según datos del Instituto Nacional Electoral con corte de cálculo al 08 de mayo de 2024 (INE, 2024). En este caso, esta cifra de 689,560 ciudadanos representará el universo poblacional para hacer la presente investigación.

Número de Entrevistas que se Decidieron Realizar

Si bien en la metodología cualitativa, no se requiere de una muestra muy rígida para obtener información valiosa de los entrevistados, pues no se piensa comprobar una hipótesis a través de datos numéricos cuantificables; sin embargo, si se consideró establecer un número aproximado de entrevistas a realizar.

Para determinar el número de entrevistas se hizo en base a dos parámetros principales.

1) El Primer Parámetro y más importante es que con independencia del número de entrevistas fijado, si de las últimas entrevistas se apreciaba que siguiera saliendo información valiosa, sobre todo novedosa con respecto a las demás entrevistas se ampliaría el número hasta que se considerara repetitiva la información.

2) El Segundo Parámetro que se tomó como base es que, a pesar de que la metodología cualitativa, no se rige por una muestra rígida respecto al universo a estudiar, pues no habrá datos numéricos por comprobar; sin embargo, respecto al referido universo integrado por 689,560 ciudadanos, que es el padrón electoral del Municipio de San Luis Potosí, se decidieron realizar 197 entrevistas. Demostrando además que dicho número de entrevistas guarda representatividad estadística con el universo que nos ocupa, esto para aquellos escépticos que dudan de la representatividad de la metodología cualitativa respecto al universo en estudio, por tal motivo, en el presente caso, se planteó una representatividad del universo con grado de confiabilidad del 95% y un margen de error de +/- 7%.

En tales condiciones, tenemos que, para el cálculo de la muestra estadística a través de la cual se pudiera demostrar la representatividad que pudiere tener el número de entrevistas que se decidió, en relación con el universo en estudio, aplicaremos la siguiente fórmula:

Tabla 1. Fórmula estadística para comprobar la representatividad del número de entrevistas elegidas respecto al universo en estudio.

Fórmula para calcular el tamaño de la muestra	
n =	Z^2pqN
	$E^2 x(N-1) + Z^2xPxq$

Fuente: Elaboración propia con base en "Fórmulas para el cálculo de la muestra" (Aguilar, 2005: 333 -228).

Tabla 2. Datos y valores aplicados a la fórmula de la tabla 1, para calcular la muestra estadística.

VALORES	
Donde:	Datos aplicados al caso específico
n es el tamaño de la muestra;	
Z es el nivel de confianza;	95%
p es la variabilidad positiva o probabilidad de éxito;	5% = 0.05
q es la variabilidad negativa o probabilidad de fracaso; N es el tamaño de la población;	q = 0.05% = 0.95 N = 689,560
E es la precisión o error.	7%
RESULTADO:	
n =	$\frac{1,96^2 \times 0,05 \times 0,95}{0,07^2} = 197$

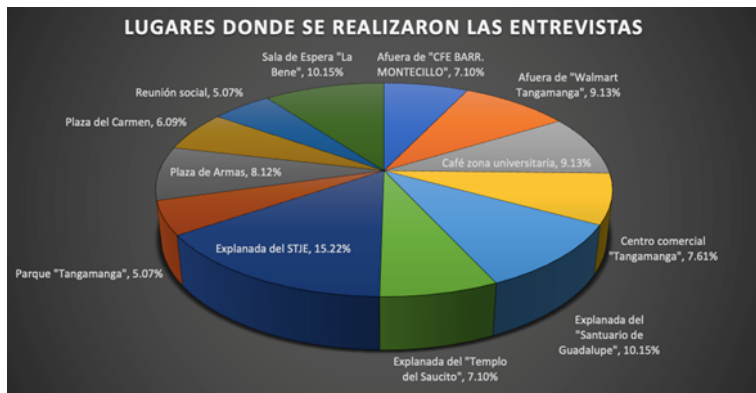
Fuente: Elaboración propia con base en "Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones" (Aguilar, 2005: 333 -228), así como en base al Padrón Electoral del INE (INE, 2024).

De conformidad a los cálculos efectuados, en base a la fórmula anteriormente descrita, tenemos que para tener un grado de grado de confiabilidad del 95% y un margen de error de +/- 7% en el presente caso, de un universo de 689,560 ciudadanos, será necesario la realización de 197 entrevistas, siendo ésta la muestra estadística que nos arroja valores confiables, para realizar las entrevistas necesarias que nos pudieran ayudar a sostener representatividad en el comportamiento del referido universo.

Hay que aclarar que, si bien el diseño del número de entrevistas a realizar fue definido en un inicio en un número de 197 entrevistas, al final se tuvo que abordar a más ciudadanos para ser entrevistados, pues algunos ciudadanos, en el inicio del guion que se estableció, para ir desarrollando la entrevista, con la primer pregunta para ir abriendo conversación, se pudo apreciar que no tenían ni idea del tema de reelección, por lo que amablemente se les dio las gracias y se buscó otro entrevistado más para completar el número de 197 entrevistas. También se aclara que al principio se trató de grabar las entrevistas de cada ciudadano con el celular, pero la mayoría de los ciudadanos les incomodaba, pues se sentían intimidados, por lo que se optó por omitir la grabación y en su lugar tomar las notas pertinentes de la entrevista con lápiz y papel, sobre todo lo más relevante que señalaba el ciudadano de su discurso.

Contexto del Lugar y Condiciones en que Fueron Efectuadas las Entrevistas

Se considera relevante, exponer a continuación, el lugar y condiciones en que fueron efectuadas las entrevistas, a fin de poder ofrecer un contexto de las condiciones en que se llevaron a cabo, así como de la composición pluricultural que se buscó, para no tener un sesgo hacia un segmento poblacional. Contexto que es el que a continuación se muestra en la siguiente gráfica:



Grafica 1: Que contiene el Cuadro de del Lugar y Condiciones en que Fueron Efectuadas las Entrevistas, a fin de poder dar una idea del contexto en que se llevaron a cabo las entrevistas y la composición pluricultural de los entrevistados.

Contexto Bajo el Cual se Llevó a Cabo la Entrevista con Relación a los Factores Sociopolíticos que Ejercen Influencia en el Momento que se Realizó

Se identifica al contexto con relación a los Factores Sociopolíticos que ejercen influencia en el momento que se realizó la entrevista, a la influencia que ejerce la política a través de procesos sociales básicos como la socialización, la ideologización, la politización y la participación política.

Con relación a dichos factores, se identifican a los siguientes al momento en que se llevó a cabo la entrevista:

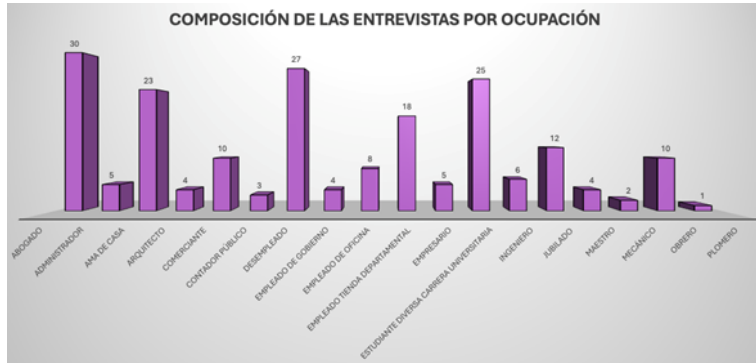
- Próxima Elección Nacional de Presidente de la Republica.
- Un País Polarizado.
- Una Notoria Desilusión de la Ciudadanía con el Sistema Político Actual.
- La Entrevista se Realiza cuando el actual Alcalde Enrique Galindo Ceballos ya había lanzado su campaña para postularse a la Reelección.

Análisis de Resultados

En total fueron 234 los ciudadanos que se tuvieron que abordar, para obtener el número de 197 entrevistas originalmente planteadas. Lo anterior en virtud de que 37 ciudadanos que habían aceptado ser entrevistados, al iniciar con la entrevista, resultó evidente que no tenían idea del tema de reelección ni en qué consistía, por ello fue por lo que se tuvo que cancelar en ese momento la entrevista, pues era obvio que no se podría obtener información de dichos entrevistados, por eso fue que el diseño de la pregunta 1, estaba pensado para saber de primera instancia, si el entrevistado tenía o no información sobre la reelección; sin embargo al momento en que se realizaron las entrevistas, dicha pregunta se complementó con otra, que a pesar de que no estaba en el guion, sin embargo fue necesaria debido a la respuesta de los entrevistados, esta pregunta fue la siguiente: ¿Por qué razón tienes presente que existe la reelección? Por otra parte, la pregunta 6 sólo se complementó en caso de que fuera afirmativa la respuesta del entrevistado, es decir, que señalara sí, en tal caso, se le agregó la siguiente pregunta: ¿nos puede platicar sobre este método de rendición de cuentas? Por último, cabe aclarar, que a cada entrevista realizada se le asignó un número progresivo para su mayor identificación, una vez que se llegó a la meta de realizar 197 entrevistas, se procedió al análisis cualitativo de las mismas.

Cuadro de Perfiles de los Entrevistados que Conformaron las Entrevistas

Se considera relevante, exponer el cuadro de perfiles de los entrevistados, pues nos puede arrojar posibles datos tanto de su preparación académica, como aquellos que se encuentren relacionados con su ocupación, a continuación, se presenta el siguiente cuadro de perfiles:



Grafica 2: Que contiene el Cuadro de Perfiles de los Entrevistados que Conformaron las Entrevistas. Elaboración propia.

Análisis de la Información Cualitativa

En una Primera Etapa se Analizó de Manera Personal el Contenido de las Entrevistas

El análisis de información en esta etapa se realizó primero capturando cada una de las entrevistas, para posteriormente a ello, estudiar cuidadosamente las entrevistas, localizaron frases e ideas principales de los entrevistados que fueran relevantes para el propósito de la investigación. Una vez realizado lo anterior estas frases e ideas principales se alimentaron en un programa de base de datos ACCES, esto para obtener datos rápidamente de dicho programa para el propósito de la investigación. Cabe aclarar que se hicieron dos bases de datos la primera de frases y la segunda de ideas principales. A través de dicho procedimiento obtuvimos ya una idea de cuales frases e ideas se destacaban más algunas por su repetición y otras por su originalidad e innovación. Sin embargo, se decidió incorporar una segunda fase a nuestro análisis cualitativo que es la que a continuación se describe.

En una Segunda Etapa se Analizó la Información Cualitativa de las Entrevistas a Través del Software MAXQDA 24 (versión de prueba)

En una segunda etapa, se procedió al análisis de las entrevistas a través del software MAXQDA24, en este software se procedió primero que nada a cargar cada una de las 197 entrevistas realizadas, para cargarlas simplemente se señaló el lugar donde se encontraba la entrevista para que apareciera ya como un documento a analizar dentro del programa, posteriormente a ello se

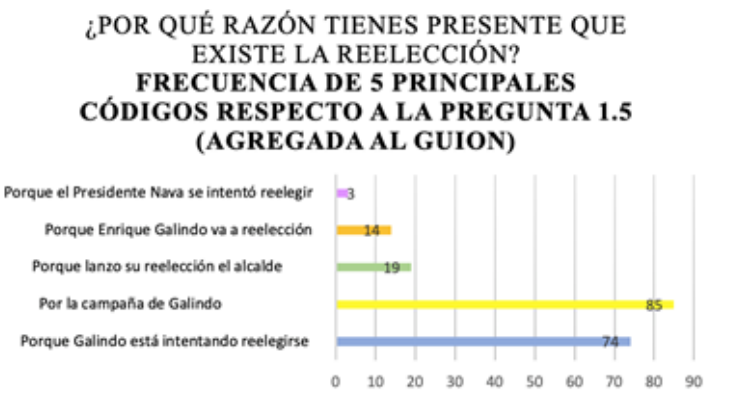
localizó las palabras que aparecían con mayor frecuencia en el documento, haciendo previamente a ello un procedimiento que era necesario para descartar a aquellas palabras que no aportaran información relevante, tales como que, para, etc.

Una vez que se realizó lo anterior, se procedió a sacar la frecuencia de las palabras más utilizadas, esta frecuencia de palabras, por sí misma no nos aportaba ningún dato específico, pero nos fue de mucha utilidad para identificar en cada una de las entrevistas los Códigos de Información Cualitativa, entendiéndose por tales, a las frases principales que fueron utilizadas por el entrevistado en las respuestas que proporcionó. Dichos códigos se pueden programar en el programa MAXQDA 24 para que otorgue el número que se desee, ya sea de todo el documento o bien por cada pregunta realizada. Para el caso preciso se programó para que arrojara los 5 principales Códigos de Información Cualitativa por cada pregunta y su frecuencia de aparición en las 197 entrevistas.

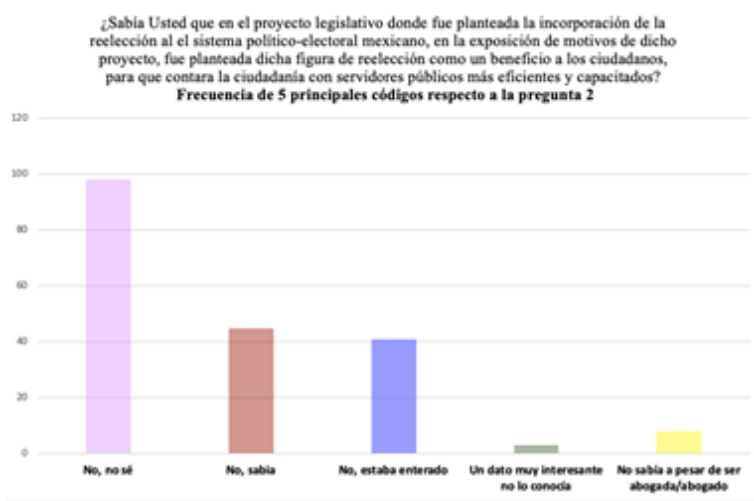
En ese sentido tenemos que los códigos de información cualitativa que tuvieron mayor frecuencia de utilización por los entrevistados en cada una de las preguntas son los siguientes:



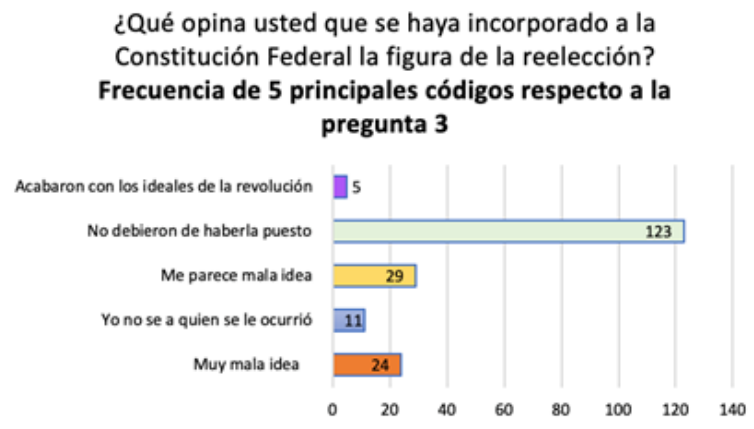
Gráfica 3: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Sabe que a partir del 2014 los funcionarios municipales se pueden reelegir?



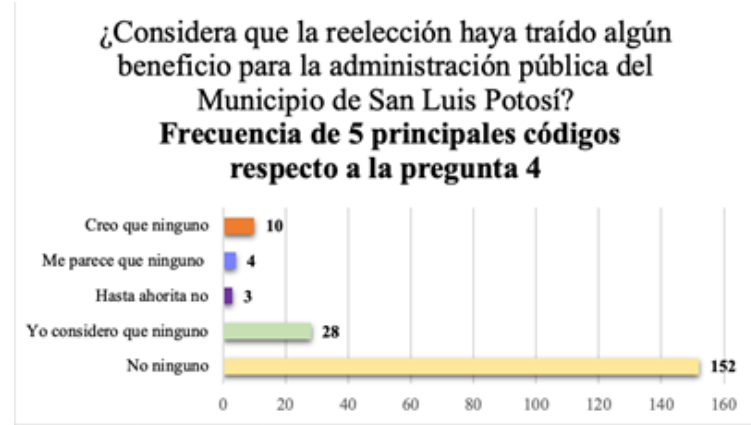
Gráfica 4: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Por qué razón tienes presente que existe la reelección?



Gráfica 5: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Sabía Usted que en el proyecto legislativo donde fue planteada la incorporación de la reelección al el sistema político-electoral mexicano, en la exposición de motivos de dicho proyecto, fue planteada dicha figura de reelección como un beneficio a los ciudadanos, para que contara la ciudadanía con servidores públicos más eficientes y capacitados?



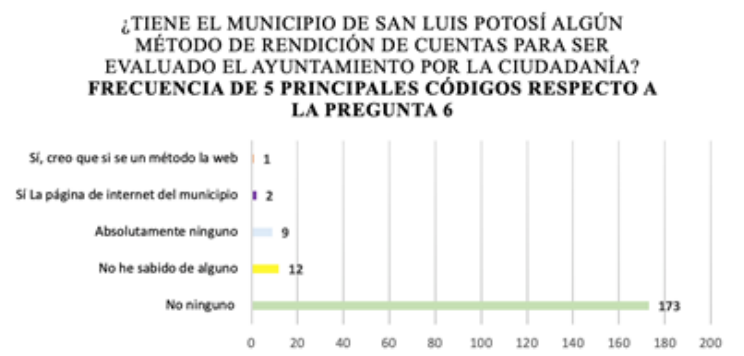
Gráfica 6: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Qué opina usted que se haya incorporado a la Constitución Federal la figura de la reelección?



Gráfica 7: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Considera que la reelección haya traído algún beneficio para la administración pública del Municipio de San Luis Potosí?



Gráfica 8: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Cuántos Funcionarios Municipales sabe que se hayan reelegido en el Municipio de San Luis Potosí?



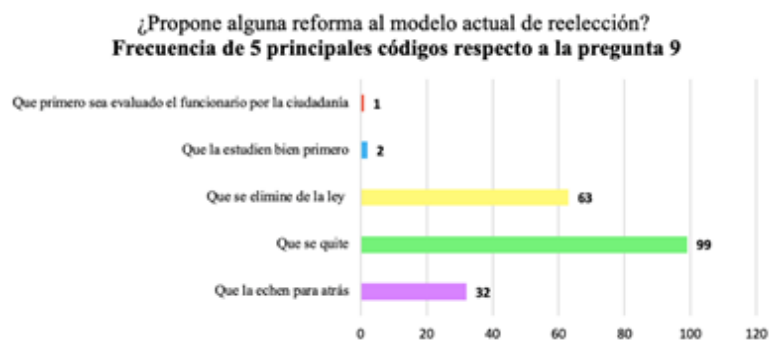
Gráfica 9: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Tiene el Municipio de San Luis Potosí algún método de rendición de cuentas para ser evaluado el ayuntamiento por la ciudadanía?



Gráfica 10: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Considera que la reelección en los Municipio es Benéfica para la ciudadanía?



Gráfica 11: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Cuál es la percepción que tiene el Ciudadano de la reelección Municipal en San Luis Potosí?



Gráfica 12: Que contiene los 5 principales Códigos de Análisis Cualitativo respecto a la pregunta: ¿Propone alguna reforma al modelo actual de reelección?

De los anteriores Códigos de Información Cualitativa, se sacó convergencias y divergencias y se estableció los siguientes resultados de la investigación:

Primero que nada, que los 197 entrevistados sabían que la reelección estaba presente en nuestro sistema electoral, específicamente en la elección del Municipio del Estado de San Luis Potosí.

Esto como se ha explicado anteriormente, se logró en virtud de que se tuvieron que abordar a 234 ciudadanos para ser entrevistados, en virtud de que 37 de ellos, al iniciar la entrevista, resultó evidente que no tenían idea del tema de reelección ni en qué consistía, por eso fue posible que las 197 entrevistas con ciudadanos que conocieran el tema de reelección.

A la pregunta adicional que se incorporó a la pregunta 1, misma que se identificó como 1.5 y que se estableció a fin de que los entrevistados establecieran porque tenían claro que la reelección

estaba presente en nuestro sistema electoral municipal, al respecto la mayoría de los 197 ciudadanos fueron coincidentes en señalar con diversas frases, que la tenían presente por la campaña que estaba realizando el actual Presidente Municipal Galindo, para reelegirse, como Alcalde del Municipio de San Luis Potosí, frases que al final fueron convergentes en ese mismo sentido y que se pueden apreciar de los códigos que fueron referenciados; aclarando por otra parte, que sólo 3 entrevistados señalaron que tenían presente la reelección, en virtud de que el Alcalde Nava, había intentado reelegirse.

Un común denominador, de los todos los 197 ciudadanos entrevistados, es que ninguno de ellos sabía que, en el proyecto legislativo de 2014, donde fue planteada la incorporación de la reelección al sistema político-electoral mexicano, en la exposición de motivos de dicho proyecto, fue planteada dicha figura de reelección como un beneficio a los ciudadanos, para que contara la ciudadanía con servidores públicos más eficientes y capacitados. Dato que, por supuesto era muy difícil que conocieran, pero que era la base para la presente investigación, para evaluar en el tiempo la efectividad e impacto de la propuesta original que aseguró que la reelección beneficiaría a la ciudadanía.

Respecto a la opinión que tuvieron los ciudadanos de que se hubiera incorporado a la Constitución Federal la figura de la reelección, los principales Códigos de Información Cualitativa que arrojó el programa es con 123 menciones que “no debieron haberla puesto”, seguido dicho código de “Me parece mala idea” con 29 frecuencias de reproducción, todos los demás códigos estuvieron muy similares, pues con diversas palabras coincidieron que no estaban de acuerdo con que se hubiera la reelección en la constitución, incluso 5 de los entrevistados señalaron: “acabaron con los ideales de la revolución”.

Respecto a si consideraron los entrevistados que la reelección haya traído algún beneficio para la administración pública del Municipio de San Luis Potosí, el código repetido con mayor frecuencia

fue “no ninguno” con 152 veces, seguido de “yo considero que ninguno” con 28 repeticiones, y un código más en el mismo sentido que señaló “creo que ninguno” con 10 repeticiones, de lo que se advierte que las frases que fueron más coincidentes en el discurso del entrevistado para sostener que no ha tenido la reelección ningún beneficio para la administración pública municipal.

Cuando se les realizó a los entrevistados el cuestionamiento de: ¿Cuántos funcionarios Municipales sabe que se hayan reelegido en el Municipio de San Luis Potosí? La mayoría señaló no saber, sin embargo, existió algo de confusión en esta pregunta, porque algunos de los entrevistados volvieron a identificar al alcalde[MJ1] del Municipio de San Luis Potosí, Enrique Galindo que estaba en campaña, pero que[MJ2], sin embargo, aún no había sido reelecto. Aclarado lo anterior tenemos que los Códigos de mayor frecuencia fueron “no sé” con 122 menciones y “no tengo idea” con 56.

Por otra parte, al ser cuestionados los entrevistados respecto a si existía algún método, a través del cual, el Municipio de San Luis Potosí, rindiera cuentas para ser evaluado el ayuntamiento por la ciudadanía; los códigos principales que fueron arrojados son: “no ninguno” con 173 ocasiones, seguido de “no he sabido de alguno” que tuvo 12 repeticiones. Por otra parte, de los 3 ciudadanos que sostuvieron que se rendía información a través de la página web del municipio, estas mismas personas también señalaron sus limitaciones de dicho medio informativo.

Cuando se les cuestionó a los entrevistados, si consideraban que la reelección en el municipio es benéfica para la ciudadanía, al respecto el código más alto fue “no, se benefician los políticos” con 90 menciones, seguido del código “para la ciudadanía no” con 66 repeticiones; por último, también se identificaron los códigos “sólo los gobernantes se benefician” con 20 repeticiones, seguido de “en lo absoluto” con 17 repeticiones. Por lo que, a través de los referidos códigos, fue posible acreditar que los entrevistados son coincidentes en sostener que la reelección no ha tenido ningún beneficio para la ciudadanía.

Por otra parte, respecto a la percepción que tiene el ciudadano respecto la reelección en el Municipio de San Luis Potosí, los principales códigos fueron: “La pusieron para beneficiar al político” con 96 repeticiones, seguido del código “que no tiene ninguna utilidad” con 49 repeticiones y por último seguido del código “que no sirve” con 32 repeticiones. Por lo que queda clara que la percepción del ciudadano hacia la reelección es negativa. Por último, al cuestionar a los ciudadanos si tenían en mente alguna propuesta o reforma al modelo actual de reelección, los códigos principales fueron “que se quite” con 99 repeticiones, seguido por “que se elimine de la ley” con 63 menciones y por último seguido también del código “que la echen para atrás” con 32 menciones.

De las propuestas que hicieron los 3 ciudadanos respecto de la reelección, la más interesante, fue la de un ciudadano que pidió que se realizara una reforma legal de la reelección, que estableciera, que para poderse reelegir, primero tuviera que contar el funcionario, con la aprobación de la ciudadanía respecto a su gestión del cargo electoral que había desempeñado; pues explicó, que el sostenía que no era correcto, que se considerara, que el sufragio, emitido por el ciudadano en la reelección de un candidato, fuera el mejor indicador de la aprobación de su gestión, pues señaló, que muchas de las veces era circunstancial, que pudiera volver a ganar, sin que realmente hubiere hecho un buen papel.

A fin de explicar lo anterior, el ciudadano entrevistado, puso de ejemplo al actual alcalde[MJ1] de la Capital Enrique Galindo, que se ha postulado para reelegirse, y señaló el ciudadano que, en su opinión, tiene posibilidades de que pueda ser votado por una mayoría de ciudadanos, pero no por su excelente desempeño, sino porque la ciudadanía no quiere, que el partido del gobernador se apodere de todo el estado; por eso es que insistió, que la votación era circunstancial.

De lo reseñado hasta el momento en este capítulo de análisis de datos, podemos afirmar que la percepción que tuvo el Ciudadano respecto a la reelección Municipal en San Luis Potosí, fue de manera general que la reelección, no ha traído beneficio alguno para la administración pública municipal, coincidiendo la mayoría de los ciudadanos con el hecho de que se debe quitar dicha figura de reelección, ya que sostuvieron los entrevistados, que sólo beneficia al funcionario que se puede perpetuar en el poder. Por otra parte, los entrevistados, en términos generales, fueron coincidentes en sostener, que no consideran que la figura de la reelección traiga beneficio para los ciudadanos.

Conclusiones

Uno de los datos más importantes que se analizó en la presente investigación, fue el hecho de que, la reforma constitucional de 2014 que instauró la reelección[MJ1] no fue motivada ni justificada como un derecho del servidor público a perpetuarse en el poder. Por el contrario, la figura de reelección, al momento que fue planteada como reforma constitucional, fue motivada y razonada como beneficio y derecho de la ciudadanía de contar con funcionarios públicos más capaces, más preparados, más eficientes y con sólidos principios de rendición de cuentas y transparencia. La situación anterior (como se expuso en el cuerpo de esta investigación), es verificable de la propia exposición de motivos del proyecto legislativo, cuando se propuso la mencionada reforma constitucional de 2014.

Fue muy importante comprender lo anterior, para atender y analizar la finalidad con la cual el legislador incorporó la reelección a nuestro sistema político-electoral, finalidad que como se ha dicho la justificó el legislador como un beneficio para la ciudadanía; luego entonces, a través de la presente investigación, se acudió precisamente con la ciudadanía, supuestamente beneficiada con la incorporación de la figura de la reelección, a fin de que los ciudadanos manifestaran si realmente habían detectado algún beneficio de la incorporación de la figura de reelección.

Como no podía abarcar la investigación a todos los servidores públicos del país elegidos por sufragio, se decidió tomar un nicho de servidores públicos con derecho a reelegirse, para darnos idea del comportamiento de los demás puestos de elección popular, por eso fue que el presente estudio se centró en la reelección en el Municipio de San Luis Potosí, al ser el municipio, la esfera de gobierno más cercana a la población.

La presente investigación se llevó a cabo a través de una metodología cualitativa, por medio de la cual se diseñó una entrevista, que tenía por objeto recopilar la máxima información y opinión de la ciudadanía, respecto a la reelección en el Municipio de San Luis Potosí, por lo que si bien, dicha entrevista se instrumentó a través de un guion, sin embargo este sólo fue para abrir tema de conversación sobre ciertos tópicos, todos ellos relacionados con la reelección en el Municipio de San Luis Potosí.

El universo que sirvió como base a la presente investigación, fue el del padrón electoral del Municipio de San Luis Potosí, integrado por 689,560 ciudadanos. Si bien en la investigación cualitativa no era necesario delimitar una muestra estadística rígida, pues no se iban a estudiar datos cuantitativos que aportaran una referencia numérica. Para la presente investigación respecto al referido universo se decidieron realizar 197 entrevistas, demostrando además que dicho número de entrevistas guarda representatividad estadística con el universo que nos ocupa, esto para aquellos escépticos que dudan de la representatividad de la metodología cualitativa. Por último, se aclara que no hubo necesidad de ampliar este número de entrevistas programado, pues se pudo verificar que en las últimas entrevistas se arrojaba una información muy similar.

Luego entonces, a través de la metodología cuantitativa que fue diseñada en la presente investigación, fue posible obtener la información necesaria que diera respuesta a las preguntas de investigación inicialmente formuladas. Al respecto, la percepción que tuvieron los entrevistados de la reelección Municipal en San Luis Potosí, fue de manera generalizada, que la reelección no ha traído beneficio alguno para la administración pública municipal, coincidiendo la mayoría de los ciudadanos, con el hecho de que se debe quitar dicha figura de reelección, ya que en resumidas cuentas sostuvieron los entrevistados, que sólo beneficia al funcionario que se puede perpetuar en el poder.

Por otra parte, los entrevistados, en términos generales fueron coincidentes en sostener, que no consideran que la figura de la reelección traiga beneficio alguno para los ciudadanos.

Al pedirle a los entrevistados que nos platicaran si tenían alguna propuesta para la reelección, la más interesante, fue la de un ciudadano que pidió que se realizara una reforma legal de la reelección, que estableciera, que para poderse reelegir, primero tuviera que contar el funcionario, con la aprobación de la ciudadanía respecto a su gestión del cargo electoral que había desempeñado; pues explicó, que el sostenía que no era correcto, que se considerara, que el sufragio emitido por el ciudadano, en la reelección de un candidato, fuer el mejor indicador de la aprobación de su gestión; pues señaló, que muchas de las veces era circunstancial, que pudiera volver a ganar, sin que realmente hubiera hecho un buen papel; al respecto, el entrevistado puso como ejemplo el caso del actual Alcalde Enrique Galindo, que está realizando su campaña para la reelección; caso que fue analizado en el capítulo de análisis de los resultados.

Referencias

- Abreu, J. (2020). Criterios Electorales Reección e integración de ayuntamientos. México: Editorial TEPJF.
- Aguilar, S. (2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud, Salud en Tabasco. Vol. 11, núm. 1-2, 333-338.
- Baquero, J., et al. (2015). Metodología de la investigación jurídica. Ecuador: Taller de la CEP.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (diez de febrero de dos mil catorce). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/docleg/62/216_DOF_10feb14.pdf Consultado el (catorce de enero de dos mil veinticuatro).
- Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (cinco de junio de dos mil veintiuno). Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí. San Luis Potosí: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS - UNIDAD DE INFORMATICA LEGISLATIVA. Recuperado de [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre_de_la_vista/77E50A9653488A208625870A005F9C76/\\$File/Ley_de_Proteccion_de_Datos_Personales_en_Posesion_de_los_Sujetos_05_Jun_2021.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre_de_la_vista/77E50A9653488A208625870A005F9C76/$File/Ley_de_Proteccion_de_Datos_Personales_en_Posesion_de_los_Sujetos_05_Jun_2021.pdf). Consultado el (tres de febrero de dos mil veinticuatro).
- Cortés Padilla, R., & Sánchez Ramos, M. A. (2018). Reección en México: reforma política de 2014, Apuntes Electorales. Vol. 17, núm. 59, 83-213.
- El XXV Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (cinco de octubre de mil novecientos diecisiete). CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI. San Luis Potosí: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS - UNIDAD DE INFORMATICA LEGISLATIVA. Recuperado de <https://congresosanluis.gob.mx/legislacion/constitucion>. Fecha de última reforma (dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro).
- Flick, U. (2012). Introducción a la investigación cualitativa. España: Ediciones Morata, S. L.
- Hernández-Sampieri, R., et al. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: Editorial Mc Graw Hill.
- Hurtado, R. (2021). Reección consecutiva. Sucinta revisión crítica e interacción con la paridad de género, Justicia Electoral. Vol. 1, núm. 207 -2049.
- Nohlen - Dieter, et al. (2007). "TRATADO DE DERECHO ELECTORAL COMPARADO DE AMÉRICA LATINA", comps. Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco, José Thompson. 2a ed. La reelección (pp.287-292), México: FCE, Instituto Inter- americano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.
- Ortega, C. (2020). Proceso de mejora continua: Qué es, fases y ejemplos. QuestionPro. Recuperado de <https://www.questionpro.com/blog/es/proceso-de-mejora-continua/#:~:text=Ejemplos%20de%20procesos%20de%20mejora%20continua,-El%20m%C3%A9todo%20Kaizen&text=Google%2C%20Tesla%20y%20Toyota%20son,satisfacci%C3%B3n%20de%20empleados%20y%20clientes>. Consultado el (dos de mayo de dos mil veinticuatro).
- Picado, S., et al. (2012). Construyendo las condiciones de equidad en los procesos electorales. Cuadernos de CAPEL 57. Colección CAPEL. Costa Rica: IDDH-CAPEL.
- Primer Jefe del Ejército Constitucionalista (cinco de febrero de mil novecientos diecisiete). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. Fecha de última reforma (veintidós de marzo de dos mil veinticuatro).
- ·Puente Martínez, K & Cerna Villagra S. (2017). Desempeño parlamentario de las comisiones legislativas permanentes sobre género en legislaturas de América Latina, Estudios Políticos. Vol. 9, núm. 42, 77-98.
- ·Rodríguez, M. R. (2020). REELECCIÓN. Justicia Abierta Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de <https://blogreyes.te.gob.mx/abc-electoral/reeleccion/> Consultado el (doce de marzo de dos mil veinticuatro).

Referencias

- Rojas, P. G. (2024). INE - Datos abiertos - Estadística de Padrón Electoral y Lista Nominal del Electorado, por entidad de origen, rangos de edad y por sexo durante 2024. Recuperado de <https://portal.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#!/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2024>. Consultado el (once de mayo de dos mil veinticuatro).
- Sautu, et al. (2005). Manual de metodología Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Argentina: CLACSO.
- Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (veintiocho de septiembre de dos mil veintidós). Decreto 0392 LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. San Luis Potosí: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS - UNIDAD DE INFORMATICA LEGISLATIVA. Recuperado de http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley_Electoral_del_Estado_28_Sept_2022_1_compress_ed.pdf Consultado el (quince de febrero de dos mil veinticuatro).
- Ugalde, L. (2014). La reelección En México: Antecedentes Y Retos De La Reforma Electoral De 2013, Revista Mexicana De Derecho Electoral. Vol. 1, núm. 6, 189 -210.

Los ciclos autofagóticos y su papel en la participación ciudadana digital como un elemento de despolitización social.

Autophagotic cycles and their role in digital citizen participation as an element of social depoliticization.

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.04>

Claudio Felipe Delgado Ríos [1]
claudio.delgado.rios@gmail.com

Daniel Solís Domínguez [2]
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2215-4417>
daniel.solis@uaslp.mx

Fecha de recepción: 12/06/2024
Fecha de aceptación: 06/07/2024



Resumen

En el artículo se expone un análisis de la manera en que la participación ciudadana digital reconfigura el espacio público instaurado de manera simultánea tanto por el Estado como por el capitalismo informático. Consideramos que, si bien se observa un mecanismo de fragmentación e individualización, y con ello una inclinación hacia la despolitización de la participación ciudadana, ni el Estado ni los instrumentos digitales imponen totalmente su razón. Los agentes a partir de sus condiciones singulares de existencia implementan prácticas que reconfiguran el espacio público. Para ilustrar lo anterior, recurrimos a lo que se denomina ciclos autofagóticos de información, los cuales, son un elemento de las burbujas epistémicas y las cámaras de eco mediáticas. Metodológicamente, se recurre al análisis del discurso jurídico. La base empírica se obtuvo del portal del Congreso del estado de San Luis Potosí, así como el perfil oficial de Facebook de la entonces diputada del distrito VII, de la capital potosina. Este fenómeno podría entenderse más como un mecanismo catártico resultado de los procesos políticos actuales, en los cuales las instancias gubernamentales y no gubernamentales de injerencia política y participación ciudadana, se presentan como elementos ajenos al ciudadano, teniendo como resultado que el individuo tenga la posibilidad de participación a partir de la escritura y consumo de mensajes que sirven más como válvula de escape, que como mecanismo de cambio y acción.

Palabras clave: burbujas epistémicas, cámaras de eco, injerencia política, participación ciudadana.

Abstract

The article presents an analysis of the way in which digital citizen participation reconfigures the public space established simultaneously by both the State and informatic capitalism. We consider that, although a mechanism of fragmentation and individualization is observed, and with it an inclination towards the depoliticization of citizen participation, neither the State nor the digital instruments completely impose their reason. Based on their unique conditions of existence, agents implement practices that reconfigure public space. To illustrate the above, we turn to what is called autophagotic information cycles, which are an element of epistemic bubbles and media echo chambers. Methodologically, the analysis of legal discourse is used. The empirical basis was obtained from the portal of the Congress of the state of San Luis Potosí, as well as the official Facebook profile of the then representative of district VII, of the local capital. This phenomenon could be understood more as a cathartic mechanism resulting from current political processes, in which governmental and non-governmental bodies of political interference and citizen participation are presented as elements foreign to the citizen, resulting in the individual having the possibility of participation through the writing and consumption of messages that serve more as an escape valve than as a mechanism for change and action.

Keywords: Municipal Reelection, Public Administration, Benefits, Citizen Perception.

Para citar este artículo: Delgado, C., Domínguez, C.(2024). "Los ciclos autofagóticos y su papel en la participación ciudadana digital como un elemento de despolitización social". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 46-61.

[1] Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija"

[2] Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Introducción

En el presente trabajo se analizan prácticas digitales de participación política. Específicamente el análisis se centra en las prácticas discursivas que personas asientan en las plataformas digitales gubernamentales; con el fin de responder a la pregunta: ¿cómo se construye la participación política en la población que usa esta plataforma? Se diseñó una estrategia metodológica cuya unidad de análisis principal son los comentarios, testimonios, percepciones de las personas que usan las plataformas oficiales del Congreso de San Luis Potosí, y como el perfil oficial de Facebook de la entonces diputada del distrito VII de la capital potosina Aranza Puente Bustindui. Dicha estrategia metodológica se sostiene en la propuesta de análisis del discurso de Giménez (1980).

El texto comprende tres secciones principales, en principio se establece de manera general el contexto político y de las TIC y su manera en que están articulados. Aquí también, se apuntan criterios teóricos y metodológicos con el fin de establecer un panorama que apoye al lector a establecer un cuadro referencial. Cabe decir, que en términos conceptuales en esta sección se expone el término “ciclos autofagóticos”, una propuesta que se postula para analizar la participación ciudadana digital. En la segunda sección, se realiza el análisis de los testimonios de la plataforma destacando la reconfiguración de la ciudadanía participativa y sus posibilidades mediáticas digitales. Finalmente se concluye con un análisis de los datos obtenidos del análisis empírico de las plataformas digitales, estableciendo igualmente un marco de referencia sobre cómo se ven reflejados los ciclos autofagóticos en los procesos comunicacionales entre Estado y ciudadanía a partir de las redes digitales [1].

1.- Contextos técnicos y teóricos.

A continuación, se definirán una serie de conceptos, con el fin de ubicar los contextos en del presente trabajo a desarrollar, comenzando con el contexto teórico definiendo los conceptos de Estado, democracia y ciudadanía en el ámbito nacional, continuando con los aspectos técnicos de lo que es el Internet, las TIC y su contexto nacional, seguido por la definición de los fenómenos sociales extrapolados hacia la realidad digital, como lo virtual, lo digital, las burbujas epistémicas y las cámaras de eco mediáticas.

1.1.- Estado, democracia y ciudadanía.

Para este apartado, se pretende describir brevemente los conceptos arriba mencionados, lo anterior, busca igualmente establecer un marco contextual en el cual colocar a las TIC y el Internet dentro de los procesos de participación ciudadana y difusión de información gubernamental.

En palabras de Ramírez (2019, p. 46) “El Estado es una persona jurídica formada por una comunidad política, asentada en un territorio determinado y organizado soberanamente en un gobierno propio con decisión y acción”; cada uno de estos elementos son necesarios para la conjugación del modelo, los cuales se conjugan a partir de relaciones interdependientes, estableciendo un conjunto de acuerdos que determinan y validan, la organización, los límites, alcances y el orden, en que se desarrollarán estas relaciones, pero sobre todo establecen quien o quienes ostentan el poder.

Bajo este marco general de constitución de la figura del Estado, el caso mexicano, se relaciona con la ciudadanía a partir de lo estipulado en el artículo 40 constitucional mexicano:

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental”.

En documentos gubernamentales digitales se agrega lo siguiente:

“La democracia va más allá de la perspectiva electoral, se entiende como un sistema que promueve y permite el respeto irrestricto de los derechos y libertades de las personas, la creación de oportunidades iguales para todos, la vigencia del Estado de derecho, la formación de valores de igualdad, tolerancia y respeto mutuo a las diferencias, los cuales son fundamento básico de las relaciones sociales pacíficas” [2].

Estas concepciones institucionales consideran como máxima expresión de democracia a la participación ciudadana, la cual plantea a las personas como entes políticos capaces de intervenir dentro de los aparatos públicos estatales, sus decisiones, presupuestos y políticas públicas; igualmente la

[1] El presente texto forma parte de una investigación de tesis, ubicada específicamente en el Distrito electoral VII (Garita de Jalisco) del estado de San Luis Potosí, S.L.P. México; en la cual se está estudiando sobre los procesos de participación ciudadana, a partir de metodología comparativa, en la cual se responde la pregunta de cómo se han ido construyendo las mecánicas de organización y participación digital y su contraparte no digital.

[2] Secretaría de Relaciones. (2014). *Democracia en México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/democracia-en-mexico#:~:text=La%20democracia%20va%20m%C3%A1s%20all%C3%A1,de%20igualdad%20tolerancia%20y%20respeto>. Consultado el 16 de abril de 2023.

la ciudadanía cuenta con una perspectiva amplia de lo político y lo público, con lo cual puedan llevar a cabo labores de expresión y difusión de mensajes libres sin verse afectados por la censura o la persecución, ya sea utilizando medios de comunicación, realizando huelgas o manifestaciones, la autora Serrano (2011), describe lo anterior en la siguiente cita:

“Lo ideal para que estas capacidades se pueden dar a partir de que se cumplan los siguientes parámetros: El respeto de las garantías individuales, los canales institucionales y marcos jurídicos, la información y la confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas” [3].

Cada una de estas condiciones son interdependientes y pueden considerarse como el contexto ideal para el desarrollo de ejercicios democráticos ciudadanos sanos y relevantes, sin embargo, en el caso mexicano debido a sus peculiaridades históricas, políticas, económicas y sociales; tales ideales podrían percibirse más como aspiraciones lejanas a la realidad palpable.

El ambiente político en el país, en conjunto a la popularización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y el Internet, presentaron nuevas formas de organización e interacción entre los individuos, así como entre estos y las instancias estatales; estableciendo posibilidades de comunicación nunca vistas, por los menos, para los sectores poblacionales con acceso a estos servicios.

Tales promesas de modernidad plantearon posibilidades de injerencia dentro de la esfera pública, al masificarse las posibilidades de expresión y acceso a la información; sin embargo, como señalo en el artículo: “El mito de la libertad de expresión en México. Una crítica desde los derechos humanos, la comunicación y los medios digitales”. Publicado en el compilado “Derechos humanos desde América Latina. Discusiones y estrategias actuales” (2022): La aplicación y popularización del uso de las TIC presentó dos grandes problemas, el primero de ellos fue que su implementación no vino acompañada de una propuesta académica enfocada a la generación de contenidos, con lo cual si bien la libre expresión de pensamientos y contenidos se vieron difundidos de forma masiva, estos no presentaban contenidos politizadores o de organización efectiva, logrando quedarse en un mero ejercicio de expresión aparentemente incapaz de encontrar relevancia en la esfera pública, a la par, la sobresaturación de contenidos lo único que logró fue invisibilizar los pocos contenidos de calidad, bajo una cascada de información incesante y rápidamente perecedera; el segundo gran problema fue el hecho de que si bien las TIC fueron ampliamente aceptadas y popularizadas, no llegaron a sectores poblacionales históricamente invisibilizados.

Estas mecánicas mercantilistas priorizan la exposición de contenidos dirigidos al consumo de bienes, servicios, estilos de vida e inclusive a la creación de personajes populares llamados como “influencers” [4]; si bien existe la difusión de contenidos de orden político, la exposición a estos temas tiene efectos diversos, los cuales distan de ser ideales.

Fenómenos como las burbujas epistémicas y las cámaras de eco mediáticas, conceptos a desarrollar en este artículo, establecen el campo necesario para el desarrollo del concepto central de este texto: los ciclos autofagóticos de información. A partir del planteamiento de este concepto es que se busca entender el cómo se dan las interacciones comunicacionales entre los ciudadanos y el Estado a partir del uso de los medios digitales, las posibilidades y las limitantes que se dan más allá de lo técnico.

Para el desarrollo del término mencionado, se pretende abordarlo y analizarlo desde la perspectiva comunicacional, a partir del análisis del discurso político de Gilberto Giménez, aplicado a las plataformas estatales oficiales y la red social de la entonces diputada del distrito VII de la capital potosina; con el fin de analizar las interacciones digitales que se dan en ambas plataformas, como medios de enlace entre la ciudadanía, Estado y diputados.

1.2.- ¿Qué es el Internet y las TIC?

“La “Internet” es una colección de miles de redes de computadoras. También se le conoce como “Superautopista de la información”. Se estiman 600 millones de usuarios creciendo a un ritmo del 20% sobre su base total ¡cada mes!, dentro de 10 años se estiman unos 1000 millones de personas, tiene presencia en todos los países. Desde un punto de vista más amplio la “Internet” constituye un fenómeno sociocultural de importancia creciente, una nueva manera de entender las comunicaciones que están transformando el mundo, gracias a los millones de individuos que acceden a la mayor fuente de información que jamás haya existido y que provocan un inmenso y continuo trasvase de conocimientos entre ellos” [5].

[4] Palabra inglesa adoptada al español, la cual se puede traducir como influenciador, el cual podría definirse como un sujeto mediático, el cual sirve como herramienta de escaparate en el cual exponer diversos productos para su consumo; si bien la figura no es nueva y anteriormente, diversas figuras públicas de la farándula nacional e internacional ya ejercían esta función, lo que resalta de esta nueva figura, es la fama instantánea y aparentemente independiente, que ya no necesita anclarse de los filtros que en otrora tiempo presentaban las grandes televisoras y/o los medios tradicionales.

[5] Vallejos, O. (2014) Historia del Internet. Recuperado de <http://ing.unne.edu.ar/pub/internet.pdf>. Consultado el 7 agosto de 2018.

[3] Serrano, A. (2011). La participación ciudadana en México. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos. Estudios Políticos núm. 34 (enero-abril, 2015): 93-116.

Como mencionó en trabajos previos [6], la Internet; en el caso de México el Internet llega en el año de 1989, como parte de un esfuerzo en conjunto de varias instituciones públicas como la Secretaría de Educación Pública (SEP), la entonces Subsecretaría de Educación Superior de Investigación Científica (SESIC) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; a su vez, las instituciones académicas que se vieron involucradas fueron: la Universidad Autónoma de México (UNAM), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Universidad Técnica Latinoamericana de Puebla.

Fue durante ese año que como un esfuerzo de conexión entre el Tecnológico de Monterrey y la Universidad de Austin, Texas, que, mediante un esfuerzo en conjunto, las tres instituciones: ITESM, UNAM y CONACYT, deciden colocar en el área de astronomía de la UNAM y el ITESM los primeros ordenadores con servicio de Internet. Fue a partir de este primer esfuerzo de conexión satelital que en 1992 surge la Red Universitaria de Teleinformática y Telecomunicaciones (Rutic), cuya formación garantizó el presupuesto para que todas las universidades públicas del país cuenten con acceso satelital, router y dominio de Internet. Es así como en 1993, el CONACYT (ahora CONAHCyT) a través del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (Infotec) se hace cargo de los gastos de los nodos de las universidades y a partir de estas se crea la Red Nacional Tecnológica

Durante estos años no existían todavía los servicios de oferta privados de acceso a Internet, y el costo que representaba contar con equipos detallados para el acceso al Internet era un esfuerzo que solamente podía ser soportado por un esfuerzo interinstitucional como el antes descrito. Sin embargo, es en el año de 1992 que se concede el primer dominio privado bajo la terminación “. com.mx”, esta fue concedida en específico a la compañía Volkswagen, la cual, debido a sus necesidades de conectividad entre sus plantas ubicadas en territorio nacional y alemán, necesitaban el uso del entonces desconocido correo electrónico.

Tendrían que pasar otros dos años para que, en 1994, el Internet fuera ofrecido al público en general como servicio otorgado por la iniciativa privada, la compañía encargada de esto fue TELMEX, la cual para ese entonces había pasado de ser una institución de orden público a privado en manos de Carlos Slim. Cabe distinguir que estos sucesos fueron resultado de las políticas neoliberales que se venían gestando en el país desde principio de los años 80's, y que tuvieron uno de sus momentos más álgidos durante 1994, año en que México entra en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá;

acción que marcaría no solo la apertura del mercado nacional al mundo, igualmente la absorción y desaparición de la industria nacional y la entrada de multinacionales al territorio.

Bajo este nuevo entorno, es entonces que el Internet pasa de ser una herramienta de orden académica a entrar como servicio privado del ciudadano de clase media/alta de México, lo anterior sirve como contexto para comprender los orígenes de la disparidad del acceso tanto a las TIC como al servicio de red global, el cual representaba (y aún representa) un servicio de lujo, el cual solo podía ser absorbido por las clases económicamente capaces de hacerlo [7].

“Las TIC se definen como sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, y que facilitan la comunicación entre dos o más interlocutores. Por lo tanto, las TIC son algo más que informática y computadoras, puesto que no funcionan como sistemas aislados, sino en conexión con otras mediante una red. También son algo más que tecnologías de emisión y difusión (como televisión y radio), puesto que no sólo dan cuenta de la divulgación de la información, sino que además permiten una comunicación interactiva. El actual proceso de convergencia de TIC" (es decir, la fusión de las tecnologías de información y divulgación, las tecnologías de la comunicación y las soluciones informáticas) tiende a la coalescencia de tres caminos tecnológicos separados en un único sistema que, de forma simplificada, se denomina TIC (o la ‘red de redes’)” [8]

Como mencionó en un trabajo previo[1], las TIC se han ido presentando desde su introducción al público en general como elementos de extensión social y corporal, las cuales se entienden como cuasi inherentes, ya que han impregnado e influido en espacios socio económicos y generacionales diversos, adaptando su acceso a cada uno de estos estratos.

Sin embargo, dentro de este esfuerzo por un alcance general y masivo, es que se presentan una serie de posibles desventajas, las cuales comparten un factor el común: el perfil mercantilista con el cual se dirige el acceso a las TIC. Este perfil mercantilista presenta desventajas que limitan el uso y alcance de las TIC por parte del usuario, entendiendo que la importancia del alcance de la tecnología sea su consumo y no un uso pleno del aparato; por uso pleno se refiere a que el usuario conozca, reconozca y utilice las herramientas provistas por el sistema, y no sólo centre la utilidad del aparato desde una mera perspectiva de entretenimiento.

[7] Koenigsberger. (2014). Los inicios de Internet en México. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

[8] Bravo. (2000). Análisis de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs) en México, Maestría en gestión de información, México.

[9] Delgado, C. (2020). En Maisonnave, M. (Coord) Derechos Humanos desde América Latina: discusiones y estrategias actuales. El mito de la libertad de expresión en México. Una crítica desde los Derechos Humanos, la comunicación y los medios digitales (pp. 304 - 311). Rosario, Argentina. UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.

[6] Delgado, (2019) Tesis de maestría “Derechos humanos, la libertad de expresión y acceso a la información.” Un enfoque decolonial y politizador a la relación interdependiente. Políticas públicas dirigidas al acceso a Internet y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en la cabecera municipal de Guadalcazar, San Luis Potosí. Posgrado de derecho. UASLP. San Luis Potosí, México.

Otra de las desventajas de este perfil, conlleva a la falta de acompañamiento de guías de buenas costumbres digitales para el uso de redes sociales principalmente; estas costumbres pueden ser entendidas a una serie de lineamientos sociales que permitan al usuario una convivencia en comunidad desde una perspectiva sana y de respeto, así como el consumo, creación y difusión responsable de información.

Por último, una de las desventajas que se presentan es la posible falta de soporte técnico que permitan a las TIC funcionar como aparatos de conexión y acceso de información; en específico el acceso a Internet o electricidad.

Este perfil se construye a partir del entorno global en el que se desarrolla y se ofrecen estas tecnologías, en el caso mexicano las TIC llegan al país, específicamente el 8 de junio de 1958, cuando se abre el Centro de cálculo electrónico (CCE) en la UNAM, en el cual se instala la computadora de bulbos IBM 650. Después en 1960, la misma UNAM adquiere para el mismo centro la computadora BENDIX G 15.

En el año de 1968, el país logra unirse al sistema satelital logrando transmitir a nivel global las olimpiadas, a través del Intelsat y en el año de 1970, el INEGI procesa los datos del IX censo general de población y vivienda de forma electrónica por primera vez.

En la época que va de 1982 a 1985, enmarcado en un contexto de privatización, devaluación, desastres naturales y apertura económica de orden tecnócrata es que aparecen las primeras computadoras personales, modelos IBM 53100 y PC Junior; en 1984 Apple inaugura su primera fábrica en el país, produciendo el modelo Apple 11.

En 1995, después de las políticas aperturistas propias del sexenio del expresidente Carlos Salinas de Gortari (y una nueva devaluación económica), es que se presenta en este año el sistema operativo de Windows 95, iniciando con esto la tendencia de interfaces amigables, las cuales irían diseñadas a establecer un perfil de consumo a partir de la simplificación de interacción con el sistema operativo.

El 2000, es un año que se ve enmarcado por el cambio democrático que significó el aparente fin del gobierno hegemónico del Partido Revolucionario Institucional, con la llegada del Partido de Acción Nacional comienza una ansiada itinerancia política y con ella el gobierno de Vicente Fox Quesada, es durante su sexenio que surge el programa e-México el cual busca reducir la brecha digital a partir del uso de las TIC. 2002 surge la red mexicana escolar ILCE, el cual conecta a 7000 escuelas a Internet [10].

Los párrafos anteriores contextualizan sobre la llegada y el uso que han tenido las Tecnologías de la Información y Comunicación, a nivel nacional; con respecto al entorno local, los referentes históricos de su llegada no son concretos, se entiende que comienza a popularizarse una vez que se privatiza la Institución pública de Teléfonos Mexicanos (TELMEX), estableciéndose en la capital potosina a partir de la oferta del servicio privado doméstico de Internet. Los datos actuales que se pueden rescatar, y que dan luz al uso que se le dan ambos servicios, se puede enlistar en los siguientes datos con respecto al acceso a las TIC [11].

La encuesta estima que en 2020 se contaba con 1, 808, 261 usuarios de telefonía celular, cifra que revela un aumento de 14% en la proporción del año 2015 (1, 580, 052 usuarios); lo que significa que, 9 de cada 10 potosinos disponen de un celular inteligente (Smartphone).

En cuanto al uso y acceso a la computadora, durante 2020 se estimaron 904, 781 potosinos con computadora. Cantidad menor en aproximadamente 29% respecto al año 2015.

Las principales actividades para las que se utiliza son:

- Acceder a Internet (80.6%).
- Entretenimiento (58.2%).
- Labores escolares (49.1%).

En cuanto a la televisión abierta hasta el 2020, había 1, 609, 785 personas con señal de televisión abierta, de los cuales 59.8% ven programas de noticias, 49.6% ven películas y 48.7% ven telenovelas.

Y para finalizar, en referencia al consumo de la radio en esta 932, 175 potosinos la utilizan, un 88.5% escucha programas de entretenimiento, un 65.3% escucha noticieros y un 19.2% escucha programas relacionados con deportes.

1.3.- ¿Qué son las burbujas epistémicas y las cámaras de eco mediáticas?

El desarrollo del pensamiento se construye a partir de conceptos que preceden al individuo; y la cultura, el género, nacionalidad, latitud, racialidad, estrato socioeconómico, son algunos de los elementos que componen los lentes paradigmáticos con los cuales se entienden e interpreta el contexto que rodea al individuo.

Dentro del desarrollo de identificación y comprensión de estos entornos las personas tienden a establecer relaciones que les alimenten de contenidos epistémicos que concuerden con sus propias creencias y entendimientos;

[10] Ávila, W. (2013). Hacia una reflexión histórica de las TIC, Bogotá Colombia, Universidad Santo Tomás, Hallazgos, vol. 10, núm. 19, enero-junio. pp. 213-233.

[11] Ídem 7.

este fenómeno se entiende como burbuja epistémica, la cual podría entenderse como un proceso natural de identificación y validación a partir de la socialización de ideas entre los miembros de un grupo [12].

Esta burbuja si bien actúa desde la construcción epistémica del individuo, se articula a partir de lo colectivo, y usualmente suele romperse y/o cambiar, a partir de la exposición de nuevas experiencias y conocimientos, ampliando la percepción del individuo con respecto a su entorno, su relación con él y con las personas que interactúa; en el caso de lo digital, se ha nombrado de igual manera este fenómeno, solo que a diferencia de su homólogo no digital, la capacidad de acceso a información que ofrece el Internet y las TIC, permiten que esta burbuja no solo se alimente de la validación del otro, se nutre a partir del consumo de información masivo provocando un sesgo cognitivo auto infligido, el cual por sí mismo valida de forma autónoma los pensamientos propios del individuo, invisibilizando o no necesitando obligatoriamente la exposición de las ideas mediante el diálogo.

Este fenómeno, aísla al usuario/ciudadano, colocándolo a actuar (o abstenerse de esta acción) desde una perspectiva individualista al entender que su posibilidad de acción en la esfera pública, extrapolada a lo digital genera una acción paradójica, ya que las herramientas comunicacionales que idealmente deberían permitir la conectividad con otros usuarios, se tornan en barreras de inacción y aislamiento; esto puede explorarse a partir de varios conceptos desarrollados por el autor Byung-Chul Han en sus libros "La agonía del Eros" (2012), "Psicopolítica" (2014); pero sobre todo en su texto de "Infocracia" (2022); si bien en el primero de ellos, habla sobre como la muerte del Eros (el otro) con referencia a la extrapolación del modelo objetivador liberal individualista, trasladado al terreno de las relaciones interpersonales, invisibilizando al otro, colocándole desde una perspectiva de consumo; y en caso del segundo texto, se puede entender como una continuación del concepto planteado por Michele Foucault (1974) "biopolítica", estableciendo que ahora el control de la sociedad y la persona se exceden más allá de los procesos físicos de control, ya que ahora se establece aparentemente desde una perspectiva individual disfrazada de libertad, en la cual el control se podría entender como una especie de auto control, en la cual las instituciones aparentemente se difuminan cediendo el control de las poblaciones, y que bajo el mito de la libertad se fundamentan las llamadas sociedades del rendimiento.

En el último caso, la Infocracia, se refiere a la ilusión de libertad de consumo de información por parte del individuo, quien se construye bajo estándares de consumo establecidos por el mercado, invisibilizando la imagen panóptica de control,

estableciendo un espectro de auto vigilancia a partir de mecanismos que establecen un consumo de información pre establecido, que podría decirse, busca continuar con la manufacturación del consenso que establecen Herman y Chomsky (1988), solo que ahora trasladada esta manufacturación a la era digital individual.

Los textos establecen a la individualidad vista como un eje aislante, que se ha convertido en una herramienta de control por parte del modelo neoliberal; colocando al sujeto en una relación carente del otro, carente de un enfoque empático al que es diferente, no solo invisibilizando a sus pares, igualmente desaparece la figura del jefe explotador, llegando a culparse a sí mismo por las fallas y fracasos laborales, creando un fenómeno de auto explotación; lo anterior deriva entonces a lo planteado en la "Infocracia", el autor describe igualmente esta perspectiva individualista de ilusión de libertad, aplicado a los procesos democráticos que establecen relaciones paradójicas y limitantes ya que para que la democracia exista es necesario el diálogo con el otro, el cual puede o no, suscribir su discurso; lo anterior no solo se limita a los diálogos entre la ciudadanía, de igual forma se desarrollan en las inter relaciones entre sujeto, Estado y mercado, visto desde la perspectiva del capitalismo digital.

Bajo la perspectiva de aislamiento individualista se podría considerar que la acción política se somete a dos fenómenos: la imposibilidad de organización y la individualización de lo político/público; la organización, como se revisó párrafos arriba de este texto, se entorpece debido a la falta de reconocimiento del otro; y la individualización se establece como una continuación de la llamada "sociedad del rendimiento", en donde el sujeto se apropia de la explotación, la cual en tiempo otrora era aplicada por un tercero, y que desde la perspectiva de la "Infocracia", funciona de forma paralela, obviando la figura del Estado e incluso del mercado y sus políticas (públicas y mercantiles correspondientemente) colocando a la persona no como un sujeto de derecho sino como una mercancía, ajeno y responsable de aquello que le rodea y paradójicamente, tiene poco o nulo control e injerencia.

Sin embargo, esta posible auto validación o sesgo de confirmación, dado por el consumo de contenidos que sustentan el discurso individual igualmente puede llegar a cambiar bajo los mismos parámetros de las burbujas epistémicas que se dan en el mundo no digital, exponiéndose a puntos de vista contrarios a partir de la interacción con diversos usuarios en plataformas como lo pueden ser las redes sociales, logrando igualmente la posibilidad de cambio de visión paradigmática.

[12] Nguyen. (2020). CT. ECHO CHAMBERS AND EPISTEMIC BUBBLES, Episteme. Vol. 17, núm. 2, 141-161.

Esta visión limitante casi omnipresente por parte del Estado, como un eje limitante y aislante de la acción ciudadana desde lo digital, propuesto por Han en sus textos, debe ser considerado desde su contexto euro centrista, cuyas acciones tienen un efecto que puede o no aplicarse al espectro Latinoamericano, en específico al contexto local, planteado en el estudio más amplio del que deviene este texto [13], y que precisamente busca entender la interrelación digital entre Estado y ciudadanía, no específicamente como un eje limitante o manipulador, sino, a las TIC y al Internet como herramientas que por sí mismas funcionan a partir de las limitantes idealistas de la modernidad por parte de los aparatos Estatales, tienen poca o nula injerencia en la organización local, permitiendo con esto una serie de posibilidades de interacciones entre los individuos, que escape del control del gobierno.

En el caso de las cámaras de eco mediáticas, las cuales de accionan como fenómenos que abarcan ambos entornos sociales (lo no digital y lo digital), y que igualmente funcionan a partir de ciclos cerrados de información, burbujas epistémicas, se diferencian de estas a partir del cambio de entendimiento paradigmático que resulta casi imposible de cambiar; en palabras del autor Nguyen (2018):

“De hecho, las cámaras de eco se pueden apoyar de otros mecanismos de protección epistémico: pueden contener lo que llamo un mecanismo de reforzamiento – desacuerdo. Los miembros pueden llevar a cabo una serie de creencias tales que la existencia y expresión de creencias contrarias, refuerzan las ideas originales de la cámara a la que pertenecen, desacreditando la historia expuesta”. [14]

Las cámaras de eco a diferencia de las burbujas epistémicas establecen flujos de información que no solo se validan a sí mismos, excluyen, discriminan y descalifican otros posibles discursos que se contrapongan al discurso oficial del grupo que ha establecido la información “oficial” de éste. Este tipo de fenómeno se da principalmente en grupos cerrados como lo pueden ser grupos religiosos, políticos y organizaciones sectarias, en lo digital este tipo de agrupaciones establecen las mismas relaciones discriminativas, solo que en este caso se alimentan y se difunden la información a nuevos miembros de manera mucho más efectiva al acortar distancias y que en conjunto con el acceso a otros productos multimedia establecen parámetros sumamente atractivos, para el posible miembro. Estos fenómenos epistémicos comunicacionales establecen el contexto digital en el cual se desarrollará la temática del artículo, el cual se presenta como un elemento que, si bien se desenvuelve en estos ámbitos, establece mecánicas que pueden o no basarse en estos fenómenos, presentándose más como un factor despolitizante, social y comunicativo.

1.4.- Lo virtual y lo digital. Diferencias, similitudes y la importancia de ello.

Las dos variables propuestas en el título de este apartado suelen presentar un reto en su definición, ya que al considerarse erróneamente como sinónimos llegan a confundirse ambos conceptos que al pertenecer al mismo entorno, se diferencian a partir de particularidades específicas e interdependientes, que accionan a partir de campos conductuales diferentes generando contenidos igualmente diversos; presentando espectros de acción interrelacionados que dependen uno del otro, vistos desde la perspectiva de un campo de acción y la acción misma que se genera en él.

Ambos conceptos adquieren sentido a partir de su desarrollo dentro de las TIC, las cuales en el caso de lo virtual no se anclan exclusivamente a los aparatos computacionales, teléfonos inteligentes y al Internet, como es el caso de lo digital; lo virtual en primera instancia se liga a la distancia, por lo que podríamos considerar a ello como la interacción a distancia con un ente real, a partir del uso de plataformas que permitan los fenómenos informativos y/o comunicativos, más allá del espacio y el tiempo [15].

Con el fin de esclarecer el párrafo anterior, cabe destacar varios conceptos planteados; en primera instancia la diferencia entre lo informativo y lo comunicativo, si bien ambos fenómenos requieren la interacción entre dos o más personas, la primera refiere a la transferencia de un mensaje con posibilidades limitadas de réplica, y el segundo a una posibilidad de diálogo o retroalimentación. Ejemplos de esto pueden ser la diferencia que existe entre diversos medios tradicionales como el periódico, la televisión o la radio, los cuales, a pesar de mínimas excepciones, son medios informativos incapaces de generar una retroalimentación funcional; caso contrario a lo que sucede con la telefonía, o en el caso de la actualidad, los medios digitales.

Cómo último elemento de aclaración referimos a que los fenómenos informativos y comunicacionales se pueden dar más allá del tiempo y el espacio; esto refiere a la potencialidad que presentan los medios en su capacidad de permanencia y distancia, al tratarse de mensajes contenidos en plataformas que superan en estas características las capacidades biológicas humanas.

Ahora, retomando la cuestión de lo virtual, dentro de lo digital, esta se desenvuelve a partir de las TIC bajo los mismos parámetros de distancia como es el caso de las reuniones virtuales, los videos instructivos, las videollamadas e inclusive las plataformas académicas.

[13] Planteado en la p.1 de este texto, en el apartado de 1.1. Introducción.

[14] Nguyen. (2020). CT. ECHO CHAMBERS AND EPISTEMIC BUBBLES, Episteme. Vol. 17, núm. 2, 141-161.

[15] Levy, P. (1999). ¿Qué es lo virtual? Barcelona. Paidós.

El valor de lo virtual tomó sentido sobre todo durante la pandemia del COVID 19, en la cual debido a las restricciones de interacción real entre los y las individuos, los diálogos académicos, laborales y personales se desarrollaron a partir de lo virtual, utilizando las herramientas antes mencionadas.

En cuanto a lo digital [16], este podría considerarse como el medio en el cual se desenvuelve lo virtual, donde no solo existen representaciones de las y los individuos en forma de avatares digitales y representaciones virtuales; al ser lo digital un medio propio en él se producen efectos que exceden a lo virtual y sus respectivos avatares.

La generación de datos personales, residuales y la llamada huella digital, representan información que exceden a lo virtual, estableciendo un campo propio, que se desarrolla en interdependencia con el mundo real como una extensión de este, al presentar fenómenos palpables que aun siendo gestados en lo digital tienen efecto en la realidad no digital.

Lo anterior se puede ejemplificar sobre todo en lo jurídico, la ley de protección de datos personales, la ley Olimpia [17], la policía cibernética, son solo algunos ejemplos que positivizan y anclan a lo digital y sus efectos en el mundo real, y si bien aún existe mucho trabajo por realizar, como lo es la protección de los datos residuales, el mal uso de la huella digital o el uso de las Inteligencias Artificiales (IA, por sus siglas), la regulación de este espacio presenta un reto amplio que se complica al considerar la vertiginosidad con la que se mueven estas herramientas.

1.5.- Lo virtual dentro de lo digital como una herramienta de interacción política.

Lo virtual y lo digital si bien van de la mano en las TIC, el primero depende del segundo como medio en el cual desenvolverse a partir de diversas interacciones las cuales se desarrollan a partir de diversas particularidades, las cuales se pretenden explorar en este apartado.

Las expresiones de la virtualidad como se mencionó en el apartado anterior no es un elemento nuevo con el cual los actores sociales hemos convivido recientemente, el correo como ejemplo de esto, ha llevado no solo nuestros mensajes más allá de nuestras corporalidades, ambos medios son representaciones virtuales del individuo, que interactúa de igual forma con un "otro", más allá de sus capacidades biológicas.

[16] Marín, J. La era digital: Nuevos medios, nuevos usuarios y nuevos profesionales. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199514914045.pdf>. Consultado el 16 de enero de 2024.

[17] La "Ley Olimpia" no se refiere a una ley como tal, sino a un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia. Ficha técnica ley Olimpia. Orden Jurídico. Recuperado de <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20OLIMPIA.pdf>. Consultado el 1° de mayo de 2024.

Más allá de la extensión corporal que presentan las ventajas tecnológicas de la escritura, lo que se pretende explorar es el mensaje y su fin comunicativo, entendiendo que el mensaje dentro de los parámetros de incertidumbre de la virtualidad, pueden presentar limitaciones explícitas e implícitas que coloquen al mensaje enviado a un nivel catártico, que, en el caso de este trabajo, tal mensaje sea fruto de un perfil despolitizado.

1.6.- El mensaje virtual como elemento despolitizador.

El mensaje transmitido desde la virtualidad se establece dentro de una mecánica de especulación en la que se puede o no establecer parámetros comunicativos; esto se ejemplifica a partir de sus orígenes en el correo, si bien este medio establecía los primeros parámetros de expansión comunicacional, la eficacia de este no solo se veía limitada a partir del tiempo de traslado, igualmente cabía la posibilidad de que el mensaje no llegara a su destinatario, estableciendo un proceso especulativo comunicacional el cual a cierto grado funcionaba como un evento catártico expresivo por parte del emisor.

En la actualidad los mensajes se mueven de manera casi inmediata por la red digital, sin embargo, esta representación virtual continua sujeto a los parámetros de especulación en los cuales la retroalimentación no es un parámetro asegurado, aunque se trate de mensajería digital instantánea.

En parámetros de inicios de conversación interpersonal obedece a las limitaciones que los individuos establezcan entre ellos; en el caso de su versión en redes sociales, el mensaje cobra otro valor al obedecer a mecánicas basadas en la masividad del mensaje, lo cual incluye aspectos de que lo opinado en publicaciones de orden público, sigan este mismo concepto.

Al tratarse de opiniones que giran alrededor de un mensaje masivo, implica aspectos paradójicos en los cuales el mismo alcance que representa la publicación de un texto personal ante un público diverso, este mensaje no puede representar una oportunidad de organización, reclamo, acción o interacción (entre entes digitales, con el ente mercantil o estatal, que realizó la publicación), sino más como un ejercicio de catarsis, a partir del cual funcione más como un desahogo, que como un ejercicio de comunicación efectiva.

Lo anterior puede ser considerado entonces como un ciclo autofagótico de información, en el cual el usuario a partir de su ejercicio catártico comunicacional envía mensajes sin el propósito de una retroalimentación, estableciendo más bien un ejercicio informativo enviado a la deriva, el cual puede ser o no leído y/o contestado.

Estos ciclos se desarrollan dentro de las llamadas cámaras de eco mediáticas, las cuales no solo desarrollan un perfil de validación para el usuario digital, igualmente presenta un parámetro de expresión catártico, el cual se podría considerar que dentro de un sistema político, en el cual no se presentan las herramientas necesarias para la injerencia del individuo en la esfera pública, este ejercicio catártico se presenta más como un fenómeno de efecto placebo, en el cual el individuo satisface su necesidad de participación.

Sobre todo, si entendemos que al encontrarnos inmersos en la era de la información, el exceso de consumo de contenidos mediáticos informa sobre diversos temas los cuales se presentan como irremediables e inevitables.

2.- ¿Qué son entonces los ciclos autofagóticos de información?

Para el desarrollo del siguiente apartado, se busca entender el cómo se construye el fenómeno de los ciclos autofagóticos de información, entendiendo a estos como un resultado devenido de diversos factores, como lo puede ser el hartazgo político o las limitantes digitales ofrecidas por parte del gobierno; como ejemplo para este trabajo se realizó una serie de investigaciones digitales y de entrevistas, dirigidas al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí y el perfil oficial de la diputada local del distrito séptimo de la capital potosina; con el fin de plantear un panorama a partir del cual se entienda cual es la posición comunicacional entre ciudadanía y Estado, sus alcances y limitaciones.

2.1.- Las plataformas digitales como herramientas de limitación en la participación ciudadana.

El caso del congreso potosino, sus diputados y sus canales de comunicación.

Para este apartado se describirán las plataformas digitales las cuales representan al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí [18] y el perfil oficial en redes sociales de la entonces diputada del distrito VII, Aranza Puente Bustindui; el análisis y la crítica se centrará en describir las limitantes comunicacionales que presentan estos medios con referencia a acceso de información, contacto y la respectiva retroalimentación con la ciudadanía.

Las primeras limitantes a plantear que se plantean como tesis en este trabajo no corresponden a mecanismos comunicacionales que presenten las plataformas digitales arriba descritas, estas limitantes se refieren a términos contextuales socio económicos y culturales, considerando la situación para el acceso a estas plataformas; en primera

instancia, las condiciones que dicten la posibilidad de acceso a las tecnologías y estructuras necesarias, o sea, ¿Quiénes tienen acceso a las TIC, Internet e inclusive a energía eléctrica y/o servicios básicos?, ¿Qué tanto lo usa para informarse e interactuar en la esfera pública?, ¿Cuáles pueden ser las limitantes cognitivas de su uso (analfabetismo digital)? Y por último ¿Qué tanto le interesa al usuario/ciudadano, el buscar, tener acceso, participar en la esfera pública, a partir del uso de estas plataformas gubernamentales?

Estas limitantes primarias, sentarán los primeros parámetros a partir de los cuales la ciudadanía digital se puede o no desarrollar en su interacción a partir de los canales oficiales estatales; pero digamos que el ciudadano digital busca información, contacto y canales de exigencia y participación política, además cuenta con acceso a las TIC y a las estructuras que le dan funcionalidad, ¿Con qué se encuentra el usuario en su exploración virtual?

El acceso a la información referente a los funcionarios públicos se encuentra en tres medios principalmente: la página oficial del congreso del estado en su apartado "conoce a tus diputados" [19], el CEGAIP [20] y perfiles creados en la red social de Facebook.

Cabe señalar que la página oficial solo cuenta con la siguiente información: Nombre completo de los diputados y las diputadas, fotografía institucional y afiliación política; en primera instancia carece de información que posibilite el contacto a partir de un correo oficial, teléfono o dirección de su oficina, ya que esta información se encuentra ubicada en una liga aparte, que refiere a un listado completo, en el cual se encuentran los contactos generales correspondientes a la legislatura completa; lo anterior entorpece indirectamente al acceso a los métodos de contacto, al no encontrarse la información incluida en los apartados con mayor acceso.

La información general curricular se encuentra en la página de la CEGAIP e incluye sus puestos públicos y correo institucional.

En el perfil en redes sociales se publican mayormente fotografías de actos públicos en la capital potosina e infografías de eventos, días conmemorativos y proselitismo, no se incluye información de contacto con la servidora pública, sin embargo, debido a los mecanismos de la plataforma, permite el envío de mensajes personales, vía la herramienta de chat.

El contacto con los diputados y la diputada, aparentemente pueden darse por diversos medios: teléfono, correo electrónico y chat de Facebook; cabe resaltar que estas

[18] H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Recuperado de <https://congresosanluis.gob.mx/conocenos>. Consultado el 3 de mayo de 2024.

[19] Ídem, 6.

[20] Iniciativa 3 de 3 por la integridad. (2023). Declaración patrimonial. Recuperado de <https://www.itei.org.mx/cegajp/consulta/info/75>. Consultado el 28 de octubre de 2023.

redes no son manejadas directamente por los actores políticos, sino por un administrador de redes, que genera un reporte, el cual es pasado al diputado/a correspondiente, con base en esto resulta que realizar una visita directa a las oficinas del Congreso es el medio más inmediato y directo al que puede acceder el individuo interesado en interactuar en esta esfera pública [21].

Como se puede observar, los medios digitales oficiales tanto estatales como mercantiles (la página oficial del Congreso, CEGAIP y las redes sociales), se establecen bajo un marco de aparente disponibilidad de retroalimentación, sin embargo, estos canales distan todavía de poder establecer flujos de información efectivos con los cuales establecer acciones comunicacionales que reflejen una inclusión verdadera del ciudadano; entonces habría que abrir el siguiente cuestionamiento ¿Cuál es el papel de estos medios entonces? ¿Informar, monitorear, divulgar? Como posible respuesta a este peculiar fenómeno comunicacional en el cual un medio bidireccional instantáneo no funciona como tal, podríamos decir que la perspectiva que ha construido el gobierno respecto a lo digital, estableciendo parámetros como las TIC, el Internet y las plataformas digitales en general, desde una perspectiva nominativa más no funcional, cuyos funcionamientos distan de ser amables con los usuarios limitando la potencialidad que tienen estos medios, y que el mercado ha sabido explotar, presentándose entonces los medios digitales más como una figura de aparente modernidad, que como una herramienta práctica de contacto, acción u organización.

Apostando aparentemente al contacto directo entre ciudadanos y Estado, las políticas públicas para la participación ciudadana funcionan igualmente a partir de la representatividad de los mismos ciudadanos, con grupos seleccionados entre los mismos habitantes, los cuales funcionan como enlace y son llamadas Las juntas de mejoras.

2.2.- Las juntas de mejoras

El H. Ayuntamiento potosino a partir de la Ley de juntas de participación ciudadana [22], administran en conjunto con el CEEPAC, “Las juntas de mejoras”, las cuales antes eran reconocidas como juntas o grupos vecinales; las cuales aparentemente funcionan como un canal de comunicación e interacción con los organismos estatales.

Aunque el programa es público e invita a la población en general, existen filtros de participación, sustentados en la ley de juntas de participación ciudadana, la cual incluye procedimientos metodológicos y lineamientos de elección de participantes; lo anterior se entiende al revisar a cabalidad las particularidades de la ley, encontrándose dentro de esta, que Las juntas de mejoras se ven beneficiadas por el Ramo 33 constitucional, el cual refiere al apoyo gubernamental en infraestructura, siendo éste uno de los ramos más nutridos a nivel estatal.

Durante las visitas al Congreso resaltó que la disposición de atención por parte de las oficinas de los diputados, no se limita exclusivamente al distrito al que pueda pertenecer el ciudadano solicitante, siendo que cada diputado cuenta con diversas “especialidades” (acceso al agua, perspectiva de género, etc.), por lo tanto, las solicitudes ciudadanas se centran más en la especificidad de la contingencia, que en la limitación del distrito.

Lo anterior presenta en primera instancia una ventaja logística, al no limitar la atención y el apoyo a un solo diputado y/o diputada, pero igualmente presenta una pregunta sustancial con respecto a los comicios de elección de diputados, ¿Por qué realizar elecciones por distritos y no una elección municipal general? Siendo que el distrito no limita el ejercicio público.

2.3.- Los ciclos autofagóticos de información, ¿Un fenómeno despolitizador comunicacional digital?

Los apartados anteriores describieron las limitantes que representa la funcionalidad actual bajo la cual funcionan las plataformas digitales gubernamentales, las cuales más allá de funcionar como un canal de contacto, retroalimentación e información, se limita a esta última de manera escueta.

Como sustento empírico de lo anterior, se ha realizado un breve análisis del discurso político, continuando con lo descrito en el párrafo anterior sobre las plataformas oficiales del Congreso del Estado Potosino e incluyendo la red social perteneciente a la diputada local del séptimo distrito.

Las plataformas oficiales como se ha mencionado previamente en este texto, se manejan a partir de un perfil de idealización moderno, generando un funcionamiento unidireccional a partir de mensajes oficiales cuyos fines informativos no contemplan la posibilidad de retroalimentación, los discursos utilizados en cada uno de sus apartados contienen mensajes cuyo lenguaje se establece dentro de lo formal institucional, con una tendencia neutral; incluyendo datos meramente informativos,

[21] La información anterior, surge de la entrevista con fuentes oficiales, realizadas como parte del apartado metodológico del trabajo de investigación de tesis, del cual precede este trabajo; y que debido a que aún se encuentran laborando en los puestos de comunicación social de los mismos diputados; prefieren mantenerse en el anonimato.

[22] Gobierno del Estado de San Luis Potosí. 24 de noviembre de 2021. Ley de juntas de participación ciudadana. San Luis Potosí, S.L.P. México. CEEPAC. Recuperado de https://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley_de_Juntas_de_Participacion_Ciudadana_02_Diciembre%202021.pdf. Consultado el 25 de marzo de 2024.

señalando noticias sobre los avances realizados en conjunto por la cámara de diputados, así como varios hipervínculos que dirigen a información seccionada por partidos políticos y a información general de cada uno de los integrantes pertenecientes a cada uno de estos.

El perfil institucional de la diputada Aranza Puente Bustindui [23] militante del Partido Acción Nacional (PAN) solo incluye información general, así como contactos telefónicos y correo electrónico. El cual no permite una retroalimentación instantánea, debido a las limitaciones técnicas de la plataforma.

Las redes sociales, que en este caso en específico se centrará a la red de Facebook, este perfil permite el contacto instantáneo a partir de la herramienta de "chat" cuya información no se puede acceder al ser un mecanismo de mensajería personalizada, en cuanto a las publicaciones, la mayoría de ellas son fotografías en las cuales se muestra el trabajo realizado en conjunto con la población, por parte de la diputada.

Las publicaciones incluyen fotografías e infografías; se catalogarán a partir de cuatro categorías principales, las cuales enmarcan la mayoría de sus publicaciones, se escogerán tres publicaciones por categoría, ya que en la mayoría de ellas se repiten los contenidos o la falta de estos.

Publicaciones de la diputada trabajando en la cámara de diputados			
Medio	Mensaje	Contenido de la imagen	Retroalimentación
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada asistiendo a las sesiones de la cámara	Sin reacciones de me gusta. Comentarios nulos.
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada asistiendo a las sesiones de la cámara	Sin reacciones de me gusta. Comentarios nulos.
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada asistiendo a las sesiones de la cámara.	Sin reacciones de me gusta. Comentarios nulos.

Publicaciones de la diputada interactuando con la población del distrito VII y VIII			
Medio	Mensaje	Contenido de la imagen	Retroalimentación
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada conviviendo con la población distrital	Cuatro reacciones de me gusta. Comentarios nulos.
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada conviviendo con la población distrital	Tres reacciones de me gusta. Comentarios nulos.
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada conviviendo con la población distrital	Cinco reacciones de me gusta. Comentarios nulos.
Publicaciones de la diputada en eventos sociales personales.			
Medio	Mensaje	Contenido de la imagen	Retroalimentación
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada conviviendo con amigas.	Sin reacciones de me gusta. Comentarios de perfiles personales: <ul style="list-style-type: none"> - "Las quiero mucho". - "Que guapisimas...saludos a todas!!!" - Saludos a todas! - Saludos!!! (emoji de mano saludando)
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada conviviendo en reunión familiar	Sin reacciones de me gusta. Comentarios nulos.
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada conviviendo en evento deportivo infantil.	Sin reacciones de me gusta. Comentarios nulos.
Publicaciones de la diputada en su campaña por el VIII distrito.			
Medio	Mensaje	Contenido de la imagen	Retroalimentación
Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada visitando a habitante del distrito en su hogar.	Sin reacciones de me gusta. Comentarios nulos.

[23] Facebook. Perfil oficial Aranza Puente Bustindui. Recuperado de <https://www.facebook.com/aranzazu.bustindui>. Consultado el 15 de octubre de 2023.

Red Social Facebook	Sin texto al pie de imagen.	Diputada acompañada del candidato del mismo partido para la Alcaldía de S.L.P.	Sin reacciones de me gusta. Comentarios nulos.
Red Social Facebook	¡Este 2 de junio, tu voto es crucial! Juntos, con fuerza y corazón, construiremos un mejor futuro para nuestro Distrito8. #VotaPorAranza #FuerzaYCorazón #Distrito8	infografía con un listado de las razones por la cuales votar por la diputada.	Cinco reacciones de Me gusta. Comentarios nulos.

Las publicaciones dentro del perfil sufren un cambio debido a que el personaje político se ha postulado ahora por el distrito octavo, con lo cual la totalidad de la información perteneciente a su anterior puesto ha sido sepultada por información y publicaciones de orden proselitista dirigida a publicitar a la ahora candidata en conjunto a sus pares de partido (coalición PRI, PAN y PRD), continuando con el mismo perfil de interacción que sus publicaciones, mientras representaba al distrito VII.

Entonces cabe abrir el siguiente cuestionamiento: si la funcionalidad de estos medios se desarrolla desde parámetros informativos tradicionales, ¿Qué clase de interacciones se dan en medios que permiten esta interacción, y que sin embargo funcionan de manera unidireccional?

Retomando lo descrito en la primera parte del presente texto, en el cual se planteó de manera general los conceptos como las burbujas epistémicas, las cámaras de eco mediáticas, lo virtual y lo digital, como base para desarrollar el presente apartado, el cual se ancla de manera interdependiente, al establecer el marco en el cual se desarrolla.

Los ciclos autofagóticos de información, como se puede deducir del término, son flujos de información que van dirigidos a ser recibidos por el propio emisor estableciendo una funcionalidad que puede ser parte de las burbujas epistémicas y las cámaras de eco, al establecer reafirmaciones a ciertos pensamientos o conocimientos; solo que estos no se anclan del instinto gregario humano, al entender estos mensajes como herramientas de pertenencia al fortalecer el discurso del grupo.

Al contrario, estos ciclos funcionan a partir de la virtualidad, la cual como ya se ha mencionado se refiere a una expansión del mensaje, el cual data del uso de mensajes masivos o el correo; estos mensajes pueden o no ser leídos en las diversas plataformas, tanto mercantiles como en las estatales, en ambas opciones el mensaje del usuario se establece como una posibilidad de diálogo, el cual funciona más bien como un fenómeno catártico, el cual aunque pueda ser respondido, dándose una posible retroalimentación, ya sea concordante o en contra de lo expuesto, esto no establece un diálogo, cambio u organización, al contrario el intercambio entre ambas partes establecen parámetros igualmente catárticos, los cuales no buscan establecer puntos en común o de reconocimiento del otro, solo la reafirmación de pensares muchas veces basadas en razonamientos de origen sentimental exclusivamente [24].

Las expresiones al desarrollarse en espacios públicos digitales, en los cuales la información se ve sujeta a una vertiginosidad abrumante con la cual los comentarios vertidos es estos espacios se invisibilizan al ser sepultados por otros contenidos, sirviendo solamente como alimento para beneficiar el algoritmo de alcance y viralidad de la publicación en la cual se participó.

El alcance, viralidad del mensaje y mercantilización de la interacción con estos mensajes digitales públicos, se pueden explicar a partir de lo planteado por la autora Soshana Zuboff (2018), la cual a partir de un extenso estudio que indaga sobre los mecanismos tecnológicos y contextuales de las grandes empresas informáticas se han apropiado de la llamada información residual digital, con la cual lucran a partir de su venta a diversos agentes mercantiles, quienes a partir de estos datos no solo pueden predecir y motivar posibles tendencias de venta a perfiles individualizados; igualmente puede llegar a incidir en la manipulación masiva de estados de ánimo a partir del consumo de las redes sociales.

Estos perfiles de venta y manipulación personalizados dirigidos al consumo mercantil, podrían aplicarse a la persuasión política, no solo vista esta desde parámetros de sufragio y elecciones; tales manipulaciones podrían plantear construcciones políticas con las cuales se reaccione e interactué a partir del prejuicio, ya sea entre los mismos ciudadanos, las instituciones o inclusive los fenómenos sociales que enmarcan los procesos políticos, como los cambios económicos, los flujos migratorios e interacciones en general.

[24] NOTA: Si bien la separación de lo intelectual y lo sentimental en el raciocinio se entiende como un sesgo que invalidan pensares que no estén basados exclusivamente en lo intelectual; ahora se entiende que ambos parámetros por separado representan la verdadera limitante.

Este fenómeno digital plantea entonces a las redes sociales como un aparador en el cual nuestra participación es como si nos viésemos en el cristal pensando que estamos dentro de él a partir de nuestro reflejo, cuando somos más bien espectadores.

En cuanto a los sitios gubernamentales oficiales, estos siguen los mismos parámetros que muchas de las políticas públicas dirigidas al acortamiento de las brechas digitales y tecnológicas, en las cuales se entiende que solo es necesaria la presencia de las TIC o los sitios con acceso gratuito a Internet, para acortar estas brechas, dejando a un lado programas y estructuras que los acompañen, con las cuales los usuarios puedan hacer uso real de estas herramientas; bajo esta perspectiva, las plataformas gubernamentales se presentan como sitios con una navegación poco amistosa con el usuario, información incompleta o poco relevante, sin oferta de contacto directa, ofreciendo entonces enlaces externos, los cuales son por lo general correos electrónicos y telefonía fija.

Los alcances, búsqueda y retroalimentación que puedan tener ambas plataformas (sitios oficiales gubernamentales y redes sociales de diputados) por parte de los ciudadanos pueden ser entendidos a partir del trabajo de Lins (2017), conceptualizado como la hegemonía del capitalismo informático (googleísmo) el autor habla sobre la economía basada en el consumo de información, en como las búsquedas, los clicks, likes, repost, etc. construyen una economía aparentemente inmaterial a partir de la producción y reproducción de información digital; que en el caso de las plataformas analizadas funcionan de manera peculiar respecto a lo expresado por el autor.

Tanto la página oficial del Congreso potosino, como las redes sociales oficiales de las y los diputados, que en este caso específico se delimita a una sola, son fácilmente ubicados con el buscador Google, cumpliendo con el orden de búsquedas a partir de su comercialización y/o popularidad; sin embargo, en el caso de la página oficial resulta complicado obtener datos sobre su consumo, ya que las visitas no pueden ser monitoreadas por el público en general, al no contar con los parámetros públicos que ofrecen las redes sociales por ejemplo.

Los perfiles de Facebook resultan una plataforma plural que permite la interacción con el uso de herramientas aparentemente simples, como la inclusión de textos en el apartado de comentarios, botón de me gusta (Like) y el llamado reposteo; ; estos elementos producen a partir de su consumo un beneficio económico para la plataforma, sin embargo, como se mencionó en el análisis realizado, la interacción entre actor político (diputada) y ciudadanía es casi nula, abriendo entonces el siguiente cuestionamiento ¿Cuál es el objetivo de estos perfiles?

Ya que aparentemente su consumo es limitado y como herramienta comunicacional pareciera que la información plasmada no cuenta con los elementos de consumo por parte de los destinatarios.

Entonces, pareciera que el beneficio de capitalización por parte de la red social se basa en la sobre producción de contenido, ya que la sobre producción no es comparable a la interacción con el ciudadano/usuario.

Es en este entorno mediático paradójico, en el cual se desarrollan los ciclos autofagóticos de información, pero entonces se tendría que abrir otro cuestionamiento al respecto; ¿Estos ciclos plantean una contingencia social real?

2.4.- El aislamiento ciudadano. Lo digital como herramienta de separación del contexto neoliberal.

El planteamiento propuesto en el apartado anterior, de cómo se dan los mecanismos comunicacionales digitales entre Estado y ciudadanía, muestran una imposibilidad de comunicación real entre ambas partes estableciendo parámetros de participación dicotómicos.

Por una parte, se tienen las instancias institucionales revisadas anteriormente, como las juntas vecinales, la aparente apertura por parte de las y los diputados, y por supuesto el sufragio; y, por otro lado, tenemos las manifestaciones y la auto organización.

Las instancias gubernamentales si bien se encuentran dentro de la legalidad que reconoce el Estado, la participación de la ciudadanía se ven limitadas a partir del desconocimiento de estas por parte de la población en general, la desconfianza devenida de una aparente naturalización de la corrupción, así como un desencanto por lo político, los gobernantes y la importancia del voto.

Del otro lado se tienen las manifestaciones, las cuales han sido criminalizadas y vistas como esfuerzos impulsados por grupos de poder, que entorpecen la movilidad de los trabajadores, y no como un mecanismo de exigencia grupal que apoya la coordinación y organización de los individuos por un bien común; y por supuesto la autoorganización, la cual representa una salida palpable y real de resolución de contingencias, escapando del aparente omnipresente Estado, estableciendo mecánicas de resolución que si bien no están avaladas por el gobierno, se basan en las necesidades reales de la población que las aplica.

Bajo estos parámetros es que se desarrollan la interacción político social a partir de las diversas herramientas digitales, en las cuales se vierten opiniones sobre diversas contingencias de orden público/político, las cuales, si bien en primera instancia preocupan e indignan, estas tienden a entenderse como ajenas e irremediables, dando por resultado la mera revisión de las noticias que informan sobre estos eventos, o la escritura de comentarios que develan la frustración en forma de catarsis.

3.- Conclusiones.

La sociedad occidental contemporánea se desarrolló de manera conjunta entre lo real y lo digital, estableciéndose estos dos parámetros como ejes interdependientes en los cuales nuestro día a día se desenvuelve, lo socioeconómico, cultural y por supuesto lo político.

Sin embargo, es en esto último y como lo he venido desarrollando a lo largo del texto, es que se dan las limitaciones comunicacionales más palpables, desde el enfoque paradójico que representan estas herramientas bajo un modelo como el que habitamos, en el cual se maneja la figura de la inclusión y conectividad, sin contar con los mecanismos necesarios para que estas se den.

La participación ciudadana representa una figura de acción política esencial dentro de los mecanismos políticos, presentándose como un eje alterno a la democracia representativa bajo la cual funcionan los Estados modernos occidentales; tal figura se ha enmarcado principalmente bajo el concepto del sufragio, estableciéndose popularmente más como un mecanismo parte de la representatividad, que como un eje de acción de gestión popular de injerencia real en las políticas públicas.

Esto aparentemente ha separado al ciudadano en su campo de acción e injerencia en la esfera pública, estableciendo la concepción de que el deber ciudadano se limita al voto de elección de representantes políticos; lo anterior estableció la importancia de defender y garantizar esta acción, que, en el caso mexicano.

Los discursos vertidos en las publicaciones públicas pertenecientes, sobre todo a los perfiles oficiales gubernamentales, reflejan por parte de los actores estatales un ánimo informativo a partir del cual construir y sustentar su puesto público a partir de la publicación de fotografías acompañadas de textos al pie de estas, donde se describen las acciones presentadas en primera instancia de manera fotográfica; estas publicaciones por lo menos en el caso concreto de la entonces diputada del distrito séptimo, no se generan un nivel de respuesta necesario para considerar al medio como una herramienta comunicacional entre los mecanismos gubernamentales y la ciudadanía.

Este perfil se presenta y funciona más como un elemento de difusión unidireccional en el que los pocos comentarios vertidos son de carácter expresivo catártico, no cuentan con respuesta oficial o interacción con algún otro usuario de la red social.

Tal funcionamiento de un mecanismo comunicacional digital devela en esta primera instancia, que los medios digitales gubernamentales aunque pertenezcan a una plataforma que permita la interacción directa, funcionan a partir de mecánicas unidireccionales informativas; y no solamente se limita a partir de la falta de retroalimentación, las publicaciones de orden informativo, aparentemente no establecen líneas visibles o palpables de influencia en la ciudadanía, esto se puede teorizar a partir de la falta de afirmación develada en la interacción entre los usuarios y las publicaciones.

Al no contarse con una posibilidad de comentarios, reacciones o re publicaciones del contenido, elementos públicos que se pueden revisar de manera directa en el perfil del funcionario público, se puede llegar a poner en duda los alcances o interés de estos contenidos; con esto, las pocas reacciones plasmadas se establecen en un aparente limbo comunicacional, donde se presentan y se pueden leer por terceros, pero no conllevan a ninguna reacción, respuesta oficial o efecto en la esfera pública, o igualmente puede ser, que la masividad de las publicaciones se base en abarcar un mayor espectro de alcance a partir de la repetición, y que el ciudadano/usuario se vea expuesto a esta información, pero no interactúe en ellas debido a la lejanía, apatía o sin sentido que le presenta la acción, reflejando con esto un posible perfil despolitizado.

Referencias

- Ávila, W. (2013). *Hacia una reflexión histórica de las TIC*, Bogota Colombia, Universidad Santo Tomás, Hallazgos, vol. 10, núm. 19, . pp. 213-233.
- Barrera, D. (2012). *Ciudadánías y competencias ciudadanas*. Estudios Políticos. Instituto de Estudios, Políticos, Universidad de Antioquia.
- Bravo. (2000). *Análisis de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC'S) en México*, Maestría en gestión de información. México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero 2017). *Ley Federal de telecomunicaciones y radiodifusión*. 2017. México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión., Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_270117.pdf. Consultado el 30 de enero de 2023.
- Carbonell, M. *La libre expresión en México*. Recuperado de: http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2004.2/pr/pr_3.pdf. Consultado el 10 de agosto de 2019.
- Casalla, M. (1988). *La fábula del 'Banquete tecnológico universal'*, Fraternal, Buenos Aires.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Editorial Alianza. Madrid.
- Chomsky, N. (2022). *Los guardianes de la libertad*. Barcelona. Austral.
- Delgado, (2019) Tesis de maestría "Derechos humanos, la libertad de expresión y acceso a la información." Un enfoque decolonial y politizador a la relación interdependiente. Políticas públicas dirigidas al acceso a Internet y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en la cabecera municipal de Guadalcázar, San Luis Potosí. Posgrado de derecho. UASLP. San Luis Potosí, México.
- Delgado, C. (2020). En Maisonave, M. (Coord) *Derechos Humanos desde América Latina: discusiones y estrategias actuales*. El mito de la libertad de expresión en México. Una crítica desde los Derechos Humanos, la comunicación y los medios digitales (pp. 304 – 311). Rosario, Argentina. UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.
- Facebook. Perfil oficial Aranza Puente Bustindui. Recuperado de <https://www.facebook.com/aranzazu.bustindui>. Consultado el 15 de octubre de 2023.
- Ficha técnica ley Olimpia. Orden Jurídico. Recuperado de <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20OLIMPIA.pdf>. Consultado el 1° de mayo de 2024.
- Foucault, M. (2023). *Historia de la sexualidad*. México. Siglo XXI.
- Giménez, G. (1980). *El análisis del discurso político-jurídico*. Semiosis. Vol. 5, 55-94.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí. 24 de noviembre de 2021. *Ley de juntas de participación ciudadana*. San Luis Potosí, S.L.P. México. CEEPAC. Recuperado de https://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley_de_Juntas_de_Participacion_Ciudadana_02_Dicimbre%202021.pdf. Consultado el 25 de marzo de 2024.
- Han, B. (2014). *La Agonía del Eros*. Barcelona: HERDER.
- Han, B. (2022). *Infocracia. La digitalización y crisis de la democracia*. Barcelona. Penguin Random House.
- Han, B. (2021). *Psicopolítica*. Barcelona HERDER.
- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Recuperado de <https://congresosanluis.gob.mx/conocenos>. Consultado el 3 de mayo de 2024.
- Iniciativa 3 de 3 por la integridad. (2023). *Declaración patrimonial*. Recuperado de <https://www.itei.org.mx/cegaip/consulta/info/75>. Consultado el 28 de octubre de 2023.
- Koenigsberger. (2014). *Los inicios de Internet en México*. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Levy, P. (1999). *¿Qué es lo virtual?* Barcelona. Paidós.
- Marín. J. *La era digital: Nuevos medios, nuevos usuarios y nuevos profesionales*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199514914045.pdf>. Consultado el 16 de enero de 2024.

Referencias

- Nguyen. (2020). CT. ECHO CHAMBERS AND EPISTEMIC BUBBLES, Episteme. Vol. 17, núm. 2, 141-161.
- Secretaria de Relaciones. (2014). Democracia en México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/democracia-en-mexico#:~:text=La%20democracia%20va%20m%C3%A1s%20all%C3%A1,de%20igualdad%2C%20tolerancia%20y%20respeto>. Consultado el 16 de abril de 2023.
- Serrano, A. (2011). La participación ciudadana en México. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos. Estudios Políticos núm. 34, 93-116.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (29 de enero de 2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 6, párrafo. III. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de <https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa-materia/Articulo-6-Constitucional.pdf>. Consultado el 16 de agosto de 2019.
- Vallejos, O. (2014) Historia del Internet. Recuperado de <http://ing.unne.edu.ar/pub/internet.pdf>. Consultado el 7 agosto de 2018.
- Zuboff, S. (2020). La era del capitalismo de vigilancia. Barcelona. Paidós.

Participación Ciudadana en la Administración Pública de San Luis Potosí ¿Qué se requiere para consolidar este derecho democrático?

Citizen Participation in the Administration Public of San Luis Potosí ¿What is required to consolidate this democratic right?

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.05>

Maria Guadalupe Ramirez Torres [1]
guadaluperm@gmx.com

Luis David Cruz González [2]
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8424-6304>
luis.cruz@ipicyt.edu.mx

CC BY-NC 4.0



Fecha de recepción: 12/06/2024
Fecha de aceptación: 06/07/2024

Resumen

La Participación Ciudadana, está reconocida en el Estado de San Luis Potosí desde 1997 en la Ley de Referéndum y Plebiscito, sin embargo, hasta la fecha, no se ha consolidado, pues se ha realizado un solo plebiscito en 2023. Así pues, la presente investigación, tiene la tarea de comprobar ¿cuál es el obstáculo que ha mermado el ejercicio de este derecho democrático para su consolidación? pues aun cuando se tiene la hipótesis, que puede ser el propio desconocimiento de dicho derecho democrático por parte del ciudadano, el que puede haber generado la falta de ejercicio del mismo; no obstante, para darle certeza a dicha hipótesis, se requiere comprobarla a través de una metodología científica. En este caso, se propone a través de una metodología cuantitativa, la realización de una encuesta, que nos pueda arrojar resultados confiables del ejercicio de este derecho democrático, para finalmente descubrir, que ha obstaculizado su consolidación. PALABRAS CLAVE:

Palabras clave: Participación Ciudadana, Derecho Democrático, Métodos de Participación Ciudadana, Plebiscito, Referéndum.

Abstract

Citizen Participation has been recognized in the State of San Luis Potosí since 1997 in the Law of Referendum and Plebiscite, however, to date, it has not been consolidated, since only one plebiscite has been held in 2023. Thus, the present research has the task of verifying which is the obstacle that has diminished the exercise of this democratic right for its consolidation? Even though it is hypothesized that it may be the lack of knowledge of this democratic right by the citizen, which may have generated the lack of exercise of the same; however, to give certainty to this hypothesis, it is required to prove it through a scientific methodology. In this case, we propose, through the quantitative method, to carry out a survey, which can give us reliable results of the exercise of this democratic right, to finally discover what has hindered its consolidation.

Keywords: Citizen Participation, Democratic Rights, Citizen Participation Methods, Plebiscite, Referendum.

[1] Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija"
[2] IPICYT

Para citar este artículo: Ramirez, M., Cruz, L. (2024). "Participación Ciudadana en la Administración Pública de San Luis Potosí ¿Qué se requiere para consolidar este derecho democrático?". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 62-77.

Introducción

A pesar de que, desde hace 27 años existe en la legislación de nuestro estado, las figuras democráticas de Plebiscito y Referéndum para garantizar el derecho democrático de participación ciudadana; no obstante, lo cierto es que, hasta la fecha actual, sólo se ha llevado a cabo un plebiscito de participación ciudadana en el estado, que fue en la fecha del 24 de septiembre de 2023.

Ante tales condiciones, es obvio preguntarnos, ¿qué ha sucedido en el Estado de San Luis Potosí, para que ese derecho democrático de participación ciudadana no se haya podido consolidar?

Al respecto, podríamos elaborar muchas hipótesis, pero lo cierto es que la respuesta más viable y certera, es aquella que se obtenga directamente de las y los propios protagonistas, en este caso, de la propia ciudadanía, quienes por cierto muy frecuentemente advierten, que no se les toma en cuenta por quienes gobiernan, para participar en las decisiones de la administración pública más relevantes en su estado o municipio.

Así pues, a través del presente trabajo, se pretende llevar a cabo una investigación cuantitativa por medio de la cual, se pueda comprobar, de manera sistemática, la hipótesis que suponemos como principal causa, del porqué no se ha consolidado a plenitud, el derecho democrático de participación ciudadana en el estado.

Esta hipótesis ha sido planteada en el sentido de que, puede ser el propio desconocimiento de la participación ciudadana como derecho democrático, el que puede haber generado la falta de ejercicio del mismo, y consecuentemente, la falta de consolidación de la participación ciudadana. Es decir, no se puede ejercer y exigir aquel derecho que se desconoce.

Por el motivo anterior, consideramos necesario cuestionarnos, ¿qué es lo que está faltando en nuestro estado, para que esta participación ciudadana no se haya consolidado a plenitud? Y es ahí, donde precisamente el presente trabajo, intenta descubrir: ¿Por qué razón, el ciudadano no ha exigido la consolidación de su derecho democrático a la participación ciudadana?, pues se considera que ésta, será la pieza clave para finalmente descubrir: ¿Qué se requiere para consolidar este derecho democrático en el estado?

Por último, se considera que, si las y los ciudadanos no ejercen y exigen su derecho democrático de participación ciudadana, difícilmente los gobernantes y/o políticos de cuenta propia, cederán a la ciudadanía, el monopolio que, hasta ahora, han tenido en el estado sobre las decisiones de la administración pública.

Marco Teórico

Concepto de Participación Ciudadana

Si bien es cierto, que existen múltiples definiciones y conceptualizaciones de lo que significa la participación ciudadana, se aclara que, para éste marco conceptual, nos enfocaremos a aquellas que se refieran a los elementos que se consideran más relevantes en la participación ciudadana, como por ejemplo: que los ciudadanos puedan participar en las decisiones de la administración pública; que se les permita involucrarse a los ciudadanos en la elaboración de políticas públicas; también a aquellas definiciones que resalten la existencia de mecanismos jurídico-políticos básicos, que se puedan accionar desde la sociedad civil organizada, y abran las puertas a una participación efectiva; finalmente, también nos referiremos a aquellas conceptualizaciones donde se establezca que, se le permita al ciudadano, involucrarse en la gestión y evaluación gubernamental.

Antes de abordar la definición de participación ciudadana, se considera conveniente señalar que, para algunos autores, "Para el ejercicio de la democracia, no sólo es necesario el ejercicio del poder, sino también el ejercicio del control democrático al poder", esto implica una evaluación constante que permita valorar el trabajo de quienes ejercen el poder, así como la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones. Ante tal escenario se hace imprescindible, la implementación de un modelo que permita lograr estos fines y que conduzca a un camino del ejercicio pleno de la democracia (Morales, 2019:97).

Bajo dicha perspectiva, la participación ciudadana, es la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socio estatales (Isunza, 2006).

Otros autores agregan respecto a la participación ciudadana, que es: "La intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socio estatales que puedan o no estar definidas por la ley y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de contraloría ciudadana" (Olvera, 2007:5).

Por otro lado, hay autores que destacan de la conceptualización de participación ciudadana, la injerencia directa que tiene la ciudadanía con el estado, advirtiendo en ese sentido que “la participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público” (Serrano, 2015: 3).

La idea anterior, es complementada por algunos tratadistas agregando, además de la injerencia de la sociedad, los mecanismos para hacerlo, estableciendo así, el vínculo de la participación ciudadana con la existencia de mecanismos jurídico-políticos básicos, que se puedan accionar desde la sociedad civil organizada, y abran las puertas, a una participación efectiva (Morales, 2023).

Con relación a este último comentario, se considera pertinente aclarar que, actualmente, son siete los mecanismos jurídico-políticos de participación ciudadana, que son utilizados en algunas de las diversas entidades federativas que conforman el país, establecidos éstos en sus leyes de participación ciudadana; estos mecanismos son los siguientes: Iniciativa ciudadana, Presupuesto Participativo, Referéndum, Consulta Popular, Revocación de Mandato, Plebiscito y Audiencias Públicas.

Si bien, en la presente investigación no entraremos al estudio de cada uno de los anteriores mecanismos jurídico-políticos mencionados, ya que no es el tema central de esta investigación; sin embargo, si se consideró necesario referenciarlos, a fin de que podamos ubicar el caso de S.L.P., donde desde el año de 1997, en que se promulgo la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado, no ha cambiado la regulación de estas mismas dos figuras de participación en la actualidad.

Por último, con relación a los mecanismos jurídico-políticos de participación ciudadana, hay que advertir que algunos autores han sostenido que, debido al probable sesgo que se le ha dado a la utilización de algunos de los referidos mecanismos de participación ciudadana, en los cuales no se ha involucrado directamente al ciudadano sino una representación del mismo, al respecto se ha sostenido que: “la evidencia empírica muestra que la mayoría de los mecanismos regulados en la región no conllevan una transformación profunda de la democracia representativa, sino que, en general, opera como un complemento” (Welp, 2016:103).

Antecedentes de la Participación Ciudadana

Antecedentes de la Participación Ciudadana en México

Uno de los acontecimientos que originaron que, a nivel nacional se fuera concibiendo en diversos estados de la república, la idea de instrumentar la participación ciudadana,

como derecho democrático, fue el hecho de que, en el año de 1994, fuera reconocido el derecho de participación ciudadana, en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, (Alarcón-Olguín, 2002).

Lo anterior, definitivamente fue un detonante para que, las otras entidades federativas, no se quisieran quedar atrás, en el impacto público y social que podía tener, el concederle participación a la ciudadanía, en el rol de la administración pública y gobierno. Por su parte los ciudadanos, al enterarse de tal acontecimiento, comenzaron a estructurar una lucha para que se respetara su derecho democrático a la participación ciudadana.

Cabe mencionar que, dentro de esta labor democrática donde la ciudadanía luchaba por que se les tomara en cuenta en las decisiones de gobierno, la ciudadanía que más destacó, fueron las y los ciudadanos de la Ciudad de México; quienes, en forma organizada, habían estado luchando por varios años, para que les fueran reconocidos sus derechos político-electoral y se les tomara en cuenta en las decisiones de la administración pública. Este interés de la ciudadanía, en ejercer y exigir su derecho de participación ciudadana, motivo que, en el año de 1995 se legislara en la Ciudad de México, la primera Ley de Participación Ciudadana en todo el país (Alarcón-Olguín, 2002).

Algunos autores, destacaron el hecho de que, no fue casualidad, que la primera ley de participación ciudadana, precisamente se haya aprobado, en la ciudad en la Ciudad de México, pues destacaron que esa ciudad había tenido como característica, que en un momento histórico determinado, prácticamente sus habitantes habían carecido de derechos político-electoral; esto mientras estaba la transición de la Ciudad de México, de una ciudad con un protectorado presidencial a una entidad federativa incompleta (Olvera, 2009).

Bajo el escenario anterior, resulta claro que, en la década de 1990, los habitantes de la Ciudad de México tuvieron que redoblar esfuerzos para que, como ciudadanos, se les permitiera no solo tener los mismos derechos democráticos, que debiera tener, cualquier ciudadano de un Estado de la República Mexicana, sino más aun, que el reconocimiento a sus derechos democráticos, también incidiera en la participación ciudadana, para formar parte activamente en las decisiones de la administración pública. De esa manera, se fueron encabizando las luchas por los ciudadanos que habitaban la Ciudad de México, luchas democráticas que fueron necesarias, para que pudieran gozar plenamente de sus derechos político-electoral, y tal fue el éxito de esa lucha organizada y pacífica, que el resultado fue la propia Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Así fue como, la promulgación de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en 1995, fue el parteaguas que a nivel nacional, originó que se fuera fomentando la participación ciudadana en diversos estados de la república mexicana, pues a partir de ahí, varios estados de la república, tomaron el ejercicio democrático como ejemplo, para incluir, en sus constituciones, el derecho a la participación ciudadana, y para promulgar, tanto leyes de participación ciudadana, como leyes que contuvieran por lo menos uno o dos mecanismos de participación ciudadana como referéndum y plebiscito.

La tendencia nacional posterior a la promulgación de la Ley de Participación de la Ciudad de México fue tal que, para finales de esa década de los noventa, ya 12 entidades federativas tenían dentro de sus constituciones, al menos una de las figuras de participación ciudadana (Alarcón-Olguín, 2002).

Si bien sería muy interesante analizar, ¿cuáles fueron las entidades federativas que fueron adoptando con mayor agilidad en sus constituciones la participación ciudadana? y expidiendo consecuentemente, las leyes que regularan dicho derecho democrático; sin embargo para el propósito de la presente investigación, se consideró de mayor utilidad, hacer un análisis de cómo se encuentra el país en la actualidad, respecto a la promulgación de leyes de participación ciudadana, para lo cual, se indago en las páginas oficiales de los Congresos de cada uno de los Estados de la República Mexicana, para hacer un mapeo de cómo se encuentra actualmente el país, y determinar qué estados de la república, cuentan con una ley de participación ciudadana para otorgar a sus ciudadanos, el reconocimiento y ejercicio de este derecho democrático.

En ese sentido, habiendo realizado el mapeo de leyes de participación ciudadana que nos referimos antes, fue posible determinar que, actualmente, de las 32 Entidades Federativas que conforman la República Mexicana, sólo cuatro de ellas no cuentan con una ley de participación ciudadana, estados de la república que son los de: Campeche, Estado de México, Puebla y San Luis Potosí. En el caso de este último estado de San Luis Potosí, si bien cuenta con una Ley de Referéndum y Plebiscito, sin embargo, no cuenta con una ley que garantice el derecho de participación ciudadana para los potosinos, y que regule y establezca, las diversas formas de participación ciudadana, ya que prácticamente el referéndum y plebiscito, serían sólo dos formas de participación, de las siete diversas formas de participación ciudadana que son reconocidas y aplicadas en otros estados.

Antecedentes de la Participación Ciudadana en San Luis Potosí

El primer antecedente que tenemos de la participación ciudadana en el estado de San Luis Potosí fue el hecho de que, el 20 de noviembre de 1996, fue incluida en la Constitución Política del Estado, los mecanismos de consulta ciudadana a través de los cuales los potosinos ejercerían su derecho de participación ciudadana, específicamente fueron reconocidos los mecanismos de referéndum y plebiscito (CPESLP, 2024).

Posteriormente a lo anterior, el 30 de abril de 1997, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 791 a través del cual, se promulgó la Ley de Referéndum y Plebiscito en el Estado, dentro de su exposición de motivos señalaron los legisladores que, las figuras de Referéndum y Plebiscito ... "permiten una participación más directa de los ciudadanos en la toma de decisiones" ... Además, agregaron los legisladores que: "Esta ley consolida los principios del texto constitucional (POESLP, 1997).

Con relación al párrafo anterior, a pesar de que desde hace 27 años la mencionada Ley de Referéndum y Plebiscito aportaba para el Estado de San Luis Potosí, dos mecanismos de participación ciudadana; y que además se consideró en su época de gran trascendencia, la creación de una ley que permitiera dichas consultas ciudadanas que generaran participación; sin embargo, estos mismos dos mecanismos son los que permanecen hasta la fecha actual, pues después de haberse promulgado la referida ley en el año 1997, solo tuvo ésta, dos modificaciones en los años 1998 y 2014, modificaciones que realmente no han sido substanciales, al diseño normativo planteado en la promulgación de esta ley.

En la actualidad, la Constitución del Estado de San Luis Potosí que se encuentra vigente, señala en su artículo 38 que: "La consulta ciudadana es el mecanismo de participación por el cual los potosinos ejercen su derecho a través del voto emitido, y mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia estatal o municipal". Además, agrega la propia constitución en el mismo precepto en cita que: "Esta Constitución reconoce como instrumentos de consulta ciudadana, el referéndum y plebiscito. La ley en la materia establecerá las materias, requisitos, alcances, términos y procedimientos para llevarla a cabo" (CPESLP, 2024).

De conformidad a lo anterior, a pesar de encontrarse presente desde el año 1996 en San Luis Potosí, dos mecanismos de consulta ciudadana, sin embargo, la participación ciudadana ha tenido en nuestro estado, un desarrollo muy lento o casi nulo, pues a pesar de haber sido San Luis Potosí de los primeros estados en promulgar una

Ley de Referéndum y Plebiscito desde 1997, como instrumentos para garantizar la participación ciudadana; no obstante a ello, dicha ley ha estado prácticamente sin uso alguno, pues solo hasta fechas recientes, en el año 2023, se realizó el primer plebiscito en el Estado de San Luis Potosí, esto desde la creación de esta ley, es decir tardó 26 años, para que los ciudadanos pudieran materializar su primera intervención de participación ciudadana a través del primer plebiscito, que se realizó únicamente en la capital del estado, y que por cierto, al final no resultó vinculante para la consulta realizada.

Por otra parte, por lo que hace a la figura de referéndum, a la presente fecha no se ha materializado alguno en el estado, esto a pesar de que, en la exposición de motivos de la reforma de 2014 de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, se sostuvo entre otras cosas, que se habían hecho más asequibles a la ciudadanía los procesos de referéndum (LRPESLP, 2014).

Ahora bien, es necesario señalar que la actual Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, que fue publicada en 2014, y señala entre otras cosas en su artículo 4º literalmente lo siguiente: "Para los efectos de la presente Ley, el referéndum es el instrumento de participación participativa mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho para expresar su afirmativa o negativa respecto de los actos de gobierno, reformas, adiciones o derogaciones a la Constitución Política del Estado, y las leyes secundarias que expida el Congreso del Estado, que sean sometidas a su consideración" (LRPESLP, 2014).

Por otra parte, el artículo 9º de la multicitada ley vigente de referéndum y plebiscito, señala literalmente que: "Se entiende por plebiscito, la consulta pública a los ciudadanos del Estado para que expresen su opinión afirmativa, o negativa, respecto de un acto de los poderes Ejecutivo, y Legislativo, o de los ayuntamientos, que sean considerados como acción trascendente para la vida pública del Estado, o de los municipios, según sea el caso; o para la formación, supresión o fusión de municipios" (LRPESLP, 2014).

Como se puede apreciar de las citas de párrafos anteriores, a pesar de que en el Estado se cuenta desde el año 1997 con las figuras de Referéndum y Plebiscito establecidas como ley, no obstante, el desarrollo de la participación ciudadana en San Luis Potosí ha quedado estancado durante 27 años. Señalando en ese sentido que, San Luis Potosí hasta el momento actual, es de los pocos Estados de la República Mexicana que no cuenta con una Ley de Participación Ciudadana. Ya que solo cuatro estados, de los 32 que conforman la República Mexicana, faltan de expedir sus respectivas leyes de participación ciudadana, estando incluido dentro de estos cuatro, el Estado de San Luis Potosí.

Metodología

Metodología Cuantitativa de Investigación

Antes de entrar de lleno al desarrollo de los métodos y técnicas que fueron empleados en el presente caso, se consideró prudente explicar por qué se optó, por una metodología cuantitativa. Al respecto se aclara que, como se trataba de un fenómeno social el que iba a ser abordado en estudio, por esa razón, se consideró que una metodología que se apoyara en datos cuantificables nos apoyaría más para tener resultados más confiables a la realidad del fenómeno en estudio.

De esa manera fue, como una metodología cuantitativa, se consideró más aplicable para el caso particular, ya que esta metodología nos ayudaría a la instrumentación de una encuesta, que nos pudiera arrojar, información confiable del ejercicio de ese derecho democrático de participación ciudadana, a fin de comprobar o no la hipótesis planteada en el presente caso, para finalmente descubrir, cual ha sido el obstáculo que ha mermado la participación ciudadana en San Luis Potosí y consecuentemente identificar, que se necesitaría para la consolidación de dicho derecho democrático.

Algunos autores sostienen, que la metodología cuantitativa de investigación: "representa un conjunto de procesos organizados de manera secuencial, para comprobar ciertas suposiciones. Cada frase precede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego podemos redefinir alguna etapa. Se parte de una idea que se delimita y, una vez acotada se generan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o perspectiva teórica. De las preguntas se derivan hipótesis y determinan y definen variables; se traza un plan para poner a prueba las primeras (diseño) y se seleccionan casos o unidades para medir". (Hernández-Sampieri, 2023: 5-6).

Con relación a lo anterior, se hace pertinente resaltar de la metodología cuantitativa, que ésta pretende allegarse del conocimiento social buscado, a través del análisis de los datos obtenidos de los propios sujetos involucrados, aplicando técnicas muy específicas de recolección de datos, que transformen la información en cuantificable, así como aplicando métodos estadísticos para determinar una representatividad de la muestra poblacional. Esta cuantificación de la información es de mucha ayuda al momento de la explicación de un comportamiento social, que es difícil de verificar y comprobar.

Una vez analizados estos datos obtenidos, se puede realizar una probable explicación del comportamiento del fenómeno social, ya sea comprobando la hipótesis o refutándola, pudiéndose además apoyar para esta explicación, en métodos estadísticos para describir el comportamiento del conocimiento obtenido.

Así pues, los métodos cuantitativos ofrecen herramientas potentes de análisis empírico para las ciencias sociales. Éstos permiten probar diversas hipótesis derivadas de la teoría, ir más allá de la opinión y tomar decisiones acertadas según los contextos y situaciones particulares (Watkins, 2020: 69).

Diseño de la Encuesta

La encuesta, es una de las herramientas más utilizadas en la investigación cuantitativa, pues tiene el objetivo de obtener respuestas a un conjunto de preguntas, siendo aprovechadas estas respuestas, para obtener los datos necesarios para comprobar o en su caso refutar la hipótesis inicial.

En ese sentido tenemos que, la encuesta como método de investigación científica, “persigue el objetivo de obtener respuestas a un conjunto de preguntas. Las preguntas se organizan de acuerdo con determinados requisitos en un cuestionario, cuya elaboración requiere un trabajo cuidadoso y, a su vez, esfuerzo y tiempo para prepararlo adecuadamente, y que sirva para despertar el interés de los sujetos que lo responderán” (García, 2016: 95).

En el Método Cuantitativo, al querer medir efectos, centra su socavación de datos en técnicas como los test, siendo los cuestionarios el único instrumento válido que permite socavar y medir el fenómeno de estudio. (Jiménez, 2024:114)

Precisamente en el caso particular, debido a la importancia de esa recogida de datos, ésta se decidió realizar a través de una encuesta (cuestionario), para minimizar la obtención de respuestas ambiguas o confusas. Por esa razón, se puso un especial cuidado en el diseño de éste instrumento, pues por un lado, resultaba necesario darle una lógica minuciosa a cada pregunta, para que de ella, realmente se pudieran obtener la respuesta que nos aportara los datos necesarios para esta investigación; pero por otro lado, las preguntas requerían ser lo suficientemente atractivas para despertar el interés de la persona encuestada, pues en gran parte, de ello dependería que cooperara la o el entrevistado para generar la respuesta, así como la veracidad que le pudiera dar a la misma, y por último, también ello influiría para continuar con el desarrollo de la propia encuesta hasta finalizar la misma.

En relación con lo señalado en el párrafo que antecede, se tomó como base para la elaboración de la encuesta, la guía con algunos de los elementos en que hacen énfasis algunos autores (García, 2016).

Aclarado lo anterior, a continuación, se expone cuáles se consideraron los elementos más importantes para el diseño de la encuesta, los cuales son los siguientes:

1. Se puso especial cuidado en que, cada una de las preguntas, quedara redactada de manera muy clara, precisa y entendible, con un lenguaje práctico, que evitara en lo posible, el uso de tecnicismos jurídicos que pudieran confundir a la o a el entrevistado.
2. Se diseñó la encuesta de manera que no admitiera diversidad de respuestas; para contestar cada pregunta existieron dos recuadros con un [SÍ] y un [NO]; pretendiendo evitar a toda costa, ambigüedad de respuestas; sin embargo, para no limitar algo que quisiera agregar o 1.aclarar la o el entrevistado, en la parte inferior de cada pregunta se escribió lo siguiente: “desea agregar algo más en relación con la pregunta,” y después de ello una línea en blanco, por si la persona entrevistada pretendía aclarar algo con relación al [SÍ] o al [NO] que había contestado.
3. Otro elemento que también se puso especial interés, para la redacción del cuestionario, es que cada pregunta estuviera redactada, lo más atractiva posible para el encuestado, de manera que despertara su interés contestarla, pues se consideró que eso podría influir, para que siguieran contestando las demás preguntas, y para que respondiera con veracidad.
4. Se pretendió crear un ambiente amistoso con la o el entrevistado, para que fluyera adecuadamente la entrevista y pudiera terminar contestando todas las preguntas.
5. Por último, se procuró darle a la encuesta, la suficiente importancia y seriedad, para que la o el entrevistado, pudiese percibir, que se trataba de una investigación formal la que se estaba llevando a cabo.

Por otra parte, respecto a los datos personales que se incluyeron en la encuesta, al respecto se aclara que, la encuesta fue diseñada con los datos personales mínimos; esto a fin de respetar las normas vigentes, en relación con los datos personales en posesión de terceros; y así mismo, no comprometer los mismos.

No obstante, sí se consideró prudente incluir en la encuesta, algunos datos que nos podrían arrojar más adelante, valores de comportamiento de un determinado grupo o segmento, por lo que se incluyó, dentro de los únicos datos personales, los siguientes: edad, municipio al que pertenecen, colonia o fraccionamiento donde viven, ocupación y grado de escolaridad; todos los anteriores, sin solicitar que escribieran ni su nombre, ni su dirección exacta, ni tampoco teléfono celular, ni mucho menos clave de elector.

Por último, continuando con el desarrollo de la encuesta, se realizó un diseño por bloques de preguntas, teniendo cada bloque de preguntas, una finalidad de recopilar cierta información específica respecto al fenómeno en estudio. La conformación de estos bloques tiene por objeto realizar preguntas cruzadas, que puedan reafirmar la veracidad de la información proporcionada por el entrevistado, por ejemplo, si preguntáramos directamente a un entrevistado: “¿Identificas a la participación ciudadana como derecho democrático?” Pudiera responder que sí, sin realmente ser veraz, en cambio, si realizamos una pregunta previa cruzada, por ejemplo: “Además del derecho a ejercer tu sufragio ¿identificas a algún otro derecho democrático?” si responde a esta pregunta que NO, luego entonces, la pregunta que sigue que cuestiona: “¿Identificas a la participación ciudadana como derecho democrático?” si responde que Sí, ya sabemos que puede estar sesgada la información, debido a la respuesta a la primera pregunta.

Una vez aclarado lo anterior, **el primer bloque** de preguntas, que tenía como finalidad saber que tanto conocimiento tenía el entrevistado de: derechos democráticos y del derecho democrático de participación ciudadana, quedó conformado por las siguientes preguntas:

- 1 ¿Sabes cuáles son tus derechos democráticos?
- 2 Además del derecho a ejercer tu sufragio ¿identificas a algún otro derecho democrático?
- 3 ¿Identificas a la participación ciudadana como un derecho democrático?
- 4 ¿Sabes que es la participación ciudadana en la administración pública?

El segundo bloque de preguntas está encaminado a verificar que tanto se ha involucrado el entrevistado, en cuestiones relativas a participación ciudadana, si ha participado directamente en algún ejercicio de participación ciudadana o bien, si conoce o sabe que se halla llevado a cabo uno recientemente, así el segundo bloque de preguntas quedó integrado de la siguiente manera:

- 5 ¿Alguna vez has participado como ciudadano en alguna decisión de la administración pública?
- 6 ¿Has participado en algún plebiscito?
- 7 ¿Conoces algún plebiscito que se haya realizado recientemente?
- 8 ¿Has participado en algún referéndum?
- 9 ¿Conoces algún referéndum que se haya realizado recientemente?

El tercer bloque de preguntas tiene como objetivo analizar, qué tanto le interesa al ciudadano participar en la toma de decisiones en la administración pública, y en ese mismo sentido, qué tanto le interesa que hubiere una ley que protegiera dicha participación.

Por tal motivo el tercer bloque de preguntas quedó integrado de la siguiente forma:

10 ¿Te interesaría participar en las principales decisiones que se toman en la administración pública de tu estado o municipio?

11 ¿Te gustaría que existiera una ley que obligara a los gobernantes y políticos a otorgarle al ciudadano participación en las decisiones trascendentales de la administración pública?

El cuarto y último bloque de preguntas, tiene por objeto saber cuál es la percepción que la y el ciudadano tiene del gobernante en turno, respecto de la participación ciudadana.

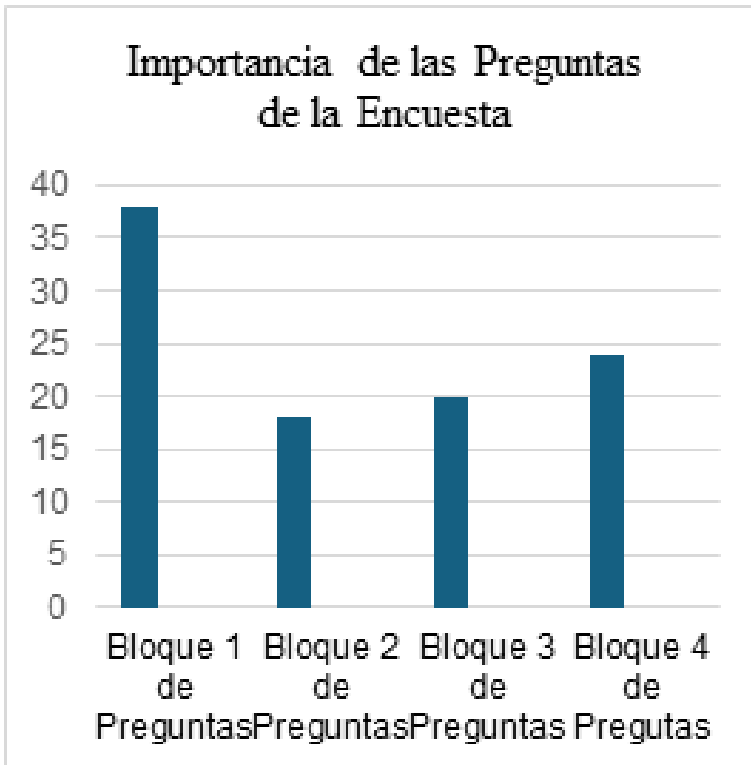
12 ¿Cree usted que al gobernante en turno le interesa que el ciudadano participe en las decisiones trascendentales de la administración pública?

13 ¿Cree usted que al gobernante en turno quiera cederle espacio al ciudadano para participar en las decisiones trascendentales de la administración pública?

Como se ha podido apreciar del diseño de la encuesta, el bloque de preguntas más importante lo representa el primer bloque, este resultado se corrobora, al haberle asignado una puntuación a cada una de las preguntas y un porcentaje de efectividad para comprobar la hipótesis establecida en esta investigación, de esta manera podemos tener un resultado final por bloque. Aplicando dicha metodología, se pudo establecer que el primer bloque de preguntas representa el bloque más relevante para comprobar que tanto conocimiento tiene el entrevistado de los derechos democráticos, y en específico, del derecho democrático de participación ciudadana.

Se hace el anterior ejercicio, para saber cuáles preguntas tendrán más relevancia para que sean contestadas por el encuestado, sin dejarlas en blanco o divagar en su respuesta a través del espacio en blanco que se agregó a cada pregunta después del cuestionamiento directo.

A continuación, se presenta en una gráfica, la importancia que tiene cada uno de los bloques que integran la encuesta, para el objetivo de la investigación que nos ocupa.



Gráfica No. 1 que esquematiza la importancia de las preguntas en la encuesta, de acuerdo con el % de efectividad de cada pregunta para ayudar a comprobar la hipótesis.

Universo de Estudio

Si bien en principio podemos decir que, genéricamente el universo de estudio en la presente investigación, son los Ciudadanos del Estado de San Luis Potosí, con relación a su conocimiento y ejercicio de su derecho democrático de participación ciudadana, sin embargo, se considera oportuno dejar en claro algunas precisiones.

Primero que nada, que, para el presente caso en análisis, por la delimitación del universo de Ciudadanos del Estado de San Luis Potosí, debe entenderse, al conjunto de Ciudadanos del Estado de San Luis Potosí, que estén en aptitud de ejercer sus derechos democráticos; en este caso, de sufragio y participación ciudadana. Bajo ese contexto, se utilizó para determinar el número de ciudadanos en esa aptitud, la Lista Nominal de Electores del Estado de San Luis Potosí que se encuentra actualizada al 27 de marzo de 2024. La cual nos arroja una lista nominal de electores de 2´187,140 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CIUDADANOS) (INE, 2024)

Otra precisión que se considera importante hacer, es que hubiera sido ideal, para sacar una muestra más representativa del estado, que se hubiera aplicado la entrevista a ciudadanos de cada uno de los 58 Municipios que conforman el Estado de San Luis Potosí, con el factor de población que le correspondiera.

Sin embargo, se consideró prudente aplicarla sólo en la capital potosina, en virtud de que, es una población que, en teoría, debido a la múltiple participación política capitalina, debería de tener mayor conocimiento sobre sus derechos democráticos, particularmente el de participación ciudadana.

A pesar de lo que se ha precisado en el párrafo que antecede, finalmente, si logramos incluir en la muestra estadística, la entrevista de ciudadanos que vivían en municipios diversos al de la capital potosina. Esto en virtud de que, para la mejor conformación de la muestra, a fin de lograr una consolidación pluricultural de la misma, se consideró prudente acudir a entrevistar en diversos sitios y lugares donde cambiaba el perfil del ciudadano que lo visitaba; esto, para tener una muestra más plural de perfiles. En tales condiciones se hizo muestreo en plazas comerciales, afuera de supermercados, mercados, tianguis y parques.

Determinación de la Muestra

A través de la estadística, podemos recolectar y procesar los datos necesarios para explicar un universo mayor de población, a pesar de que solo se haya analizado una parte de este universo.

En ese sentido tenemos que, una muestra estadística, es una parte o subconjunto de unidades representativas de un conjunto llamado población o universo, seleccionadas de forma aleatoria, y que se somete a observación científica con el objetivo de obtener resultados válidos para el universo total investigado, dentro de unos límites de error y de probabilidad de que se pueden determinar en cada caso (López, 2015)

Fórmula de Cálculo de la Muestra

En el presente caso, como tenemos un universo de estudio delimitado, que está integrado por el número de ciudadanos que integran la lista nominal de electores, con el padrón del mes de Marzo de 2024, lista de la cual se determinó una población de 2´187,140 ciudadanos, luego entonces nuestro universo de estudio está integrado por una población finita.

En ese sentido tenemos que, para una Población Finita aplicaremos la siguiente formula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde

n= Tamaño buscado.	e = Error de estimación máximo aceptado.
N= Tamaño del Universo.	p= Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (Éxito).
Z= Parámetro estadístico del que depende el nivel de confianza. Para un NC de 95%= 1.96.	q= (1-P) = Probabilidad de que NO ocurra el evento estudiado.

Para el presente caso en particular tenemos los siguientes valores:

n= Tamaño buscado.	e = +/- 5% = .05
N= 2'187,140	p= 0.5
Z= Para un NC de 95%= 1.96.	q= (1-P) = 0.5

$$n = \frac{2187140 * 3.8416 * 0.5 * 0.5}{0.0025 * 2187139 + 3.8416 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{2100529.26}{5467.8475 + 0.9604}$$

$$n = \frac{2100529.26}{5468.8079}$$

$$n = 384.0927 = \underline{\underline{385}}$$

Descripción del Problema

Muchos ciudadanos, han tenido la concepción equivocada de lo que lo que significa la democracia para el ciudadano, pues consideran que, la democracia para el rol ciudadano únicamente significa participar en la elección para emitir su voto. De ahí, que muchos ciudadanos estén sumamente decepcionados de participar en actividades democráticas; por un lado, porque el voto que emitieron muchas de las veces fue motivadas por falsas promesas, pero, sobre todo, porque ni antes de emitir su sufragio, ni después de haberlo ejercido, el ciudadano es tomado en cuenta por el político, para incidir en las decisiones de la administración pública.

En ese sentido, es fundamental que al ciudadano le quede claro que, la participación ciudadana, es un derecho democrático que puede y debe ejercer.

En el orden mundial está tomando popularidad el concepto de ciudad inteligente, el cual se refiere a las ciudades más avanzadas no solamente en su urbanismo, funcionalidad y servicios, sino que también, uno de los principales elementos a calificar, para ser sujeta la ciudad a tal denominación, es su forma de gobierno, en el cual resulta indispensable la participación de los ciudadanos; lo que refuerza el argumento de que, las ciudades inteligentes, deben estar más "centradas en los ciudadanos" para convertirse en un futuro urbano progresista, por lo que la participación ciudadana es especialmente importante en la planificación de las ciudades inteligentes (Chanry, 2022).

En ese contexto, la participación ciudadana, represente un instrumento importantísimo, para que el ciudadano cambie la percepción de la democracia en el Estado de San Luis Potosí, exigiendo cada vez con mayor contundencia, que no solo se acuerden del ciudadano en las elecciones para emitir un sufragio, sino que, por el contrario, sea tomado en cuenta en la administración pública, participando activamente, en las decisiones trascendentales de la misma, por ejemplo en materia de presupuesto y egreso, en la realización de obras, en la atención de servicios, en las decisiones sobre recaudación de impuestos, en las decisiones en materia de inversión extranjera, en el funcionamiento e integración de las instituciones del estado etc.

Un ejemplo de lo anterior, son los programas de presupuestación participativa (donde se le ha concedido participación a la ciudadanía); mismos programas de presupuestación que se han incorporado en diversas administraciones públicas gubernamentales en México y el mundo; representando éstos programas de presupuestación participativa un canal que se han abierto para que los ciudadanos, puedan expresar directamente sus preferencias e influir en los resultados de las políticas directamente, lo cual aumenta la confianza en el sistema político, debiéndose entender en tal sentido por confianza "la convicción de que los demás (incluido el gobierno) no actuarán de forma oportunista" (Ardanaz et al., 2023).

Las y los ciudadanos, son quienes tiene el termómetro más exacto, de las decisiones que se requieren priorizar, para satisfacer sus necesidades más básicas; sin embargo, la mayoría de las veces, el ciudadano no es escuchado por el político en turno en la administración pública, y construye el gobernante, lo que para él piensa que es importante, a pesar de que dicha obra nada tenga que ver, con la satisfacción de las necesidades más prioritarias para la ciudadanía.

A pesar de toda la relevancia, que se ha explicado anteriormente de la participación ciudadana como derecho democrático, dicha figura en el Estado de San Luis Potosí, ha tenido un desarrollo muy lento o casi nulo, pues no obstante de haber sido éste estado, de los primeros que emitió, desde el 30 de abril de 1997 una Ley de Referéndum y Plebiscito, como instrumentos para garantizar la participación ciudadana, sin embargo, dicha ley ha estado prácticamente sin uso alguno, pues solo hasta recientes fechas, en el año 2023, se realizó el primer plebiscito desde la creación de esta ley; es decir tardó 26 años para que los ciudadanos, pudieran materializar por primera vez, su derecho a la participación ciudadana, a través del primer plebiscito que se realizó en San Luis Potosí, el cual por cierto, sólo se hizo en la capital, y terminó no siendo vinculante para tomar en cuenta la decisión del ciudadano, respecto lo cuestionado.

Por otra parte, si bien es cierto que recientemente se aprobó por parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí, una ley que titularon: "Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí" y a pesar de que, en la exposición de motivos de dicha ley, los Legisladores de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, intentaron justificarla, señalando que era para garantizar la participación ciudadana de los ciudadanos en el Estado de San Luis Potosí; sin embargo, de su contenido se advierte, que es una ley, que instrumenta las juntas sectoriales, para poder llevar a cabo la designación de un representante de un sector vecinal; tan es así, que del propio contenido de su artículo 2º de la ley de juntas en cita, podemos advertir que prevé lo siguiente: "ARTICULO 2º. Las Juntas de Participación Ciudadana, son organismos de representación ciudadana". (LJPCESLP, 2023)

De lo anterior se advierte que, el carácter predominante de la referida Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, es crear organismos que representen una vez más al ciudadano, mas no así, que garanticen una participación directa del ciudadano; ello con independencia del nombre que le hayan puesto los legisladores a la ley, o con independencia de la exposición de motivos que hubieren hecho. Recordando en ese sentido que, como representantes sociales, el ciudadano ya tiene una cadena interminable de representantes que finalmente no garantizan su participación ciudadana, ni mucho menos que la opinión del ciudadano vaya a ser tomada en cuenta en las decisiones de gobierno. Esta lista de representantes de los ciudadanos la encabezan los diputados federales, diputados locales, los regidores y ahora los presidentes de las juntas sectoriales; razón por la que se sostiene, que esta simple ley en estudio, que lleva por título: "Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí," no garantiza de ninguna manera el pleno ejercicio del derecho democrático de participación ciudadana en el Estado de San Luis Potosí.

De lo reseñado hasta el momento, podemos advertir que, la única ley que existe en el Estado de San Luis Potosí, relacionada directamente con el derecho democrático de la ciudadanía para ejercer su participación ciudadana, es la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, que data del 30 de abril de 1997; la cual por cierto, ha sufrido solo un par de modificaciones que no fueron muy significativas, estas fueron en 1998 y en 2014, siendo la reforma de este último año, la que actualmente se encuentre vigente hasta el momento.

Bajo tales condiciones, llamo nuestra atención para realizar la presente investigación, el hecho de que, si San Luis Potosí fue de los primeros Estados de la República Mexicana en instrumentar una Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado, para garantizar la participación de sus ciudadanos luego,

entonces ¿porque se quedó tan estancada en San Luis Potosí la construcción de ésta vía democrática, para permitirles a los ciudadanos, participar en las decisiones de la administración pública?; ya que como se ha indicado anteriormente, tardo solamente 26 años en que sucediera el primero y el único plebiscito hasta el momento, llevándose a cabo éste en el año de 2023.

En ese sentido, los principales objetivos de la presente investigación, es primero identificar ¿cuál es el obstáculo que ha mermado el ejercicio de este derecho democrático de participación ciudadana para su consolidación?, para una vez identificada la situación anterior, poder establecer con certeza ¿Qué se requiere para la consolidación de este derecho democrático en el estado?

Aun cuando en el presente caso, se cuenta con la hipótesis que puede ser el propio desconocimiento de dicho derecho democrático por parte del ciudadano, el que puede haber generado la falta de ejercicio del mismo; no obstante, para darle certeza a dicha hipótesis, se requiere comprobarla a través de una metodología científica. En este caso, se propuso a través del método cuantitativo, la realización de una encuesta, que nos pueda arrojar resultados confiables del ejercicio de este derecho democrático, para descubrir, en principio que ha obstaculizado su consolidación, para así poder responder finalmente: ¿que es necesario para la consolidación de este derecho democrático en el Estado?

Análisis y Discusión de Resultados

Para el análisis y discusión de resultados, se considera prudente primero aclarar que, para su representación se optó por una descripción en porcentaje, en virtud de que se consideró que esta forma, ayudaría a situarnos en el hecho de que, la muestra estadística que se conformó para la realización de la encuesta, es representativa de un universo; el cual como se explicó oportunamente, en el presente caso, se conformó por los ciudadanos que conforman la Lista Nominal de Electores del Estado de San Luis Potosí.

Luego entonces, de conformidad a lo anterior, la mejor forma de entender el comportamiento de este universo era analizar los resultados en base a una descripción porcentual. Porcentaje el cual, en el presente caso, fue redondeado al número entero que estuviera más cercano; por ejemplo 317 entrevistados que respondieron que sí sabían cuáles eran sus derechos democráticos fueron redondeados a un porcentaje de un 82% en virtud de que el porcentaje real era 82.33%, pero para no manejar decimales en cifras porcentuales, se tomaron las dos primeras cifras del número entero de porcentaje más cercano.

Bajo esa dinámica, tenemos que, de las 385 entrevistas que fueron realizadas a través de una encuesta, nos pudimos percatar que un 82%, respondieron que sí sabían cuáles eran sus derechos democráticos, mientras que un 18% respondió que no sabía cuáles eran sus derechos democráticos. Sin embargo, a la pregunta relacionada con el hecho de que, si además del derecho a ejercer su sufragio, identificaba el entrevistado algún otro derecho democrático solo 25% de los entrevistados respondieron que sí; no obstante, la realidad fue que de ese 25% que respondieron que sí identificaba el entrevistado otro derecho democrático, solo el 19% de los entrevistados identificaron a la participación ciudadana como un derecho democrático, cuando se les formulo la pregunta expresa al respecto.

Debido a la importancia que representan los anteriores datos, a continuación, para visualizar de manera más representativa los resultados obtenidos, presentaremos dos gráficas: la primera de ellas relacionada con los datos obtenidos del total de las 385 entrevistas, entre aquellos encuestados que sostuvieron que Sí sabían cuáles eran sus derechos democráticos, mientras que un 18% respondió que NO sabía cuáles eran sus derechos democráticos.

Estos datos a su vez nos servirán, para volver a analizar y graficar la dispersión de ese 82% de encuestados, que aseguraron Sí saber cuáles eran sus derechos democráticos, siendo estos elementos los que serán analizados en la conformación de la segunda gráfica.

DE LOS 385 ENTREVISTADOS



Gráfica No. 2 que esquematiza cuántos de los entrevistados señalaron que Sí sabían, y cuántos que NO sabían, cuáles eran sus derechos democráticos.

Con respecto a este 82 % de encuestados que dijeron que Sí sabían cuáles eran sus derechos democráticos, a continuación analizaremos con otra gráfica, como se comportó dicho segmento frente a las preguntas cruzadas que guardan relación con los derechos democráticos; esto, a fin de analizar que tanto puede estar confundido el encuestado, en considerar que, sus derechos democráticos, sólo estén asociados al sufragio, sin incluir la participación ciudadana dentro del esquema de esos derechos democráticos.

DEL 82 % QUE DIJO SABER CUÁLES SON SUS DERECHOS DEMOCRÁTICOS



Gráfica No. 3 que esquematiza que del 82% de los ciudadanos que dijeron Sí saber cuáles eran sus derechos democráticos, sólo el 19% identificó a la participación ciudadana como derecho democrático.

Como se ha podido analizar de la anterior gráfica, en la que ahora se representa como un todo, el conjunto del 82% de los entrevistados, que respondieron que Sí sabían cuáles eran sus derechos democráticos, se ha podido verificar el comportamiento de dicho segmento, frente a las preguntas cruzadas que guardan relación con los derechos democráticos; descubriendo como dato relevante que, de ese 82% de entrevistados que sostuvieron que sí sabían cuáles eran sus derechos democráticos, sólo el 19% del mismo, Sí identificó a la participación ciudadana como un derecho democrático, situación a través de la cual se comprueba que el 82% de ciudadanos que dijo que sí sabía cuáles eran sus derechos democráticos, es muy probable que se refirieran a su derecho democrático al sufragio, cuando contestó que sí conocía sus derechos democráticos; por lo que al final el 19% de ese 82% de encuestados, nos da como resultado que de los 385 entrevistados sólo 58 ciudadanos sabían en realidad lo que era la participación ciudadana como derecho democrático, lo que representa un 15% de los 385 encuestados.

En otro orden de ideas, pero continuando con el análisis de resultados de la encuesta aplicada, tenemos que, a la pregunta expresa en el sentido de que si sabía el entrevistado ¿Qué es la participación ciudadana en la administración pública? 32% afirmaron saber que sí sabían que era, sin embargo, este dato contrasta con el 25% de entrevistados, que fueron los únicos que además del derecho a ejercer su sufragio identificaron otro derecho democrático y todavía de ese 25% sólo el 19% identificó a la participación ciudadana como un derecho democrático. Ante tal contraste, se considera que probablemente sólo el 19% de los entrevistados, conoce realmente lo que es la participación ciudadana en la administración pública, y esa diferencia del 13% de entrevistados, entre el 32% y el 19%, se deba a que puedan estar confundidos de lo que realmente es la participación ciudadana o bien, que su respuesta para determinar que: "Sí" sabían que era la participación ciudadana, no era muy apegada a la realidad.

Por otra parte, a la pregunta referente a si el entrevistado le interesaría participar, en las principales decisiones que se toman en la administración pública de su estado o municipio; al 82% de los entrevistados si les gustaría. Un dato importante que se pudo identificar de las respuestas a esta pregunta, fue que el 18% que respondieron que no les interesaba tienen entre 18 y 27 años, por eso fue que resultó relevante solicitar en la encuesta, algunos datos personales de los entrevistados, de los que pudimos obtener una segmentación que mostraran cierta tendencia de un grupo de personas; en éste caso, la tendencia fue que el 18% de los entrevistados, que respondieron que no les interesaba participar en las principales decisiones que se toman en la administración pública, son muy jóvenes, pues no rebasaron los 30 años.

En cuanto a la pregunta que se les hizo a los entrevistados, en el sentido de que, si les gustaría que existiera una ley, que obligara a los gobernantes y políticos a otorgarle al ciudadano, participación en las decisiones trascendentales de la administración pública, el 98% de los ciudadanos entrevistados respondieron que sí; por lo que hace al 2% de los que respondieron que NO, son entrevistados muy jóvenes, estos fueron de entre 18 a 22 años.

Respecto al último bloque de preguntas, que tenía la finalidad de investigar, ¿cuál es la percepción que el ciudadano tiene del político y gobernante en turno respecto de la participación ciudadana?, el comportamiento fue muy parecido a la respuesta anterior, ya que el 98% de los entrevistados consideraron, que, al gobernante en turno, NO le interesa que el ciudadano participe en las decisiones de gobierno. Este mismo porcentaje se repitió para la última pregunta pues, 98% de los entrevistados consideraron que el gobernante en turno no está dispuesto a cederle espacio al ciudadano para participar en las decisiones trascendentales de la administración pública.

De todo el análisis de información que se ha hecho hasta el momento, surgen situaciones bastante relevantes, la primera de ellas, es que a través de las respuestas, que dieron los entrevistados al cuestionario que les fue aplicado, se pudo identificar ¿cuál es el principal obstáculo que ha mermado el ejercicio de la participación ciudadana como derecho democrático para su consolidación?; identificando como el principal obstáculo, el propio desconocimiento del ciudadano de la participación ciudadana como derecho democrático, por lo que si el ciudadano no conoce o no sabe, que existe este derecho que consolida su participación democrática en forma directa, mucho menos va a ser capaz el ciudadano de impulsar o exigir dicho derecho democrático. Bajo tales condiciones, se puede afirmar que, a través de la presente investigación cuantitativa, se pudo comprobar la hipótesis inicial que fue planteada, en el sentido de que, podía ser el propio desconocimiento de dicho derecho democrático por parte del ciudadano, el que podía haber generado la falta de ejercicio de este y consecuentemente la falta de consolidación de la participación ciudadana.

La anterior hipótesis fue comprobada en el presente caso, toda vez que, a través de una metodología de carácter cuantitativo, que se llevó a cabo para realizar la investigación, se pudo acreditar que solo el 32% encuestados afirmaron que sí sabían que era la participación ciudadana, y todavía ese dato contrasta aún más, con el hecho de que del 82% de entrevistados que sostuvieron que sí sabían cuáles eran sus derechos democráticos, sólo el 19% de los mismos Sí identificó a la participación ciudadana como un derecho democrático; por lo que al final el 19% de ese 82%, nos da como resultado que en realidad de los 385 entrevistados sólo 58 ciudadanos sabían realmente lo que era la participación ciudadana como derecho democrático, lo que representa un 15% de los 385 encuestados.

Ante estos datos obtenidos, se llegó a la conclusión de que, el desconocimiento de la participación ciudadana, como derecho democrático por parte de los ciudadanos en el estado de San Luis Potosí, ha originado que el ciudadano no ejerza ni exija dicho derecho; y a su vez esta situación, ha provocado el estancamiento y la falta de consolidación de la participación ciudadana como derecho democrático. Lo anterior, bajo la lógica de que, es muy poco viable que el gobernante, por iniciativa propia, involucre al ciudadano en las decisiones de la administración pública, pues difícilmente le interesaría al gobernante en turno o al político, perder o disminuir el monopolio que ejerce sobre las decisiones trascendentales de la administración pública. Por último, cabe destacar que, un gran porcentaje de entrevistados, en el rubro de un 98%, estuvieron de acuerdo que, a los gobernantes en turno, no les interesa cederle al ciudadano una mayor participación en las decisiones trascendentales de la administración pública;

por lo que están plenamente conscientes los ciudadanos, que difícilmente los gobernantes impulsaran una mayor participación ciudadana, ni menos aún la ley que la regule.

De conformidad a lo anterior, resulta más que evidente, que los actores que tienen que impulsar la participación ciudadana y la promulgación de su ley, son los propios ciudadanos, por lo que es sumamente relevante, que se instruyan y se informen acerca de este derecho, pues mientras no sepan que exista este derecho democrático, en que consiste y que facultades le otorga al ciudadano, difícilmente impulsarán este derecho democrático.

Aun cuando el desarrollo democrático del país ha llevado varios años, y aun cuando todavía no se podría sostener de consolidado, sin embargo, el avance de los derechos democráticos, por ejemplo, del sufragio, nos brinda una idea que el ciudadano, cada vez que conoce más sobre sus derechos democráticos, los va ejerciendo poco a poco hasta familiarizarse con ellos y exigirlos.

Recomendaciones Concretas en Base a los Hallazgos Obtenidos

Se consideró prudente aprovechar los hallazgos obtenidos en la presente investigación, para hacer recomendaciones muy concretas, que puedan ayudar a mejorar el ejercicio del derecho de participación ciudadana para los habitantes del estado de San Luis Potosí, que están en aptitud de ejercer sus derechos democráticos. Estas recomendaciones son las siguientes:

1) Primera recomendación.- En urgente que el Estado de San Luis Potosí, cuente con una Ley de Participación Ciudadana, que garantice el derecho democrático de la participación ciudadana, y que reconozca y regule las diferentes formas de participación ciudadana. De los 32 (TREINTA Y DOS) Estados que conforman la República Mexicana, San Luis Potosí es uno de los 4 (CUATRO) Estados de la República que no cuentan con una Ley de Participación Ciudadana; el hecho de que actualmente se cuente con dos formas de participación ciudadana (plebiscito y referéndum) en el estado, no significa que con ello esté garantizada la participación ciudadana como derecho democrático; ni menos aún se encuentra garantizada la participación ciudadana como derecho democrático, con la promulgación de la: "Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí", pues a pesar de que en la exposición de motivos de la citada ley, sostuvieron que era para instrumentar la participación ciudadana en el estado, no obstante, la referida ley fue oportunamente analizada en ésta investigación, determinando en resumidas cuentas, que esta ley tiene por objeto, designar un representante más del ciudadano, a la lista interminable de representantes del ciudadano, entre los

que se encuentran diputados 1) federales, diputados locales, regidores y ahora conforme a esta nueva ley, los presidentes de las juntas sectoriales.

2) Segunda recomendación.- Al haberse comprobado, que el principal obstáculo que ha mermado el avance de la participación democrática en el Estado de San Luis Potosí, es el propio desconocimiento de este derecho por parte del ciudadano; luego entonces lo que se requiere para consolidar este derecho democrático en el estado, es la realización de esfuerzos conjuntos entre varias instituciones, tanto educativas como electorales, y así mismo, las asociaciones civiles y agrupaciones políticas, para incrementar la cultura cívica democrática del ciudadano, enseñándolo a reconocer su derecho de participación ciudadana como derecho democrático, y que papel juega dicho derecho, en la participación directa del ciudadano, en las decisiones trascendentales de la administración pública gubernamental. Para el efecto anterior, la cultura democrática que puedan inculcar al ciudadano en las escuelas, instituciones electorales y agrupaciones políticas, es de suma importancia, pues el hecho de concientizar cada vez más al ciudadano sobre sus derechos democráticos, hace cada vez más posible que los ejerza, exija y reclame; pues como se ha explicado anteriormente, el ciudadano no es capaz de ejercer los derechos que desconoce, aunque sean para su beneficio.

Conclusiones

De conformidad a lo analizado en la presente investigación, la participación Ciudadana, es el derecho democrático que tienen los ciudadanos de participar en las decisiones trascendentales de la Administración Pública en el Estado y Municipio, así como de participar en la elaboración de políticas públicas, y finalmente, que se le permita al ciudadano involucrarse en la gestión y evaluación gubernamental.

A pesar de que San Luis Potosí, fue uno de los primeros Estados de la República Mexicana, en contar con una Ley de Referéndum y Plebiscito, para impulsar la participación ciudadana como forma de gobierno, sin embargo, nunca más durante 27 años de que fue promulgada la referida ley, se ha avanzado en garantizar a la ciudadanía, el pleno ejercicio del derecho democrático a la participación ciudadana.

Desde el 30 de abril de 1997, en que fue promulgada la Ley de Referéndum y Plebiscito de San Luis Potosí, solo se han hecho dos modificaciones a dicha ley en 2008 y 2014, esta última es la que se encuentra actualmente vigente. Sin embargo, ninguna de estas modificaciones a la referida ley ha sido significativa. Cabe señalar que, desde que fue promulgada la Ley de Referéndum y Plebiscito en el año 1997 y hasta la presente fecha, sólo se ha realizado un plebiscito en el estado en 2023 y ningún referéndum.

Plebiscito que por cierto no resultó vinculante para el propósito instrumentado.

El panorama anterior, nos ha dejado claro el estancamiento que ha tenido la participación ciudadana en el Estado de San Luis Potosí, pues, a pesar de que 28 Estados de la República ya cuentan con una Ley de Participación Ciudadana, que garantiza el derecho democrático de participación ciudadana de sus habitantes; sin embargo, San Luis Potosí forma parte de los 4 estados que no cuentan con una Ley de Participación Ciudadana.

Ante el anterior estancamiento, la presente investigación, tuvo por objeto comprobar: ¿cuál es el principal obstáculo que ha mermado el ejercicio de este derecho democrático para su consolidación? Para posteriormente a ello identificar, lo que se requiere para consolidar este derecho democrático en el estado.

La hipótesis que se sostuvo al respecto, y que sirvió de base para su verificación o refutación, fue que podía ser el propio desconocimiento de dicho derecho democrático por parte del ciudadano, el que podía haber generado la falta de ejercicio del mismo, y consecuentemente, la falta de consolidación de la participación ciudadana.

La anterior hipótesis fue comprobada en el presente caso, toda vez que, a través de una metodología de carácter cuantitativo, que se llevó a cabo para realizar esta investigación, se pudo acreditar que solo el 32% de los entrevistados afirmaron saber, que sí conocían que era la participación ciudadana, y todavía ese dato contrasta aún más, con el hecho de que del 82% de entrevistados que sostuvieron que sí sabían cuáles eran sus derechos democráticos, sólo el 19% de los mismos, Sí identificó a la participación ciudadana como un derecho democrático, por lo que al final el 19% de ese 82%, nos da como resultado que en realidad de los 385 entrevistados, sólo 58 ciudadanos sabían realmente lo que era la participación ciudadana como derecho democrático, lo que representa un 15% de los 385 encuestados. Ante estos datos obtenidos, se llegó a la conclusión de que, el desconocimiento de la participación ciudadana como derecho democrático de parte de los ciudadanos del estado, ha originado que el ciudadano no ejerza ni exija dicho derecho, y a su vez, esta situación ha provocado el estancamiento y la falta de consolidación de la participación ciudadana como derecho democrático. Lo anterior, bajo la lógica de que, es poco viable que el gobernante por iniciativa propia involucre al ciudadano en las decisiones de la administración pública, pues difícilmente le interesaría al gobernante en turno o al político, perder o disminuir el monopolio que ejerce sobre las decisiones trascendentales de la administración pública.

Este dato anterior, coincide esencialmente con la percepción del ciudadano entrevistado, en el sentido de que, el 98% de ellos, estuvieron de acuerdo que, a los gobernantes en turno, no les interesa compartir el monopolio de la administración pública con el ciudadano, luego entonces este dato, es el indicador más fidedigno de que, si la participación ciudadana no es promovida e impulsada por el propio ciudadano, difícilmente al gobernante en turno, por iniciativa propia, le interesará involucrar al ciudadano en las decisiones de la administración pública; pues por cierto, no lo hizo después de 26 años que se promulgó la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado.

En ese sentido, es urgente que San Luis Potosí, cuente con una Ley de Participación Ciudadana, que garantice el derecho democrático de participación ciudadana, y que reconozca y regule las diferentes formas de participación ciudadana; pues el hecho de que actualmente se hayan promulgado leyes, como la: "Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí", en la cual en la exposición de motivos, sostienen los legisladores, que es para instrumentar la participación ciudadana en el estado; sin embargo, la referida ley fue oportunamente analizada en ésta investigación, determinando en resumidas cuentas que, esta simple ley, no garantiza de ninguna manera el pleno ejercicio del derecho democrático de participación ciudadana en el Estado de San Luis Potosí, pues solo tiene por objeto, designar un representante más, de la lista interminable de representantes del ciudadano, entre los que se encuentran diputados federales, diputados locales, regidores y ahora conforme a ésta nueva ley, los presidentes de las juntas sectoriales. Haciéndose evidente de lo anterior, que el objeto principal de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, es el nombramiento de los presidentes de las juntas sectoriales, y no así, garantizar, reconocer y regular a la participación ciudadana como derecho democrático. Por último, en el capítulo de análisis de resultados, se ha precisado que, al haberse comprobado, que el principal obstáculo que ha mermado el avance de la participación democrática en San Luis Potosí, es el propio desconocimiento de este derecho por parte del ciudadano; luego entonces lo que se requiere para consolidar este derecho democrático en el estado, es la realización de esfuerzos conjuntos entre varias instituciones tanto educativas como electorales, y así mismo las asociaciones civiles y agrupaciones políticas, para incrementar la cultura cívica democrática del ciudadano, enseñándolo a reconocer, su derecho de participación ciudadana como derecho democrático, y que papen juega dicho derecho, en la participación directa del ciudadano en las decisiones trascendentales de la administración pública gubernamental. El hecho de concientizar cada vez más al ciudadano, sobre sus derechos democráticos, hace cada vez más posible que los ejerza, exija y reclame; pues como se ha explicado en el presente trabajo, el ciudadano no es capaz de ejercer y exigir los derechos que no conoce, a pesar de que éstos sean para su beneficio.

Referencias

- Alarcón - Olguin, V. (2002). Democracia y formación ciudadana. Colección Sinergia. Leyes de participación ciudadana en México (pp.105 - 165), México: Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Ardanaz, M., et al. (2022). Does information about citizen participation initiatives increase political trust? World Development. Recuperado de: <http://https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2022.106132>. Consultado el 15 de junio de 2024.
- Chantry, W. (2022). Built from the Internet up': assessing citizen participation in smart city planning through the case study of Quayside, Toronto. SPRINGER LINK. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s10708-022-10688-3>. Consultado el 17 de junio de 2024.
- García - Dihigo, J. (2016). Metodología de la investigación para administradores. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 1a. edición. pp.85 - 102, Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Hernández - Sampieri R. (2023). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. Las Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. 2da Edición, México: Mc Graw Hill.
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (2024). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. Portal INE. Recuperado de <https://portal.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>. Consultado el (11 de mayo de 2024).
- Instituto de Investigaciones Legislativas, Unidad de Informática Legislativa (05 de octubre de 1917). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. San Luis Potosí: XXV Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Recuperado de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/constitucion/2024/05/Constitucion_Politica_del_Estado_16_Mayo_2024.pdf. Consultada el (29 de febrero de 2024).
- Instituto de Investigaciones Legislativas, Unidad de Informática Legislativa (30 de abril de 2008). Ley de Referendum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí. San Luis Potosí: H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Recuperado de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley_de_Referendum_y_Plebiscito_del_Estado_de_San_Luis_Potosi_24_May_2014.pdf. Consultada el (28 de febrero de 2024).
- Instituto de Investigaciones Legislativas, Unidad de Informática Legislativa (2021). Ley de Juntas de participación ciudadana del Estado de San Luis Potosí. San Luis Potosí. San Luis Potosí: H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Recuperado de https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/01/Ley_de_Juntas_de_Participacion_Ciudadana_11_Dic_2023.pdf Consultado el (28 de mayo de 2024).
- Isunza-Vera, E. (2006). El reto de la confluencia. Los interfaces socioestatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión), en E. Dagnino, A. Panfichi y A. J. Olvera, La disputa por la construcción democrática en América Latina, México, (pp. 275-324) México: Fondo de Cultura Económica/CIESAS/Universidad Veracruzana.
- Jiménez, I. (2024). Metodología de la investigación: triángulos para su construcción. Bogotá, Colombia: Ediciones de la Universidad.
- López, P. (2015). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Morales, D. (2019). Métrica parlamentaria, instrumento de control democrático. México: Instituto Belisario Domínguez.
- Morales, D. (2023). Congreso del Estado de Sinaloa, Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Revista Derecho & Opinión Ciudadana, año 6, número 12, p. 136-161.
- Olvera, A. (2007). Notas sobre la Participación ciudadana desde la óptica de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Agendas ciudadanas para el fortalecimiento de la sociedad civil 1 – ICNL. Proyecto Desarrollo de Agendas Ciudadanas 2006. INCIDE SOCIAL. México: Universidad Veracruzana.

Referencias

- Olvera, A. (2009). La participación ciudadana y sus retos en México. Un breve estudio del desarrollo de la cultura y de las instituciones participativas y diagnóstico de su problemática actual, con propuestas para hacer funcionales las instancias de participación democrática. México. Recuperado de [http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/b\)Olvera_Entregable_2.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/b)Olvera_Entregable_2.pdf) Consultado (18 de marzo de 2024).
- Olvera, A. (2010). Introducción. Instituciones garantes de derechos y espacios de participación ciudadana en una transición frustrada. En Olvera, A. (Coord.). ("El presupuesto participativo: un balance de su estudio y ... - Flacso") La democratización frustrada: limitaciones institucionales y colonización política de las instituciones garantes de derechos y de participación ciudadana en México (pp. 13-57). México: CIESAS/Universidad Veracruzana. Recuperado de <https://doi.org/10.2307/j.ctt1n7qj6m.10> Consultado (15 de abril de 2024).
- Poder Legislativo del Estado, LIV Legislatura. (30 de abril de 1997). Decreto 771. San Luis Potosí: PERIODICO OFICIAL. Recuperado de <https://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20de%20Plebiscito%20y%20Referendum%2030%2004%201997.pdf> consultado el (20 de febrero de 2024).
- QuestionPro (2016). Tamaño de muestra. QuestionPro. Recuperado de <https://www.questionpro.com/es/tama%C3%B1o-de-la-muestra.html#:~:text=de%20la%20muestra%3F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20tama%C3%B1o%20de%20la%20muestra%3F,los%20costos%20y%20el%20tiempo.> Consultado el (13 de abril de 2024).
- Serrano, A. (2015). La participación ciudadana en México. Estudios políticos (México), (34), 93-116. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005&lng=es&tlng=es. Consultado (30 de abril de 2024).
- Watkins, K. (2020). Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política, MÉTODOS CUANTITATIVOS DE ANÁLISIS. Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política, Vol. III, No. 899, 69- 77.
- Welp, Y. (2016). La participación ciudadana como compromiso democrático. Revista Mexicana de Derecho Electoral, (10), 97-121. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/view/11122/13138> Consultado el 01 de mayo de 2024.

Validación de una escala para medir los principios de meritocracia, democracia y materialismo entre adultos emergentes

Validation of a Scale to Measure the Principles of Meritocracy, Democracy, and Materialism Among Emerging Adults

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.06>

José Luis Énder Velarde García [1]

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7791-0983>
evelarde@uat.edu.mx

Oswaldo García Mata [1]

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-7387-7187>
ogarciam@docentes.uat.edu.mx

Fecha de recepción: 21/05/2024
Fecha de aceptación: 06/07/2024

CC BY-NC 4.0



Resumen

El objetivo de esta investigación es construir una escala para medir los principios meritocráticos, democráticos y materialistas entre adultos emergentes. Su método incluye análisis factoriales y modelos de ecuaciones estructurales para integrar un modelo de medida. Los resultados confirman una relación estrecha entre los tres conceptos, asimismo, que los adultos emergentes consideran que la meritocracia está definida por sus posibilidades de progreso a partir de su esfuerzo, la democracia por la igualdad de oportunidades de acceso al mercado laboral y los asuntos públicos, y el materialismo por la relación entre los satisfactores materiales con el éxito y aceptación social. Estos hallazgos son útiles para instrumentadores de políticas públicas, educadores y administradores porque orientan las decisiones relacionadas con adultos emergentes en sus roles de ciudadanos, estudiantes y trabajadores, entre otros. Una de sus principales limitaciones es la falta de datos para estudios longitudinales que faciliten establecer relaciones causa-efecto.

Palabras clave: meritocracia, democracia, materialismo, equidad, adultos emergentes.

Abstract

This research aims to construct a scale to measure meritocratic, democratic, and materialistic principles among emerging adults. The applied method includes factor analysis and structural equation models to build a measurement model. Our results confirm a close relationship between the three concepts; moreover, emerging adults define meritocracy by their possibilities of progress based on their effort, democracy by equal opportunities for access to the labor market and public affairs, and materialism by material commodities and their relationship to success and social acceptance. These findings are helpful for policymakers, educators, and personnel administrators because they guide decisions related to emerging adults in their roles as citizens, students, and workers, among others. One of its main limitations is the need for more data for longitudinal studies that facilitate establishing cause-effect relationships.

Keywords: meritocracy, democracy, materialism, equity, emerging adults.

Para citar este artículo: Velarde, J., García, O. (2024). "Validación de una escala para medir los principios de meritocracia, democracia y materialismo entre adultos emergentes". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 78-93.

[1] Universidad Autónoma de Tamaulipas

Introducción

La meritocracia es un sistema social en el que el talento es la base para distribuir cargos y recompensas entre la población, de tal forma que, las posiciones de mayor autoridad están destinadas a aquellos con mayores méritos (Millward-Hopkins, 2021; Scully, 2015). Sus defensores argumentan que es un modelo justo porque ofrece a todos la oportunidad de mejorar en proporción a su talento y esfuerzo. Sus detractores, en cambio, esgrimen que, por definición, la meritocracia puede convertirse en un mecanismo ideológico utilizado por las élites en su afán por conservar sus privilegios (Marx y Engels, 1978; Mijs y Savage, 2020; Sandel, 2021).

Hoy en día se asume que, en un régimen democrático con igualdad de oportunidades, la meritocracia es un estándar para alcanzar la plenitud individual (Millward-Hopkins, 2021). La democracia suele tener como justificación su inclusividad intrínseca e instrumental (He y Warren, 2020); es decir, su trasfondo ideal contiene, entre otros valores, la búsqueda de la inclusión de la mayor cantidad de individuos a partir de una diversidad de instrumentos posibles, no solo en la toma de decisiones, que podría significar grandes dificultades técnicas, hasta llegar a una imposibilidad operacional, sino en el disfrute de condiciones y beneficios inherentes al concepto y al régimen. No obstante, de acuerdo con Holsinger y Sexton (2017), esta inclusividad está determinada por las propias condiciones materiales desde las cuales el individuo conforma su *Weltanschauung*.

El objetivo de esta investigación es proponer una escala para medir los principios democráticos, meritocráticos y materialistas entre jóvenes emergentes de una ciudad media del noreste de México, así como analizar la relación entre estos. Para lograrlo, se elaboró un cuestionario que se aplicó a jóvenes entre 18 y 25 años que residen en Ciudad Victoria, Tamaulipas; asimismo, sobre los datos recolectados, se efectuaron pruebas estadísticas para comprobar la validez convergente y la validez determinante del instrumento. Finalmente, se analizaron las relaciones entre los principios meritocráticos, democráticos y materialistas manifestados por los adultos emergentes que participaron en el estudio.

Este tipo de instrumentos es útil para evaluar en qué lugar se encuentran los jóvenes, específicamente los adultos emergentes, en referencia a los conceptos de democracia, meritocracia y materialismo y, posteriormente, establecer cómo se relacionan entre sí. Este posicionamiento es necesario para que, posteriormente, se analice la relación de estos principios con algunas variables de impacto social entre las que se pueden incluir, entre otras, la orientación política, la percepción sobre la administración pública y la satisfacción con la calidad de vida.

En este sentido, el segmento poblacional de adultos emergentes, definido más adelante, es estratégico para propiciar el empleo (Rodríguez y Torres, 2020) y construir una sociedad sostenible y socialmente inteligente (Vargas et al., 2023), porque en sus manos está el impulso de “estrategias que fomenten el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales como la educación, la sanidad, la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo que se combate el cambio climático y se protege el medio ambiente” (Naciones Unidas, 2015: 1).

¿Qué es la meritocracia?

Diversos autores han definido a la meritocracia como un ideal que sugiere que las personas con más habilidades y que realizan los mayores esfuerzos, ejercen o desempeñan las mejores funciones sociales y, por lo tanto, disfrutan de múltiples beneficios o ventajas en sus vidas (Atria et al., 2020; He y Warren, 2020; Sobuwa y McKenna, 2019). El término meritocracia tuvo su origen en la novela distópica de Michael Young, *The Rise of the Meritocracy* de 1958, en el que la jerarquía social se basaba en el nivel educativo y la inteligencia (Young, 2017).

En años recientes, la meritocracia ha adquirido una carga ideológica positiva para explicar cómo algunos individuos son recompensados con una mejor posición social, económica, o cualquier otra característica, respecto de otras personas. Entonces, lograr fortuna o estatus social deviene de una combinación entre el coeficiente intelectual y el esfuerzo; el primero, está relacionado con atributos inherentes al individuo y, el segundo, con la educación (Sobuwa y McKenna, 2019).

Para medir la meritocracia desde un punto de vista de la fuerza laboral agregada, Bandiera et al. (2024) establecieron un indicador para estimar el grado en el que las habilidades de los trabajadores empatan con los requerimientos técnicos de las posiciones que desempeñan y, por ende, con las retribuciones que reciben. En su estudio internacional con cobertura en 28 países, encontraron que en las naciones más desarrolladas existe mayor concordancia entre el talento de los trabajadores y las funciones que desempeñan, que en las naciones emergentes y menos desarrolladas. Explicaron que los principios meritocráticos están más vigentes en las naciones con mejores indicadores macroeconómicos debido tres factores: el primero se refiere a la alineación entre las habilidades de la fuerza laboral y los requerimientos del sector productivo, el segundo al aprovechamiento de la tecnología y el tercero a la mitigación de las fricciones inherentes a los procesos de selección de personal y asignación de responsabilidades.

En específico, el término mérito implica un conjunto de cualidades de conocimiento y juicio. Sin embargo, el *kratos*, no debe entenderse de la misma forma que como ocurre con el término *democracia*: la *meritocracia*, aunque comparte la misma raíz griega, no significa poder o regla en sentido estricto, sino que es un ideal aspiracional (He y Warren, 2020). Bajo esta premisa, “la *meritocracia* es un sistema en el que los poderes y los recursos son distribuidos de manera inequitativa de acuerdo con el mérito, incluyendo el conocimiento, el buen juicio y la virtud, y es justificada por el ideal del líder bueno, competente y virtuoso” (He y Warren, 2020: 1097).

Actualmente, la desigualdad y la exclusión son condiciones altamente impopulares en muchos grupos sociales a lo largo y ancho del mundo; sin embargo, se ha observado que la idea de una sociedad totalmente igualitaria es menos preferida que la de una sociedad con desigualdades justas basadas en principios meritocráticos y el libre albedrío (Millward-Hopkins, 2021).

Esta relación pone a la *meritocracia* en una encrucijada: ¿se puede igualitario y meritocrático al mismo tiempo, o son dos principios sustitutos que coexisten en cada individuo?

De acuerdo con Daniels (1978), para que la *meritocracia* funcione en una sociedad deben cumplirse tres principios. El primero consiste en tener una clara definición de mérito y una escala para evaluar cómo se utilizará para seleccionar a quienes deberán ocupar las más altas posiciones; el segundo se refiere a que todos los individuos tengan las mismas oportunidades para desarrollar y demostrar sus méritos y así avanzar en la sociedad; y el tercero establece que las posiciones que vayan a ser ocupadas tengan asociada una escala de recompensas estratificada y acorde con los niveles de responsabilidades y talentos. En las organizaciones, cuando los sistemas de recompensa siguen estos principios, por ejemplo, bajo esquemas de pago a destajo o con base en el desempeño, se obtienen modelos de *meritocracia* funcional que se encuentran siempre en un proceso de autorregulación (Scully, 2015).

La *meritocracia* ha ganado importancia en los últimos años. Puede ser entendida como un ideal en el que los resultados obtenidos son independientes del punto de partida y una forma de ingeniería social que identifica que ciertos talentos individuales tienen cabida en determinadas situaciones (Atria et al., 2020). Sin embargo, también ha sido reconocida como un generador de agravios que propician inequidad e, incluso, animadversión contra las élites (Sandel, 2021).

En concordancia con lo anterior, Sobuwa y McKenna (2019) señalan, por ejemplo, que la *meritocracia* en el sistema de educación superior de Sudáfrica, se subestiman los contextos

inequitativos iniciales de los estudiantes, frente a la idea de que algunos, con sus esfuerzos particulares, logran mejores rendimientos académicos y, por tanto, mejores posiciones sociales.

Adicionalmente, como comentan He y Warren (2020), el ideal meritocrático puede permear en un sistema político, bajo la idea de que los individuos más empoderados para gobernar poseen habilidades, conocimientos o virtudes superiores a quienes son gobernados. Para explicar este proceso, los autores construyeron dos modelos teóricos, la *meritocracia* autoritaria y la *meritocracia* democrática, con los que buscaron explicar las dificultades que tiene el gobierno de China para legitimar el mérito de sus gobernantes ante la falta de procesos democráticos, en el marco de importantes avances económicos que podrían ser, por sí mismos, fuentes de legitimidad.

De manera análoga, Atria et al. (2020) indican que la *meritocracia* puede ser respaldada por las élites económicas. Desde la perspectiva de la economía moral, en la que las normas y creencias estructuran las prácticas socioeconómicas a partir de la constitución y expresión de aquello que es considerado aceptable, propio y legítimo, los autores estudian la *meritocracia* de Chile, un país en el que la movilidad social es fluida entre las clases sociales baja y media, pero con disparidades palpables entre estas y la clase alta. Entre sus hallazgos, están que la élite económica del país define el talento en términos de habilidades de negocios y liderazgo. De hecho, muestran empatía con los individuos pobres, pero se rehúsan a políticas redistributivas del ingreso.

Relación entre la democracia y meritocracia

De acuerdo con Sahui (2016: 277), la *democracia* es un “mecanismo de toma de decisiones públicas vinculantes y susceptibles de ser impuestas mediante la coacción del Estado”. En este sentido, He y Warren (2020: 1097) afirman que la *democracia* “es un sistema en el que los poderes para influir y tomar decisiones colectivas son distribuidos equitativamente con base en la ciudadanía, incluyendo poderes de voto, organización, presión, diálogo y deliberación”. Además, advierten que emplear las categorías teóricas de *meritocracia* y *democracia* como pares sería un error: la *meritocracia* es un ideal de selección de liderazgos sin una teoría de poder, mientras que la *democracia* es un tipo de régimen que incluye una teoría del poder. No obstante, la discrepancia entre estos conceptos y sus complejidades, estos pueden coexistir.

He y Warren (2020) señalan que el ideal meritocrático deja abierta la pregunta sobre quién tiene el poder para gobernar.

Así, proponen dos respuestas diferenciadas en lo referente al ejercicio del poder: el autoritarismo, en el que las élites tienen el poder para seleccionarse a sí mismas y mantenerse gobernando, y la democracia, en la que los poderes son distribuidos entre el pueblo, de manera suficiente como para hacer rendir cuentas a las élites que gobiernan. Es aquí donde, en un nivel alto de abstracción, se identifican la meritocracia autoritaria y la democracia autoritaria.

En principio, dentro de las fortalezas y debilidades del autoritarismo, se encuentra la selección técnica con base en ciertas formas de conocimiento, aunque en este también se tienen dificultades para seleccionar e incentivar virtudes morales y juicios políticos adecuados. Los regímenes democráticos, en contraste, tienen mayores posibilidades de incentivar el buen juicio político, es decir, absorber las opiniones, preferencias y valores del pueblo, pero son débiles para seleccionar líderes políticos con competencias técnicas. Además, los sistemas electorales suelen incentivar el uso de discursos y acciones con retóricas estratégicas que logran convencer, por lo que los electores pueden preferir líderes con capacidades débiles para efectuar juicios morales.

En línea con lo anterior, He y Warren (2020) insisten en que, en cualquier argumentación teórica sobre democracia y meritocracia, no debe dejarse pasar un aspecto trascendental: el mérito interactúa con el régimen. Es decir, la meritocracia debe buscar su expresión o realización en un régimen político como la democracia, la monarquía o un gobierno con un partido dominante.

Con base en la literatura revisada, el análisis de las relaciones entre los principios democráticos y meritocráticos permite parcialmente comprender, por ejemplo, las percepciones que tienen los jóvenes en torno al acceso al poder y las oportunidades de los individuos, es decir, si están basadas en el mérito individual o en la posición social que tienen, sea esta lejana o cercana a la élite.

Materialismo: contradicciones entre la meritocracia y la equidad democrática

El materialismo puede definirse como “la creencia en que el éxito y la felicidad en la vida dependen de la posesión de bienes materiales, lo que indica la importancia y valoración que los individuos le otorgan a las posesiones” (Denegri Coria et al., 2021: 10). En un estudio internacional efectuado con datos de diez países desarrollados y emergentes, provenientes de la Encuesta Mundial de Valores 2010-2014, se observó que el materialismo tiene una marcada tendencia generacional, presente con más fuerza entre adultos mayores de 60 y con menor intensidad entre jóvenes de 18 a 30 (Lasierra-Esteban, 2020).

Además, en este estudio se comenta que el materialismo de los mayores tiene su origen en necesidades económicas propias de la edad, mientras que el posmaterialismo de los jóvenes está arraigado en su optimismo y sus aspiraciones por conseguir aceptación y reconocimiento.

Si bien, de manera intergeneracional puede haber marcadas diferencias materialistas, en las generaciones jóvenes también se presentan ciertas brechas principalmente derivadas de las condiciones socioeconómicas de origen. Un ejemplo se observa en los resultados de la investigación llevada a cabo por Sobuwa y McKenna (2019), entre estudiantes universitarios de Sudáfrica. En esta señalan que, aunque podría parecer evidente que los estudiantes más esforzados serán más recompensados, la realidad es que este país es uno de los más desiguales del mundo y que los estudiantes se encuentran en disparidad de oportunidades durante su educación y aún al concluir sus estudios.

En este sentido, la meritocracia pareciera borrar el contexto en el que se desenvuelven los individuos. Es decir, quien estudia no lo hace sin contexto; y el éxito o el fracaso de un estudiante no se debe solo a sus atributos inherentes como inteligencia, ética de trabajo o motivación. Una consecuencia específica de este mito es la desestimación del valor inherente del individuo, es decir, el valor que tiene por sí, ya que su fracaso supuestamente ha dependido solo de su falta de trabajo, talento o inteligencia (Martínez et al., 2021).

De esta forma, Sobuwa y McKenna (2019) afirman que la meritocracia legitima la inequidad social al señalar que la causa del fracaso estudiantil se debe sólo al estudiante. Además, subyace la idea de que la universidad y su currículo son neutrales frente al estudiante. De hecho, aplicar el mito de la meritocracia “es ser cómplice de la injusticia social” (Sobuwa y McKenna, 2019: 15). Enfatizan que los estudiantes de clase trabajadora no son necesariamente menos inteligentes que los de clase media, sino que el sistema tiene un sesgo respecto a los temas que le son más familiares a las clases media o alta.

En línea con esta idea, Atria et al. (2020) coinciden al señalar que el concepto de meritocracia es bastante usado en ciencias sociales para criticar la reproducción de la inequidad. De manera análoga, Napoletano (2024) argumenta que la educación se ha centrado en establecer esquemas de recompensa para los buenos estudiantes, en lugar de promover la meritocracia como un mecanismo de justicia distributiva basado en el compromiso con la igualdad de oportunidades.

De manera análoga, Atria et al. (2020) analizan las percepciones y creencias sobre la meritocracia por parte de quienes ocupan posiciones de privilegio, dado que estos individuos o grupos son beneficiarios de la meritocracia, y representan el conflicto y las tensiones sobre el logro y la atribución. Por lo tanto, es fundamental comprender la contraparte de este discurso de élite que, en el presente trabajo de investigación, es el de los adultos emergentes y su percepción sobre el ideal meritocrático, tomando en cuenta que este puede tener efectos sobre ellos.

La importancia del discurso sobre meritocracia entre los adultos emergentes.

Los adultos emergentes son personas que transitan de la adolescencia a la plenitud de facultades y responsabilidades asociadas a la mayoría de edad, que incluyen la inserción a la vida productiva, la independencia financiera y la participación en procesos políticos, entre otras atribuciones (Cleveland y Goldstein, 2019). Comúnmente, se asocia a la etapa de la vida entre 18 y 25 años (Arnett, 2000), aunque algunos autores la extienden hasta los 29 (Cleveland y Goldstein, 2019).

De acuerdo con la teoría de la adultez emergente, esta es una etapa de exploración y construcción de la identidad, inestabilidad, autocentrismo, indecisión o sensación estar en medio y descubrimiento de posibilidades (Arnett, 2000). Es decir, los adultos emergentes fluctúan entre un extremo individualista, de fortalecimiento de la identidad, y otro colectivista, en el que exploran su papel en el contexto social: "Por una parte están centrados en sí mismos, en su identidad, sus experiencias individuales y en el desarrollo de la autonomía, y por otra desarrollan y mantienen los vínculos relacionales que han construido o que están construyendo en esta etapa" (Barrera-Herrera y Vinet, 2017: 54).

Durante la adultez emergente, los individuos suelen consolidar sus ideas políticas, participar en procesos ciudadanos y votar por primera vez. La relevancia de estudiar la forma en que los adultos emergentes conciben los principios democráticos, meritocráticos y materialistas contribuye a entender mejor cómo piensan y cuáles son sus expectativas en torno a los asuntos públicos, la organización social y el gobierno.

Esta investigación incluye el materialismo como variable, porque la meritocracia como ideal tiene su origen y produce consecuencias que se relacionan, de un modo u otro, con las desigualdades sistémicas. Cada individuo percibe estas inequidades de forma particular. Por ello, es fundamental preguntarse cómo se sienten los jóvenes emergentes respecto a sus posibilidades materiales y qué tan justas creen que son.

En palabras de Holsinger y Sexton (2017), la percepción de justicia está sesgada por el privilegio. Es decir, en una acepción amplia, la democracia se ocupa de incluir a los individuos no sólo en decisiones políticas, sino en un sistema social inclusivo.

En esta línea, la meritocracia como meta narrativa tiene implicaciones serias en la reproducción de la inequidad. Entonces, es importante comprender en qué vector del metarrelato se encuentran los adultos emergentes: de acuerdo o en desacuerdo con la meritocracia, pero satisfechos o insatisfechos en un sentido material.

Diversos autores han analizado las desigualdades sociales y económicas en Latinoamérica (Pérez et al., 2022) y en México (Castillo et al., 2020; García e Ibarra, 2023; Campos y Valentín, 2023; Cruz, 2023; Rangel et al., 2023). En términos generales, se busca que los individuos logren una satisfacción adecuada de sus necesidades, desde una perspectiva individual, al propiciar vidas mejores y más dignas, desde un enfoque colectivo, al impactar positivamente en la solución de los problemas públicos que son competencia del gobierno. Los conceptos de meritocracia, democracia y materialismo se encuentran en una lucha constante entre esos ejes.

Por una parte, García e Ibarra (2023) señalan que las políticas sociales buscan superar el círculo de la pobreza y promover el crecimiento económico; en otras palabras, se trata de emancipar a la sociedad, por ejemplo, de su dependencia a los programas sociales. Esta desigualdad se considera estructural porque persiste en el tiempo. Al respecto, Campos y Valentín (2023) observan que, en el último cuarto de siglo, ha habido diversos paradigmas de política social para combatir la pobreza y la desigualdad, con resultados cuestionables. En específico, se ha buscado el triple propósito de redefinir las necesidades sociales como estrategia para enfrentar el cambio, proponer la redimensión del gobierno para aproximarse a la sociedad y, por último, reestructurar la agenda del gobierno.

No hay consenso en torno a las causas y efectos de la desigualdad, aunque ha habido esfuerzos académicos recientes para caracterizarla en la realidad mexicana. Por ejemplo, Cruz (2023) comenta que las desigualdades devienen del modo de producción capitalista que otorga primacía a las ambiciones personales que han ocasionado desigualdades sociales y depredación ambiental. Otro caso es analizado por Rangel et al. (2023), quienes afirman que el modelo del estado de bienestar tomado de Europa no ha logrado moldearse a las características particulares de México, sin mejoras sustanciales en el bienestar social.

Con esta investigación, se busca validar un instrumento a partir del cual los sujetos de estudio puedan expresar si están de acuerdo o no con los preceptos meritocráticos, democráticos y materialistas. Estos se encuentran en edades que implican la elección de carreras de vida y un mayor involucramiento en la sociedad. La intención de incluir la variable de materialismo en un estudio sobre meritocracia y democracia radica en la importancia de comprender sus valores

debido a que están ingresando a un sistema político y económico en el que habrán de disfrutar de ciertas ventajas o sufrir sus inequidades. Al final de cuentas, sus respuestas dependerán de los privilegios sociales y los beneficios que hayan obtenido por su intelecto y esfuerzo, supuestamente, más allá de las condiciones estructurales que constituyan su marco de vida.

Materiales y métodos

Participantes

Los encuestados, a quienes para efectos de este trabajo se les considera adultos emergentes, son individuos que viven habitualmente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, de entre 18 a 25 años. En esta investigación, participaron 301 personas, de las cuales sólo 265 fueron seleccionadas para integrar la base datos final debido a que las restantes 36 omitieron algunas respuestas o se encontraron fuera del rango de edad establecido. De las seleccionadas, 111 son hombres y 154 mujeres, con media de edad de 21 años. En suma, contestaron 32 jóvenes de 18 (12%), 50 de 19 (19%), 45 de 20 (17%), 32 de 21 (12%), 33 de 22 (13%), 31 de 23 (12%), 17 de 24 (6%) y 90 de 25 (9%). El 85% de los encuestados reportó ser estudiante universitario y el 90% estar soltero. Por nivel de ingreso en sus hogares, el promedio se estima en 9,164 pesos mensuales.

Con frecuencia, se piensa que los adultos emergentes son estudiantes; sin embargo, hay quienes no se encuentran matriculados. Por ello, para encontrarlos y mitigar cualquier sesgo potencial que pudiera haber afectado los resultados, se aplicó el instrumento en instituciones educativas y en espacios públicos con el fin de incluir una mayor diversidad de jóvenes, hombres y mujeres, tanto los que estudian como los que no lo hacen.

Diseño del instrumento y validez de contenido

De mayo a julio de 2023, se trabajó en diseñar el instrumento de investigación, que al inicio contaba con siete preguntas sociodemográficas, 15 sobre meritocracia, 11 sobre democracia y 14 sobre materialismo. El cuestionario pasó por un tamiz inicial de revisiones por parte de un especialista en ciencias políticas, una comunicóloga y una pedagoga. Después de ajustar las preguntas, se integró un instrumento con siete preguntas sociodemográficas, siete sobre meritocracia, siete sobre democracia y ocho sobre materialismo. Las preguntas omitidas presentaban redacciones confusas o conceptos demasiado abstractos, de acuerdo con los comentarios de los expertos consultados.

La revisión del instrumento final se realizó en julio y agosto de 2023, con el apoyo de otros expertos académicos: un profesor

especialista en aplicación de encuestas, un profesor de economía y actitudes humanas, una profesora especialista en ciencias políticas y un profesor con amplia experiencia en psicología social. Los ítems utilizados para medir meritocracia, democracia y materialismo siguen una escala de Likert del 1 al 5, en el que 1 es totalmente en desacuerdo y 5 es totalmente de acuerdo.

Meritocracia. La Tabla 1 muestra los ítems utilizados en el cuestionario final en lo referente a la meritocracia. La operacionalización tuvo su origen en la literatura. Los ítems MER1, MER2 y MER6 son propuestas propias con base en Sobuwa y McKenna (2019); con ellos se pretende comprender en qué medida los individuos consideran que en su contexto social sus posibilidades de progreso económico se deben a sus esfuerzos, o bien, a talentos inherentes. Esto va en consonancia con el ideal meritocrático de que algunos individuos esforzados y más brillantes podrán salir adelante, mientras que otros quedarán rezagados.

Los demás ítems de este bloque se basan en Montes López y O'Connor (2019), He y Warren (2020) y Atria et al. (2020); tienen como trasfondo la idea de justicia en diversos planos, para conocer si los individuos consideran que el progreso de los que más tienen proviene de fuentes diferentes al esfuerzo y al talento, es decir, de modelos sociales con trampas o brechas estructurales, que los ponen en desventaja frente a otros. En específico, los ítems abordan pautas sobre política MER3, distribución de la riqueza MER5 y corrupción MER4 y MER7. En general, a mayor puntuación, mayor acercamiento a la meritocracia; sin embargo, específicamente, los ítems MER4 y MER5 se codificaron de manera inversa porque en ellos, a mayor puntuación, menor acercamiento.

Tabla 1. Ítems utilizados para evaluar meritocracia

Clave	Ítem	Fuente
MER1	En general, las personas son recompensadas económicamente por sus esfuerzos.	A
MER2	Las personas obtienen económicamente lo que merecen.	A
MER3	En general, esforzarse en el trabajo conduce al éxito, sin importar las palancas y conexiones.	B
MER4	En este mundo, la única forma de progresar económicamente es dedicarse a actividades ilegales o deshonestas.	C
MER5	En este mundo, los ricos se han hecho ricos porque han abusado de los que menos tienen.	D
MER6	Las personas más talentosas merecen vivir mejor que las que no son tan brillantes.	A
MER7	Las personas honestas merecen vivir mejor que las personas que trabajan de forma ilícita y deshonestas.	C

Fuente: propuestas propias con base en A. Sobuwa y McKenna (2019), B. Montes López y O'Connor (2019), C. He y Warren (2020) y D. Atria et al. (2020).

Democracia. Para medir los principios de democracia, se proponen siete ítems. Los primeros dos son propuestas propias con base en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), y versan sobre la participación en asuntos del gobierno, DEM1, y la exigencia de mejores servicios públicos, DEM2. El ítem DEM3 se fundamenta en el artículo 23 de la misma declaración (Naciones Unidas, 1948) y en El Colegio de México (2018), en términos de que el trabajo libre dignifica al humano y le permite acceder a mayores satisfactores; en este instrumento, puede apreciarse la inclusión como valor democrático en el ámbito laboral. Los siguientes dos ítems tienen fundamento en los estudios de desigualdad de El Colegio de México (2018), y tratan sobre la participación en el mercado laboral para lograr una movilidad social; en específico, se espera comprender si los individuos consideran que su estatus económico les permite participar de forma democrática y equitativa en asuntos públicos DEM4 y si creen que pueden salir adelante en la vida, en general DEM5. Los ítems DEM6 y DEM7 tienen su base en Salazar y Woldenberg (2020) y buscan comprender si los individuos consideran que la democracia tiene como base un compromiso con valores como la igualdad ciudadana, la legalidad y la justicia social; de ellos, el segundo se codificó de manera inversa.

Tabla 2. Ítems utilizados para evaluar democracia

Clave	Ítem	Fuente
DEM1	En esta ciudad, todos tenemos la misma oportunidad para participar políticamente y formar parte del gobierno.	A
DEM2	En esta ciudad, todos tenemos el mismo derecho de exigir al gobierno mejores servicios públicos, incluidas las personas que no pagan impuestos.	A
DEM3	En esta ciudad, todos tenemos la misma oportunidad para tener empleo, emprender, comprar y vender libremente.	A, B
DEM4	En esta ciudad, mi opinión en asuntos públicos cuenta igual que la de cualquier otra persona, sin importar mi estatus económico.	B
DEM5	En este mundo, el que quiere, puede.	B
DEM6	En México, las leyes son justas y logran que todos seamos iguales.	C
DEM7	En México, el voto de las personas más talentosas y educadas debería valer más que el voto de las personas que no trabajan o no estudian.	C

Fuente: propuestas propias con base en A. Naciones Unidas (1948), B. El Colegio de México (2018) y C. Salazar y Woldenberg (2020).

Materialismo. La Tabla 3 muestra los ítems utilizados para medir el materialismo de adultos emergentes. Prácticamente todos los ítems, excepto uno, tienen sustento en Sirgy et al. (2013), que pone en manifiesto la paradoja de que la postura teórica económica dice que el materialismo contribuye a la calidad de vida mientras que estudios de calidad de vida señalan lo contrario. Estos ítems pretenden observar si el individuo considera que el éxito en la vida tiene que ver con sus propiedades MAT1 y MAT2; la satisfacción con la calidad de vida sin necesidad de posesiones materiales MAT3, MAT6 y MAT8, los cuales se codificaron de manera inversa; o con la expectativa de que la vida puede mejorar si se tienen más cosas MAT7.

Algunos ítems se adaptaron a partir de Jung et al. (2017) y su concepto de materialismo como una variable dentro del fenómeno de la aceptación social y el reconocimiento de la persona.

En específico, los ítems se relacionan con el hecho de admirar a alguien con posesiones MAT1 y MAT2, ser admirado MAT4 y tener la estima de otros MAT5. En suma, el materialismo tiene dos posibles dimensiones, una relacionada con las cosas materiales y su relación con el éxito en la vida, y otra con sentirse bien y encajar en la sociedad.

Tabla 3. Ítems utilizados para evaluar materialismo

Clave	Ítem	Fuente
MAT1	Admiro a quienes viven en casas muy grandes y tienen carros de lujo.	A, B
MAT2	Tener cosas caras y propiedades es uno de los indicadores de éxito en la vida.	A, B
MAT3	Las cosas no materiales son mucho más importantes que las cosas materiales.	A
MAT4	Me gusta cuando otros admiran las cosas que tengo.	B
MAT5	Lo que poseo habla bien de mí y de lo afortunado que soy en la vida.	A, B
MAT6	Suelo comprar solo lo necesario para vivir.	A
MAT7	Mi vida sería mejor si tuviera algunas cosas materiales que me hacen falta.	A
MAT8	Tengo todo lo que necesito para ser feliz.	A

Fuente: propuestas propias con base en A. Sirgy et al. (2013) y B. Jung et al. (2017).

Finalmente, las preguntas sociodemográficas son relativas a la edad, sexo, estado civil, ocupación principal e ingreso mensual en el hogar. Por medio de estos ítems se logra depurar los datos con base en los criterios de inclusión y exclusión, con el fin de seleccionar sólo respuestas de jóvenes emergentes, entre 18 y 25 años, de ambos sexos, que viven en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Por último, el ingreso en el hogar permite determinar relaciones entre sus valores personales y los ingresos autorreportados.

Aplicación del instrumento y recolección de datos

La aplicación del instrumento se realizó de septiembre a diciembre de 2023, de manera presencial y virtual. Las visitas presenciales se efectuaron en múltiples lugares de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con el fin de encuestar a un público más amplio: avenidas peatonales, plazas públicas, universidades públicas y privadas. El contacto se desarrolló de la siguiente manera: el investigador se aproximaba a los peatones y les preguntaba si querían participar en un ejercicio académico, se les explicaba el anonimato de las respuestas y se resolvían todas sus dudas.

Se les proporcionaba el cuestionario impreso y lápices para contestar. En los casos en los que hubo muchas personas con intención de contestar el instrumento, se contó con el apoyo de otros investigadores.

En ocasiones, personas adultas mayores de 29 años insistieron en contestar el cuestionario; no se les negó la oportunidad, con el fin de que conocieran el ejercicio, aunque se les comentó que probablemente sus respuestas no conformarían el corpus definitivo de datos para la investigación.

Este trabajo se desarrolló con base en las convenciones éticas universales de investigación, por lo que ningún evaluador, investigador o encuestado recibió un sueldo o gratificación económica. Todas las respuestas se obtuvieron de manera genuina y sin ningún tipo de promesa o coacción. La aplicación presencial implicó un mayor esfuerzo para recabar y capturar los datos, pero las conversaciones personales ayudaron a mejorar las preguntas, sobre todo en los primeros acercamientos exploratorios, y durante el transcurso del ejercicio. Por último, la aplicación virtual permitió acceder a un mayor número de jóvenes emergentes. Se compartió un código QR por Facebook y en grupos de WhatsApp, con efecto de bola de nieve entre jóvenes emergentes.

Consistencia interna

La consistencia interna de la escala se evaluó al calcular las correlaciones entre ítems y el coeficiente alfa de Cronbach. Por una parte, las correlaciones se estimaron utilizando el coeficiente de correlación de Pearson de dos colas, con un criterio de correlación menor a 0.7 para descartar problemas de multicolinealidad que significarían a una sobrerrepresentación de datos. Adicionalmente, se estimó el factor de inflación de la varianza, VIF por sus siglas en inglés, para cada ítem, con un criterio de 2.50 o inferior para validar su pertinencia. Por otra parte, el coeficiente alfa de Cronbach consideró que un valor entre 0.70 y 0.95 es suficiente para indicar que los ítems tienen una consistencia interna aceptable.

Análisis factorial exploratorio

El análisis factorial exploratorio se aplicó para comprobar que el agrupamiento preestablecido de ítems es el adecuado para que el instrumento represente los principios de meritocracia, democracia y materialismo de un grupo de adultos emergentes. Para ello, se realizó un análisis de factores componentes principales con rotación varimax, considerando un umbral de 0.4 o superior en las cargas factoriales como criterio para la inclusión de los ítems.

Adicionalmente, el tamaño de la muestra se validó mediante la prueba de Kaiser-Meyer-Olkin, KMO, estableciendo como aceptable un nivel de 0.7 o superior. Asimismo, con la intención de determinar si los datos son adecuados para efectuar un análisis factorial, se estimó el coeficiente de esfericidad de Bartlett con un criterio de aceptación de $p < 0.05$ (Bartlett, 1937).

La retención de factores se basó en el criterio de Káiser (1974), que establece que aquellos factores con eigenvalues iguales o mayores que 1 son susceptibles de analizarse, siempre y cuando la varianza acumulada de estos supere 50%. De manera análoga, advierte que cada factor debe tener al menos dos ítems con una carga factorial de 0.4 o superior para ser incluido en el resto del análisis.

Análisis factorial confirmatorio

El análisis factorial confirmatorio permite validar si la agrupación de ítems representa los constructos que se pretende medir. Para realizarlo, se construyó un modelo de medida y se estimaron diversos parámetros de ajuste entre los que se encuentran el CMIN, que mide la relación entre el estadístico chi cuadrada y los grados de libertad; el índice de bondad en el ajuste, GFI por sus siglas en inglés; el indicador de ajuste comparativo de Bentler CFI y el índice de ajuste normado NFI. Adicionalmente, se estimaron la raíz del valor residual cuadrático medio RMR y la raíz del error de aproximación cuadrático medio RMSEA.

Resultados

Para validar la escala propuesta en la presente investigación, se analizaron los datos proporcionados por 265 adultos emergentes entre 18 y 25 años, 111 hombres (42%) y 154 mujeres (58%). Antes de iniciar los análisis de consistencia interna, factorial exploratorio y confirmatorio, se estimaron los promedios de las puntuaciones de cada uno de los constructos evaluados según las características sociodemográficas de la muestra, incluyendo todos los ítems considerados.

Estadística descriptiva

Entre los encuestados, el constructo de mayor aceptación, de los tres evaluados, es el materialismo con una media de 2.95, seguido por la democracia con 2.87 y la meritocracia con 2.56. El ítem de mayor aceptación de todos los evaluados es MAT8, referente a tener todo lo necesario para ser feliz, y el de menor aceptación fue DEM7, que defiende la universalidad del voto independientemente del talento y la preparación de los ciudadanos. Asimismo, en términos de democracia, la afirmación mayormente aceptada fue las personas más talentosas merecen vivir mejor que las que no son tan brillantes, que indica cierta inclinación de los adultos emergentes por asociar el talento con las recompensas a las que aspiran.

En términos de democracia, la afirmación de mayor acuerdo fue la relacionada con el derecho a exigir al gobierno mejores servicios públicos, sin importar si la persona cumple o no con sus impuestos. Estos resultados pueden apreciarse en la Tabla 4.

En ocasiones, personas adultas mayores de 29 años insistieron en contestar el cuestionario; no se les negó la oportunidad, con el fin de que conocieran el ejercicio, aunque se les comentó que probablemente sus respuestas no conformarían el corpus definitivo de datos para la investigación.

Este trabajo se desarrolló con base en las convenciones éticas universales de investigación, por lo que ningún evaluador, investigador o encuestado recibió un sueldo o gratificación económica. Todas las respuestas se obtuvieron de manera genuina y sin ningún tipo de promesa o coacción. La aplicación presencial implicó un mayor esfuerzo para recabar y capturar los datos, pero las conversaciones personales ayudaron a mejorar las preguntas, sobre todo en los primeros acercamientos exploratorios, y durante el transcurso del ejercicio. Por último, la aplicación virtual permitió acceder a un mayor número de jóvenes emergentes. Se compartió un código QR por Facebook y en grupos de WhatsApp, con efecto de bola de nieve entre jóvenes emergentes.

Consistencia interna

La consistencia interna de la escala se evaluó al calcular las correlaciones entre ítems y el coeficiente alfa de Cronbach. Por una parte, las correlaciones se estimaron utilizando el coeficiente de correlación de Pearson de dos colas, con un criterio de correlación menor a 0.7 para descartar problemas de multicolinealidad que significarían a una sobrerrepresentación de datos. Adicionalmente, se estimó el factor de inflación de la varianza, VIF por sus siglas en inglés, para cada ítem, con un criterio de 2.50 o inferior para validar su pertinencia. Por otra parte, el coeficiente alfa de Cronbach consideró que un valor entre 0.70 y 0.95 es suficiente para indicar que los ítems tienen una consistencia interna aceptable.

Análisis factorial exploratorio

El análisis factorial exploratorio se aplicó para comprobar que el agrupamiento preestablecido de ítems es el adecuado para que el instrumento represente los principios de meritocracia, democracia y materialismo de un grupo de adultos emergentes. Para ello, se realizó un análisis de factores componentes principales con rotación varimax, considerando un umbral de 0.4 o superior en las cargas factoriales como criterio para la inclusión de los ítems.

Adicionalmente, el tamaño de la muestra se validó mediante la prueba de Kaiser-Meyer-Olkin, KMO, estableciendo como aceptable un nivel de 0.7 o superior. Asimismo, con la intención de determinar si los datos son adecuados para efectuar un análisis factorial, se estimó el coeficiente de esfericidad de Bartlett con un criterio de aceptación de $p < 0.05$ (Bartlett, 1937).

La retención de factores se basó en el criterio de Káiser (1974), que establece que aquellos factores con eigenvalues iguales o mayores que 1 son susceptibles de analizarse, siempre y cuando la varianza acumulada de estos supere 50%. De manera análoga, advierte que cada factor debe tener al menos dos ítems con una carga factorial de 0.4 o superior para ser incluido en el resto del análisis.

Análisis factorial confirmatorio

El análisis factorial confirmatorio permite validar si la agrupación de ítems representa los constructos que se pretende medir. Para realizarlo, se construyó un modelo de medida y se estimaron diversos parámetros de ajuste entre los que se encuentran el CMIN, que mide la relación entre el estadístico chi cuadrada y los grados de libertad; el índice de bondad en el ajuste, GFI por sus siglas en inglés; el indicador de ajuste comparativo de Bentler CFI y el índice de ajuste normado NFI. Adicionalmente, se estimaron la raíz del valor residual cuadrático medio RMR y la raíz del error de aproximación cuadrático medio RMSEA.

Resultados

Para validar la escala propuesta en la presente investigación, se analizaron los datos proporcionados por 265 adultos emergentes entre 18 y 25 años, 111 hombres (42%) y 154 mujeres (58%). Antes de iniciar los análisis de consistencia interna, factorial exploratorio y confirmatorio, se estimaron los promedios de las puntuaciones de cada uno de los constructos evaluados según las características sociodemográficas de la muestra, incluyendo todos los ítems considerados.

Estadística descriptiva

Entre los encuestados, el constructo de mayor aceptación, de los tres evaluados, es el materialismo con una media de 2.95, seguido por la democracia con 2.87 y la meritocracia con 2.56. El ítem de mayor aceptación de todos los evaluados es MAT8, referente a tener todo lo necesario para ser feliz, y el de menor aceptación fue DEM7, que defiende la universalidad del voto independientemente del talento y la preparación de los ciudadanos. Asimismo, en términos de democracia, la afirmación mayormente aceptada fue las personas más talentosas merecen vivir mejor que las que no son tan brillantes, que indica cierta inclinación de los adultos emergentes por asociar el talento con las recompensas a las que aspiran.

En términos de democracia, la afirmación de mayor acuerdo fue la relacionada con el derecho a exigir al gobierno mejores servicios públicos, sin importar si la persona cumple o no con sus impuestos. Estos resultados pueden apreciarse en la Tabla 4.

Tabla 4. Resultados por ítem evaluado

Ítem	Meritocracia		Ítem	Democracia		Ítem	Materialismo	
	Media	Des. Est.		Media	Des. Est.		Media	Des. Est.
MER1	2.36	0.93	DEM1	2.68	1.23	MAT1	2.55	1.21
MER2	2.36	0.93	DEM2	3.42	1.30	MAT2	2.44	1.18
MER3	2.19	0.93	DEM3	3.24	1.31	MAT3	3.30	1.26
MER4	2.32	1.16	DEM4	3.09	1.41	MAT4	2.58	1.23
MER5	2.18	1.23	DEM5	3.17	1.33	MAT5	2.58	1.18
MER6	3.09	1.18	DEM6	2.33	1.06	MAT6	3.24	1.11
MER7	2.32	1.29	DEM7	1.85	1.20	MAT7	3.09	1.22
-	-	-	-	-	-	MAT8	3.81	1.19
	2.56	1.28		2.83	1.37		2.95	1.28

Fuente: elaboración propia con apoyo de Excel.

Al calcular las puntuaciones promedio de los tres constructos por característica sociodemográfica, se observa un patrón interesante en el grupo de adultos emergentes que participaron en el estudio. En todas las comparaciones existen diferencias pequeñas que resultaron estadísticamente no significativas, según lo indica el análisis de varianzas (ANOVA) en el que el valor de p asociado al estadístico F es mayor que 0.05 (ver Tabla 5).

Tabla 5. Puntuaciones por característica socioeconómica

Variable / Categoría	Observaciones		Meritocracia	Democracia	Materialismo
	Frecuencia	%			
Sexo			F=1.76	F=0.00	F=0.51
Hombre	111	41.9	2.61	2.83	3.05
Mujer	154	58.1	2.51	2.82	2.97
Edad			F=0.91	F=0.67	F=0.53
18	32	12.1	2.45	2.82	2.85
19	50	18.9	2.43	2.77	2.98
20	45	17.0	2.56	3.01	2.93
21	32	12.1	2.69	2.75	2.88
22	33	12.5	2.61	2.66	2.98
23	31	11.7	2.62	2.79	3.11
24	17	6.4	2.53	2.90	3.00
25	25	9.4	2.64	2.91	2.86
Estado civil			F=0.82	F=0.13	F=0.91
Soltero	239	90.2	2.57	2.82	2.96
Casado / Unión	26	9.8	2.46	2.88	2.83
Ocupación			F=0.88	F=0.06	F=1.19
Estudiante	225	84.9	2.57	2.83	2.97
Otra	40	15.1	2.48	2.80	2.84
Ingreso mensual			F=1.69	F=1.61	F=0.73
0 – 3,000	40	15.1	2.49	2.79	2.95
3,001 – 6,000	77	29.1	2.49	2.72	2.89
6,001 – 9,000	50	18.9	2.60	2.72	2.87
9,001 – 12,000	28	10.6	2.47	2.96	3.22
12,001 – 15,000	16	6.0	2.36	2.95	3.02
15,001 – 18,000	18	6.8	2.63	3.40	2.97
18,001 – 21,000	15	5.7	2.74	2.90	2.91
21,001 – 24,000	5	1.9	2.66	2.77	2.83
24,001 – 27,000	7	2.6	3.18	2.94	2.96
Más de 27,000	9	3.4	2.76	2.51	3.00

Fuente: elaboración propia con apoyo de Stata.

Por ejemplo, los hombres tienen ligeramente más acentuados los valores meritocráticos, democráticos y materialistas que las mujeres; ellos presentan indicadores iguales a 2.61, 2.83 y 3.05, respectivamente, mientras que ellas registran 2.51, 2.82 y 2.97, respectivamente.

Sin embargo, estas diferencias tienen valores asociados al estadístico F cercanos a cero, los cuales indican que son estadísticamente insignificantes: $F_{MER}(1.76) = 0.1857$, $F_{DEM}(0.00) = 0.9875$ y $F_{MAT}(0.51) = 0.4768$.

En otras palabras, los adultos emergentes que participaron en el estudio tienen bases meritocráticas, democráticas y materialistas aproximadamente uniformes. En especial, este resultado es relevante sobre todo al analizar el ingreso mensual en el hogar, el cual podría pensarse que influye en los principios de los adultos emergentes. De acuerdo con lo estimado, no existen evidencias para asumir que existe una relación entre la situación económica de los jóvenes y sus creencias en la meritocracia, la democracia o el materialismo.

Consistencia interna

Antes de evaluar la consistencia interna, primero, se estimaron los coeficientes de correlación de Pearson para cada par de variables pertenecientes al mismo constructo con el propósito de identificar y resolver posibles problemas de multicolinealidad. Se observó que todos los coeficientes estimados presentaron correlaciones menores a 0.7, en valor absoluto; además, para confirmar este resultado, se calculó el factor de inflación de la varianza que, en todos los casos, fue menor que 2.5. Con estos resultados, desplegados en la Tabla 6, se descartaron problemas de multicolinealidad entre los ítems.

Tabla 6. Factor de inflación de la varianza y coeficientes de correlación de Pearson para los ítems.

Variable	VIF	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	
MER1 A	1.60	1.00																						
MER2 B	2.00	0.60	1.00																					
MER3 C	1.54	0.42	0.58	1.00																				
MER4 D	1.19	0.07	0.09	0.05	1.00																			
MER5 E	1.20	-0.04	0.01	-0.07	0.35	1.00																		
MER6 F	1.16	0.11	0.15	0.03	0.22	0.21	1.00																	
MER7 G	1.09	-0.08	-0.05	-0.11	-0.01	0.15	0.22	1.00																
DEM1 H	1.39	0.39	0.39	0.28	-0.08	-0.08	0.06	-0.10	1.00															
DEM2 I	1.36	0.20	0.10	0.09	-0.19	-0.14	-0.09	0.09	0.31	1.00														
DEM3 J	1.77	0.30	0.34	0.23	-0.21	-0.18	0.06	-0.08	0.38	0.39	1.00													
DEM4 K	1.81	0.33	0.31	0.27	-0.13	-0.06	0.06	0.01	0.46	0.44	0.56	1.00												
DEM5 L	1.68	0.30	0.37	0.26	-0.08	-0.12	-0.01	-0.17	0.33	0.29	0.54	0.48	1.00											
DEM6 M	1.41	0.42	0.51	0.38	0.01	-0.13	0.03	-0.18	0.36	0.17	0.34	0.34	0.44	1.00										
DEM7 N	1.15	0.22	0.32	0.23	0.21	0.05	0.33	-0.07	0.11	-0.12	0.07	0.05	0.21	0.27	1.00									
MAT1 O	1.60	0.06	0.24	0.05	0.04	0.07	0.15	0.03	0.05	0.01	0.12	0.05	0.04	0.26	0.12	1.00								
MAT2 P	1.75	0.16	0.35	0.10	0.02	0.01	0.26	-0.01	0.10	0.04	0.23	0.11	0.19	0.32	0.24	0.57	1.00							
MAT3 Q	1.11	-0.01	0.04	0.01	0.02	0.16	0.01	0.16	-0.01	0.10	0.07	0.09	0.13	-0.01	0.05	0.10	0.12	1.00						
MAT4 R	1.79	0.16	0.29	0.07	0.13	0.14	0.22	0.02	-0.04	-0.10	0.02	-0.03	0.13	0.19	0.28	0.44	0.47	0.11	1.00					
MAT5 S	1.66	0.09	0.22	0.02	0.11	0.12	0.20	-0.06	-0.03	-0.08	0.05	-0.01	0.16	0.22	0.23	0.33	0.43	0.18	0.57	1.00				
MAT6 T	1.11	0.04	0.08	0.14	-0.01	0.14	0.07	0.15	0.09	0.03	0.14	0.20	0.19	0.00	0.00	-0.02	0.02	0.13	-0.06	0.11	1.00			
MAT7 U	1.36	0.03	0.10	-0.05	0.09	0.15	0.23	0.24	-0.05	-0.03	-0.01	0.07	0.00	0.08	0.23	0.35	0.39	0.02	0.36	0.30	0.14	1.00		
MAT8 V	1.15	0.03	0.02	0.13	-0.06	-0.04	-0.12	0.00	0.08	0.12	0.13	0.08	0.26	0.08	-0.06	0.00	0.04	0.25	0.04	0.15	0.16	-0.15	1.00	

Fuente: elaboración propia con apoyo de Stata.

Ahora bien, para evaluar la consistencia interna, se estimaron los coeficientes alfa de Cronbach para los principios de meritocracia, democracia y materialismo. En un inicio, al considerar los ítems planteados, los resultados fueron 0.428, 0.754 y 0.665, respectivamente, es decir, sólo el constructo referente a democracia cumplía con el criterio establecido ($0.70 \leq \alpha \leq 0.95$). De manera iterativa, se estimaron los efectos de omitir cada ítem, de forma que se fueron eliminando aquellos que no contribuyen significativamente a mejorar el coeficiente alfa; por ejemplo, omitir el ítem MER2 del constructo meritocracia disminuye su coeficiente a 0.588, o bien, omitir DEM7 del indicador democracia sube a 0.792 el coeficiente y ninguna otra omisión habría mejorado este resultado (ver Tabla 7).

Tabla 7. Parámetros de consistencia interna y análisis factorial exploratorio.

Variable / Ítem	Coeficiente alfa		Var. Ac. / Factor 1	Var. Ac. / Factor 1*
	Inicial	Final		
Meritocracia	0.428	0.773	0.689	0.689
MER1	0.227	0.730	0.810	0.810
MER2	0.190	0.588	0.885	0.885
MER3	0.248	0.753	0.793	0.793
MER4	0.473	-	-	-
MER5	0.525	-	-	-
MER6	0.473	-	-	-
MER7	0.457	-	-	-
Democracia	0.754	0.792	0.495	0.537
DEM1	0.717	0.768	0.665	0.673
DEM2	0.746	0.785	0.599	-
DEM3	0.694	0.738	0.782	0.783
DEM4	0.692	0.733	0.794	0.783
DEM5	0.694	0.750	0.741	0.767
DEM6	0.718	0.781	0.612	0.656
DEM7	0.792	-	-	-
Materialismo	0.665	0.784	0.540	0.540
MAT1	0.606	0.743	0.739	0.739
MAT2	0.585	0.720	0.792	0.792
MAT3	0.666	-	-	-
MAT4	0.595	0.723	0.785	0.785
MAT5	0.583	0.751	0.720	0.720
MAT6	0.690	-	-	-
MAT7	0.634	0.780	0.625	0.625
MAT8	0.691	-	-	-

Fuente: elaboración propia con apoyo de Stata.

Finalmente, se observó que el indicador de meritocracia cumple con el criterio establecido al presentar un coeficiente alfa de 0.773 si se consideran los ítems MER1, MER2 y MER3. Asimismo, el indicador de democracia registra un coeficiente de 0.792 al incluir todos los ítems originales excepto DEM7. Por último, el indicador de materialismo alcanzó un coeficiente alfa de 0.784 al tomar en cuenta los ítems MAT1, MAT2, MAT4, MAT5 y MAT7. De esta forma, en la integración de estos tres constructos se incluyeron, para analizarse en la siguiente fase, 14 ítems de los 22 propuestos en un inicio.

Análisis factorial exploratorio

El análisis factorial exploratorio se emplea para comprobar que la selección de los ítems es la adecuada para que el instrumento represente los principios de meritocracia, democracia y materialismo de un grupo de adultos emergentes. Este se basó en el análisis de factores componentes principales con rotación varimax en donde, para cada uno de los tres constructos, se retiene un factor debido a que fue el único que registró un eigenvalue superior a 1.0.

En una primera prueba, se observa que, de los tres constructos, sólo dos cumplen en la primera prueba con los criterios de Káiser. Por una parte, el constructo meritocracia registró una varianza acumulada de 68.9% y los tres ítems que lo integran exhiben cargas factoriales mayores que 0.4. De manera similar, el constructo materialismo indicó una varianza acumulada de 54.0% y los cinco ítems que lo componen exceden el umbral de 0.4 en sus cargas factoriales.

Por otra parte, para que el constructo democracia cumpliera con el criterio de Káiser, hubo que realizar un ajuste en el número de ítems.

En una primera estimación, su varianza acumulada fue de 49.5%, es decir, no superó el 50.0% requerido. Sin embargo, al omitir el ítem DEM2, que resultó en el primer análisis con la menor carga factorial, el criterio de Káiser se cumple al presentar en conjunto una varianza acumulada de 53.7%, suficiente para que los ítems restantes sean válidos para representar estadísticamente al constructo. Los resultados de este análisis de despliegan en la Tabla 7.

Cabe señalar que, antes de llevar a cabo el análisis factorial exploratorio, se realizaron pruebas para determinar la idoneidad de los datos y su susceptibilidad de incluirse en el análisis. El determinante de la matriz de correlaciones, en los tres casos, es mayor que 0.05, lo cual indica que los constructos contienen ítems que guardan una relación suficiente entre sí para poder, en conjunto, representar un mismo concepto.

En este sentido, el p-value que resultó de la prueba de esfericidad de Bartlett señala que los datos asociados a los tres indicadores son idóneos para aplicar sobre ellos un análisis factorial ($p < 0.05$). Adicionalmente, la medida de la adecuación de la muestra confirma que los datos para el análisis del constructo meritocracia son mediocres pero aceptables ($KMO > 0.60$), para democracia meritorios y aceptables ($KMO > 0.80$) y para materialismo medios, pero también aceptables ($KMO > 0.70$). Estos resultados pueden verse en la Tabla 8.

Tabla 8. Pruebas de idoneidad de los datos previas al análisis factorial.

Prueba	Meritocracia	Democracia	Materialismo	Criterio
Determinante de la matriz de correlación	0.421	0.199	0.251	det > 0.05
Esfericidad de Bartlett				
Chi ² (grados de libertad)	226.9 (3)	421.0 (15)	361.7 (10)	-
p-value	0.000	0.000	0.000	p < 0.05
Medida de adecuación de la muestra de KMO	0.659	0.823	0.779	KMO > 0.65

Fuente: elaboración propia con apoyo de Stata.

Análisis factorial confirmatorio

Después del análisis factorial exploratorio, se construyó una serie de modelos de medida de manera iterativa, a partir de los 13 ítems retenidos y distribuidos entre los tres constructos. Estos modelos fueron procesados usando el paquete estadístico Stata versión 14, mediante la función de construcción de diagramas y estimación de modelos de ecuaciones estructurales.

En la primera iteración se observa que los ítems cumplen con la carga factorial requerida, aunque dos de ellos, DEM1 y MAT7 son menores que 0.6, es decir, su contribución al constructo es débil en comparación con la del resto de los ítems.

Asimismo, los coeficientes alfa y los índices de fiabilidad compuesta, IFC, son mayores que 0.7. No obstante, dos de los tres constructos registran una varianza media extraída menor que 0.5, lo que significa que la validez convergente no se cumple. Por lo anterior, hubo necesidad de probar otros modelos omitiendo en cada uno los ítems menos significativos y calculando los indicadores de ajuste.

De esta forma, después de probar con varios conjuntos de ítems, se llegó al modelo ajustado final que se despliega en la Tabla 9. En esta, se aprecia cómo, para los tres constructos, los coeficientes alfa son mayores que 0.6, los índices de fiabilidad compuesta, IFC, mayores que 0.7, y la varianza media extraída, AVE por sus siglas en inglés, mayor que 0.5. Por consiguiente, el modelo cumple con los criterios establecidos para aceptar la validez convergente.

Tabla 9. Validez convergente para los modelos inicial y ajustado final.

Variable / Ítem	Modelo Inicial				Modelo Ajustado			
	Carga	Alfa	IFC	AVE	Carga	Alfa	IFC	AVE
Meritocracia		0.773	0.806	0.555		0.773	0.784	0.557
MER1	0.669				0.649			
MER2	0.911				0.936			
MER3	0.622				0.612			
Democracia		0.785	0.789	0.430		0.767	0.769	0.527
DEM1	0.584				-			
DEM3	0.703				0.776			
DEM4	0.691				0.701			
DEM5	0.691				0.698			
DEM6	0.601				-			
Materialismo		0.784	0.787	0.429		0.745	0.749	0.502
MAT1	0.664				0.703			
MAT2	0.748				0.807			
MAT4	0.709				0.601			
MAT5	0.626				-			
MAT7	0.499				-			

Fuente: elaboración propia con apoyo de Stata.

Adicionalmente, para probar la validez discriminante, se compararon las raíces cuadradas de las correlaciones entre constructos con la varianza media extraída, de forma que esta última es mayor que las correlaciones en las que participa el constructo (ver Tabla 10). Por ejemplo, el valor de AVE para la democracia es 0.527, el cual es mayor que la raíz cuadrada de las correlaciones entre la democracia y el materialismo (0.051) y entre la democracia y la meritocracia (0.269).

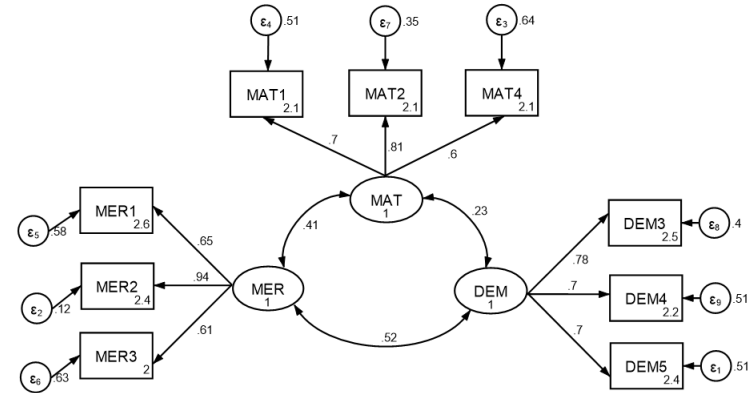
Tabla 10. Validez discriminante para el modelo ajustado final.

Variables	Meritocracia	Materialismo	Democracia
Meritocracia	0.557		
Materialismo	0.167	0.502	
Democracia	0.269	0.051	0.527

Fuente: elaboración propia con apoyo de Stata.

El resultado final es un modelo de medida de primer orden que contiene nueve ítems, tres para cada constructo, y que cumple con la validez discriminante y la validez convergente. Los parámetros de ajuste de este modelo cumplen con los criterios establecidos: CMIN=2.022 (<3.0); RMSEA=0.062 (<0.08); GFI=0.960 (>0.95); CFI=0.966 (>0.90); y SRMR=0.053 (<0.08). Este modelo demuestra la estrecha relación entre los tres conceptos, especialmente entre los principios democráticos y la meritocracia, así como entre la meritocracia y el materialismo.

Figura 1. Modelo de medida



Fuente: elaboración propia con apoyo de Stata.

Discusión y conclusiones

En este trabajo se ha presentado una escala para medir los principios meritocráticos, democráticos y materialistas entre adultos emergentes de una ciudad del noreste de México. Se ha observado que para evaluar la meritocracia es útil medir el nivel de acuerdo o desacuerdo con declaraciones como (1) *las personas son recompensadas económicamente por sus esfuerzos*, (2) *las personas obtienen económicamente lo que merecen*, y (3) *en general, esforzarse en el trabajo conduce al éxito, sin importar las palancas y conexiones*. Estos preceptos son consistentes con los propuestos por Sobuwa y McKenna (2019) y Montes López y O'Connor (2019).

Asimismo, estimar el nivel de apego a los principios democráticos entre adultos emergentes puede basarse en la percepción que estos tienen sobre afirmaciones como (1) *en esta ciudad, todos tenemos la misma oportunidad para tener empleo, emprender, comprar y vender libremente*, (2) *mi opinión en asuntos públicos cuenta igual que la de cualquier otra persona, sin importar mi estatus económico*, y (3) *en este mundo, el que quiere, puede*.

Estos argumentos han sido utilizados en los estudios de desigualdad de El Colegio de México (2018) para abordar la equidad en las oportunidades de acceso al mercado laboral, la movilidad social y los asuntos públicos.

Adicionalmente, para evaluar el materialismo, la recomendación es utilizar frases directas, que proponen asociar la satisfacción y el éxito en la vida con logros materiales: (1) admiro a quienes viven en casas muy grandes y tienen carros de lujo, (2) tener cosas caras y propiedades es uno de los indicadores de éxito en la vida, y (3) me gusta cuando otros admiran las cosas que tengo. Estos reactivos captan los argumentos esgrimidos por Sirgy et al. (2013) y Jung et al. (2017) para medir la relación entre los satisfactores materiales con el éxito y la aceptación social.

Finalmente, se observa que los tres constructos se relacionan significativamente de manera positiva. Este resultado es relevante porque coloca a los constructos en el mismo plano de percepción entre los adultos emergentes que participaron en el estudio, es decir, una misma persona puede ser materialista, democrática y meritocrática. Esta característica de coexistencia de principios es característica de la adultez emergente, etapa de la vida en la que el individuo se mueve entre un extremo individualista y otro colectivista, un extremo materialista y otro idealista (Arnett, 2000; Barrera-Herrera y Vinet, 2017).

Entre las principales limitaciones de esta investigación se encuentran la falta de datos para evaluar los rasgos socioemocionales de los encuestados y la necesidad de realizar estudios longitudinales para analizar posibles relaciones de causa y efecto.

En este sentido, como futuras líneas de investigación se proponen las siguientes. En primer lugar, sería útil analizar la relación entre los constructos en una muestra representativa de un amplio número de adultos emergentes para identificar si existen factores culturales o institucionales que influyan en ellos. En segundo lugar, estudiar con mayor profundidad la relación entre estos constructos y otros, por ejemplo, el materialismo y el comportamiento financiero, la democracia y la satisfacción con la vida, o bien, la intención emprendedora y la meritocracia, ayudaría a entender mejor cómo los principios analizados en esta investigación determinan algunas decisiones y acciones en diferentes ámbitos profesionales y sociales de los adultos emergentes.

Los hallazgos derivados de esta investigación son útiles para instrumentadores de políticas públicas, educadores y administradores de recursos humanos, entre otros, debido a que pueden emplearse como guía para la toma de decisiones relacionadas con adultos emergentes en sus roles de ciudadanos, estudiantes y trabajadores.

Finalmente, con este trabajo, se espera contribuir al cuerpo del conocimiento en materia de democracia, equidad y, en general, teoría de las organizaciones.

Asimismo, se busca promover, especialmente, el estudio de un segmento poblacional decisivo en la construcción de una sociedad más justa e inteligente, al que poco espacio se le ha dedicado en la literatura académica en México: los adultos emergentes. Este grupo de personas entre 18 y 25 años, al reconocer sus principios y participar en asuntos públicos, tiene el potencial para transformar el mundo.

Referencias

- Arnett, J. J. (2000). Emerging adulthood: A theory of development from the late teens through the twenties. *American Psychologist*. Vol. 55, núm. 5, 469–480. <https://doi.org/10.1037//0003-066X.55.5.469>
- Atria, J., Castillo, J., Maldonado, L. y Ramirez, S. (2020). Economic Elites' Attitudes Toward Meritocracy in Chile: A Moral Economy Perspective. *American Behavioral Scientist*. Vol. 64, núm. 9, 1219–1241. <https://doi.org/10.1177/0002764220941214>
- Bandiera, O., Kotia, A., Lindenlaub, I., Moser, C., & Prat, A. (2024). Meritocracy across countries. In NBER Working Papers (No. 32375). <https://doi.org/10.3386/w32375>
- Barrera-Herrera, A. y Vinet, E. V. (2017). Adultez Emergente y características culturales de la etapa en universitarios chilenos. *Terapia Psicológica*. Vol. 35, núm. 1, 47–56. <https://doi.org/10.4067/s0718-48082017000100005>
- Bartlett, M. S. (1937). Properties of sufficiency and statistical tests. *Proceedings of the Royal Society of London. Series A - Mathematical and Physical Sciences*. Vol. 160, núm. 901, 268–282. <https://doi.org/10.1098/rspa.1937.0109>
- Campos, D. (2023). Cuatro sexenios de políticas sociales en México (2000-2021): Predominancia de soluciones inhibitorias y singulares. *Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA)*. Vol. 1, núm. 2, 63-78.
- Castillo, M., Rojas, E. y Rueda, E. (2020). Social inequalities and their impact on health: Current knowledge and prospective perspectives. *Salud Pública de México*, 62(4), 421-429. <https://doi.org/10.21149/11619>
- Cleveland, M. J. y Goldstein, A. L. (2019). Opportunities and Challenges for Prevention and Intervention in Emerging Adulthood: Introduction to the Special Issue. *Prevention Science*, Vol. 20, núm. 3, 301–304. <https://doi.org/10.1007/s11121-019-0976-z>
- Cruz, L. (2023). Fomentando la práctica de la economía social y solidaria dentro del programa Sembrando Vida en San Luis Potosí. *Espacio Científico de Contabilidad y Administración UASLP (ECCA)*. Vol. 2, núm. 1, 49-62.
- Daniels, N. (1978). Merit and meritocracy. *Philosophy and Public Affairs*. Vol. 7, núm. 3, 206–223. <http://www.jstor.org/stable/2265145>
- Denegri Coria, M. del C., Torres Acosta, J. A. R., Correa Abarzúa, M. I., González Rodríguez, V. B., Toro Lavanderos, J. C. B., Salazar Valenzuela, P. A., Riquelme Segura, L. M. y Sepúlveda Maldonado, J. A. (2021). Estilos de consumo, actitudes hacia el dinero, y materialismo en adolescentes chilenos y ecuatorianos. *Perfiles Latinoamericanos*. Vol. 29, núm. 58, 1–29. <https://doi.org/10.18504/pl2958-013-2021>
- El Colegio de México. (2018). Desigualdades en México. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=4773>
- García, D. e Ibarra, M. (2023). Reinención de la Política Social en México y su evaluación: un análisis del Programa Sembrando Vida en San Luis Potosí. *Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA)*. Vol. 1, núm. 2, 93-109
- He, B. y Warren, M. E. (2020). Can meritocracy replace democracy? A conceptual framework. *Philosophy and Social Criticism*. Vol. 46, núm. 9, 1093–1112. <https://doi.org/10.1177/0191453720948388>
- Holsinger, K. y Sexton, L. (2017). Justice, Privilege, and Identity. En K. Holsinger y L. Sexton (Eds.), *Toward Justice* (1a. ed., pp. 81–94). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315644950-8>
- Jung, S. Y., Kim, E. y Moon, S. G. (2017). The influence of personal values, social trust, and political trust on multicultural acceptance. *International Review of Public Administration*. Vol. 22, núm. 2, 138–152. <https://doi.org/10.1080/12294659.2017.1316945>
- Kaiser, H. F. (1974). An index of factorial simplicity. *Psychometrika*. Vol. 39, núm. 1, 31–36. <https://doi.org/10.1007/BF02291575>
- Lasier-Esteban, J. M. (2020). Una revisión de las teorías materialistas-postmaterialistas a partir de una clasificación generacional. *Tempo Social, Revista de Sociología Da USP*. Vol. 32, núm. 2, 349–373. <https://doi.org/10.11606/0103-2070.ts.2020.164349>
- Martínez, L. M., García, C. y Sánchez, J. (2021). Educational inclusion and quality: Challenges and perspectives in Latin America. *Revista Iberoamericana de Educación*, 86(2), 45-64. <https://doi.org/10.35362/rie8623546>

Referencias

- Arnett, J. J. (2000). Emerging adulthood: A theory of development from the late teens through the twenties. *American Psychologist*. Vol. 55, núm. 5, 469–480. <https://doi.org/10.1037//0003-066X.55.5.469>
- Atria, J., Castillo, J., Maldonado, L. y Ramirez, S. (2020). Economic Elites' Attitudes Toward Meritocracy in Chile: A Moral Economy Perspective. *American Behavioral Scientist*. Vol. 64, núm. 9, 1219–1241. <https://doi.org/10.1177/0002764220941214>
- Bandiera, O., Kotia, A., Lindenlaub, I., Moser, C., & Prat, A. (2024). Meritocracy across countries. In NBER Working Papers (No. 32375). <https://doi.org/10.3386/w32375>
- Barrera-Herrera, A. y Vinet, E. V. (2017). Adultez Emergente y características culturales de la etapa en universitarios chilenos. *Terapia Psicológica*. Vol. 35, núm. 1, 47–56. <https://doi.org/10.4067/s0718-48082017000100005>
- Bartlett, M. S. (1937). Properties of sufficiency and statistical tests. *Proceedings of the Royal Society of London. Series A - Mathematical and Physical Sciences*. Vol. 160, núm. 901, 268–282. <https://doi.org/10.1098/rspa.1937.0109>
- Campos, D. (2023). Cuatro sexenios de políticas sociales en México (2000-2021): Predominancia de soluciones inhibitoras y singulares. *Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA)*. Vol. 1, núm. 2, 63-78.
- Castillo, M., Rojas, E. y Rueda, E. (2020). Social inequalities and their impact on health: Current knowledge and prospective perspectives. *Salud Pública de México*, 62(4), 421-429. <https://doi.org/10.21149/11619>
- Cleveland, M. J. y Goldstein, A. L. (2019). Opportunities and Challenges for Prevention and Intervention in Emerging Adulthood: Introduction to the Special Issue. *Prevention Science*, Vol. 20, núm. 3, 301–304. <https://doi.org/10.1007/s11121-019-0976-z>
- Cruz, L. (2023). Fomentando la práctica de la economía social y solidaria dentro del programa Sembrando Vida en San Luis Potosí. *Espacio Científico de Contabilidad y Administración UASLP (ECCA)*. Vol. 2, núm. 1, 49-62.
- Daniels, N. (1978). Merit and meritocracy. *Philosophy and Public Affairs*. Vol. 7, núm. 3, 206–223. <http://www.jstor.org/stable/2265145>
- Denegri Coria, M. del C., Torres Acosta, J. A. R., Correa Abarzúa, M. I., González Rodríguez, V. B., Toro Lavanderos, J. C. B., Salazar Valenzuela, P. A., Riquelme Segura, L. M. y Sepúlveda Maldonado, J. A. (2021). Estilos de consumo, actitudes hacia el dinero, y materialismo en adolescentes chilenos y ecuatorianos. *Perfiles Latinoamericanos*. Vol. 29, núm. 58, 1–29. <https://doi.org/10.18504/pl2958-013-2021>
- El Colegio de México. (2018). Desigualdades en México. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=4773>
- García, D. e Ibarra, M. (2023). Reinención de la Política Social en México y su evaluación: un análisis del Programa Sembrando Vida en San Luis Potosí. *Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA)*. Vol. 1, núm. 2, 93-109
- He, B. y Warren, M. E. (2020). Can meritocracy replace democracy? A conceptual framework. *Philosophy and Social Criticism*. Vol. 46, núm. 9, 1093–1112. <https://doi.org/10.1177/0191453720948388>
- Holsinger, K. y Sexton, L. (2017). Justice, Privilege, and Identity. En K. Holsinger y L. Sexton (Eds.), *Toward Justice* (1a. ed., pp. 81–94). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315644950-8>
- Jung, S. Y., Kim, E. y Moon, S. G. (2017). The influence of personal values, social trust, and political trust on multicultural acceptance. *International Review of Public Administration*. Vol. 22, núm. 2, 138–152. <https://doi.org/10.1080/12294659.2017.1316945>
- Kaiser, H. F. (1974). An index of factorial simplicity. *Psychometrika*. Vol. 39, núm. 1, 31–36. <https://doi.org/10.1007/BF02291575>
- Lasierra-Esteban, J. M. (2020). Una revisión de las teorías materialistas-postmaterialistas a partir de una clasificación generacional. *Tempo Social, Revista de Sociologia Da USP*. Vol. 32, núm. 2, 349–373. <https://doi.org/10.11606/0103-2070.ts.2020.164349>
- Martínez, L. M., García, C. y Sánchez, J. (2021). Educational inclusion and quality: Challenges and perspectives in Latin America. *Revista Iberoamericana de Educación*, 86(2), 45-64. <https://doi.org/10.35362/rie8623546>

Referencias

- Marx, K. y Engels, F. (1978). *The German Ideology*. In R. C. Tucker (Ed.), *The Marx-Engels Reader* (2nd ed., pp. 148–160). W. W. Norton.
- Mijs, J. J. B. y Savage, M. (2020). Meritocracy, Elitism and Inequality. *Political Quarterly*. Vol. 91, núm. 2, 397–404. <https://doi.org/10.1111/1467-923X.12828>
- Millward-Hopkins, J. (2021). Back to the future: Old values for a new (more equal) world. *Futures*. Vol. 128. <https://doi.org/10.1016/j.futures.2021.102727>
- Montes López, E. y O'Connor, P. (2019). Micropolitics and meritocracy: Improbable bed fellows? *Educational Management Administration and Leadership*. Vol. 47, núm. 5, 678–693. <https://doi.org/10.1177/1741143218759090>
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030 Sobre El Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Napoletano, T. (2024). Meritocracy, meritocratic education, and equality of opportunity. *Theory and Research in Education*. Vol. 22, núm. 1, 3–18. <https://doi.org/10.1177/14778785241226662/FORMAT/EPUB>
- Pérez, J. L., Hernández, D. y Gómez, R. (2022). Economic policies and their influence on poverty reduction: Evidence from Latin America. *Economía*, 43(3), 315-332. <https://doi.org/10.1234/eco.2022.43315>
- Rangel, N., Ibarra, M., y Plata, L. (2023). Estado de bienestar: ¿El origen de la solución a la problemática en las reformas a los sistemas de pensiones? *Espacio Científico de Contabilidad y Administración UASLP (ECCA)*. Vol. 2, núm. 1, 33-48.
- Rodríguez, A. M. y Torres, P. (2020). Youth employment policies in Latin America: Analysis and future directions. *Desarrollo Económico*, 60(230), 125-145. <https://doi.org/10.1234/de.2020.230125>
- Sahui, A. (2016). La igualdad en la medida de la calidad democrática Una revisión crítica de la propuesta de Leonardo Morlino. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. 61, núm. 227, 273–293. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30029-0](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30029-0)
- Salazar, L. y Woldenberg, J. (2020). Principios y valores de la democracia. Nueva edición (Instituto Nacional Electoral (ed.); 1ª. ed.). <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf>
- Sandel, M. J. (2021). How meritocracy fuels inequality. *American Journal of Law and Equality*. Vol. 1, 146–166. <https://doi.org/10.1162/ajle>
- Scully, M. A. (2015). Meritocracy. In C. L. Cooper (Ed.), *Wiley Encyclopedia of Management* (pp. 1–2). John Wiley & Sons, Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781118785317.WEOM020075>
- Sirgy, J. J. M., Gurel-Atay, E., Webb, D., Cicic, M., Husic-Mehmedovic, M., Ekici, A., Herrmann, A., Hegazy, I., Lee, D. J. y Johar, J. S. (2013). Is Materialism All That Bad? Effects on Satisfaction with Material Life, Life Satisfaction, and Economic Motivation. *Social Indicators Research*. Vol. 110, núm. 1, 349–366. <https://doi.org/10.1007/s11205-011-9934-2>
- Sobuwa, S. y McKenna, S. (2019). The obstinate notion that higher education is a meritocracy. *Critical Studies in Teaching and Learning*. Vol. 7, núm. 2, 1–15. <https://doi.org/10.14426/cristal.v7i2.184>
- Vargas, S., López, A. y Salinas, E. (2023). Environmental sustainability and economic growth in emerging markets: An empirical analysis. *Sustainability*, 15(6), 789-805. <https://doi.org/10.3390/su1506789>
- Young, M. (2017). *The Rise of the Meritocracy* (2nd ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315134642>

Índices internacionales ¿Para qué sirven a los tomadores de decisiones en administración de empresas y políticas públicas?

International indexes. What are they for decision makers in business administration and public policies?

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.07>

Marco Antonio García Briones [1]
magb33@gmail.com

CC BY-NC 4.0



Fecha de recepción: 23/05/2024
Fecha de aceptación: 10/07/2024

Resumen

La presente investigación analiza nueve reportes internacionales, susceptibles de ser utilizados por los tomadores de decisiones: Inversionistas, administradores de empresas privadas, diseñadores y ejecutores de políticas públicas, entre otros. También, se expone la posición que ocupa México en estos índices internacionales con la finalidad de ahondar, en algunos casos, en las políticas públicas que significan retos, amenazas, oportunidades y fortalezas para este país. Así mismo, se especifica la situación, en tales índices, de naciones con economías vigorosas o más débiles. El objetivo es evidenciar los beneficios de considerar estos reportes y mover a la reflexión de los hechos que motivan los fracasos o éxitos, crecimiento, decrecimiento o estancamiento de diferentes territorios. Para alcanzar este objetivo se explica cada uno de los índices, sus singularidades y fluctuaciones, variables que los integran y descubrimientos primordiales para mostrar la utilidad que pueden reportar.

Palabras clave: Índices internacionales, decisiones, administración, políticas públicas.

Abstract

This research analyzes nine international reports that can be used by decision makers: Investors, administrators of private companies, designers and executors of public policies, among others. Also, the position that Mexico occupies in these international indexes is presented with the purpose of delving deeper, in some cases, into the public policies that represent challenges, threats, opportunities and strengths for this country. Likewise, the situation is specified, in such index, of countries with vigorous economies and, likewise, weaker ones. The objective is to demonstrate the benefits of considering these reports and encourage reflection on the facts that motivate the failures or successes, growth, decline or stagnation of different countries. To achieve this objective, each of the indices is explained, their singularities and fluctuations, variables that make them up, and essential discoveries to show the usefulness they can provide.

Keywords: International indices, decisions, administration, public policies.

[1] Universidad Tangamanga

Para citar este artículo: García, M. (2024). "Índices internacionales ¿Para qué sirven a los tomadores de decisiones en administración de empresas y políticas públicas?". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 94-103.

Glosario

FDI	Foreign Direct Investment. Inversión Extranjera Directa (IED).
GCI	Global Competitiveness Index. Índice Global de Competitividad (IGC).
GTB	Goods Trade Barometer. Barómetro de Comercio de Mercancías (BCM).
IEF	Index of Economic Freedom. Índice de Libertad Económica (ILE).
IMD	International Institute for Management Development. Instituto Internacional de Desarrollo de Gestión (IIDG).
IPRI	International Property Rights Index. Índice Internacional de Derechos de Propiedad (IIDP).
ITC	International Trade Center (ITC). Centro de Comercio Internacional (CCI).
LPI	Logistic Performance Index. Índice de Desempeño Logístico (IDL).
OECD	Organization for Economic Co-operation and Development. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
PRA	Property Rights ALLIANCE. Alianza de Derechos de Propiedad (ADP).
STB	Services Trade Barometer. Barómetro de Comercio de Servicios (BCS).
SDGs	Sustainable Development Goals. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
TFI	Trade Facilitation Indicators. Indicadores de la Facilitación del Comercio (IFCs).
UNCTAD	United Nations Conference on Trade and Development. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD).
WBG	World Bank Group. Grupo Banco Mundial o, Banco Mundial (BM).
WCY	World Competitiveness Yearbook. Anuario de Competitividad Mundial (ACM).
WEF	World Economic Forum. Foro Económico Mundial (FEM)
WIPO	World Intellectual Property Organization. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
WIR	World Investment Report. Informe sobre la Inversiones en el Mundo (IIM).
WTO	World Trade Organization. Organización Mundial de Comercio (OMC).

Introducción

En un mundo cada vez más integrado en diferentes aspectos, entre los cuales destacan los de índole económica, de competencia, propiedad, innovación, marcos legales, manufacturas, mentefacturas e inteligencia artificial; resulta obligado para los emprendedores, gobernantes, legisladores y todo aquél que necesite colocar su empresa en un entorno crecientemente competitivo, conocer y traducir índices globales. Con respecto de ellos, localizar las dimensiones y variables que les aporten información cuya característica sea la solidez técnica y metodológica, para detectar amenazas y oportunidades que les permitan tomar decisiones fundamentadas y acertadas, capaces de aportar beneficios maximizados.

Periódicamente, en algunos casos de forma anual, en otros en tiempo real, existen indicadores internacionales que muestran clasificaciones de los países para que, quienes toman decisiones, puedan cotejar datos, analizarlos, incluso con una óptica de evolución y desempeño en el tiempo.

Existen organizaciones internacionales, vinculadas a los gobiernos o a las entidades privadas que conocen, miden y cuantifican variables que permiten determinar la conveniencia o inconveniencia de iniciar o continuar un negocio en la mayor parte del mundo. Esta investigación muestra nueve de esos índices internacionales. El método que se utiliza en esta investigación es el explicativo.

Desarrollo

1. Barómetros de la Organización Mundial de Comercio.

La Organización Mundial de Comercio (OMC) elabora indicadores para generar datos, en tiempo real, sobre las tendencias del comercio internacional. El Barómetro de Comercio de Mercancías (BCM, 2023) es un índice esencial que muestra los incrementos y decrementos del crecimiento del comercio mundial, dos y tres meses previos a que las estadísticas sobre el volumen de mercancías se publiquen. El Barómetro de Comercio de Servicios (BCS, 2022) es un indicador concordante que muestra la situación presente del comercio de servicios con cierta anticipación en relación con las estadísticas oficiales. Ambos barómetros tienen por objeto completar las estadísticas comerciales y las previsiones usuales.

2. Indicadores de la Facilitación del Comercio (IFCs)

Los IFCs de la OCDE ayudan a los países a comparar y mejorar sus procedimientos fronterizos.

Lanzados en 2013, los IFCs permiten a los países identificar fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades, en la facilitación del comercio. Además, priorizar áreas de acción y movilizar asistencia técnica y desarrollo de capacidades de una manera más específica. Los IFCs integran todos los aspectos de procedimientos fronterizos para más de 139 economías de diferentes niveles de ingresos, regiones geográficas y niveles de desarrollo. Cada indicador se compone de varias variables específicas, precisas y basadas en hechos. Tales variables están relacionadas con las políticas y regulaciones existentes relativas, además, con el comercio y su instrumentación en la práctica.

En términos de los IFCs, la OCDE expresa sobre nuestro país:

Mexico exceeds or is closest to the best performance across the sample as regards: information availability, involvement of the trade community, fees and charges, automation, streamlining of procedures, internal border agency co-operation, external border

agency co-operation, governance and impartiality. Performance has improved since 2019 in the areas of: information availability, involvement of the trade community, appeal procedures, fees and charges, simplification and harmonization of documents, automation, internal border agency co-operation. [México supera o se acerca más al mejor desempeño en toda la muestra en lo que respecta a: disponibilidad de información, participación de la comunidad comercial, tarifas y cargos, automatización, simplificación de procedimientos, cooperación entre agencias en la frontera interna, cooperación entre agencias en la frontera externa, gobernanza e imparcialidad. El desempeño ha mejorado desde 2019 en las áreas de: disponibilidad de información, participación de la comunidad comercial, procedimientos de apelación, tasas y cargos, simplificación y armonización de documentos, automatización y cooperación entre agencias en las fronteras internas]. (Trade Facilitation Indicators, 2022).

3. Índice de Competitividad Internacional (ICI).

El Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) genera el ICI. Éste, determina la aptitud de cuarenta y tres países, cuyas economías son las más fuertes en el ámbito internacional, para gestar, captar y conservar intelecto y financiamiento. Es posible considerar competitivo a aquel país que, más allá de sus ventajas comparativas, en función de sus propios medios y talentos, se deriva atrayente para el intelecto y financiamiento. De tal suerte, estará apto para incrementar su productividad y gestar bienes para su población.

El ICI se constituye por 85 variables, agrupadas en 10 subvariables que miden diferentes dimensiones de la competitividad de los países que tal índice cuantifica.

3.1 México en el ICI

México tuvo una baja competitividad. Con respecto del año anterior mantuvo el lugar 37 de las 43 naciones consideradas y, cayó en los subíndices de Derecho y Economía. En[MJ1] razón del incremento de la inflación, la disminución de la libertad económica y el decremento de reservas internacionales cayó 7 escaños. En derecho, cayó por el deterioro de la independencia del Poder Judicial y un deficiente desempeño en el aspecto denominado Estado de Derecho (Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. [IMCO], 2022).

4. Índice de Desempeño Logístico (IDL).

El IDL es una herramienta de evaluación comparativa interactiva creada para ayudar a los países a identificar los desafíos y oportunidades que enfrentan en su desempeño con relación a la logística comercial y lo que pueden hacer para mejorar su rendimiento.

El IDL 2023 permite comparaciones en 139 países y, por primera vez mide la velocidad del comercio con indicadores derivados de grandes conjuntos de datos de seguimiento. Es la combinación del promedio ponderado de los puntajes del país en seis dimensiones clave: rendimiento de aduanas, calidad de infraestructura, facilidad de organización de envíos, calidad de los servicios logísticos, seguimiento de consignaciones y trazado y puntualidad de los envíos, así como la práctica eficiencia de la logística de los datos.

Esta medida indica la relativa facilidad y eficiencia con la que los productos se pueden mover hacia y dentro de un país. (The World Bank, Logistics Performance Index [LPI], 2023).

4.1 México en el Índice de Desempeño Logístico (IDL).

México ocupa el lugar 71 de 139 países en su desempeño logístico en 2023. Los países con mejor desempeño logístico son: Singapur, Finlandia, Dinamarca, Alemania y Holanda.

Los países con peor desempeño logístico son: Libia, Afganistán, Somalia, Haití y Camerún.

5. Índice de Libertad Económica (ILE).

El ILE mide, en 160 países, la libertad comercial, la carga fiscal y la eficacia judicial. Estos factores pueden ponderarse según su influencia en la libertad económica y compilarse en una puntuación única. La clasificación se puede completar por país o región más amplia.

De acuerdo con lo establecido por la Fundación Heritage y el Wall Street Journal (Zorrilla, 2018), los doce indicadores que mide el índice son descritos y clasificados en cuatro categorías que se subdividen, cada una en tres aspectos, como sigue:

- Estado de Derecho: Derechos de propiedad, integridad del gobierno, eficiencia judicial.
- Tamaño del Estado: Carga fiscal, gasto del gobierno, salud fiscal.
- Eficiencia Regulatoria: Facilidad de hacer negocios, libertad de trabajo, libertad de política monetaria.
- Apertura de Mercados: Libre comercio, libertad de inversión y libertad financiera.

5.1 México en el índice de Libertad Económica

De acuerdo con el Índice de Libertad Económica 2023,

(The Heritage Foundation), el puntaje de libertad económica de México, en el índice 2023, es 63.2, lo que convierte a su economía en el puesto 61 entre las más libres. Su puntuación es 0,5 puntos peor que la correspondiente al año 2022. México está posicionado en el lugar 11 de 32 países del continente americano y su puntuación está por encima de los promedios mundial y regional.

La violencia y la inestabilidad generadas por el tráfico de estupefacientes ha lesionado severamente al Estado de Derecho en México. Empero, esta no es la única debilidad institucional; a ella se suman la rampante corrupción, así como la protección deficiente a los derechos de propiedad privada. Al respecto es de apuntar que existen propuestas de modificaciones a diferentes ordenamientos legales y reforma de políticas públicas en agenda que no han sido aplicadas a cabalidad.

Antecedentes. Se puede establecer que Andrés Manuel López Obrador, presidente emanado del populista partido político Morena, ha fracasado en las materias de combate al crimen organizado, superación de la pobreza y combate a la corrupción. Estos hechos significaron, en el año 2021, que ese partido redujera su mayoría en el Poder Legislativo, si bien al año siguiente el presidente obtuvo un 90 por ciento de los sufragios, esto ocurrió con una votación muy escasa que no tuvo efectos vinculatorios. En otro orden de ideas, las políticas estatistas de López Obrador en los sectores, recursos naturales y, energético, atentan contra la inversión extranjera y violan la letra y el espíritu del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que agrupa a Los Estados Unidos de América, México y Canadá.

Las recientes iniciativas de reforma a las instituciones electorales inspiraron protestas masivas. El presidente Obrador respalda la entrada de médicos cubanos, con todas las implicaciones que esto entraña y, concedió que México se convirtiera en segundo país seguro con las problemáticas que genera la migración. Tópico para resaltar[MJ1] es que la economía informal, en México, ronda el sesenta por ciento del total de la actividad económica.

Estado de Derecho. El estado de derecho, en general, es débil en México. Los derechos de propiedad, la efectividad judicial y la integridad gubernamental son materias que se miden a nivel mundial. En el caso específico de México las tres tienen una puntuación promedio en el ámbito internacional. Esto impacta negativamente las inversiones y el clima de negocios.

Tamaño del gobierno. Los impuestos máximos para personas físicas y empresas son, respectivamente, 35 por ciento y 30 por ciento.

Los gravámenes son equivalentes al 17,9 por ciento del PIB mexicano. Los promedios trienales del gasto público y del saldo presupuestario son, respectivamente, 27.2 por ciento y -3.5 por ciento del PIB. La deuda pública equivale al 57.6 por ciento del PIB. Es decir, se recauda de impuestos menos de lo que se requiere, aún con las altísimas tasas; se gasta más de lo que se recauda y la salud fiscal no es suficiente.

Eficiencia Regulatoria. La libertad empresarial se encuentra francamente debilitada. Las reformas que deberían promoverla o se han frenado o no marchan al ritmo que demanda la economía mundial o existen francos intentos de retrocesos como en el caso de las inversiones en hidrocarburos y energía eléctrica. Las reformas del mundo laboral se han paralizado en gran medida. La tasa de inflación disponible más reciente es del 5.7 por ciento.

Mercados abiertos. Es necesario recordar que los países tienen tendencias hacia el libre comercio, pero tienen cientos de medidas no arancelarias para proteger su propio comercio y el comercio que se genera en los diferentes bloques económicos. En este sentido México se caracteriza por tener, en vigor, más de doscientas medidas no arancelarias, si bien la tasa arancelaria promedio ponderada asciende a 4.1 por ciento. Casi toda la economía permite la inversión extranjera directa conservando la rectoría del Estado en áreas clave a las que se pretende sumar la explotación de Litio. En cuanto a los bancos, existe un sector fortalecido en lo correspondiente a capital, pero este corresponde a propietarios extranjeros.

Los países mejor posicionados en el ILE son: Singapur, Suiza, Irlanda, Taiwan y Nueva Zelanda. Los más reprimidos: Corea del Norte, Cuba, Venezuela Sudán y Zimbabue (INDEX OF ECONOMIC FREEDOM, 2023).

6. Índice Internacional de Derechos de Propiedad (IIDP).

De acuerdo con el Resumen Ejecutivo del Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2022 (Property Rights Alliance) el IIDP es un indicador que mide y evalúa la protección de los derechos de propiedad en diferentes países. Los derechos de propiedad son fundamentales para el funcionamiento de una economía y una sociedad, ya que proporcionan seguridad e incentivos para que las personas inviertan en bienes y recursos. Un sistema fuerte de derechos de propiedad tiende a fomentar la inversión, la innovación y el desarrollo económico.

El IIDP se sustenta en una serie de indicadores que evalúan aspectos clave de los derechos de propiedad, como la protección legal de los derechos de propiedad, la seguridad jurídica, la claridad de los derechos de propiedad y la eficacia de los sistemas judiciales en la defensa de estos derechos.

Los datos recopilados se utilizan para clasificar a los países en función de su rendimiento en estas áreas. La siguiente figura ilustra mejor los indicadores y variables del IIDP:

Figura 1. Indicadores y variables del IIDP



Nota: Elaboración Propia. Variables tomadas del Índice Internacional de Derechos de Propiedad (IIDP) Property Rights Alliance. Año 2022.

El IIDP es elaborado por la Alianza por los Derechos de Propiedad (ADP), una organización sin fines de lucro con sede en los Estados Unidos de América que promueve la importancia de los derechos de propiedad en la prosperidad económica y el desarrollo.

El IIDP se publica anualmente desde 2007 y se utiliza para analizar las diferencias entre países en términos de protección de los derechos de propiedad y para evaluar cómo estas diferencias pueden afectar la inversión y el crecimiento económico.

Es importante destacar que la protección de los derechos de propiedad varía significativamente de un país a otro y puede tener un impacto importante en la inversión extranjera, la competitividad económica y la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo tanto, el IIDP es una herramienta que ayuda a comprender y comparar estas diferencias a nivel internacional.

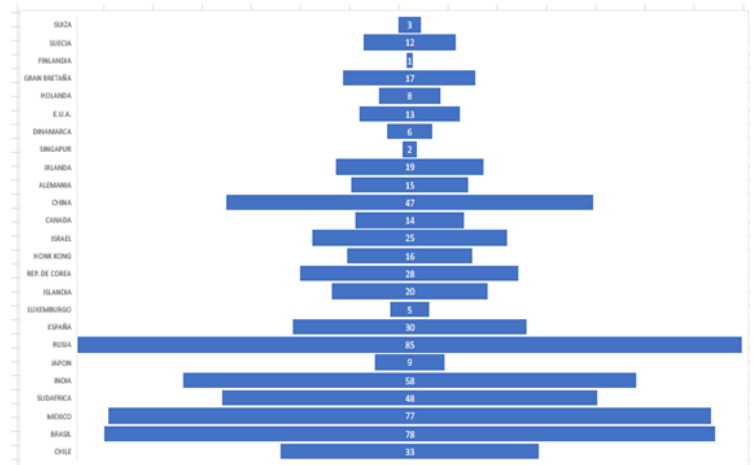
6.1 México en el IIDP

En el IIDP de 2022, México ocupa la posición 77, a pesar de ser uno de los 34 países miembros de la OCDE. El lugar que ocupa este país tiene sus causas.

Entre las principales se encuentran las reformas legales faltantes para asegurar los derechos de propiedad y una política expropiatoria que literalmente ahuyenta las inversiones en diferentes sectores de la economía, como la minería.

Considerando solamente los resultados de 2022, éstos arrojaron la siguiente:

Figura 2. Gráfica de índices Internacionales de Derechos de Propiedad.



Nota: Gráfica de elaboración propia. Los indicadores fueron tomados de International Property Rights Index. Property Rights Alliance. Año 2022.

Las barras horizontales en la gráfica pueden interpretarse de la siguiente manera: Como país, mientras más pequeña es tu barra horizontal, más te acercas a la excelencia en protección de los derechos de propiedad. Es el caso de Finlandia. Mientras más grande es tu barra horizontal, menos garantizas los derechos de propiedad; como es el caso de Rusia y, desafortunadamente de México, entre otros.

La consideración más definitiva que puede hacerse del IIDP es que constituye el estado del arte en materia de derechos de propiedad.

7. Índice Global de Competitividad (IGC)

El Anuario de Competitividad Mundial (ACM) fue editado por primera vez en 1989. Constituye un informe anual completo y, referente internacional acerca de la competitividad de las naciones. Muestra evaluaciones comparativas y tendencias; también, datos y estadísticas de encuestas, con base en estudios exhaustivos. Examina y organiza a las naciones según la manera en que gestionan sus habilidades para crear valor en el largo plazo.

La competitividad de una economía no puede circunscribirse solamente al Producto Interno Bruto y la productividad, dado que las empresas deben, así mismo, afrontar dimensiones sociales, políticas y culturales. Consecuentemente, los gobiernos tienen que aportar un ambiente que se caracterice por políticas, instituciones e infraestructuras, cuya divisa sea la eficiencia para fomentar la creación de valor sostenible a cargo de las empresas.

El ACM del Instituto Internacional de Desarrollo de Gestión (IIDG), con sede en Suiza, sobre la competitividad de las naciones, enfatiza una propensión a largo plazo

preponderante en ediciones anteriores: que las naciones, a la cabeza de la lista poseen, cada una, un sentido único para volverse competitivas.

El anuario reflejó, en 1989, los estudios sobre 64 países, elegidos en base a la disponibilidad de estadísticas internacionales susceptibles de ser comparadas, además, con base en referencias que aportan institutos asociados locales que coadyuvan al acopio de números de encuestas y garantizan que todos los números sean fidedignos, exactos y actualizados. Actualmente las naciones consideradas en el ACM son 132.

El Anuario Mundial de Competitividad está basado en trescientas treinta y seis pautas de competitividad seleccionadas como consecuencia de un estudio exhaustivo que usa fuentes internacionales, nacionales y regionales y, adicionalmente, literatura económica, comentarios de la comunidad empresarial, agencias gubernamentales y académicos. Las pautas se revisan y actualizan periódicamente en la medida de que se dispone de nuevas teorías, investigaciones y datos y, a medida que evoluciona la economía global.

7.1 México en el IGC.

De acuerdo con la clasificación general y de factores: cinco años, extraído de los Índices Globales de Competitividad, México estaba en el lugar número 50 del IGC en 2019; en 2023 está en el lugar 56. En cuanto a desempeño económico, de 2019 a 2023, ha estado en los siguientes lugares de acuerdo al periodo referido, como sigue: 28, 38, 49, 27 y 30. Con relación a la eficiencia gubernamental México, en el mismo periodo ha ocupado los siguientes lugares: 52, 55, 59, 60, 60. En cuanto a eficiencia empresarial, en el periodo referido, México ha ocupado los siguientes lugares: 49, 48, 47, 47, 51. En infraestructura, los lugares ocupados por México son: 57, 57, 58, 58, 59. Es visible que se ha empeorado en la mayoría de los aspectos.

Los mejores en este índice son: Dinamarca, Irlanda, Suiza, Singapur, Holanda; Taiwan, China, Hong Kong, Suecia, Estados Unidos de América y Emiratos Árabes Unidos. Los peores: Venezuela, Argentina, Mongolia, Sudáfrica, Brasil, Bostwana, Colombia, Bulgaria, México y Perú.

De acuerdo al ACM 2023 y, de manera específica, del informe sobre México se desprenden los siguientes datos, que involucran las siguientes debilidades y amenazas sin soslayar que son 132 países los que se han medido y analizado.

En estabilidad política y operacional se ocupa el lugar 116. En políticas –gubernamentales- para hacer negocios, el sitio 120. Estado de Derecho, 104. Política ambiental, 96.

En cuanto a sofisticación de los negocios, las alianzas estratégicas entre empresas, México ocupa el lugar 104.

En materia de tecnologías de la información y la comunicación (TICs), las importaciones de servicios de éstas, en función del porcentaje del comercio total mexicano, son las segundas más bajas a nivel mundial. México se encuentra en el lugar 131 de 132. Los pagos por concepto de propiedad intelectual, en función del porcentaje del comercio total mexicano, este[MJ1] país ocupa el lugar 104.

Otro aspecto débil, en relación con la dimensión impacto del conocimiento, está en el crecimiento de la productividad nacional, se ocupa el lugar 106. En cuanto a creación del conocimiento, los mexicanos redactan muy pocos artículos científicos y técnicos que se reflejan el PIB, lo que ubica a este país en el lugar 101. Solo en la producción de bienes y servicios creativos ocupamos el primer lugar a nivel mundial. 8. Informe sobre las Inversiones en el Mundo (IIM).

El Informe sobre las inversiones en el mundo (World Investment Report, 2023a) estudia las tendencias de la inversión extranjera directa (IED) en todo el mundo, a nivel regional y nacional, y las medidas emergentes para mejorar su contribución al desarrollo.

También analiza las cadenas de valor globales y las operaciones de empresas multinacionales, con especial atención a sus implicaciones para el desarrollo.

Resúmenes del informe están disponibles en todos los idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Cada número del Informe tiene:

- Análisis de las tendencias de la IED durante el año anterior, con especial énfasis en las implicaciones para el desarrollo.
- Clasificación y enumeración de las corporaciones transnacionales más grandes del planeta.
- Estudio en profundidad de un tema seleccionado relacionado con la IED.
- Análisis de políticas y recomendaciones.
- Anexo estadístico con datos sobre flujos y existencias de IED a nivel de país. (p. IX)

8.1 México en el IMM

En la dimensión de entradas de IED (World Investment Report, 2023b) con relación a las veinte principales economías receptoras de ésta, México es la decimoprimera

economía con 32 billones de dólares en 2021 y 35 billones de dólares en 2022.

Las cinco primeras economías en cuanto a recepción de IED son: los Estados Unidos de América, China, Singapur, Hong Kong y Brasil. Y las últimas cinco, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Italia, Chile y República de Corea.

En otro orden de ideas, Centro América alcanza una IED de 44 mil millones de dólares, en 2022; un 5% más que en 2021. Los flujos hacia México, el segundo mayor receptor de IED en América Latina –después de Brasil-, aumentaron un 12%, con un aumento de las nuevas inversiones de capital y las ganancias reinvertidas. El valor de las adquisiciones transfronterizas saltó de 8, 200 millones de dólares (frente a menos de mil millones de dólares en 2021). Un gran negocio fue la adquisición por parte de Univision Communications (Estados Unidos de América) de los activos de medios, contenidos y producción de Grupo Televisa por 4, 800 millones de dólares.

Las salidas de IED de América Latina y el Caribe continuaron su tendencia ascendente hasta alcanzar 59 mil millones de dólares. Las salidas de IED de México pasaron a ser positivas; de 13 mil millones de dólares a -2, 000 millones de dólares desde 2021.

En materia de los sectores de los ODS existen proyectos principales en países en vías de desarrollo anunciados en 2022. La empresa IDE Technologies invertirá 5, 000 millones de dólares en un proyecto de instalación y ducto de desalinización.

El principal destino de inversiones nuevas fue México con 27 proyectos, seguido de Turquía y Emiratos Árabes Unidos, con 24 proyectos cada uno.

Procesamiento de alimentos. La mayor parte de la actividad inversora transfronteriza en las industrias agroalimentarias se centra en el procesamiento de alimentos. En 2022, el valor de los proyectos de esta categoría representó alrededor del 60 por ciento de la inversión. tanto en proyectos totalmente nuevos como en acuerdos internacionales de financiación de proyectos. La actividad de financiación de proyectos internacionales registró un crecimiento significativo. México, los Emiratos Árabes Unidos y China fueron los tres principales destinos de las inversiones en procesamiento de alimentos.

Un tópico que llama la atención es el relacionado con las energías renovables y el crecimiento del número de proyectos en América Latina y el Caribe. Éste se ha estancado desde 2019, debido en parte al cambio hacia la energía doméstica basada en combustibles fósiles en México, motivado por preocupaciones sobre la seguridad energética.

Con relación a las inversiones en vehículos eléctricos, hasta 2020, los principales lugares de inversión para la producción de vehículos eléctricos fueron China, Estados Unidos e India. En términos de valor, China captó cerca del 45 por ciento de toda esa inversión, seguida por los Estados Unidos y la India, con participaciones del 10 y el 7 por ciento, respectivamente. En 2021 y 2022 los principales lugares de inversión fueron los países desarrollados y México. Los países europeos (incluido el Reino Unido de la Gran Bretaña) atrajeron el 37 por ciento, los Estados Unidos el 18 por ciento y México casi el 17 por ciento de la inversión total en la producción de vehículos eléctricos. Otros destinos importantes para proyectos de producción de vehículos eléctricos entre países en desarrollo desde 2016 han sido Tailandia (seis proyectos), Turquía (seis proyectos) y Brasil (cinco proyectos). Las cinco principales economías anfitrionas (Estados Unidos, China, México, India y Polonia, en ese orden) atrajeron un poco más de la mitad (55 por ciento) de todos los proyectos.

En cuanto a las reformas legales e institucionales que favorecen la Inversión Extranjera Directa, una de las que llaman la atención a nivel mundial atañe al Centro de Negocios “Invest in Mexico”, que brindará a los inversionistas inteligencia económica y comercial, información sobre oportunidades de inversión en diferentes regiones, orientación sobre procedimientos nacionales y asistencia para establecer vínculos con empresas y proveedores de la cadena de suministro. En contraparte, preocupa a los inversionistas, a nivel mundial, que México declaró al Lito recurso nacional de utilidad pública y prohibió todas las concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones para la exploración o explotación del mineral en el país. Todas estas actividades serán realizadas por una autoridad pública descentralizada que será creada por el Gobierno. Tan es así que, si al principio del sexenio se habían frenado 439 proyectos mineros privados, ahora éstos ascienden a 837.

En otro orden de ideas, en relación con la solución de controversias entre inversores y Estados, Los nuevos casos de 2022 se iniciaron contra 32 países. México, Rumania, Eslovenia y la República Bolivariana de Venezuela fueron los encuestados más frecuentes, con tres nuevos casos conocidos cada uno.

Conclusiones y recomendaciones

Los indicadores globales de las diferentes materias consideradas en este estudio son herramientas para tomar decisiones. Éstas pueden ser para el diseño o, en su caso rediseño, de políticas públicas; para la elaboración de normas internacionales o nacionales; para mantener o redireccionar estrategias de negocios; para buscar, y luego decidir, el lugar de instalación de una empresa; para explorar posibles

nuevos mercados y otros, múltiples y diversos, propósitos que requieran datos y conceptos que favorezcan una acertada toma de decisiones.

Es pertinente puntualizar que los indicadores globales, si bien soportan sus hallazgos con solidez de datos, estadísticas y cálculos no pueden ser considerados como verdades absolutas en función de los contextos nacionales y regionales, los patrocinadores de cada índice y otras razones. No obstante, su carácter de herramientas que funcionan como guía, los hacen valiosos.

De la exploración de los índices se concluye que las naciones mejor posicionadas coinciden, de un indicador a otro, aunque intercambiándose los primeros lugares. Singapur, los países escandinavos y algunos otros del Oeste europeo, junto con Australia y Nueva Zelanda, Taiwan, Hong Kong, Japón, República de Corea y América del Norte están en este supuesto. Lo mismo sucede con las naciones menos favorecidas, se intercambian las últimas posiciones de un indicador a otro o, peor aún, no aparecen indicadores porque no existen datos sobre ellas.

De las descripciones que atañen a México, existe una buena cantidad de retos y oportunidades, con especial énfasis en los relacionados con las reformas institucionales y legales, indispensables y urgentes, para mejorar la posición de este país en los indicadores, dado que las naciones ubicadas en los primeros lugares son las más prósperas y ricas de la Tierra.

La contribución al conocimiento de este estudio reside en los hallazgos expresados. Además de traducir las cifras de los índices internacionales en conceptos que describen aspectos de México en la visión del exterior.

No obstante, nuevas investigaciones podrían ampliar el análisis de cada uno de los indicadores. O atender, con mayor profundidad, a las razones del éxito o fracaso de los países en la cúspide o en los últimos lugares de los indicadores.

Referencias

- Di Lorenzo, F. (2014). International Property Rights Index 2014 Executive Summary [Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2014 Resumen Ejecutivo]. Property Rights Alliance. https://s3.amazonaws.com/ipri2018/2014_es.pdf.
- INDEX OF ECONOMIC FREEDOM. (2023). Country Ranking. [Clasificaciones de países] <https://www.heritage.org/index/ranking> Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2022). Índice de Competitividad Internacional 2022. IMCO. México. <https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indicesapi/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Internacional/2022%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Internacional%202022/Documentos%20de%20resultados/Reporte.pdf>.
- Jackson, K. (2011). International Property Rights Index. Property Rights Alliance. <https://www.internationalpropertyrightsindex.org/full-report>
- Jackson, A. (2011). International Property Rights Index 2011 Report [Índice Internacional de Derechos de Propiedad Informe 2011] Property Rights Alliance. https://s3.amazonaws.com/ipri2018/2011_full.pdf
- Kim, A. (2023). Index of Economic Freedom. [Índice de Libertad Económica]. The Heritage Foundation. Washington, DC https://www.heritage.org/index/pdf/2023/book/2023_IndexOfEconomicFreedom_FINAL.pdf
- Levy-Carciente, S. (2015). International Property Rights Index 2015 Executive Summary [Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2015 Resumen Ejecutivo]. Property Rights Alliance. https://s3.amazonaws.com/ipri2018/2015_es.pdf
- Levi-Carciente, S. (2016). International Property Rights Index 2016 Executive Summary [Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2016 Resumen Ejecutivo]. Property Rights Alliance. https://s3.amazonaws.com/ipri2018/2016_es.pdf
- Levi-Carciente, S. (2017). 2017 International Property Rights Index Full Report [2017 Índice Internacional de Derechos de Propiedad Reporte Completo]. Property Rights Alliance. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/ipri2018/2017_full.pdf
- Levi-Carciente, S. (2018). 2018 International Property Rights Index Full Report [2018 Índice Internacional de Derechos de Propiedad Reporte Completo]. Property Rights Alliance. https://s3.amazonaws.com/ipri2018/IPRI2018_FullReport2.pdf
- Levi-Carciente, S. (2019). International Property Rights Index 2019 Full Report [Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2019 Reporte Completo]. Property Rights Alliance. https://atr-ipri2017.s3.amazonaws.com/uploads/IPRI_2019_FullReport.pdf
- Levi-Carciente, S. (2020). International Property Rights Index 2020 Full Report [Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2020 Reporte Completo]. Property Rights Alliance. <https://atr-ipri2017.s3.amazonaws.com/uploads/IPRI+2020+Full+Report.pdf>
- Levi-Carciente, S. (2021). International Property Rights Index 2021 Full Report [Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2021 Reporte Completo]. Property Rights Alliance. https://atr-ipri21.s3.amazonaws.com/IPRI_FullReport_v7.pdf
- Levi-Carciente, S. (2022). International Property Rights Index 2022 Full Report [Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2022 Reporte Completo]. Property Rights Alliance. https://atr-ipri22.s3.amazonaws.com/IPRI_FullReport2022_v2.pdf
- Organization for Economic Co-operation and Development. (OECD). (2023). Trade Facilitation Indicators. Monitoring facilitation reforms up to 2023. [Indicadores de facilitación del Comercio de la OCDE. Seguimiento de las reformas de facilitación hasta 2023] <https://issuu.com/oecd.publishing/docs/oecd-trade-facilitation-update-2023>.
- Organization for Economic Co-operation and Development. (OECD). (2022). Trade Facilitation Indicators 2022 edition. [Indicadores de facilitación del comercio edición 2022]. Compare your country. Country Profile. <https://www.compareyourcountry.org/tradefacilitation/en/1/MEX/MEX/firstHeader>

Referencias

- Strokova, V (2010). International Property Rights Index. Property Rights Alliance. <https://www.internationalpropertyrightsindex.org/full-report>
- Strokova, V. (2010). International Property Rights Index 2010 Report [Índice Internacional de Derechos de Propiedad Informe 2010] Property Rights Alliance. https://s3.amazonaws.com/ipri2018/2010_full.pdf
- Tiwari, G. (2012). International Property Rights Index 2012 Report [Índice Internacional de Derechos de Propiedad Informe 2012] Property Rights Alliance. https://s3.amazonaws.com/ipri2018/2012_full.pdf
- The World Bank. (2023). Logistics Performance Index (LPI). [Índice de Desempeño Logístico ILP]. <https://lpi.worldbank.org/international/global>.
- The World Bank. (2023). Logistics Performance Index (LPI). Full LPI Dataset: 2007, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018, 2023. [Índice de Desempeño Logístico ILP. Conjunto Completo de Datos del ILP: 2007, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018, 2023]. https://lpi.worldbank.org/sites/default/files/202303/International_LPI_from_2007_to_2023_0.xlsx
- Tiwari, G. (2012). International Property Rights Index. Property Rights Alliance. <https://www.internationalpropertyrightsindex.org/full-report>
- UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT (UNCTAD). (2023). World Investment Report 2023. United Nations. https://unctad.org/system/files/official-document/wir2023_overview_en.pdf
- WORLD COMPETITIVENESS CENTER. (2023). World Competitiveness Rankings. [Ranking Mundial de Competitividad]. <https://www.imd.org/centers/wcc/world-competitiveness-center/rankings/world-competitiveness-ranking/2023/>
- WORLD COMPETITIVENESS CENTER. (2023). World Competitiveness Rankings. Overall and Factor Rankings-Five years. [Ranking Mundial de Competitividad. Clasificación General y de factores: cinco años]. <https://www.imd.org/centers/wcc/world-competitiveness-center/rankings/world-competitiveness-ranking/2023/>
- WORLD TRADE ORGANIZATION. (22 de diciembre de 2022). Services trade activity likely to weaken with slowing growth in major economies. [Actividad del comercio de servicios se debilita ante la desaceleración del crecimiento en las principales economías] https://www.wto.org/english/news_e/news22_e/wtoi_22dec22_e.htm
- WORLD TRADE ORGANIZATION. (23 de agosto de 2023). Goods barometer signals upturn in trade backed by strong auto demand. [El barómetro de bienes señala un repunte del comercio respaldado por fortaleza de auto demanda]. News and events. https://www.wto.org/english/news_e/news23_e/wtoi_24aug23_e.htm
- Zorrilla, J. (5 de junio del 2018). ¿Pasaremos de una economía abierta a cerrada?. Economía y Finanzas, Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/pasaremos-de-una-economia-abierta-a-cerrada/>

"Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública de México: Retos y Perspectivas".

"Transparency and Accountability in Mexico's Public Administration: Challenges and Perspectives".

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.08>

Leonel Antonio Salazar Atilano [1]
leonelasa@yahoo.com.mx

CC BY-NC 4.0



Fecha de recepción: 23/05/2024
Fecha de aceptación: 10/07/2024

Resumen

El estudio analiza la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana, resaltando su papel fundamental para asegurar la legitimidad, la eficacia y la confianza en las instituciones gubernamentales. A pesar de los avances legislativos y las reformas recientes, persisten desafíos significativos que obstaculizan su efectividad, tales como una arraigada cultura de opacidad, corrupción generalizada y deficiencias en los mecanismos de aplicación de la ley. Para abordar estas problemáticas, se propone una metodología que combina enfoques cualitativos y cuantitativos, incluyendo revisión bibliográfica y recopilación de datos cuantitativos a través de encuestas. Este enfoque integral permitirá obtener una comprensión profunda del estado actual de la transparencia y la rendición de cuentas en México, identificar áreas de mejora y formular recomendaciones concretas para fortalecer la gobernanza democrática y promover el desarrollo sostenible.

Palabras clave: transparencia, rendición de cuentas, administración pública, México, corrupción, opacidad.

Abstract

The study examines the importance of transparency and accountability in Mexican public administration, highlighting their crucial role in ensuring legitimacy, effectiveness, and trust in governmental institutions. Despite legislative advances and recent reforms, significant challenges persist that hinder their effectiveness, including a deep-seated culture of opacity, widespread corruption, and deficiencies in law enforcement mechanisms. To address these issues, a methodology combining qualitative and quantitative approaches is proposed, including literature review and quantitative data collection through surveys. This comprehensive approach will provide a deep understanding of the current state of transparency and accountability in Mexico, identify areas for improvement, and formulate concrete recommendations to strengthen democratic governance and promote sustainable development.

Keywords: transparency, accountability, public administration, Mexico, corruption, opacity.

[1] Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Para citar este artículo: Salazar, L. (2024). "Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública de México: Retos y Perspectivas". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 104-123.

1. Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales que sustentan el buen funcionamiento de la administración pública en cualquier país (Ackerman, 2019; Heald, 2018). En el contexto de México, donde la corrupción y la desconfianza en las instituciones gubernamentales son desafíos persistentes (Schedler, 2019; Treisman, 2016), la atención hacia estos conceptos ha experimentado un notable incremento en las últimas décadas. La importancia de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en México se manifiesta en la necesidad de combatir la corrupción, mejorar la eficiencia administrativa y promover una mayor equidad y justicia social (Kurer, 2017; Rodríguez-Garavito, 2020).

La promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 2015 marcó un hito importante en los esfuerzos de México por mejorar la transparencia gubernamental (INAI, 2021; Magaloni, 2017). Esta ley establece las bases para que los ciudadanos puedan acceder a la información pública y supervisar las acciones gubernamentales, promoviendo así un mayor control social y participación ciudadana (Darch & Underwood, 2010). Sin embargo, a pesar de estos avances legislativos, persisten desafíos significativos en la implementación efectiva de la transparencia y la rendición de cuentas en el país (González de la Fuente, 2020; Pacheco-Vega, 2019).

Entre estos desafíos se encuentra la cultura de opacidad arraigada en muchas instituciones gubernamentales, la falta de capacitación y recursos adecuados para los funcionarios públicos, y la corrupción generalizada que continúa siendo un obstáculo importante (Aramburuzabala, 2018; Lambsdorff, 2016). La resistencia institucional a la apertura y la divulgación de información, así como la falta de incentivos para la rendición de cuentas, agravan la situación (Heald, 2018). Además, la impunidad y la falta de consecuencias para los actos de corrupción contribuyen a perpetuar este ciclo vicioso (Treisman, 2016).

En este contexto, este estudio se propone examinar en profundidad el estado actual de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana, identificar los principales desafíos y obstáculos que enfrenta, y proponer recomendaciones concretas para fortalecer estas dimensiones fundamentales de la gobernanza democrática. Mediante un análisis exhaustivo de la literatura académica (Cuéllar, 2020; Sandoval, 2018), la revisión de políticas gubernamentales relevantes (Gobierno de México, 2020) y la realización de entrevistas con expertos en el tema (Salgado, 2021), se busca generar conocimiento práctico y orientado a la acción que contribuya a mejorar la calidad de la gestión pública en México y promover el desarrollo sostenible del país.

Además de los aspectos ya mencionados, es importante considerar el papel de la tecnología en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. La implementación de plataformas digitales y sistemas de gestión de información puede facilitar el acceso a datos públicos y la supervisión ciudadana (Bertot, Jaeger, & Grimes, 2010). No obstante, la brecha digital y el acceso desigual a la tecnología representan retos adicionales que deben ser abordados para garantizar que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de estos avances (Norris, 2001).

Otro punto crucial es la colaboración entre distintos niveles de gobierno y la sociedad civil. La construcción de una cultura de transparencia requiere no solo de marcos legales sólidos, sino también de un compromiso activo de todos los actores involucrados, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y la ciudadanía en general (Fox, 2007). La educación y la concienciación pública sobre los derechos de acceso a la información y los mecanismos de rendición de cuentas son esenciales para fortalecer estas prácticas (Florini, 2007).

En síntesis, este estudio pretende contribuir al debate académico y político sobre la transparencia y la rendición de cuentas en México, destacando su importancia para la consolidación de la democracia, la lucha contra la corrupción y la promoción del bienestar social. Al abordar estos temas desde una perspectiva interdisciplinaria y basada en evidencia, se espera generar recomendaciones concretas y viables que puedan ser implementadas por las autoridades gubernamentales y la sociedad civil para avanzar hacia una gestión pública más transparente, eficaz y orientada al servicio de los ciudadanos.

Otro aspecto relevante que puede agregarse es la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el contexto de la globalización y la integración económica. En un mundo cada vez más interconectado, donde las decisiones y políticas de un país pueden tener repercusiones en otros, la transparencia en la administración pública no solo es una cuestión interna, sino que también afecta las relaciones internacionales y la percepción de México en el ámbito global (Schmidt, 2010).

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos clave para fomentar la confianza de los inversores extranjeros y promover la cooperación internacional en áreas como el comercio, la inversión y el desarrollo sostenible (Serra, 2013).

Los países con altos niveles de transparencia suelen ser percibidos como más atractivos para hacer negocios y establecer alianzas estratégicas, lo que puede traducirse en beneficios económicos y oportunidades de crecimiento para México (Rose-Ackerman, 1999).

Además, la transparencia en la gestión de recursos naturales, como el petróleo y otros recursos minerales, es especialmente importante en el contexto de la globalización. La explotación de estos recursos puede tener un impacto significativo en el medio ambiente, los derechos de las comunidades locales y la distribución equitativa de los beneficios económicos (Bebbington et al., 2008). La rendición de cuentas en este ámbito no solo es una cuestión de responsabilidad hacia los ciudadanos mexicanos, sino también hacia la comunidad internacional y las generaciones futuras.

En resumen, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana no solo tiene implicaciones a nivel nacional, sino también en el contexto global.

Fortalecer estas prácticas no solo contribuirá a mejorar la gobernanza interna del país, sino que también fortalecerá su posición en el escenario internacional y promoverá la cooperación y el desarrollo sostenible a nivel mundial.

2. Justificación.

La promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana es una tarea de vital importancia que trasciende los límites de lo meramente institucional para convertirse en un imperativo ético y democrático. En un país donde la corrupción ha permeado históricamente diversas esferas de la vida pública y privada, y donde la confianza en las instituciones gubernamentales se ha visto severamente erosionada, la transparencia y la rendición de cuentas se erigen como los cimientos sobre los cuales se puede reconstruir la legitimidad y la confianza en el Estado.

La transparencia, entendida como "Al acceso claro y comprensible a la información pública por parte de los ciudadanos, lo cual permite la fiscalización y el escrutinio de las acciones gubernamentales" (Rodríguez, 2020). Proporciona a los ciudadanos la capacidad de supervisar y evaluar las acciones de sus representantes, promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos y fortalece la confianza en las instituciones democráticas (Darch & Underwood, 2010). En el caso de México, la promoción de la transparencia ha sido reconocida como un medio para combatir la corrupción, mejorar la eficacia del gobierno y promover el desarrollo económico y social (Sandoval, 2015).

La rendición de cuentas, por su parte, implica la obligación de los funcionarios públicos de dar cuenta de sus acciones y decisiones ante los ciudadanos y las instancias correspondientes. Este principio es esencial para garantizar que el poder político se ejerza de manera responsable y que los intereses de la sociedad sean debidamente representados y protegidos (Bovens, 2007).

En el contexto mexicano, donde la corrupción y la impunidad han sido históricamente endémicas, la rendición de cuentas cobra una relevancia aún mayor como mecanismo para asegurar la responsabilidad de los servidores públicos y prevenir el abuso de poder (Aguilar, 2018).

La importancia de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en México se hace patente al considerar los desafíos y problemas que enfrenta el país en materia de gobernanza y desarrollo. La corrupción, en todas sus manifestaciones, representa una amenaza constante para el Estado de derecho, la eficacia gubernamental y el bienestar de la sociedad (Heywood, 2012). Desde la corrupción en el ámbito político, que socava la legitimidad de las instituciones democráticas, hasta la corrupción en el sector privado, que distorsiona la competencia y obstaculiza el crecimiento económico, este fenómeno tiene efectos perniciosos en todos los aspectos de la vida nacional (Transparency International, 2020).

Además, la falta de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública mexicana ha contribuido a la perpetuación de la desigualdad socioeconómica y la exclusión social. Los recursos públicos malversados o desviados a través de prácticas corruptas podrían haberse destinado a programas y políticas que beneficien a los sectores más vulnerables de la sociedad, reduciendo así las brechas de desigualdad y promoviendo la inclusión social (Acemoglu & Robinson, 2012).

En este sentido, el análisis del estado actual de la transparencia y la rendición de cuentas en México se presenta como una tarea urgente y necesaria. Identificar los obstáculos y desafíos que obstaculizan la efectividad de estas prácticas es el primer paso para diseñar e implementar estrategias efectivas de mejora.

Al mismo tiempo, es fundamental explorar las experiencias y lecciones aprendidas de otros países que hayan enfrentado problemas similares y hayan logrado avances significativos en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas (Miller, 2010).

En conclusión, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana no solo es una cuestión de cumplimiento legal o técnico, sino también un imperativo moral y democrático.

Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas no solo fortalecerá la democracia y combatirá la corrupción, sino que también contribuirá a promover el desarrollo económico y social, y a construir una sociedad más justa e inclusiva para todos los mexicanos.

3. Identificación del problema.

En México, a pesar de contar con marcos legales sólidos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, persisten obstáculos que limitan su efectividad. Entre los principales problemas se encuentran una cultura arraigada de opacidad en las instituciones gubernamentales, la corrupción generalizada y la falta de mecanismos adecuados para hacer cumplir las leyes existentes. Este panorama plantea serias interrogantes sobre la viabilidad y la eficacia de los esfuerzos realizados hasta la fecha para promover la transparencia y la rendición de cuentas en el país.

Una de las principales barreras que obstaculizan la efectividad de la transparencia y la rendición de cuentas en México es la persistente cultura de opacidad arraigada en muchas instituciones gubernamentales. A lo largo de décadas, se ha desarrollado una cultura de secreto y falta de acceso a la información en el aparato estatal mexicano, lo que ha generado desconfianza y escepticismo entre los ciudadanos (Ackerman, 2019). A pesar de los avances legislativos en materia de acceso a la información pública, como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cultura organizacional de muchas dependencias gubernamentales sigue siendo opaca y reticente a la divulgación de información relevante (Heald, 2018).

La corrupción generalizada también representa un serio obstáculo para la efectividad de la transparencia y la rendición de cuentas en México. La corrupción, entendida como el abuso de poder para beneficio personal o de terceros, está profundamente arraigada en diversas instituciones y niveles de gobierno en el país (Treisman, 2016). Los sobornos, la extorsión, el nepotismo y otros tipos de prácticas corruptas socavan la confianza en las instituciones democráticas y socavan los esfuerzos para promover la transparencia y la rendición de cuentas (Kurer, 2017). La corrupción no solo distorsiona la asignación de recursos públicos y debilita la eficacia del gobierno, sino que también socava la confianza de los ciudadanos en el Estado y fomenta la impunidad (Rodríguez-Garavito, 2020).

Además, la falta de mecanismos adecuados para hacer cumplir las leyes existentes en materia de transparencia y rendición de cuentas debilita aún más la efectividad de estas prácticas en México. A pesar de los avances legislativos y la creación de instituciones como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la implementación y el cumplimiento de las leyes de transparencia y acceso a la información siguen siendo deficientes (González de la Fuente, 2020).

La falta de supervisión adecuada, la escasez de recursos humanos y financieros, y la resistencia de ciertos sectores burocráticos dificultan la plena aplicación de las disposiciones legales destinadas a promover la transparencia y la rendición de cuentas en el país (Pacheco-Vega, 2019).

En este contexto, surge la necesidad de abordar de manera integral los problemas subyacentes que obstaculizan la efectividad de la transparencia y la rendición de cuentas en México. Es fundamental identificar las causas profundas de la opacidad institucional, la corrupción sistémica y la falta de cumplimiento de las leyes, y diseñar estrategias y políticas efectivas para abordar estos desafíos de manera sostenible y duradera. Solo mediante un enfoque holístico y multidimensional se podrá lograr un cambio real en la cultura política y administrativa del país y promover una gestión pública más transparente, eficiente y responsable.

La persistencia de una cultura arraigada de opacidad, la corrupción generalizada y la falta de mecanismos adecuados para hacer cumplir las leyes representan serios obstáculos para la efectividad de la transparencia y la rendición de cuentas en México. Abordar estos problemas de manera integral y sostenible es fundamental para fortalecer la democracia, combatir la corrupción y promover el desarrollo sostenible en el país.

3.1 Preguntas de Investigación:

1. ¿Cuál es el estado actual de la transparencia en la administración pública mexicana?
2. ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden una rendición de cuentas efectiva en el gobierno mexicano?
3. ¿Qué impacto tiene la corrupción en la falta de transparencia y rendición de cuentas en México?
4. ¿Qué estrategias podrían implementarse para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana?

4. Hipótesis

Se hipotetiza que una mayor transparencia y rendición de cuentas en la administración pública mexicana contribuirá a reducir los niveles de corrupción, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales y mejorar la calidad de los servicios públicos.

5. Marco teórico

El marco teórico proporciona un fundamento conceptual para comprender la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana, así como los factores que influyen en su efectividad.

5.1 Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública Mexicana.

La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para la buena gobernanza en cualquier país. La transparencia implica la divulgación proactiva de información por parte de las autoridades gubernamentales, garantizando que los ciudadanos tengan acceso a datos relevantes sobre las decisiones, políticas y acciones del gobierno. Por otro lado, la rendición de cuentas se refiere a la responsabilidad de los funcionarios públicos de justificar sus acciones y decisiones ante los ciudadanos y las instituciones correspondientes.

En el contexto de México, donde la corrupción y la opacidad han sido problemas persistentes en la administración pública, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas es especialmente importante. Estos principios no solo fortalecen la confianza en las instituciones democráticas, sino que también son cruciales para combatir la corrupción y mejorar la eficacia del gobierno.

La transparencia en la administración pública implica la apertura y accesibilidad de la información relacionada con las actividades gubernamentales. Según Ackerman (2019), la transparencia permite a los ciudadanos comprender cómo se toman las decisiones, cómo se asignan los recursos públicos y cómo se ejecutan las políticas gubernamentales. Este acceso a la información es esencial para una participación ciudadana significativa y para garantizar que el gobierno actúe en interés del público en general.

La rendición de cuentas, por otro lado, es el proceso mediante el cual los funcionarios públicos son responsables de sus acciones y decisiones ante los ciudadanos y las instituciones pertinentes. Como señala Bovens (2007), la rendición de cuentas es esencial para asegurar que el gobierno actúe de manera responsable y transparente, y para prevenir el abuso de poder. Los funcionarios públicos deben ser transparentes en sus acciones y estar dispuestos a justificar sus decisiones cuando sea necesario.

5.2 Gobernanza Democrática: La gobernanza democrática se refiere a la administración de los asuntos públicos basada en principios democráticos como la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia y el estado de derecho (Smith, 2019).

5.3 Desarrollo Sostenible: El desarrollo sostenible es el proceso de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, integrando aspectos económicos, sociales y ambientales (United Nations, 2015).

En México, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas ha sido un objetivo clave en los últimos años, especialmente en respuesta a los altos niveles de corrupción y opacidad en la administración pública. La implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 2015 marcó un hito importante en los esfuerzos del país por mejorar la transparencia gubernamental (INAI, 2021). Esta ley estableció un marco legal para garantizar el acceso a la información pública y promover la transparencia en el gobierno.

Sin embargo, a pesar de estos avances legislativos, persisten desafíos significativos en la implementación efectiva de la transparencia y la rendición de cuentas en México. Uno de los principales desafíos es la cultura arraigada de opacidad en muchas instituciones gubernamentales. A lo largo de décadas, se ha desarrollado una cultura de secreto y falta de acceso a la información en el aparato estatal mexicano, generando desconfianza y escepticismo entre los ciudadanos (Heald, 2018).

La corrupción también sigue siendo un obstáculo importante para la efectividad de la transparencia y la rendición de cuentas en México. La corrupción, entendida como el abuso de poder para beneficio personal o de terceros, está profundamente arraigada en diversas instituciones y niveles de gobierno en el país (Treisman, 2016). Los sobornos, la extorsión, el nepotismo y otras prácticas corruptas debilitan la confianza de los ciudadanos en el Estado y socavan los esfuerzos para promover una gestión pública transparente y responsable.

La falta de mecanismos adecuados para hacer cumplir las leyes existentes en materia de transparencia y rendición de cuentas también representa un desafío significativo. A pesar de los avances legislativos y la creación de instituciones como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la implementación y el cumplimiento de las leyes de transparencia y acceso a la información siguen siendo deficientes (González de la Fuente, 2020). La falta de supervisión adecuada, la escasez de recursos humanos y financieros, y la resistencia de ciertos sectores burocráticos dificultan la plena aplicación de las disposiciones legales destinadas a promover la transparencia y la rendición de cuentas en el país (Pacheco-Vega, 2019).

La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para una buena gobernanza en México. Estos principios son esenciales para fortalecer la confianza en las instituciones democráticas, combatir la corrupción y mejorar la eficacia del gobierno.

Sin embargo, para lograr una implementación efectiva de la transparencia y la rendición de cuentas, se deben abordar los desafíos relacionados con la cultura de opacidad, la corrupción y la falta de mecanismos adecuados para hacer cumplir las leyes existentes. Esto requerirá un compromiso continuo por parte de las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad internacional para promover una gestión pública transparente, responsable y orientada al servicio de los ciudadanos.

5.4 Implementación y Cumplimiento de Leyes de Transparencia en México

A pesar de los avances legislativos en materia de transparencia y acceso a la información pública en México, la implementación y el cumplimiento de estas leyes siguen siendo deficientes. La falta de supervisión adecuada, la escasez de recursos humanos y financieros, y la resistencia de ciertos sectores burocráticos dificultan la plena aplicación de las disposiciones legales destinadas a promover la transparencia y la rendición de cuentas en el país.

5.5 Desafíos en la Implementación

1. Falta de Supervisión Efectiva:

Una de las principales barreras para la implementación efectiva de las leyes de transparencia en México es la falta de supervisión adecuada por parte de las autoridades competentes. A pesar de la existencia de instituciones como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se han señalado deficiencias en su capacidad para supervisar y hacer cumplir las leyes de transparencia de manera efectiva (González de la Fuente, 2020). La falta de supervisión puede conducir a un cumplimiento deficiente de las leyes y a la impunidad de aquellos que violan las disposiciones de transparencia.

2. Escasez de Recursos Humanos y Financieros:

Otro desafío importante es la escasez de recursos humanos y financieros asignados a las instituciones encargadas de implementar y hacer cumplir las leyes de transparencia. A menudo, estas instituciones carecen de personal capacitado y de los fondos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva (Pacheco-Vega, 2019). La falta de recursos puede obstaculizar la capacidad de las autoridades para investigar denuncias de violaciones a la transparencia y para imponer sanciones a los infractores.

5.6 Estrategias para Mejorar la Implementación

1. Fortalecimiento Institucional:

Esto implica proporcionarles los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Además, se deben mejorar los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar que estas instituciones cumplan con su mandato de manera transparente y eficiente.

2. Capacitación y Sensibilización:

Es importante proporcionar capacitación adecuada a los funcionarios públicos y a la sociedad civil sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas. Esto puede ayudar a aumentar la conciencia sobre los derechos y responsabilidades en materia de acceso a la información y promover una cultura de transparencia en todos los niveles de gobierno y la sociedad (Sandoval, 2018). La capacitación también puede ayudar a mejorar la calidad de la información pública disponible y a facilitar el proceso de solicitud de información por parte de los ciudadanos.

3. Establecimiento de Sanciones:

Para garantizar el cumplimiento de las leyes de transparencia, es necesario establecer sanciones claras y proporcionales para aquellos que violen las disposiciones de transparencia. Esto puede incluir multas, inhabilitación para ocupar cargos públicos y acciones legales contra los responsables de violaciones graves (Gobierno de México, 2020). Estas sanciones deben aplicarse de manera consistente y transparente para disuadir la violación de las leyes de transparencia y promover la rendición de cuentas en la gestión pública.

La implementación efectiva de las leyes de transparencia en México sigue siendo un desafío debido a la falta de supervisión adecuada, la escasez de recursos y la resistencia de ciertos sectores burocráticos. Sin embargo, mediante el fortalecimiento institucional, la capacitación y sensibilización, y el establecimiento de sanciones claras, se pueden superar estos desafíos y promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública mexicana. Solo mediante un compromiso continuo con estos principios se podrá garantizar una gestión pública transparente, responsable e íntegra en beneficio de todos los ciudadanos.

5.7 Cultura de Opacidad y Corrupción

La cultura de opacidad arraigada en muchas instituciones gubernamentales mexicanas ha sido un obstáculo importante para la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas.

A lo largo de décadas, se ha desarrollado una cultura de secreto y falta de acceso a la información en el aparato estatal mexicano, generando desconfianza y escepticismo entre los ciudadanos (Heald, 2018). Esta cultura de opacidad ha permeado diversas áreas de la administración pública, desde el ámbito local hasta el nivel federal, y ha obstaculizado los esfuerzos por fomentar una mayor apertura y responsabilidad en la gestión gubernamental.

La falta de acceso a la información pública dificulta la supervisión ciudadana de las acciones del gobierno y limita la capacidad de los ciudadanos para participar de manera informada en los procesos políticos y de toma de decisiones. Cuando los ciudadanos no tienen acceso a información relevante sobre las políticas, decisiones y acciones del gobierno, se ven privados de la oportunidad de ejercer su derecho democrático a la participación y la rendición de cuentas (Ackerman, 2019). Esto crea un círculo vicioso en el que la falta de transparencia conduce a una mayor desconfianza en las instituciones gubernamentales, lo que a su vez alimenta la cultura de opacidad.

Además, la corrupción generalizada socava los esfuerzos para promover la transparencia y la rendición de cuentas en México. La corrupción, entendida como el abuso de poder para beneficio personal o de terceros, está profundamente arraigada en diversas instituciones y niveles de gobierno en el país (Treisman, 2016). Los sobornos, la extorsión, el nepotismo y otras prácticas corruptas debilitan la confianza de los ciudadanos en el Estado y socavan los esfuerzos para promover una gestión pública transparente y responsable.

La corrupción en México es un fenómeno complejo que afecta a todos los niveles de gobierno y tiene múltiples manifestaciones. En el ámbito político, la corrupción se manifiesta en forma de sobornos, coimas y financiamiento ilegal de campañas electorales, lo que socava la legitimidad de las instituciones democráticas y distorsiona el proceso electoral (Kurer, 2017). En el sector público, la corrupción se traduce en la malversación de fondos, el favoritismo en la asignación de contratos gubernamentales y la desviación de recursos destinados a programas sociales y de desarrollo (Rodríguez-Garavito, 2020).

La corrupción también tiene un impacto significativo en la economía mexicana, socavando la competencia empresarial, desalentando la inversión extranjera y obstaculizando el crecimiento económico (Transparency International, 2020). Los costos económicos de la corrupción se reflejan en una menor eficiencia en la asignación de recursos, una mayor carga tributaria para los contribuyentes y una menor calidad de los servicios públicos (Acemoglu & Robinson, 2012).

Además de sus consecuencias económicas, la corrupción en México también tiene un impacto social y humano devastador. La corrupción socava la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y mina la cohesión social, exacerbando la desigualdad, la pobreza y la exclusión (Heywood, 2012). Los recursos públicos desviados a través de prácticas corruptas podrían haberse destinado a programas y políticas que beneficien a los sectores más vulnerables de la sociedad, reduciendo así las brechas de desigualdad y promoviendo la inclusión social (Acemoglu & Robinson, 2012).

La cultura de opacidad y la corrupción generalizada representan serios obstáculos para la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en México. Estos fenómenos erosionan la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas, obstaculizan el desarrollo económico y social del país, y perpetúan la desigualdad y la exclusión. Abordar estos problemas requerirá un enfoque integral que incluya medidas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno, así como acciones para combatir la corrupción en todas sus formas.

5.8 Tecnología y Colaboración

La tecnología desempeña un papel crucial en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana. La implementación de plataformas digitales y sistemas de gestión de información puede facilitar el acceso a datos públicos y la supervisión ciudadana. Sin embargo, es importante tener en cuenta la brecha digital y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso igualitario a la información a través de herramientas tecnológicas.

La tecnología ha revolucionado la manera en que se llevan a cabo los procesos administrativos y la manera en que los ciudadanos interactúan con el gobierno. En el contexto de la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, las herramientas tecnológicas pueden desempeñar un papel fundamental en la apertura y accesibilidad de la información gubernamental. La implementación de plataformas digitales que permitan el acceso público a datos relevantes sobre las acciones y decisiones del gobierno puede fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas y promover una mayor participación en los asuntos públicos (Ackerman, 2019).

Por ejemplo, la creación de portales de transparencia en línea, donde se publiquen de manera sistemática datos sobre el gasto público, los contratos gubernamentales y las declaraciones de patrimonio de los funcionarios públicos, puede facilitar la supervisión ciudadana y aumentar la rendición de cuentas en la gestión pública (Heald, 2018).

Estas plataformas pueden ser utilizadas por los ciudadanos, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil para monitorear las acciones del gobierno y denunciar posibles casos de corrupción o malversación de fondos (Sandoval, 2018).

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la tecnología no es una solución por sí sola. La brecha digital sigue siendo un problema importante en México, con una parte significativa de la población que no tiene acceso a internet o no cuenta con las habilidades necesarias para utilizar herramientas tecnológicas (Gobierno de México, 2020). Por lo tanto, es crucial garantizar que cualquier iniciativa tecnológica destinada a promover la transparencia y la rendición de cuentas tenga en cuenta estas disparidades y busque incluir a todos los sectores de la sociedad, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad.

Además de la tecnología, la colaboración entre distintos niveles de gobierno y la sociedad civil es esencial para construir una cultura de transparencia y fortalecer la rendición de cuentas en México. La participación activa de organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y ciudadanos en la supervisión de las acciones del gobierno contribuye a garantizar la integridad y la responsabilidad en la gestión pública (Rodríguez-Garavito, 2020).

La colaboración entre el gobierno y la sociedad civil puede tomar diversas formas, incluyendo la participación en mesas de diálogo, la realización de auditorías sociales y la creación de mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones (Treisman, 2016). Además, la sociedad civil puede desempeñar un papel crucial en la vigilancia y denuncia de posibles casos de corrupción, proporcionando información y evidencia que pueda ser utilizada para investigar y sancionar a los responsables (Kurer, 2017).

En resumen, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana requiere un enfoque integral que aborde los desafíos relacionados con la cultura de opacidad, la corrupción, la implementación de leyes y el uso de la tecnología. Solo mediante la colaboración y el compromiso de todos los actores involucrados se podrá garantizar una gestión pública transparente, responsable y orientada al servicio de los ciudadanos.

5.9 Análisis de las Sanciones Previstas en la Legislación Mexicana

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de una administración pública eficiente y democrática.

En México, el marco legal para garantizar estos principios ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, estableciendo sanciones claras para el incumplimiento y promoviendo el uso de tecnologías digitales para facilitar el acceso a la información pública.

Este documento analiza las sanciones previstas en la legislación mexicana para el incumplimiento de las normas de transparencia y rendición de cuentas, explora la implementación de plataformas digitales y sistemas de gestión de información, y destaca cómo estas herramientas mejoran la transparencia y empoderan a los ciudadanos.

5.9 Análisis de las Sanciones Previstas en la Legislación Mexicana

Sanciones Administrativas

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) establece un marco claro para las sanciones administrativas dirigidas a los funcionarios públicos que incumplen con sus obligaciones de transparencia. Las sanciones incluyen multas, inhabilitación temporal o permanente, y otras medidas disciplinarias.

Multas

Las multas son una sanción común para los incumplimientos menores, como la falta de respuesta a solicitudes de información en los plazos establecidos. Según el artículo 198 de la LGTAIP, las multas pueden variar en función de la gravedad del incumplimiento y la reincidencia del infractor (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2015).

Inhabilitación

La inhabilitación temporal o permanente es una sanción más severa, reservada para casos de incumplimientos graves o reiterados. Esta medida implica la suspensión de las funciones del servidor público y, en casos extremos, su separación definitiva del servicio público (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2015).

Sanciones Penales

Además de las sanciones administrativas, el Código Penal Federal prevé sanciones penales para conductas que constituyen delitos en el ámbito de la transparencia y la rendición de cuentas. Estos delitos incluyen el cohecho, la malversación de fondos, y el enriquecimiento ilícito.

Cohecho

El cohecho, definido como la aceptación o solicitud de sobornos por parte de un servidor público, es sancionado con penas de prisión que pueden ir de tres meses a quince años, dependiendo de la gravedad del delito (Código Penal Federal, 2023).

Malversación de Fondos

La malversación de fondos, o el uso indebido de recursos públicos para fines personales, también conlleva penas de prisión y la obligación de resarcir el daño causado al erario público (Código Penal Federal, 2023).

Enriquecimiento Ilícito

El enriquecimiento ilícito se refiere a la adquisición de bienes o ingresos que no corresponden a los ingresos legales del servidor público. Este delito es sancionado con penas de prisión y la confiscación de los bienes obtenidos ilegalmente (Código Penal Federal, 2023).

Implementación de Plataformas Digitales y Sistemas de Gestión de Información

La implementación de plataformas digitales y sistemas de gestión de información es crucial para facilitar el acceso a datos públicos y la supervisión ciudadana. Estas herramientas tecnológicas no solo mejoran la eficiencia administrativa, sino que también fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas.

Plataformas Digitales

Las plataformas digitales, como los portales de transparencia, son herramientas esenciales para el acceso público a la información. Estas plataformas permiten a los ciudadanos acceder a datos relevantes de manera rápida y sencilla, promoviendo una mayor participación ciudadana y una supervisión más efectiva.

Ejemplos de Plataformas Digitales en México

Un ejemplo destacado es el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), que centraliza la información de todas las dependencias gubernamentales y facilita su acceso a los ciudadanos (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [INAI], 2022).

Sistemas de Gestión de Información

Los sistemas de gestión de información permiten a las instituciones gubernamentales organizar y divulgar datos de manera eficiente.

Beneficios de los Sistemas de Gestión de Información

Entre los beneficios de estos sistemas se incluyen la mejora en la eficiencia administrativa, la reducción de costos operativos y el aumento de la transparencia. Además, estos sistemas facilitan la auditoría y el control interno, lo que contribuye a una gestión pública más responsable (World Bank, 2018).

Desafíos en la Implementación

A pesar de sus beneficios, la implementación de plataformas digitales y sistemas de gestión de información enfrenta varios desafíos, como la brecha digital, la resistencia al cambio por parte de algunos sectores gubernamentales y la necesidad de capacitación continua para los funcionarios públicos (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2021).

Ejemplos de Implementación Exitosa

Casos exitosos de implementación de tecnologías en el gobierno incluyen el portal de transparencia de la Ciudad de México, que ha mejorado significativamente la accesibilidad y la calidad de la información disponible para los ciudadanos (Gobierno de la Ciudad de México, 2023).

Mejora de la Transparencia y la Rendición de Cuentas, y Empoderamiento Ciudadano

La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para una administración pública eficiente y democrática. La tecnología desempeña un papel crucial en la promoción de estos principios, empoderando a los ciudadanos y mejorando la calidad de la gestión pública.

Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia implica la disponibilidad y accesibilidad de la información pública, mientras que la rendición de cuentas se refiere a la obligación de los funcionarios públicos de justificar sus acciones y decisiones. Ambos principios son esenciales para combatir la corrupción y promover una gestión pública eficiente y responsable (Transparency International, 2019).

Impacto de la Tecnología en la Transparencia y la Rendición de Cuentas

El uso de tecnologías digitales ha transformado la manera en que los gobiernos interactúan con los ciudadanos y manejan la información pública.

Las plataformas digitales y los sistemas de gestión de información han facilitado el acceso a datos públicos, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas (World Economic Forum, 2020).

Empoderamiento Ciudadano

El empoderamiento ciudadano se refiere a la capacidad de los individuos para participar activamente en la vida pública y tomar decisiones informadas. La tecnología ha desempeñado un papel crucial en este sentido, proporcionando a los ciudadanos herramientas para acceder a la información y participar en el proceso democrático.

Herramientas para el Empoderamiento Ciudadano

Las herramientas digitales, como las aplicaciones móviles y las plataformas de participación ciudadana, permiten a los ciudadanos interactuar directamente con el gobierno, presentar quejas, sugerencias y solicitudes de información, y participar en procesos de toma de decisiones (OCDE, 2021).

Beneficios del Empoderamiento Ciudadano

El empoderamiento ciudadano contribuye a una mayor participación en la vida pública, mejora la calidad de las decisiones gubernamentales y fortalece la confianza en las instituciones públicas.

Además, permite a los ciudadanos monitorear y evaluar el desempeño de los funcionarios públicos, promoviendo una gestión más transparente y responsable (World Bank, 2018).

Ejemplos de Empoderamiento Ciudadano a través de la Tecnología

Un ejemplo destacado es la plataforma "Decide México", que permite a los ciudadanos participar en consultas públicas y votar sobre temas importantes, promoviendo una mayor participación y transparencia en la toma de decisiones gubernamentales (Gobierno de México, 2022).

En conclusión, el análisis de las sanciones previstas en la legislación mexicana, la implementación de plataformas digitales y sistemas de gestión de información, y el empoderamiento de los ciudadanos son aspectos fundamentales para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. La tecnología desempeña un papel crucial en este proceso, proporcionando herramientas que facilitan el acceso a la información pública y permiten una supervisión ciudadana más efectiva. La combinación de sanciones legales claras y tecnologías avanzadas puede transformar la manera en que los gobiernos operan, promoviendo una gestión pública más eficiente, responsable y transparente.

Referencias a otros estudios

Para profundizar en la sección del marco teórico y metodología, es fundamental analizar estudios previos que aborden temas similares y empleen metodologías comparables. A continuación, se presentan tres estudios relevantes:

Estudio 1: Análisis de la percepción de la transparencia gubernamental en América Latina Mendoza y Sánchez (2021) llevaron a cabo un estudio que analiza la percepción de la transparencia gubernamental en varios países de América Latina. Utilizaron encuestas a nivel regional para recolectar datos de una muestra representativa de ciudadanos en cada país.

Metodología:

- *Diseño de Estudio:* Cuantitativo, transversal.
- *Muestreo:* Estratificado por país y por variables demográficas (edad, género, nivel educativo).
- *Instrumento:* Encuesta estructurada con preguntas cerradas y escalas tipo Likert.
- *Análisis de Datos:* Estadísticas descriptivas y análisis comparativo entre países utilizando ANOVA y pruebas post hoc.

Tabla 1. Análisis de la percepción de la transparencia gubernamental en América Latina.

País	Percepción de Transparencia (Media en escala de 1 a 5)	Nivel de Confianza en el Gobierno (%)	Comentarios Clave
Argentina	2.8	40%	La percepción es baja debido a escándalos recientes.
Brasil	3.2	45%	Aumentó ligeramente tras nuevas reformas.
Chile	3.8	60%	Altos niveles de confianza en nuevas políticas.
México	3.0	50%	La percepción varía entre estados.
Perú	2.5	35%	Problemas de corrupción afectaron la percepción.
Colombia	3.3	48%	Mejora tras implementación de nuevas leyes.

Fuente: Mendoza, A., & Sánchez, L. (2021). Percepción de la transparencia gubernamental en América Latina. *Revista de Estudios Políticos*, 45(2), 123-145.

* Los datos han sido anonimizados y no se especifican los nombres de los municipios en los estudios mencionados.

Los resultados mostraron diferencias significativas en la percepción de la transparencia entre los países estudiados, lo cual subraya la importancia de factores contextuales y culturales en la evaluación de la transparencia gubernamental.

Estudio 2: Relación entre la participación ciudadana y la rendición de cuentas en municipios rurales de México Gómez (2020) exploró cómo la participación ciudadana influye en la rendición de cuentas en municipios rurales mexicanos. El estudio se centró en comprender las dinámicas locales y las prácticas de participación ciudadana que fomentan la rendición de cuentas.

Metodología:

- *Diseño de Estudio:* Cualitativo.
- *Muestreo:* Intencional, seleccionando municipios rurales con diversas características socioeconómicas.
- *Instrumento:* Entrevistas semiestructuradas y grupos focales.
- *Análisis de Datos:* Codificación temática y análisis de contenido.

Tabla 2. Relación entre la participación ciudadana y la rendición de cuentas en municipios rurales de México.

Municipio	Nivel de Participación Ciudadana (Escala de 1 a 5)	Efectividad de la Rendición de Cuentas (Escala de 1 a 5)	Comentarios Clave
Municipio A	4.5	4.0	Alta participación gracias a programas comunitarios.
Municipio B	3.0	3.2	Participación moderada, necesita más incentivos.
Municipio C	2.0	2.5	Baja participación debido a desconfianza.
Municipio D	3.8	3.9	Buen nivel de rendición gracias a proyectos locales.
Municipio E	2.5	2.7	Necesita más educación sobre participación cívica.

Fuente: Gómez, M. (2020). Participación ciudadana y rendición de cuentas en municipios rurales de México. *Revista Mexicana de Administración Pública*, 32(1), 89-110.

* Los datos han sido anonimizados y no se especifican los nombres de los municipios en los estudios mencionados.

Este estudio reveló que la participación de la comunidad en procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de las acciones gubernamentales es crucial para mejorar la rendición de cuentas en contextos rurales.

Estudio 3: Impacto de las políticas de transparencia en la corrupción municipal Pérez y López (2019) evaluaron el impacto de las políticas de transparencia implementadas en varios municipios mexicanos y su efecto en la reducción de la corrupción.

Metodología:

- *Diseño de Estudio:* Mixto (cuantitativo y cualitativo).
- *Muestreo:* Selección de casos múltiples, incluyendo municipios con diferentes niveles de implementación de políticas de transparencia.
- *Instrumento:* Análisis documental de políticas públicas y entrevistas con funcionarios públicos.

Análisis de Datos: Comparación de indicadores de corrupción antes y después de la implementación de políticas utilizando análisis de series temporales y triangulación de datos cualitativos.

Tabla 3. Impacto de las políticas de transparencia en la corrupción municipal

Municipio	Nivel de Implementación de Políticas de Transparencia (Escala de 1 a 5)	Indicadores de Corrupción (Antes de las Políticas)	Indicadores de Corrupción (Después de las Políticas)	Comentarios Clave
Municipio F	4.5	70%	40%	Reducción significativa en corrupción.
Municipio G	3.0	60%	50%	Implementación moderada, reducción menor.
Municipio H	2.5	80%	70%	Poca implementación, alta corrupción aún.
Municipio I	4.0	65%	45%	Buenas prácticas, mejora notable.
Municipio J	3.8	75%	55%	Progresos visibles, pero necesita ajustes.

Fuente: Pérez, J., & López, R. (2019). Evaluación del impacto de las políticas de transparencia en la corrupción municipal. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(3), 211-230.

Los hallazgos indicaron que los municipios con una implementación más robusta de políticas de transparencia presentaron una disminución significativa en los indicadores de corrupción, demostrando la efectividad de estas políticas.

6. Metodología.

Para llevar a cabo el estudio cualitativo sobre la transparencia y la rendición de cuentas en México y proponer recomendaciones para su mejora, se seguirá una metodología detallada que incluirá los siguientes pasos:

1. Revisión Bibliográfica:

Se realizará una revisión exhaustiva de la literatura académica y gubernamental relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas en México. Esta revisión proporcionará una comprensión sólida del marco teórico y conceptual del tema, así como de las tendencias, los desafíos y las mejores prácticas en el país.

2. Recopilación de Datos Cuantitativos:

Además de los datos cualitativos, se recopilarán datos cuantitativos mediante la administración de una encuesta estructurada a una muestra representativa de funcionarios públicos y ciudadanos mexicanos. La encuesta incluirá preguntas sobre la percepción de la transparencia, la experiencia con los mecanismos de rendición de cuentas y la incidencia de la corrupción en la administración pública.

Los datos cuantitativos se analizarán utilizando técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales para complementar y enriquecer los hallazgos cualitativos.

1. Análisis Integrado de Datos:

Se integrarán y compararán los hallazgos obtenidos a través de la revisión bibliográfica y la recopilación de datos cuantitativos. Esta integración de datos permitirá obtener una imagen completa y matizada del estado actual de la transparencia y la rendición de cuentas en México, así como identificar recomendaciones para su mejora.

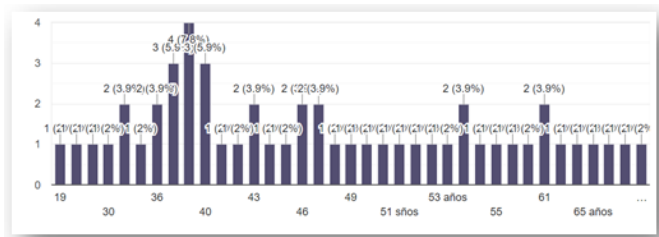
2. Elaboración de Recomendaciones:

Con base en los hallazgos del estudio, se elaborarán recomendaciones específicas y prácticas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana. Estas recomendaciones se fundamentarán en evidencia sólida y se diseñarán teniendo en cuenta las necesidades y contextos específicos del país.

Al seguir esta metodología, se podrá generar un conocimiento sólido y orientado a la acción sobre la transparencia y la rendición de cuentas en México, contribuyendo así a fortalecer la gobernanza democrática y promover el desarrollo sostenible del país.

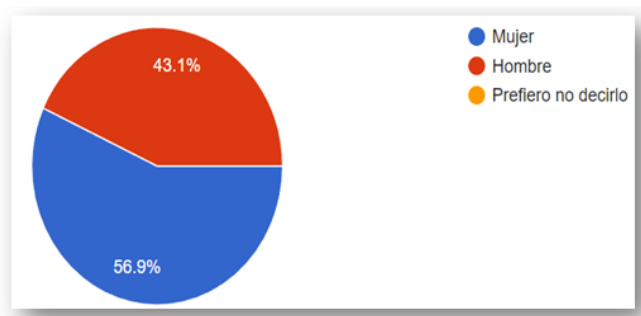
6.1 Muestreo

- *Tipo de Muestreo:* Probabilístico estratificado.
- *Tamaño de la Muestra:* 500 individuos.
- *Criterios de Estratificación:* Participantes entre 19 y 65 años.



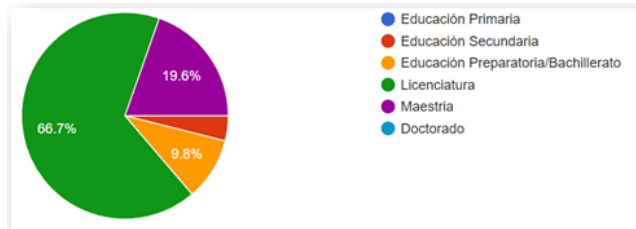
Fuente: Elaboración propia.

Género: 56.9% mujeres y 43.1% hombres



Fuente: Elaboración propia.

- *Ocupación:* Empleados del sector público (30%), empleados del sector privado (40%), y desempleados o estudiantes (30%).
- *Nivel de Educación:* 66.7 % tiene un nivel Licenciatura, un 19.6% tiene un nivel de Maestría, 9.8% tiene un nivel de Preparatoria/Bachillerato y el resto un nivel de educación secundaria.



Fuente: Elaboración propia.

Conocimientos Básicos: 70% de los encuestados indicaron tener conocimientos básicos sobre transparencia y rendición de cuentas.

Proceso de Recolección de Datos:

- *Instrumento:* Cuestionario estructurado con preguntas cerradas y abiertas.
- *Procedimiento:* Aplicación de encuestas a través de entrevistas en línea, asegurando la inclusión de participantes de diferentes regiones y contextos socioeconómicos.

7. Resultados

En el presente estudio, se llevó a cabo una encuesta para evaluar la percepción de la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno mexicano. Con el objetivo de obtener una visión representativa y diversa, se encuestó a 500 personas, tanto hombres como mujeres, provenientes de los estados de San Luis Potosí y Tamaulipas.

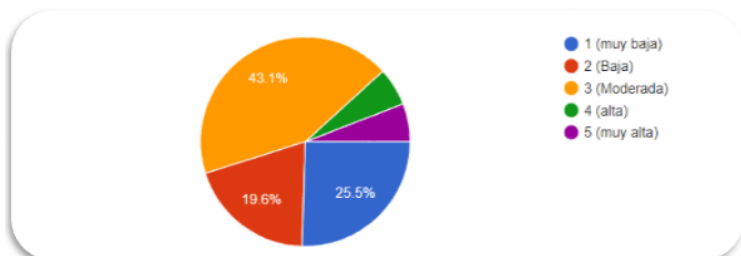
La muestra de la población encuestada presenta un alto nivel educativo, con el 66.7% de los participantes teniendo un grado de licenciatura, el 19.6% con grado de maestría y el resto con educación de nivel bachillerato. A cada uno de los encuestados se les aplicó un cuestionario compuesto por 15 preguntas de opción múltiple, diseñado para recoger opiniones detalladas sobre diversos aspectos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno.

Los resultados de esta encuesta proporcionan una visión clara sobre cómo los ciudadanos perciben la gestión gubernamental en términos de transparencia, y ofrecen valiosos insights para comprender las áreas de mejora necesarias en la comunicación y las prácticas del gobierno.

En las siguientes secciones, se analizarán los resultados obtenidos y se presentarán conclusiones basadas en los datos recopilados.

7.1 Percepción sobre Transparencia

Figura 1. En una escala del 1 al 5, ¿cómo calificaría la transparencia del gobierno mexicano?



Fuente: Elaboración propia.

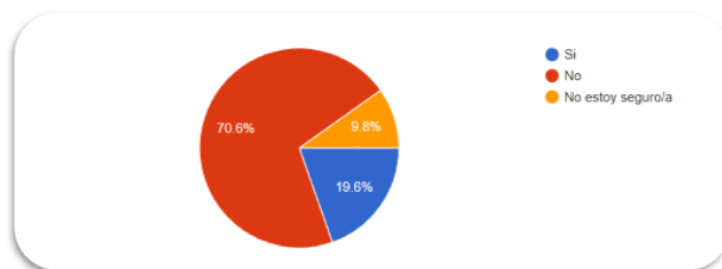
Análisis:

- *Percepción negativa:* La mayoría de los encuestados tiene una percepción negativa sobre la transparencia del gobierno mexicano. Esto se evidencia por el hecho de que el 25.5% calificó la transparencia como "muy baja" y el 19.6% como "baja", sumando un 45.1% de respuestas negativas.
- *Percepción moderada:* La mayor parte de los encuestados, un 43.1%, calificó la transparencia del gobierno como "moderada". Esto sugiere que, aunque no tienen una percepción extremadamente negativa, tampoco consideran que el gobierno sea muy transparente.
- *Percepción positiva:* Solo un 11.8% de los encuestados tiene una percepción positiva de la transparencia del gobierno, calificándola como "alta" o "muy alta".

Conclusión:

La percepción general de la transparencia del gobierno mexicano entre los encuestados es predominantemente negativa o moderada. Menos de una octava parte de los encuestados cree que la transparencia del gobierno es alta. Estos resultados indican que hay una significativa desconfianza en cuanto a la transparencia gubernamental, lo que podría ser un área de mejora importante para las autoridades.

Figura 2. ¿Consideras que el gobierno proporciona suficiente información sobre sus acciones y decisiones?



Fuente: Elaboración propia.

Análisis:

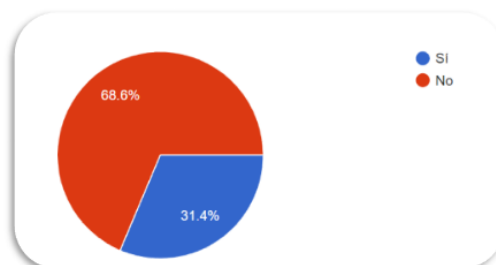
- *Percepción negativa:* Una gran mayoría de los encuestados, el 70.6%, considera que el gobierno no proporciona suficiente información sobre sus acciones y decisiones. Este dato indica una percepción generalizada de falta de transparencia y comunicación por parte del gobierno.
- *Percepción positiva:* Solo el 19.6% de los encuestados cree que el gobierno proporciona suficiente información. Esto refleja una percepción muy baja de transparencia en términos de comunicación de las acciones gubernamentales.
- *Indecisión:* Un 9.8% de los encuestados no está seguro de si el gobierno proporciona o no suficiente información, lo que podría sugerir una falta de conocimiento o de atención sobre este tema entre este grupo de personas.

Conclusión:

Los resultados muestran una clara insatisfacción con la cantidad de información que el gobierno proporciona sobre sus acciones y decisiones, con más del 70% de los encuestados expresando una opinión negativa al respecto. Esto refuerza la percepción de falta de transparencia ya observada en la pregunta anterior y sugiere una necesidad urgente de mejorar la comunicación y la transparencia gubernamental.

7.2 Experiencia con Mecanismos de Rendición de Cuentas

Figura 3. ¿Ha utilizado alguna vez algún mecanismo de rendición de cuentas, como una queja ciudadana o una solicitud de acceso a la información pública?



Fuente: Elaboración propia.

Análisis:

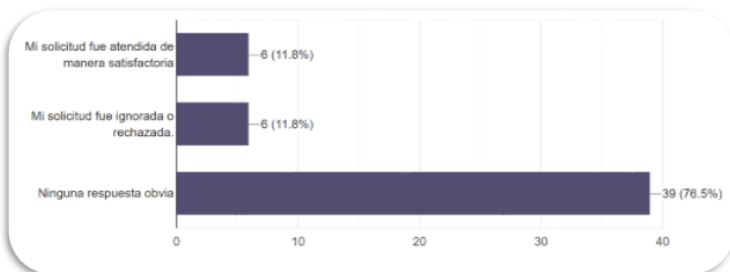
Utilización de mecanismos de rendición de cuentas:

- Sí: El 31.4% de los encuestados ha utilizado algún mecanismo de rendición de cuentas. Esto indica que aproximadamente un tercio de los participantes ha interactuado directamente con algún sistema de transparencia gubernamental, ya sea presentando quejas ciudadanas o realizando solicitudes de acceso a la información pública.
- No: El 68.6% de los encuestados no ha utilizado nunca estos mecanismos. Este dato podría reflejar una falta de conocimiento sobre estos recursos, desinterés, o una percepción de ineficacia en los mecanismos de rendición de cuentas.

Conclusión:

La mayoría de los encuestados no ha utilizado mecanismos de rendición de cuentas. Esto puede sugerir que existen barreras o falta de incentivo para que los ciudadanos se involucren activamente en estos procesos. Mejorar la accesibilidad y efectividad de estos mecanismos podría ser clave para aumentar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia gubernamental.

Figura 4. Si respondiste "Sí" en la pregunta anterior, ¿cuál fue tu experiencia? (Selecciona todas las opciones que corresponden).



Fuente: Elaboración propia.

Análisis:

Experiencia con mecanismos de rendición de cuentas:

- *Atención satisfactoria:* Solo un pequeño porcentaje de los encuestados (11.8%) indicó que su solicitud fue atendida de manera satisfactoria. Esto sugiere que cuando los mecanismos de rendición de cuentas funcionan correctamente, pueden generar resultados positivos para los ciudadanos.

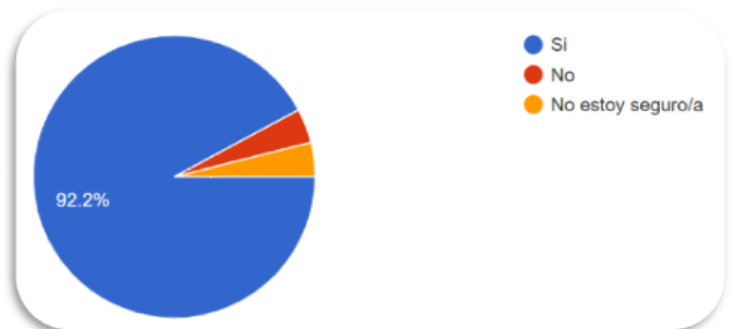
- *Solicitud ignorada o rechazada:* Un porcentaje igual de encuestados (11.8%) indicó que su solicitud fue ignorada o rechazada, lo que refleja un área de preocupación respecto a la eficacia de estos mecanismos.
- *Ninguna respuesta obvia:* La gran mayoría de los encuestados (76.5%) no seleccionó ninguna de las opciones, lo que podría indicar una falta de experiencia directa o una falta de claridad en los resultados de sus solicitudes.

Conclusión:

Los resultados muestran una percepción mixta sobre la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas. Si bien una minoría significativa ha tenido experiencias satisfactorias, una proporción igual ha encontrado estos mecanismos ineficaces, y la mayoría no tiene una experiencia clara o no ha podido determinar el resultado de sus solicitudes.

7.3 Percepción sobre corrupción.

Figura 5. ¿Consideras que la corrupción es un problema significativo en la administración pública mexicana?



Fuente: elaboración propia.

Análisis

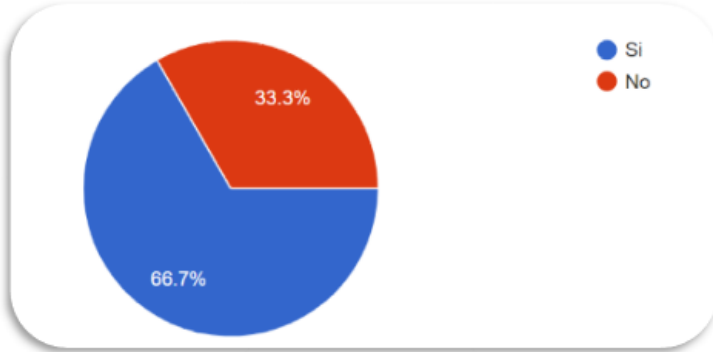
Estos resultados demuestran que una abrumadora mayoría de los encuestados considera que la corrupción es un problema significativo en la administración pública. Con un 92.2% de los participantes afirmando esta preocupación, queda claro que la percepción de la corrupción está muy extendida y que es vista como un obstáculo importante para la buena gobernanza en México.

El hecho de que solo un 3.9% de los encuestados crea que la corrupción no es un problema significativo, y un porcentaje igual no esté seguro, subraya aún más la prevalencia de esta percepción negativa entre la población.

Conclusión

La encuesta revela una percepción pública muy negativa sobre la corrupción en la administración pública mexicana. Estos resultados sugieren la necesidad urgente de medidas más fuertes y visibles para combatir este problema y restaurar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Es una llamada de atención a las autoridades para redoblar los esfuerzos en la lucha contra la corrupción y para implementar políticas más efectivas y transparentes.

Figura 6. ¿Ha sido testigo o víctima de actos de corrupción en algún momento?



Fuente: elaboración propia.

Análisis

Además de la percepción sobre la corrupción, se preguntó a los encuestados: "¿Ha sido testigo o víctima de actos de corrupción en algún momento?" Se recibieron 51 respuestas, con los siguientes resultados:

- Sí: 66.7%
- No: 33.3%

Estos resultados indican que una mayoría significativa de los encuestados, el 66.7%, ha sido testigo o víctima de actos de corrupción en algún momento. Esto sugiere que la corrupción no solo es percibida como un problema significativo, sino que también es una experiencia común entre la población. El hecho de que un tercio de los encuestados (33.3%) no haya tenido experiencias directas con la corrupción podría implicar que, aunque la percepción del problema es alta, no todos han sido afectados personalmente. No obstante, la alta proporción de quienes sí han sido testigos o víctimas subraya la urgencia del problema.

Conclusión

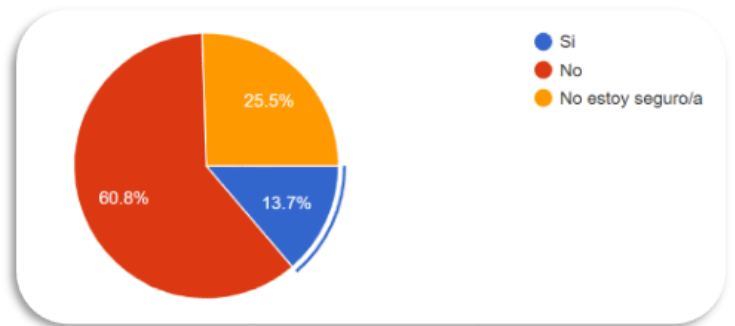
La encuesta revela que no solo hay una percepción pública muy negativa sobre la corrupción en la administración pública mexicana, sino que también una mayoría significativa de los encuestados ha tenido experiencias directas con actos de corrupción.

Estos resultados sugieren la necesidad urgente de medidas más fuertes y visibles para combatir este problema y restaurar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

La alta prevalencia de experiencias personales con la corrupción refuerza la percepción de que es un obstáculo importante para la buena gobernanza y que se requieren esfuerzos redoblados para implementar políticas más efectivas y transparentes.

7.4 opinión sobre medidas anticorrupción.

Figura 7. ¿Crees que las medidas anticorrupción implementadas por el gobierno mexicano son efectivas? la imagen no cubre la página correctamente



Fuente: elaboración propia.

Análisis:

• **Familiarización con Instituciones de Transparencia:**

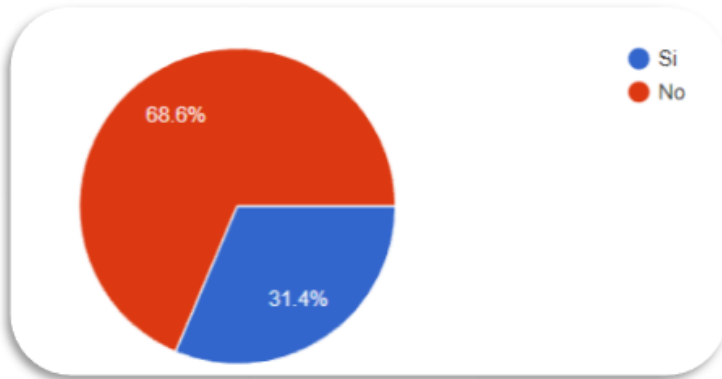
- *Familiarizados:* La mayoría de los encuestados (64.7%) está familiarizada con las instituciones encargadas de la transparencia y rendición de cuentas en México. Esto indica un conocimiento significativo sobre los organismos responsables de estas funciones.
- *No familiarizados:* Sin embargo, un 35.3% no está familiarizado con estas instituciones, lo que refleja una brecha en el conocimiento que podría afectar la participación ciudadana y el uso de mecanismos de transparencia.

Conclusión:

Los resultados indican que, aunque una mayoría de los encuestados está consciente de las instituciones clave en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, existe una proporción considerable que no tiene este conocimiento. Esta falta de familiarización puede limitar la efectividad de estos organismos y la participación ciudadana en procesos de rendición de cuentas.

7.5 Conocimiento sobre Instituciones y Mecanismos de Rendición de Cuentas

Figura 8. ¿Ha utilizado alguna vez los servicios o recursos proporcionados por estas instituciones para obtener información o presentar quejas sobre la administración pública?



Fuente: elaboración propia.

Análisis:

- Uso de Servicios o Recursos de Instituciones de Transparencia:
 - *Usuarios:* Un 31.4% de los encuestados ha utilizado los servicios o recursos proporcionados por las instituciones encargadas de la transparencia y rendición de cuentas. Esto indica que una minoría significativa de los encuestados ha interactuado activamente con estas instituciones.
 - *No usuarios:* La mayoría, un 68.6%, no ha utilizado estos servicios o recursos, lo que sugiere que una gran parte de la población no se beneficia o no está al tanto de las herramientas disponibles para la rendición de cuentas y acceso a la información pública.

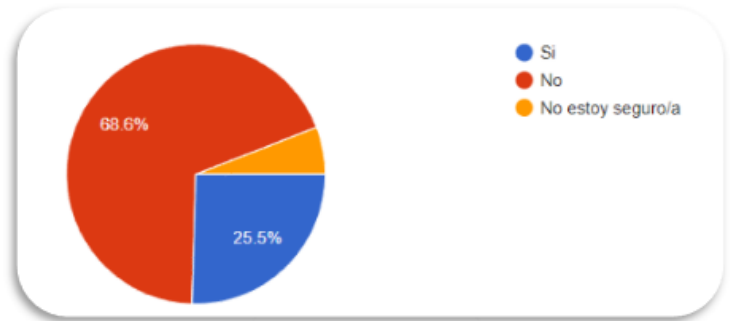
Conclusión:

Los resultados muestran que, aunque un segmento de la población utiliza los recursos proporcionados por las instituciones de transparencia, la mayoría no lo hace.

Esto podría deberse a la falta de conocimiento sobre estos servicios, la percepción de ineficacia o barreras en el acceso a los mismos. Es crucial fomentar la educación y accesibilidad de estos recursos para aumentar la participación ciudadana en la transparencia gubernamental.

7.6 Participación Ciudadana

Figura 9. ¿Consideras que los ciudadanos mexicanos tienen suficientes oportunidades para participar en el proceso de toma de decisiones gubernamentales y ejercer control sobre sus autoridades?



Fuente: elaboración propia.

Análisis:

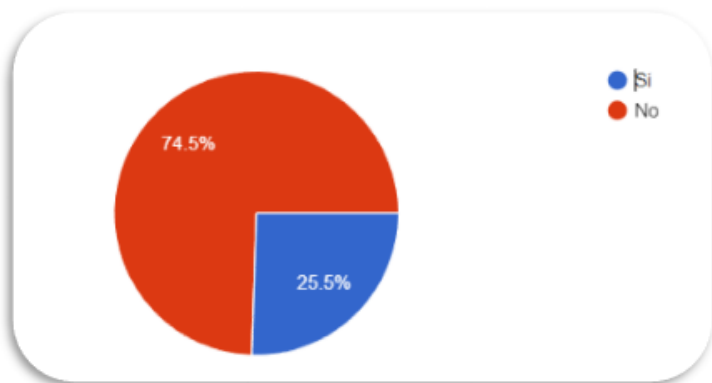
- Oportunidades para la Participación Ciudadana:
 - *Afirmativo:* Un 25.5% de los encuestados considera que los ciudadanos mexicanos tienen suficientes oportunidades para participar en el proceso de toma de decisiones gubernamentales y ejercer control sobre sus autoridades. Este grupo cree que existen mecanismos adecuados para la participación ciudadana.
 - *Negativo:* La mayoría, un 68.6%, no cree que haya suficientes oportunidades para la participación ciudadana. Esto sugiere una percepción general de insuficiencia en los mecanismos actuales de participación y control.
 - *Indecisos:* Un pequeño porcentaje, 5.9%, no está seguro sobre la existencia de estas oportunidades, lo que indica falta de conocimiento o información sobre el tema.

Conclusión:

Los resultados reflejan una percepción mayoritaria de que no hay suficientes oportunidades para que los ciudadanos participen en la toma de decisiones gubernamentales y ejerzan control sobre sus autoridades.

Esto podría señalar una necesidad de mejorar los canales de participación ciudadana y de comunicación sobre los mismos para fomentar una mayor inclusión y efectividad en la gobernanza participativa.

Figura 10. ¿Ha participado alguna vez en actividades de vigilancia ciudadana o en organizaciones de la sociedad civil que promueven la transparencia y la rendición de cuentas?



Fuente: elaboración propia.

Análisis

En una de las preguntas, se consultó a los encuestados: "¿Ha participado alguna vez en actividades de vigilancia ciudadana o en organizaciones de la sociedad civil que promueven la transparencia y la rendición de cuentas?" Se recibieron 51 respuestas, con los siguientes resultados:

- Sí: 25.5%
- No: 74.5%

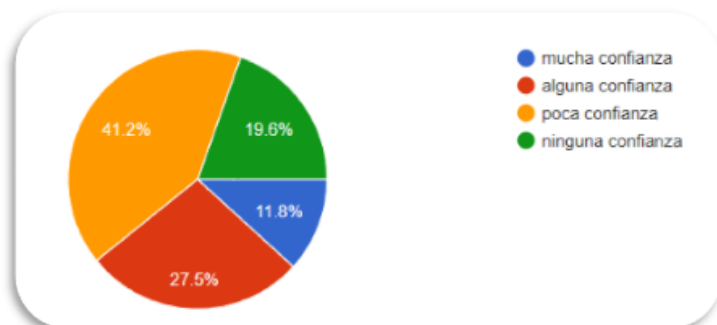
Estos resultados indican que solo una minoría, el 25.5% de los encuestados, ha participado en actividades de vigilancia ciudadana o en organizaciones de la sociedad civil que promueven la transparencia y la rendición de cuentas. La mayoría, el 74.5%, no ha tenido ninguna participación en estas actividades. Este dato revela una brecha significativa en la participación ciudadana en la vigilancia de la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque hay una alta percepción de la corrupción y muchas personas han sido testigos o víctimas de actos corruptos, la participación activa en iniciativas de vigilancia ciudadana sigue siendo baja.

Conclusión

La encuesta revela que, a pesar de la alta percepción y experiencia directa con la corrupción, la mayoría de los ciudadanos no participan activamente en actividades de vigilancia ciudadana o en organizaciones de la sociedad civil que promueven la transparencia y la rendición de cuentas. Este resultado sugiere que hay una necesidad de fomentar una mayor participación ciudadana en estas áreas. Promover y facilitar el involucramiento de los ciudadanos en actividades de vigilancia podría ser una estrategia efectiva para combatir la corrupción y mejorar la transparencia en la administración pública. Fortalecer la cultura de participación ciudadana es esencial para crear un entorno donde la rendición de cuentas y la transparencia sean valores fundamentales.

7.6 Confianza en las Instituciones Gubernamentales

Figura 11. ¿Cuánta confianza tienes en las instituciones gubernamentales mexicanas para manejar de manera adecuada los recursos públicos y tomar decisiones en beneficio de la sociedad?



Fuente: elaboración propia.

Análisis

En una de las preguntas, se consultó a los encuestados: "¿Cuánta confianza tienes en las instituciones gubernamentales mexicanas para manejar de manera adecuada los recursos públicos y tomar decisiones en beneficio de la sociedad?" Se recibieron 51 respuestas, con los siguientes resultados:

- Mucha confianza: 11.8%
- Alguna confianza: 19.6%
- Poca confianza: 27.5%
- Ninguna confianza: 41.2%

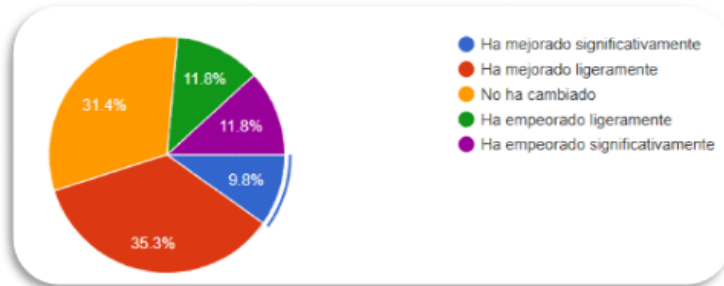
Estos resultados indican que la mayoría de los encuestados tiene poca o ninguna confianza en las instituciones gubernamentales para manejar de manera adecuada los recursos públicos y tomar decisiones en beneficio de la sociedad. Solo el 11.8% de los encuestados expresó tener mucha confianza en estas instituciones, mientras que el 19.6% manifestó tener alguna confianza. Por otro lado, una significativa mayoría del 68.7% de los encuestados tiene poca o ninguna confianza en las instituciones gubernamentales.

Conclusión

La encuesta revela que la confianza en las instituciones gubernamentales mexicanas es baja, con una mayoría significativa de los encuestados expresando poca o ninguna confianza en la capacidad de estas instituciones para manejar adecuadamente los recursos públicos y tomar decisiones en beneficio de la sociedad. Estos resultados subrayan la necesidad urgente de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno para restaurar la confianza de los ciudadanos.

Mejorar la comunicación, la participación ciudadana y la implementación de políticas más efectivas y transparentes podría ser esencial para revertir esta tendencia de desconfianza.

Figura 11. ¿En tu opinión, ¿cómo ha mejorado la transparencia y la rendición de cuentas en México en los últimos años?



Fuente: elaboración propia.

8. Conclusiones

La encuesta sobre transparencia y rendición de cuentas en México revela una serie de desafíos significativos que afectan la percepción y efectividad de las instituciones encargadas de promover estos principios. A continuación, se detallan conclusiones ampliadas basadas en un análisis profundo de los datos proporcionados:

1. Experiencia y Percepción de la Corrupción:

- Un notable 66.7% de los encuestados ha sido testigo o víctima de actos de corrupción. Esta cifra es alarmante y sugiere que la corrupción es un fenómeno extendido y visible en la vida cotidiana de los ciudadanos. Este alto porcentaje refleja una desconfianza arraigada en las instituciones y en la capacidad del gobierno para controlar este problema. Además, indica una posible normalización de la corrupción en la sociedad, donde los ciudadanos podrían sentir que estos actos son una parte inevitable de su interacción con el gobierno y otros servicios.

2. Participación Ciudadana y Vigilancia:

Sólo un 25.5% de los encuestados ha participado en actividades de vigilancia ciudadana o en organizaciones de la sociedad civil que promueven la transparencia y la rendición de cuentas. Este bajo nivel de participación sugiere varias barreras:

- *Desinformación:* Muchos ciudadanos pueden no estar al tanto de las oportunidades disponibles para participar o no comprender completamente cómo su participación puede tener un impacto.

- *Desconfianza:* La baja participación también puede ser un reflejo de la desconfianza en que sus esfuerzos realmente conducirán a un cambio.
- *Falta de Incentivos:* Es posible que no existan suficientes incentivos para que los ciudadanos inviertan tiempo y recursos en estas actividades.

3. Confianza en las Instituciones Gubernamentales:

La confianza en las instituciones gubernamentales es bastante baja, con un 41.2% de los encuestados expresando que no tienen ninguna confianza en la capacidad del gobierno para manejar adecuadamente los recursos públicos.

Este sentimiento de desconfianza puede estar relacionado con:

- *Historial de Malas Prácticas:* Casos anteriores de corrupción y mal manejo de recursos que han sido ampliamente publicitados.
- *Falta de Transparencia:* Insuficientes mecanismos de rendición de cuentas visibles y accesibles para los ciudadanos.

4. Percepción de Oportunidades para Participación Ciudadana:

Un significativo 68.6% de los encuestados considera que no hay suficientes oportunidades para la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales.

Esta percepción puede deberse a:

- *Procesos Complejos y Burocráticos:* Los procesos para involucrarse pueden ser demasiado complicados y no estar bien explicados.
- *Exclusión:* Posibles prácticas de exclusión donde solo ciertos grupos tienen acceso a estas oportunidades.
- *Comunicación Ineficaz:* Falta de canales efectivos para informar y atraer a los ciudadanos hacia estas oportunidades.

5. Utilización de Servicios de Transparencia y Rendición de Cuentas:

Aunque el 64.7% de los encuestados está familiarizado con las instituciones encargadas de la transparencia, solo un 31.4% ha utilizado sus servicios. Las razones pueden incluir:

- *Desconocimiento de Procedimientos:* Los ciudadanos pueden no saber cómo acceder a estos servicios o considerarlos inaccesibles.
- *Experiencias Negativas:* Los que han intentado utilizar estos servicios y han tenido experiencias negativas pueden desincentivar a otros a intentarlo.
- *Eficiencia Percibida:* Si los ciudadanos perciben que estos servicios no son efectivos, están menos motivados para utilizarlos.

Propuestas para Mejorar la Transparencia y la Rendición de Cuentas

1. Incrementar la Difusión y Educación:

- *Campañas Informativas Masivas:* Utilizar medios de comunicación masivos y redes sociales para difundir información sobre el papel y los servicios de instituciones como el INAI y la ASF.
- *Programas Educativos:* Integrar temas de transparencia y rendición de cuentas en los currículos escolares y universitarios para crear conciencia desde una edad temprana.

2. Mejorar la Accesibilidad y Eficiencia:

- *Plataformas Digitales Simplificadas:* Desarrollar aplicaciones y sitios web intuitivos que permitan a los ciudadanos realizar solicitudes y denuncias de manera sencilla y rápida.
- *Respuesta Eficiente:* Implementar protocolos para asegurar que todas las solicitudes reciban respuestas rápidas y claras, reduciendo el tiempo de espera y aumentando la satisfacción del usuario.

3. Fortalecer la Participación Ciudadana:

- *Foros Públicos Regulares:* Organizar encuentros periódicos donde los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones y sugerencias directamente a los funcionarios gubernamentales.
- *Incentivos para la Participación:* Ofrecer incentivos, como reconocimiento público o beneficios específicos, para alentar a más personas a involucrarse en actividades de vigilancia ciudadana y organizaciones de la sociedad civil.

4. Fomentar la Confianza en las Instituciones:

- *Transparencia Activa:* Publicar regularmente informes detallados y accesibles sobre el uso de recursos y las decisiones gubernamentales.
- *Auditorías Independientes:* Asegurar que se realicen auditorías externas de manera regular y que los resultados se hagan públicos para mantener la rendición de cuentas.

5. Colaboración con la Sociedad Civil:

- *Alianzas Estratégicas:* Establecer colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil para diseñar e implementar programas de transparencia y rendición de cuentas.
- *Capacitación y Apoyo:* Ofrecer capacitación y recursos a estas organizaciones para fortalecer su capacidad de monitoreo y vigilancia.
- *Implementar* estas propuestas podría crear un ambiente más transparente y participativo, fortaleciendo la democracia y la gobernanza en México y respondiendo a las preocupaciones y necesidades expresadas por los ciudadanos en la encuesta.

Referencias

- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2012). *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*. Crown Business.
- Ackerman, J. M. (2019). *Democracia en México: Transparencia y Rendición de Cuentas*. Oxford University Press.
- Aguilar, L. F. (2018). *La administración pública en México: Mitos, realidades y retos*. Fondo de Cultura Económica.
- Aramburuzabala, P. (2018). *La corrupción en México: Una visión académica*. Editorial Porrúa.
- Bebbington, A., Abramovay, R., & Chiriboga, M. (2008). Social Movements and the Dynamics of Rural Territorial Development in Latin America. *World Development*, 36(12), 2874-2887.
- Bertot, J. C., Jaeger, P. T., & Grimes, J. M. (2010). Using ICTs to Create a Culture of Transparency: E-government and Social Media as Openness and Anti-corruption Tools for Societies. *Government Information Quarterly*, 27(3), 264-271.
- Bovens, M. (2007). Analysing and Assessing Accountability: A Conceptual Framework. *European Law Journal*, 13(4), 447-468.
- Cuéllar, L. (2020). *Transparencia y buen gobierno en América Latina*. Universidad de los Andes.
- Darch, C., & Underwood, P. G. (2010). *Freedom of Information and the Developing World: The Citizen, the State and Models of Openness*. Chandos Publishing.
- Fox, J. (2007). *Accountability Politics: Power and Voice in Rural Mexico*. Oxford University Press.
- Gobierno de México. (2020). *Políticas de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Gobierno de México.
- González de la Fuente, D. (2020). *La transparencia en México: Avances y retos*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Heald, D. (2018). Varieties of Transparency. In C. Hood & D. Heald (Eds.), *Transparency: ¿The Key to Better Governance?* Oxford University Press.
- Heywood, P. M. (2012). *Routledge Handbook of Political Corruption*. Routledge.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2021). *Informe Anual de Transparencia*.
- Kurer, O. (2017). *Corruption: An Interdisciplinary Perspective*. Polity Press.
- Lambsdorff, J. G. (2016). *The Institutional Economics of Corruption and Reform: Theory, Evidence, and Policy*. Cambridge University Press.
- Magaloni, B. (2017). *Voting for Autocracy: Hegemonic Party Survival and its Demise in Mexico*. Cambridge University Press.
- Miller, W. L. (2010). Political Corruption in Modern Democracies. In D. Castiglione & J. W. Warren (Eds.), *The Oxford Handbook of Political Corruption*. Oxford University Press.
- Pacheco-Vega, R. (2019). *La transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública mexicana*. Colegio de México.
- Rodríguez-Garavito, C. (2020). *El desafío de la transparencia en América Latina*. Siglo XXI Editores.
- Rose-Ackerman, S. (1999). *Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform*. Cambridge University Press.
- Salgado, I. (2021). *Entrevistas sobre la transparencia en México*. Editorial Fontamara.
- Sandoval, I. (2015). *Transparencia y rendición de cuentas: Teoría y práctica*. McGraw-Hill Education.
- Sandoval, I. (2018). *Rendición de cuentas en el contexto mexicano*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Schedler, A. (2019). *Enfrentando la corrupción: México y América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Transparency International. (2020). *Índice de Percepción de la Corrupción*.
- Treisman, D. (2016). *The New Autocracy: Information Politics and Policy in Putin's Russia*. Brookings Institution Press.

Análisis de la Gestoría en la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Analysis of Management at the Autonomous University of Tamaulipas

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.09>

José Alberto Cárdenas de la Fuente [1]

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8222-5996>
jacardenas@docentes.uat.edu.mx

María Concepción Placencia Valadez [1]

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3839-5439>
cplacencia@docentes.uat.edu.mx

Rodrigo Cárdenas de la Fuente [1]

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-7167-2965>
rocardenas@docentes.uat.edu.mx

CC BY-NC 4.0



Fecha de recepción: 23/05/2024

Fecha de aceptación: 10/07/2024

Resumen

La siguiente investigación muestra los resultados de la encuesta titulada Trámites y Servicios de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, aplicada a estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la UAT con el objetivo de obtener desde su perspectiva la experiencia en la realización de trámites y servicios en la institución de educación superior. Este primer acercamiento sirve como base para analizar la necesidad y viabilidad de incrementar la cantidad de trámites y servicios automatizados, con el objetivo de reducir tiempos, costos y proporcionar mayores beneficios a la comunidad universitaria, tomando como ejemplo base el enfoque de la política de mejora regulatoria que consiste en la generación de normas, trámites y servicios simplificados, por lo que es fundamental que a través de las distintas áreas que integran la institución se identifiquen las oportunidades para hacer accesibles los trámites y servicios en línea.

Palabras clave: mejora regulatoria, trámites, servicios, institución de educación superior, mejora regulatoria.

Abstract

The following research shows the results of the survey entitled Procedures and Services of the Universidad Autónoma de Tamaulipas, applied to students of the Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria of the UAT with the objective of obtaining from their perspective the experience in the realization of procedures and services in the institution of higher education. This first approach serves as a basis for analyzing the need and feasibility of increasing the number of automated procedures and services, in order to reduce time, costs and provide greater benefits to the university community, taking as a base example the approach of the regulatory improvement policy that consists in the generation of simplified rules, procedures and services, so it is essential that through the different areas that make up the institution, opportunities are identified to make procedures and services accessible online.

Keywords: regulatory improvement, procedures, services, higher education institution, regulatory improvement policy.

Para citar este artículo: Cardenas, J., Placencia, M., Cardenas R. (2024). "Análisis de la Gestoría en la Universidad Autónoma de Tamaulipas". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 124 -137.

[1] Universidad Autónoma de Tamaulipas

Introducción

Primero tenemos que partir de la explicación que determina en qué consiste la política de mejora regulatoria, en ese sentido, podemos conceptualizarla como la creación e implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados, así como de instituciones y dependencias eficaces para su aplicación, siempre orientadas a la obtención del mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de los procesos administrativos (CONAMER, 2018). El tema de automatización de procesos administrativos específicamente en materia de trámites y servicios es considerado como una herramienta indispensable para la generación de beneficios en cuanto a costos institucionales, en ese contexto y basado en la mejora regulatoria, debe entenderse como un proceso que trata de una actividad dinámica cuyos desafíos se van actualizando constantemente.

Bajo esa premisa, las Instituciones de Educación Superior no se encuentran exentas de mantenerse a la vanguardia en el mejoramiento de la realización de trámites y servicios, es fundamental transitar a la automatización de procesos administrativos, bajo los principios de mayores beneficios que costos, máximo beneficio social, seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones, focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos, coherencia y armonización del marco normativo, simplificación, mejora, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, prevención razonable, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, con los objetivos de la inmediatez, acortar distancias, tiempos, para ello se requiere conocer cuáles son las áreas prioritarias que necesitan desarrollar a través de los diversos medios y recursos tecnológicos trámites y servicios en línea que se encuentren al alcance de toda la comunidad universitaria.

El beneficio al tener como ejemplo la política de mejora regulatoria se impactará en la comunidad estudiantil al evitar que las personas se trasladen hacia algún lugar para iniciar algún trámite y/o servicio, el ahorro de tiempo desde que comienza, hasta su finalización y disminución de costos.

Antecedentes

En los últimos años uno de los impulsos que mayor importancia se ha dado en los países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha sido emprender una serie de acciones para mejorar la calidad de la regulación en sectores clave, impulsar la competitividad y el desarrollo económico. En este sentido la política de mejora regulatoria se ha venido posicionando como una de las herramientas más importantes y efectivas para lograr mejores niveles de competitividad y detonar mayor crecimiento económico.

México ha logrado consolidar una política de mejoramiento de la regulación a través de la gobernanza regulatoria. Esto ha implicado la creación de políticas, instituciones y herramientas que son permanentes en el largo plazo y que han trascendido a las diferentes administraciones federales (Comisión Federal de Mejora Regulatoria, 2012).

En noviembre de 1995, se emitió un segundo Acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial mediante el cual, la administración tenía por objeto establecer las bases para llevar a cabo la desregulación de requisitos y plazos relacionados con el establecimiento y operación de empresas (Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial, 1995).

En el año 2000, mediante reformas realizadas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se instituyó la política para mejorar la calidad de la regulación de toda la administración pública creando a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, (actualmente Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, CONAMER), con la atribución de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que estas generen beneficios mayores a sus costos.

Para el 2004, el gobierno federal dirige uno de los mensajes más firmes en materia de Política de la Mejora Regulatoria, al propiciar que las entidades federativas realizaran sus leyes respectivas de mejora regulatoria, estableciendo así una política permanente en la materia.

Como se ha mencionado con anterioridad, la mejora regulatoria requiere de políticas, instituciones y herramientas efectivas, políticas que serán impulsos normativos que dejen ver claramente la intención del Estado de implementar bases de gobernanza regulatoria, Instituciones que permitan contar con la estructura orgánica y el recurso humano necesario para la implementación de la política regulatoria. Herramientas que sean claras y que coadyuven a la estrategia del cumplimiento eficaz de la política.

En la aplicación de las buenas prácticas, cada entorno local tiene características específicas que las distinguen del resto de las regiones. Por ello, resulta importante contar con una visión estratégica en los procesos de la mejora regulatoria, considerando el entorno local, así como del desarrollo de capacidades institucionales, de procesos de comunicación efectiva y legitimación de la mejora regulatoria, del desarrollo de nuevas regulaciones con altos estándares de calidad, del manejo y racionalización de regulaciones existentes, del cumplimiento efectivo de las medidas regulatorias y de la coordinación efectiva.

La OCDE desarrolló un marco para analizar cuestiones clave de la gobernanza regulatoria multinivel (Rodrigo, L, & P, 2009). Este modelo sostiene que un marco analítico para la gobernanza regulatoria multinivel debe abordar una serie de temas, incluyendo políticas y estrategias regulatorias, instituciones e instrumentos de política pública. En materia de políticas y estrategias regulatorias, se deben abordar temas relativos a la armonización de la política regulatoria y la coordinación vertical para la calidad regulatoria. La definición de roles y responsabilidades de las instituciones responsables de esta política es también un elemento importante en este contexto, a fin de fortalecer las capacidades institucionales. Por último, un conjunto de políticas e instrumentos regulatorios a aplicarse en los niveles locales de gobierno, tales como la introducción y el uso de las evaluaciones de impacto regulatorio, la transparencia y la reducción de cargas administrativas, así como las herramientas para mejorar el cumplimiento y el respeto de la regulación, son parte de la agenda del marco de gobernanza regulatoria multinivel (García Villarreal, 2010).

En cada caso particular encontramos entonces herramientas de mejora, retomando lo que se mencionó anteriormente, estas se adecúan al entorno a las capacidades institucionales, de tal manera que en cada cuerpo normativo podemos encontrar diferentes tipos de herramientas que favorecen al cumplimiento de la normatividad y que hacen menos complicada la implementación de la gobernanza regulatoria. Así pues, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER, 2012) a lo largo de su existir ha reconocido herramientas de mejora regulatoria, mismas que define como:

- a)Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).
- b)Evaluación ex post de las regulaciones.
- c)Transparencia en el proceso regulatorio.
- d)Consulta Pública de propuestas regulatorias.
- e)Registro Federal de Trámites y Servicios.
- f)Modelo de Costeo Estándar.
- g)Creación de capacidades.
- h)Comunicación enfocada en resultados más que en acciones.

Aunado a lo anterior, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico por conducto del Comité de Política Regulatoria en el seno del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria hace una serie de recomendaciones a todos los países miembros, lo cual viene a ser un llamado para adoptar un enfoque de “gobierno completo” al abordar la reforma regulatoria, poniendo énfasis en la importancia de la consulta, la coordinación, la comunicación y la cooperación para afrontar los desafíos que implica la interconectividad de los sectores y las economías, esto en palabras del Secretario General José Ángel Gurria Treviño. Las recomendaciones a las que se hace referencia, son las siguientes (OCDE, 2012):

1. Comprometerse al más alto nivel político con una política expresa de gobierno completo para la calidad regulatoria. La política debe tener objetivos y marcos claros para la implementación a fin de asegurar que, si la regulación se emplea, los beneficios económicos, sociales y medioambientales justifiquen los costos, se consideren los efectos distributivos y se maximicen los beneficios netos.

2. Adherirse a los principios de gobierno abierto, considerando la transparencia y la participación en el proceso regulatorio a fin de asegurar que la regulación se encuentre al servicio del interés público y esté informada de las necesidades legítimas de aquellos a quienes concierne y afecta. Esto conlleva ofrecer oportunidades significativas (incluso en línea) para que el público contribuya al proceso de preparar borradores de propuestas regulatorias y a la calidad del análisis de apoyo. Los gobiernos deben asegurarse de que las regulaciones sean comprensibles y claras y de que las partes puedan entender fácilmente sus derechos y obligaciones.

3. Establecer mecanismos e instituciones para supervisar activamente los procedimientos y objetivos de la política regulatoria, apoyarla e implementarla, y por consecuencia fomentar la calidad de la regulación.

4. Integrar la Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR) a las primeras etapas del proceso de diseño de políticas públicas para formular proyectos regulatorios nuevos. Identificar claramente las metas de política pública, y evaluar si es necesaria la regulación y de qué manera puede ser más efectiva y eficiente para alcanzar dichas metas. Tomar en cuenta los medios diferentes de la regulación y determinar la retribución de los diversos enfoques analizados para identificar el mejor.

5. Revisar de forma sistemática el inventario de regulación significativa con base en metas de política pública claramente definidas, incluida la consideración de costos y beneficios, a fin de asegurar que las regulaciones estén actualizadas, se justifiquen sus costos, sean rentables, consistentes y cumplan con los objetivos de política pública planteados.

Publicar de manera periódica informes acerca del desempeño de la política regulatoria y los programas de reforma, así como de las autoridades encargadas de aplicar las regulaciones. Dichos informes también deben contemplar información acerca de cómo funcionan en la práctica herramientas regulatorias tales como la Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR), la consulta pública y las revisiones de las regulaciones existentes.

Descrito lo anterior, caemos en consecuencia que la gobernanza regulatoria aplicada no es tarea sencilla, requiere de una gran cantidad de elementos para lograr su éxito, no es tema a debatir los beneficios que se obtienen al tener implementado un ciclo de gobernanza regulatoria, claro está,

que hacer mejores documentos normativos donde privilegien los beneficios sobre los costos, y que se tome en cuenta la sociedad para implementarlos, genera un ambiente social y económico saludable y virtuoso que beneficia a todos, ya sea sociedad, inversionistas, gobiernos, entre otros.

Establecer la política regulatoria al más alto nivel con un pronunciamiento legal y mediático que haga saber la voluntad política para llevar a cabo acciones de gobernanza regulatoria es esencial para que la “magia” suceda, implementando niveles de transparencia y mecanismos de gobierno abierto, no podremos entender un estado moderno sin estos elementos que hacen efectiva la participación ciudadana, ante la competencia política y la baja participación de la sociedad en las elecciones, fomentar mecanismos de consulta en la regulación no solo legitima la dirección del gobierno, sino también pone al servicio del interés ciudadano la normatividad, esto es, tomando en cuenta los beneficios sociales a través de instituciones sólidas que supervisen que se cumpla con las máximas expresadas.

El modelo contempla además una serie de actividades que se deben tomar en cuenta para medir un trámite:

-Identificación y comprensión de requisitos, es la actividad encaminada a investigar y comprender las generalidades del trámite o servicio; si se está obligado a cumplir el trámite, ¿dónde realizarlo?, ¿qué información debe llevar?, ¿cómo puede conseguir la información que solicitan?, etcétera.

-Generación de nueva información, una vez que se identifica la información requerida, se debe generar la información que de manera predeterminada no se tiene, en esta actividad se considera este proceso.

-Recolección de información pre-existente, en muchas ocasiones se requiere información que de antemano se conoce o se tiene, puede ser información como el acta de nacimiento o la Clave Única del Registro de Población, esta actividad está enfocada al proceso de recopilar dicha información.

-Reuniones con personal interno, esta actividad considera el tiempo que el ciudadano o empresario dedica a reuniones con personal interno en el cumplimiento de las obligaciones de información.

-Llenado de formatos y/o elaboración de solicitudes y reportes, en diversas ocasiones la información se solicita en formatos especiales o bajo reportes con determinadas características, esta actividad considera el proceso de vaciar la información nueva y/o pre-existente en estos formatos.

-Contratación y reuniones con servicios externos, en ciertas ocasiones existe cierta información que el propio ciudadano o la propia empresa no puede generar, es por eso que hace uso de

servicios externos para generar dicha información, sin embargo, se requieren reuniones para contratar el servicio y entregar información que los servicios externos requieren.

-Creación y administración de archivos de respaldo, existen ciertos trámites que obligan a conservar durante cierto tiempo información y están obligados a presentarla si así lo solicita el Estado.

-Pagos, espera en oficinas públicas y traslados, finalmente se encuentra el proceso que considera los traslados a las oficinas, los tiempos de espera por pagos y las filas para acudir a ventanilla, esta actividad estándar mide estas acciones (Carballo Pérez, Mendoza Fierros, Corina, & Pineda Garduño, 2012).

El modelo ha sido adaptado a diferentes países y en México en las mediciones que se llevan a cabo no solo se realiza analizando la carga administrativa, sino que se agrega un factor adicional que es el costo de oportunidad, el tiempo que se tarda el gobierno en resolver los trámites y servicios, dirigido especialmente a los de carácter empresarial.

Su metodología no es nada sencilla, ya que requiere de información de calidad para hacer una medición real, sin embargo su efectividad es extraordinaria, los países o entidades federativas que utilizan esta herramienta generan datos puntuales que les permiten acortar la brecha para la generación de trámites y servicios de calidad, dar una mejor atención al ciudadano, en el caso de México, para generación de mejores condiciones para el desarrollo económico.

Derivado de la medición del costeo y los resultados arrojados, permiten no solo tener el conocimiento de los trámites y las áreas del gobierno que están generando mayor impacto en los costos a los ciudadanos, sino también, es un documento valioso para la toma de decisiones en la generación de políticas públicas en materia de mejora regulatoria, además permite diseñar un Plan de Tala Regulatoria que contenga las mejores prácticas de la mejora y gobernanza regulatoria para la reducción de costos y ahorros consistentes en una transferencia de tiempo y recursos, los cuales podrían implementarse en actividades productivas contribuyendo al crecimiento económico.

En Tamaulipas, los esfuerzos en materia de mejora regulatoria han sido reservados y con resultados poco medibles e instituciones discretas, las principales acciones en materia de política de mejora regulatoria datan del año 2004 con la promulgación de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tamaulipas vigente hasta la fecha, la cual establece como objeto la transformación y perfeccionamiento del sistema de reglas y organizaciones que definen el conjunto de incentivos que contribuyen al desarrollo social y económico del Estado (LMRT, 2023). Así mismo crea la Comisión Estatal de Mejora

Regulatoria como órgano desconcentrado de la Contraloría Gubernamental, de igual forma se dictan las bases para la conformación de un Registro Estatal de Trámites y Servicios, considerando la implementación de la Manifestación de Impacto Regulatorio, e integra el Comité de Validación del Impacto Regulatorio.

Marco normativo

Es fundamental que las Instituciones de Educación Superior transiten hacia la mejora de sus procesos y gestiones, aplicando las acciones de simplificación y mejora de trámites, tomando como base lo establecido en los marcos normativos nacionales y estatales, si bien, es una institución autónoma, no deja de preocuparnos la actualización constante en todos los ámbitos, por ello se toma como base, para lograr la eficacia y eficiencia administrativa.

Dentro del marco normativo a nivel nacional, encontramos la Ley General de Mejora Regulatoria, que tiene por objetivo establecer las bases y los principios a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, (federal, estatal y municipal) en el ámbito de sus competencias, la implementación de la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios. En materia estatal se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, es de orden público y de observancia general en la Entidad, tiene por objeto establecer la política, las instituciones y herramientas de mejora regulatoria en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y en los Ayuntamientos.

La política regulatoria sugiere grandes desafíos y nuevas áreas de competitividad, dentro del contexto de gobernanza regulatoria, el desafío que se visualiza como el de más grandes dimensiones en un ámbito competitivo que se convierta en un progreso de la regulación para el acrecentamiento de la productividad en todos sus aspectos, a fin de fortalecer el desarrollo económico, social, político y administrativo en Tamaulipas.

De este aspecto surge el hecho que el escenario regional, tenga una óptica regulatoria desde una perspectiva rentable que brinde buenas posibilidades para la planeación estatal dentro un plazo considerable en cuestiones de gobernanza regulatoria.

Tomar esta postura quiere decir, tener a bien que la política regulatoria es el mecanismo principal a través del cual se generan modificaciones en la regulación de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Tamaulipas, a fin que sea eficaz el desarrollo regional y que la regulación

sea equitativa para todos los interesados en ofrecer o solicitar un servicio de los distintos sectores para que los mecanismos administrativos no se encuentren condicionados a un proceso burocrático.

Los Programas de mejora regulatoria como documento clave de una política regulatoria se deben diseñar y aplicar en el Estado; bajo un enfoque que regule realmente la normalización de los mecanismos operativos de la administración pública estatal, con enfoque de la gobernanza regulatoria eficaz.

La regulación estatal debe fundamentarse en la variedad de los elementos administrativos, la versatilidad de los trámites, el valor agregado generado a partir de las tareas de análisis y elaboración, la relevancia de los ámbitos municipales como aspecto de competencia, la interrogativa de los enormes conjuntos, el surgimiento de nuevas empresas y modernidad de las dependencias responsables de la regulación. Por esta razón, en cada uno de los aspectos del desarrollo regional ha tomado un más alto protagonismo y esta variedad puede ser utilizada de acuerdo con los propósitos planteados en la agenda estatal.

Esto genera como resultado una gobernanza regulatoria estatal eficiente, a fin de crear una participación equitativa en lo programado en la agenda gubernamental. Bajo este contexto, las probables alternativas que se proponen en este aspecto se generan a partir de una política regulatoria de calidad, que considere diferentes actividades.

El aplicar una gobernanza regulatoria en Tamaulipas que permita garantizar el beneficio de la mayoría de los ciudadanos, basada en ciertos procesos de operatividad exitosa, esto se logra con innovaciones en las dependencias gubernamentales que deben llevarse a cabo para un desarrollo regional, que contemple las modificaciones en los procesos tradicionales y no burocráticos.

En concreto, la política regulatoria no debe ser delimitada a ciertos sectores y sus enfoques cubran con eficacia el cumplimiento de las políticas públicas y los procesos administrativos sean regulados por las dependencias indicadas en la Ley.

La gobernanza regulatoria no se centra en regular solo las actividades de los empresarios, marcas, compañías de servicios; también regula el desempeño y vinculación de la administración pública con los ciudadanos y viceversa, por el hecho de que existan las circunstancias más equitativas y la política regulatoria estatal resalte a nivel nacional e internacional por el hecho de lineamientos públicos Innovadores y que estén bien definidos dentro los aspectos que favorezcan el desarrollo regional.

Bajo el mismo contexto, hay distintas recomendaciones en materia educativa, la Dirección General de Educación Superior presenta y conceptualiza a la nueva escuela mexicana como un ente que debe privilegiar la capacidad para la innovación y la transformación; así mismo la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior determina, que existe el reto de un nuevo proyecto educativo que fortalezca a las IES y ponga en el centro de su quehacer a las y los estudiantes, atender de manera prioritaria las necesidades y expectativas de la sociedad, extensión de los servicios y gestión institucional con una visión de cambio, con perspectiva renovada del futuro para potenciar la función social de las IES (ANUIES, 2018) y se concibe a la Ley General de Educación Superior como favorecedora en la construcción de marcos normativos de inclusión para todas las instituciones, sus actores y modalidades formativas, a partir de instrumentos de planeación, información y evaluación que favorecen procesos formativos, de gestión, claros y transparentes.

Por otra parte, las recomendaciones en la categoría de organización y normatividad emitidas por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C (2022) hace especial énfasis en el análisis de leyes, reglamentos y ordenamientos de la UAT para alinearlos con la Ley General de Educación Superior (COPAES, 2022). De esta forma, existe la obligación de mantener un actualizado y renovado el cuerpo normativo que deba regir las actividades de la Institución.

El Estatuto Orgánico (2007) de la Universidad Autónoma de Tamaulipas señala en las disposiciones generales en el artículo 4:

La Institución educativa se organiza en un régimen de desconcentración a través de sus diversas dependencias dentro del territorio del Estado de Tamaulipas y mantiene para el cumplimiento de sus fines, un funcionamiento coherente mediante la coordinación de las actividades académicas y administrativas.

Por su parte, la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (1967) establece en el Artículo Tercero:

La Universidad Autónoma de Tamaulipas se integrará con las Facultades, Escuelas, Institutos y Departamentos que se requieran para el debido cumplimiento de sus fines, atendiendo a la complejidad de la cultura, a la especialidad de la ciencia, a la diversificación de la técnica y a la variedad de los servicios de extensión que preste, por lo que podrá crear y suprimir dependencias conforme a sus designios y las necesidades culturales del Estado.

Partiendo de la normativa es fundamental la actualización constante y las formas de cumplir con sus atribuciones son

fundamentales para mantenerse como una institución a la vanguardia que contempla nuevas alternativas para el desarrollo de su trabajo.

Automatización de trámites y servicios en la Universidad Autónoma de Tamaulipas

La Universidad realiza sus atribuciones académicas y administrativas en las distintas Secretarías y Dependencias que la conforman, entre las cuales podemos mencionar aquellas que por su función sustancial son indispensables para la realización de trámites y servicios en la Institución: Secretaría Académica, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gestión Escolar, Secretaría de Posgrado e Investigación, entre otras, enseguida se describen algunas de sus atribuciones (UAT, 2024):

Secretaría Académica:

- Planear, implementar y evaluar las actividades del fortalecimiento académico de la Secretaria Académica, alineado al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; desarrollando estrategias que coadyuven a la evaluación y acreditación de la calidad, pertinencia y cobertura de los programas educativos, a través de la atención a las demandas de formación de estudiantes y de profesionalización docente, mediante la educación presencial y a distancia, privilegiando la formación integral; otorgando apoyo y servicios estudiantiles como la tutoría, la orientación vocacional y el seguimiento de la trayectoria académica, favoreciendo el impulso del intercambio y la movilidad académica; así mismo, proporcionando los servicios de apoyo a la formación académica, contribuyendo al desarrollo de competencias y capacidades de técnicos, artistas y profesionales que servirán a la sociedad con equidad, inclusión, sustentabilidad y alto sentido de responsabilidad.

Secretaría de Finanzas:

- Desarrollar, administrar y dar mantenimiento a aplicaciones administrativas para coadyuvar al buen funcionamiento de los diversos procesos institucionales.

Secretaría de Gestión Escolar:

- Ejecutar la política operativa establecida por el Rector mediante la generación de diagnósticos, el establecimiento de objetivos y metas, la definición de estrategias y la organización de los recursos técnicos y humanos para alcanzar las metas propuestas, alineadas al Plan de Desarrollo Institucional.

- Establecer y coordinar los lazos de comunicación entre los procesos administrativos propios de la Universidad y los estudiantes para favorecer su desarrollo personal y profesional.
- Establecer los lineamientos para la coordinación, el diseño y la difusión de políticas institucionales, pertinentes a la vida escolar y a los trámites administrativos que conllevan, involucrando a toda la comunidad escolar con formas de participación democráticas.
- Dirigir los procesos de creación, actualización y desarrollo de proyectos educativos adecuados a las características y necesidades de cada escuela a través de sus direcciones: Dirección de Servicio Social, Dirección de Servicios Escolares, Dirección de Movilidad Estudiantil, Dirección de Becas y Dirección de Fortalecimiento de Practicas Pre-Profesionales.

Secretaría de Posgrado e Investigación:

- Oferta educativa de posgrados (Especialidades, Maestrías y Doctorados) pertinentes y de calidad.
- Generar y difundir convocatorias y ofertar servicios científicos y tecnológicos para el desarrollo de la investigación.
- Diseñar, la actualizar, implementar y evaluar los programas de posgrado de las dependencias académicas.
- Coordinar la investigación científica y el desarrollo tecnológico para asegurar su pertinencia y aportación al conocimiento.

En el contexto institucional de la Universidad, los trámites y servicios se realizan en su mayoría de manera tradicional, por ello es fundamental proponer a las Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas la mejora y simplificación de trámites y servicios, con la finalidad de promover su eficacia y eficiencia, mediante los medios y recursos tecnológicos. Algunas de las ventajas que podemos mencionar son:

- La automatización de procesos administrativos genera beneficios superiores a los costos y producen el máximo bienestar para la comunidad universitaria.
- Existe seguridad jurídica, claridad y transparencia en los trámites y servicios automatizados.
- Promueve la accesibilidad tecnológica.
- Se determina la proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos
- Los ordenamientos normativos contribuyen a la eficacia y eficiencia de la implementación de la automatización de los procesos administrativos en la IES.

Parte fundamental es el establecer principalmente la conceptualización de trámite y servicio:

Trámite: Cualquier solicitud, gestión o entrega de información que las personas físicas o morales realizan ante la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ya sea para cumplir una obligación, obtener información, beneficio o servicio en general, a fin de que se emita una resolución.

Servicio: Toda aquella acción que realiza el particular ante la autoridad para obtener un beneficio, iniciar procedimientos o una consulta, sin que medie una obligación de hacerlo.

Los trámites reflejan el contacto que la comunidad estudiantil tiene con el Institución de Educación Superior. Uno de los problemas más recurrentes en el contacto entre la comunidad estudiantil y la Institución es el ocasionado por la mala tramitología, los trámites mal diseñados generan incertidumbre para el particular e incrementan los costos para iniciarlo, la falta de transparencia e información en los trámites deja un amplio margen de discrecionalidad en la autoridad que los aplica.

Por ello es significativo contar con un registro de trámites y/o servicios que se ofrecen en la Universidad. La Comisión Federal de Mejora Regulatoria define este registro como un inventario en línea de todos los trámites y servicios, que brinda transparencia y certeza jurídica a los particulares (2013).

Esta herramienta tiene la característica que, en la realización de trámites por los ciudadanos por lo menos en el sistema mexicano, que las instituciones gubernamentales no pueden pedir requisito adicional, ni pedir que se lleve a cabo un trámite que no esté debidamente inscrito.

Las ventajas que otorga el tener un Registro de Trámites y Servicios es que brinda orientación, transparencia y certidumbre a las personas, permite a las instituciones conocer el número, tipo y modalidad de los trámites y servicios que se realiza y facilita la detección de áreas de oportunidad para instrumentar acciones de mejora regulatoria que permitan agilizar la gestión y resolución de trámites.

Es desde esta perspectiva, que la regulación debe ser considerada como una iniciativa o proyecto que amerita ser evaluada para conocer si genera mayores beneficios que costos, o si alcanza los objetivos planteados.

Este ejercicio de evaluación nos permitirá entonces tomar decisiones antes, durante o después de emitirla; es decir, presenta indicios sobre si debe ser aprobada, modificada o eliminada.

La particularidad de la Institución de Educación Superior es que trabaja continuamente bajo los principios estratégicos de seguimiento y evaluación para cumplir con sus funciones sustantivas, se han establecido indicadores para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional. La aplicación del enfoque de la gobernanza regulatoria permitirá analizar la posibilidad de realizar cambios en temas de normatividad o la generación de una metodología que conlleve a una política de mejora regulatoria de calidad, no se puede dar pie a que haya marcos normativos que no aporten valor a la comunidad universitaria y estén a la altura de las necesidades que lo requieren.

Esto es altamente relevante para la colaboración en cuanto al tema de regulación del sector educativo, para la generación de planes y programas de trabajo que coadyuven al fortalecimiento de la operatividad regulatoria.

Por lo expuesto se recomienda:

- Estudio del marco normativo en materia de mejora regulatoria.
- Realizar un diagnóstico que permita identificar cuáles son los trámites que requieren automatización.
- Estudio del marco normativo institucional que da paso al desarrollo de proyectos de mejora regulatoria con base en mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Describir las herramientas de mejora regulatoria que se aplican a los programas y procesos de alto impacto en el Estado de Tamaulipas y en otras IES.
- Diseño de lineamientos y software para la implementación automatizada de procesos administrativos en la UAT.

Análisis de encuesta realizada para conocer la experiencia en la realización de trámites en la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Bajo las premisas comentadas con anterioridad, se trabajó en el diseño de una encuesta que tuvo como objetivo principal el conocer la experiencia de estudiantes en la realización de trámites y servicios en la Institución de Educación Superior.

La población seleccionada a encuestar se eligió por su accesibilidad, al ser estudiantes de una misma facultad, fue factor imprescindible a la hora de gestionar la logística de la recolección de datos y maximizar la tasa de respuesta, lo cual fue crucial para la validez y la fiabilidad del estudio, se obtuvo la participación de cien de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Encuesta - Trámites y Servicios de la UAT

Instrucciones: La siguiente encuesta tiene como finalidad conocer la experiencia en la realización de trámites y servicios en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

1. Género

- Mujer
- Hombre
- Prefiero no decirlo

2. Edad

3. Trámite y/o servicio realizado

4. Considera que la realización del trámite y/o servicio fue

- Muy fácil
- Fácil
- Difícil
- Muy difícil

5. ¿Cómo considera que fue el proceso para identificar y comprender el total de los requisitos que solicitaba?

- Muy fácil
- Fácil
- Difícil
- Muy difícil

6. ¿Cuántos requisitos le solicitaron?

- De 1 a 5
- De 6 a 10
- De 11 a 20
- Más de 20

7. ¿Considera excesivo el número de requisitos que le solicitaron para realizar el trámite?

- Sí
- No

8. ¿Tuvo que trasladarse a las oficinas de la Institución para presentar el trámite y/o servicio?

- Sí
- No

9. ¿Cuánto tiempo esperó dentro de las oficinas?

- Menos de treinta minutos
- Entre treinta minutos y una hora
- Entre una hora y dos horas
- Más de dos horas

10. ¿Cuántas veces tuvo que acudir para resolver el trámite y/o servicio?

- Una vez
- Dos veces
- De dos a cuatro veces
- Mas de cuatro veces

11. ¿Enfrentó alguno de los siguientes problemas para realizar el trámite? (puede seleccionar más de uno)

- Costos excesivos
- Formato complicado
- Horarios restringidos
- Atención deficiente
- Información incorrecta
- Falta de orientación para realizar el trámite
- Largas filas
- Problemas con la página de internet
- Problemas con el sistema de atención telefónica
- Otros

12. Una vez hecha la entrega de requisitos solicitados inicialmente, ¿te solicitaron información adicional?

- Sí
- No

13. ¿En general, cómo se sintió respecto al trato recibido?

- Muy satisfecho
- Satisfecho
- Algo satisfecho
- Algo insatisfecho
- Insatisfecho
- Muy insatisfecho

14. ¿Considera que algunos de los trámites y servicios de la Universidad Autónoma de Tamaulipas deben realizarse únicamente en línea?

- Sí
 - No
- Especifique cuáles:

Este es un primer acercamiento, posteriormente se perfeccionará y complementará la encuesta, para recabar las respuestas de una mayor cantidad de estudiantes proporcional a la totalidad de estudiantes de la UAT a través de formulario en línea y así estar en posibilidad de determinar cuál es la experiencia que se tiene en la realización de trámites y/o servicios, así mismo se diseñará un formato para identificar por áreas, cuáles son los que otorga la Universidad.

Resulta necesario realizar un primer análisis de las respuestas obtenidas, para que ello sirva en la construcción e implementación de la sistematización de los trámites y servicios. A continuación, se presenta un análisis detallado de cada una de las preguntas realizadas, visibilizando en cada una de ellas las áreas de oportunidad que se pueden implementar:

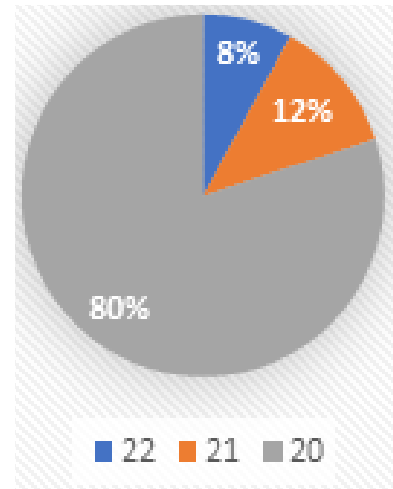
Gráfica 1. Género



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

En relación con la primera pregunta, es importante destacar en este sentido que la mayoría de quienes dieron respuesta a la encuesta son mujeres.

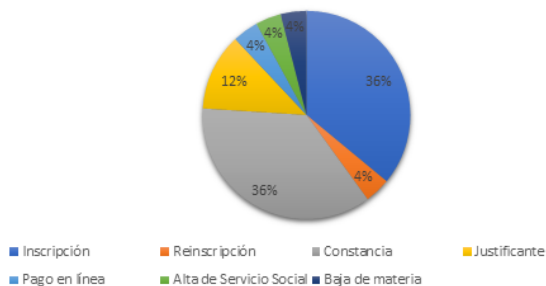
Gráfica 2. Edad



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Las edades de los estudiantes que respondieron la encuesta oscilan entre los 20 a los 22 años.

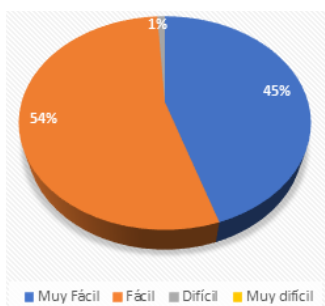
Gráfica 3. Trámite Realizado



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Se logra apreciar que los trámites más comunes que realizan son los siguientes: inscripción, constancia, justificante, reinscripción, pago en línea, alta de servicio social y baja de materia, en los cuales cada uno de éstos solicita ciertos requisitos para iniciarlo y algunos de ellos son en línea, los más comunes al iniciar cada periodo escolar.

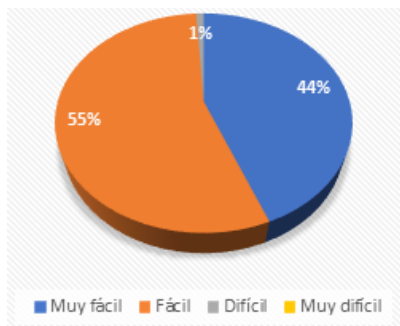
Gráfica 4. Realización del Trámite



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Con la pregunta número cuatro, podemos percatarnos de la viabilidad y facilidad de ofrecer los trámites de forma automatizada, en este caso la mayoría respondió que fue fácil, pese a ello, recordemos que el llevar a cabo los trámites y/o servicios generan costo, ya sea de traslado de la persona o la obtención de algún documento para ser presentado de manera física.

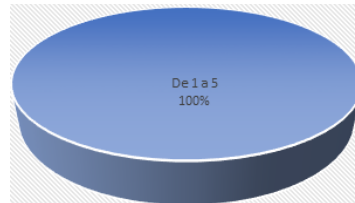
Gráfica 5. Identificación de requisitos



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Respecto al cuestionamiento número cinco, tiene por objetivo conocer la facilidad del proceso para identificar y comprender el total de los requisitos que solicitaba el trámite, el cual determinaron que fue fácil, sin embargo, habrá otros que complican su culminación total, tales como los de titulación, generación de constancia de servicio social, etc.

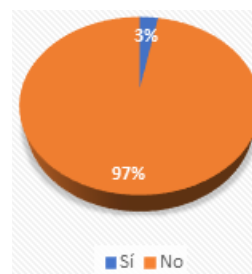
Gráfica 6. Cantidad de Requisitos



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Con la pregunta número seis, podemos destacar que la cantidad de los requisitos que se solicitan para la realización de un trámite es demasiado accesible, lo cual es muy acertado para el funcionamiento de la sistematización de trámites, al ser pocos los requisitos, será mucho más fácil el diseño y establecimiento de procesos automatizados en la Universidad.

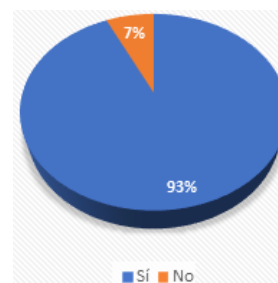
Gráfica 7. Consideración de exceso de requisitos



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Se desprende de los resultados de la pregunta siete, que el número de requisitos para realizar un trámite no fue excesivo.

Gráfica 8. Traslado a las oficinas de la Institución para presentar el trámite y/o servicio



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Respecto a la pregunta ocho, la mayoría respondió que al realizar un trámite tuvieron que acudir a alguna oficina de la Universidad, situación que se debe procurar que no ocurra, porque la funcionalidad de la sistematización de los trámites pierde eficiencia; por lo que, es importante implementar recursos para evitarlo, debemos recordar que la Universidad cuenta con los campus norte, centro y sur en la Entidad (Victoria, Tampico- Madero, Laredo, Reynosa, Matamoros, Mante, Valle Hermoso y Río Bravo), siendo esto un factor mayormente desfavorecedor para quienes son de otro municipio.

Gráfica 9. Tiempo de espera

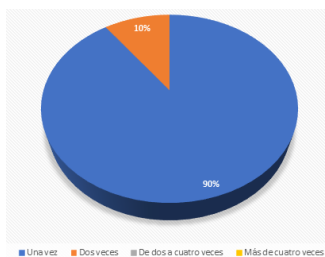


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Con la pregunta número nueve, podemos percatarnos de la variabilidad de los tiempos desde menos de 30 minutos hasta más de 2 horas, es fundamental conocer las causas del tiempo de espera y en su caso acortarlos como uno de los objetivos de la sistematización de los trámites.

Del mismo modo, en caso de que sea necesario, implementar mecanismos para evitar contar con altos tiempos de espera y en ese sentido, agendar citas cortas con tiempo minuciosamente establecidos, para que en el lapso en que se agende sea resuelto el trámite.

Gráfica 10. Cantidad de veces que tuvo que acudir para resolver el trámite.



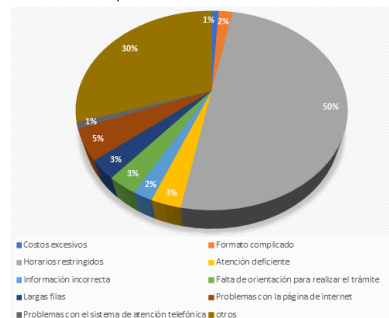
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Con la pregunta número diez, podemos observar que, si bien más de la mitad de quienes respondieron la encuesta, acudieron solo en una ocasión a resolver el trámite, hubo quienes tuvieron que acudir hasta dos veces, por lo que, planteando el punto de análisis de la pregunta ocho, debemos

recordar que la Universidad tiene presencia en todo el Estado en los Campus norte, centro y sur, por lo que no es adecuado que estudiantes se trasladen más de una ocasión.

Del mismo modo, la eficacia de implementar trámites de este modo debería tener como consecuencia que las y los estudiantes no acudiera ni siquiera en una ocasión a realizar y/o resolver el trámite que corresponda.

Gráfica 11. Problemas para la realización del trámite



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

La pregunta número once, nos permite visualizar las áreas de oportunidad para poner mayor atención y dar soluciones. Sería importante dar difusión y hacer del conocimiento de la comunidad universitaria los horarios en los cuales se pueden realizar estos trámites, considerando oportuno que se establezcan los mismos, ya que se deben respetar los tiempos para las personas que atienden estos trámites. En ese sentido los problemas que mencionaron fueron los siguientes:

Horarios restringidos, largas filas, problemas con la página de internet, falta de orientación para realizar el trámite, formato complicado, información incorrecta, problemas con el sistema, atención deficiente y costos excesivos.

En relación a los horarios restringidos, se puede destacar que, con la implementación de procesos automatizados, se tendrán los 365 días, las 24 horas para hacer algún trámite sin necesidad de tener que acudir personalmente a una oficina escolar-administrativa, abarcando la totalidad de los trámites.

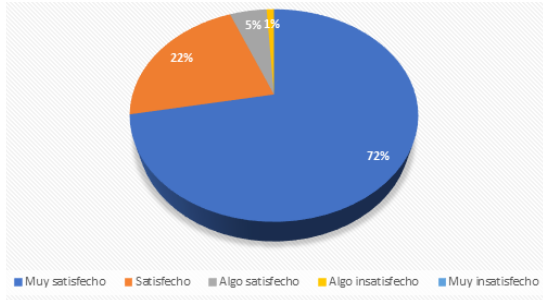
Gráfica 12. Solicitud de información adicional



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Con la pregunta número doce, podemos observar que es sumamente eficaz el cómo funciona la realización de un trámite, ya que se está dando atención a uno de los principales objetivos que se quieren cumplir al sistematizar los trámites, que es, no duplicar o ampliar información que no tiene una función o relación con el trámite que corresponda.

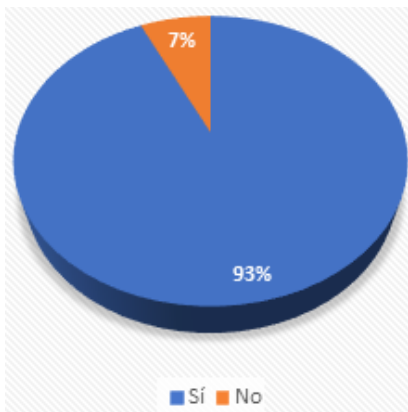
Gráfica 13. Trato recibido



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

La pregunta número trece, nos permite observar que la mayoría de las personas están conformes con el trato recibido al realizar un trámite, sin embargo, es un trabajo que se debe continuar con capacitación de las personas que presten el trámite en cada una de las Secretarías, Dependencias administrativas y académicas.

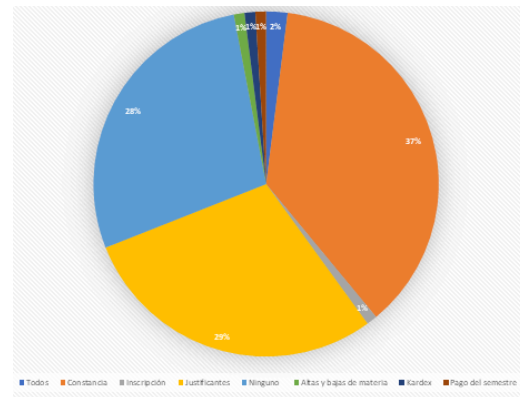
Gráfica 14. Consideración de la realización de Trámites solo en línea



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Respecto a la pregunta catorce, podemos analizar que el implementar y ofrecer trámites o servicios en línea favorece y reduce recursos materiales, humanos, económicos y financieros para la Universidad, hablando específicamente de los costos y el tiempo que generan, se podrá contar con procesos sistematizados que facilitarán el acceso a cada estudiante para iniciar su trámite y/o servicio.

Gráfica 15. Trámites a realizar en línea



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Trámites y Servicios de la UAT (2023).

Por último, en continuidad a la pregunta catorce sobre cuáles son los trámites y servicios que deben realizarse en línea, la mayoría de las y los encuestados que realizan un trámite consideran que sería más sencillo y accesible realizarlo en línea, objetivo que se busca continuar y lograr, no solo con las constancias, sino también con la mayoría o totalidad de los trámites y servicios que ofrece la Universidad, hay además quienes consideran que deberían realizarse algunos en línea y otros de manera presencial, ya que hay algunos asuntos que no se podrían resolver únicamente en línea, sin embargo para la mayoría resulta más cómodo atenderlos en línea.

Recomendaciones Finales

Los resultados revelan un hallazgo significativo sobre la preferencia de las y los estudiantes encuestados en la implementación de trámites y servicios automatizados, con el fin de reducir tiempos, costos administrativos y proporcionar beneficios adicionales a la comunidad universitaria.

Con base en estos hallazgos, se analiza la viabilidad de incrementar la cantidad de trámites y servicios automatizados en la UAT. Se propone tomar como ejemplo la política de mejora regulatoria, centrada en simplificar normas y procedimientos, ya que optimizaría la experiencia del usuario y fortalecería la eficiencia operativa de la institución.

Para implementar estas mejoras, se identifican oportunidades clave a través de las distintas áreas administrativas de la universidad. Esto incluye la necesidad de invertir en infraestructura tecnológica adecuada y promover la capacitación continua del personal para garantizar una transición exitosa hacia trámites en línea accesibles y efectivos.

En resumen, la investigación subraya la importancia estratégica de avanzar hacia la automatización de trámites y servicios en la UAT, no solo como una medida para mejorar la experiencia estudiantil, sino también como un paso hacia la modernización y eficiencia institucional en el contexto de la educación superior.

Conclusiones

Al implementar la mejora de trámites y servicios, no solamente se obtendrán beneficios desde la perspectiva económica, sino que también constituye el fortalecimiento institucional y social, derivado de que las Instituciones de Educación Superior se encuentran obligadas a la actualización constante en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad, si bien es una Universidad Autónoma no ese encuentra exenta de tomar como ejemplo una política pública que mejora los procesos administrativos; de la misma forma que se persigue la prestación efectiva de trámites y servicios busca el diseño de ordenamientos normativos claros, que tengan como características procedimientos simples, transparentes que otorguen la certeza jurídica en el entorno educativo. Una de las limitaciones de la implementación precisamente radica en las barreras regulatorias tales como la ausencia de regulación e inadecuada aplicación, las cuales serían los únicos impedimentos para la realización efectiva de los objetivos y metas planteadas.

De tal manera que resulta sumamente necesario dar cumplimiento al aspecto normativo en materia de mejora regulatoria ya que ahí se encuentran las bases para que el proceso de gobernanza regulatoria sea eficiente, en ella se localizan las herramientas que promueven la calidad en la regulación que propicia el crecimiento de la competitividad y de las políticas públicas en Tamaulipas.

Es un trabajo arduo, más no imposible, el consolidar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas como una Institución de Educación Superior comprometida con la actualización de su norma y modernización de trámites y servicios con el objetivo de lograr sus fines establecidos en los ordenamientos normativos y marco legal aplicable, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, garantizando en todo momento los derechos de la comunidad universitaria. Se considera importante establecer un diagnóstico y el posterior diseño de un software especializado donde se puedan realizar los trámites y servicios de manera automatizada, aplicar una encuesta de satisfacción y opinión a estudiantes que hayan hecho algún trámite, lo anterior a efectos de mejorar la operación de estos.

De igual forma, el utilizar los medios electrónicos y vías de comunicación para difundirlos en toda la comunidad universitaria. Lo cual colocaría a la Universidad Autónoma de Tamaulipas como una institución que se preocupa y ocupa de las necesidades básicas imperantes en el entorno escolar de la entidad y a nivel nacional como garante de lo que establece la norma, tomando de ejemplo todo lo que conlleva a la forma de realizar trámites y/o servicios, un avance sin duda significativo para estar a la vanguardia de las condiciones que generan una mayor eficacia y eficiencia en las actividades cotidianas de la vida universitaria.

Referencias

Libros

- Carballo Pérez, A., Mendoza Fierros, G., Corina, M., & Pineda Garduño, F. (Noviembre de 2012). Implementación del Modelo de Costeo Estándar: Lecciones y Experiencias de México. Mexico D.F.
- Garcia Villarreal, J. P. (2010). Prácticas y Políticas Exitosas para promover la Mejora Regulatoria y el Emprendimiento a nivel Subnacional, Documentos de Trabajo de la OCDE sobre Gobernanza Pública, 2010/18. OCDE.
- Rodrigo, D., L, A., & P, A.-A. (2009). Multi-Level Regulatory Governance: Polices Institutions and Tools for regulatory Quality and Policy Coherence, OECD Working Papers on Public Governance, No. 13. OECD.

Páginas de Internet

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2018). Visión y acción 2030, Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional. https://visionyaccion2030.anui.es.mx/Vision_accion2030.pdf
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (2018). ¿Qué es la Mejora Regulatoria?. <https://www.gob.mx/conamer/acciones-y-programas/que-es-la-mejora-regulatoria#:~:text=La%20mejora%20regulatoria%20es%20una,del%20%C3%B3ptimo%20funcionamiento%20de%20las>
- Comisión Federal de Mejora Regulatoria. (2013). Sistema de Trámites en Línea. https://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/3/images/manual_tramites.pdf
- Comisión Federal de Mejora Regulatoria. (2012). Beneficios del Programa de Mejora Regulatoria 2011-2012. México D.F.: Comisión Federal de Mejora Regulatoria. https://conamer.gob.mx/varios/adjuntos/01.11.2012/BENEFICIOS_DEL_PROGRAMA_DE_MEJORA_REGULATORIA_2011-2012.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2012). Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria. OCDE Publishing. <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/Recommendation%20with%20cover%20SP.pdf>
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (2024). Secretarías. <https://www.uat.edu.mx/>

Leyes y Decretos

- Diario Oficial de la Federación (1995). Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial. México. <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=1995&month=11&day=24>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas (2023). Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tamaulipas. México <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20Mejora%20Regulatoria1.pdf>
- Universidad Autónoma de Tamaulipas, (05 de julio de 2007). Estatuto Orgánico. México. Portal Institucional <https://www.uat.edu.mx/transparencia>
- Universidad Autónoma de Tamaulipas, (15 de marzo de 1967). Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. México. Portal Institucional <https://www.uat.edu.mx/transparencia>

Otros

- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C (2022). Acreditación de la Gestión Institucional. Recomendaciones presentadas en la 3ª. Reunión de Gabinete de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

La importancia de la cultura tributaria en México

The importance of tax culture in Mexico

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.10>

Nancy Karina Velazquez Rodríguez [1]
tannyska@hotmail.com

CC BY-NC 4.0



Fecha de recepción: 12/05/2024
Fecha de aceptación: 02/07/2024

Resumen

Este artículo tiene el objetivo de analizar la relevancia de la cultura tributaria o fiscal en México. Para alcanzar ese objetivo, fue necesario examinar el marco conceptual de la cultura tributaria, así como las variables que favorecen a la consolidación de una buena relación entre el gobierno y los/las contribuyentes en México. Como argumento central o supuesto de este artículo, consideramos que la recaudación fiscal es un mecanismo de contribución de la ciudadanía en la construcción de los procesos de desarrollo multidimensional del país; asimismo, la adopción de una buena cultura tributaria es de gran importancia para reducir los altos índices de evasión fiscal. Sobre la base de un método cualitativo (con un enfoque descriptivo), llegamos a la conclusión de que la cultura tributaria involucra tanto a contribuyentes como a las autoridades garantes de estructurar un sistema tributario confiable, eficaz, eficiente y sostenible.

Palabras clave: Cultura, cultura tributaria, contribuyentes, evasión fiscal, impuestos

Abstract

This article aims to analyze the relevance of tax or fiscal culture in Mexico. To achieve this objective, it was necessary to examine the conceptual framework of tax culture, as well as the variables that favor the consolidation of a good relationship between the government and taxpayers in Mexico. As a central argument, hypothesis or assumption of this article, we consider that tax collection is a citizen contribution mechanism in the construction of the country's multidimensional development processes; Likewise, the adoption of a good tax culture is of great importance to reduce the high rates of tax evasion. Based on a qualitative method (with a descriptive approach), we conclude that tax culture involves both taxpayers and the guarantor authorities of structuring a reliable, effective, efficient and sustainable tax system.

Keywords: Culture, tax culture, taxpayers, tax evasion, taxes

[1] Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Para citar este artículo: Velazquez, N. (2024). "La importancia de la cultura tributaria en México". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 138-152.

Introducción

La cultura tributaria en México ha sido respaldada por un conjunto de sucesos históricos de manera muy general de la evolución de los impuestos hasta épocas actuales. Los impuestos son tan antiguos como el hombre; a juicios de Díaz (2017), la relación entre los gobernantes y los gobernados se lleva a cabo aportando bienes, servicios y recursos financieros a los gobiernos para que estén en posibilidades de dar cumplimiento a las necesidades comunes de la población. Esto indica que los impuestos buscaban satisfacer las necesidades de bienes y servicios para la población. En la era del trueque, el impuesto era considerado como una herramienta de intercambio que realizan los hombres para obtener lo que les hacía falta, a fin de satisfacer sus necesidades, dando en cambio algo (Carreño, 1942, p.11).

Los sistemas tributarios han tenido su crecimiento a través de la historia; autores como Rodríguez Valdez (2010) lo distribuye en cinco grandes períodos: El comercio antiguo, el medieval, el pre-moderno, la época del vapor y la época de la electricidad; según ese autor, dentro de cada uno de esos periodos, se desarrollaron imperios, monarquías y repúblicas, las cuales, para sustentarse, establecieron impuestos, donde en un inicio se entregaban piezas de oro, esclavos, tierras y, más tarde, se diseñaron disposiciones regulatorias donde se brindaba protección y se garantizaba el uso de tierra, dando estructura al Sistema Tributario actual.

En el México prehispánico se localizan los primeros hallazgos del sistema impositivo de tributo, el cual tuvo su origen y fundamento en la creación de los oficios y servicios indispensables para la sociedad, por ejemplo en la cultura Olmeca (1200-600 A.C.), en la cual, a los pueblos conquistados se les imponían altos gravámenes, así como la adquisición de esclavos para el sacrificio en alabanza a los dioses; así también en el Imperio Mexica según Rodríguez (2010) todos los habitantes estaban obligados a pagar impuestos, excepto los sacerdotes, nobles, niños, huérfanos y esclavos. Los agricultores entregaban parte del producto de su trabajo y los comerciantes y artesanos, objetos propios de sus oficios. Es de resaltar que entre los indígenas no existió un sistema tributario parejo, ya que unas veces se les exigía una determinada cantidad y en otras una distinta, de la misma forma entre comunidades con características similares o totalmente opuestas, la cantidad tributaria no era igual, al parecer lo único que se consideraba con base en el tributo era la oportunidad de entregar lo que se pedía.

Todos estos sistemas tributarios se terminaron con la llegada de los españoles y la conquista de México (1521-1810). En aquella época la forma de gobierno fue la del virreinato cuya finalidad

era la administración de las riquezas del rey. Evidentemente el pueblo mexicano fue el más dañado por que tenían grandes tasas de contribución, caso contrario a los españoles “ya que los caciques y sus primogénitos, alcaldes, cantores y sacerdotes estaban exentos de contribución, además de los discapacitados, menores de 18 años, mayores de 50 años y mujeres de cualquier edad, por lo tanto, no contribuían al pago del impuesto” (Granillo, 2008, p. 1). Fue así que se creó la primera estructura hacendaria de la Real Hacienda “por medio de cajas reales, elaborando cédulas reales en las cuales se plasmaba lo recabado en los puertos, en la ciudad, en las minas. Su objetivo era administrar los gastos del gobierno virreinal y enterar a los virreyes y al rey de España lo finamente recaudado”. (Rodríguez, 2010, p. 17).

Una vez que se declara la Independencia de México, el sistema tributario da un cambio completo; se anulan los privilegios para todos los españoles, se comienzan a observar las garantías tributarias de proporcionalidad, equidad y legalidad, como mencionan Morelos y Pavón (1813) en el texto Los Sentimientos de la Nación:

“Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que nos agobian y se señale a cada individuo un cinco por ciento de semillas y demás efectos u otra carga igual, ligera, que no oprima tanto, como la Alcabala, el Estanco, el Tributo y otros; pues con esta ligera contribución y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados” (Morelos y Pavón, 1813, p. 2).

Agregado a lo anterior, la Constitución del 5 de febrero de 1817 en su artículo 31 fracción II, establece la siguiente disposición sobre la importancia y responsabilidad ciudadana sobre la recaudación fiscal: “Contribuir para los gastos públicos así de la Federación como del Estado y Municipio en que resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes” (Ublan y Lozan, 1877; Becerril, 2015).

Con base en esos antecedentes, el presente artículo busca responder a la pregunta ¿Cuál es la importancia de la cultura tributaria en la contribución fiscal en México? En búsqueda de respuesta a esta pregunta, se plantea como principal objetivo, analizar la relevancia de la cultura tributaria en México, enfatizando la incidencia entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los contribuyentes en México. Para alcanzar ese objetivo, fue necesario examinar el marco conceptual de la cultura tributaria, así como las variables que favorecen a la consolidación de una buena relación entre el gobierno y los/las contribuyentes en México, lo cual implica, indagar las causas, actitudes y percepciones que favorecen en el cumplimiento o incumpliendo de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes en México.

Como argumento central o supuesto de este artículo, consideramos que la recaudación fiscal es un mecanismo de contribución de la ciudadanía en la construcción de los procesos de desarrollo multidimensional del país; asimismo, la adopción de una buena cultura tributaria es de gran importancia para reducir los altos índices de evasión fiscal. En este sentido, consideramos que, para comprender la relevancia de una buena cultura tributaria es indispensable resaltar la identificación de las causas, las actitudes y las percepciones sobre cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. En realidad, el análisis de las actitudes y percepciones sobre el cumplimiento tributario puede brindar información valiosa sobre las causas profundas de la evasión fiscal y ayudar a diseñar estrategias efectivas de administración tributaria para promover un mejor cumplimiento tributario.

Con base en un método cualitativo con enfoque analítico-descriptivo, llegamos a la conclusión de que la importancia de la cultura tributaria emerge por la necesidad de establecer relaciones de interdependencia entre el gobierno y la sociedad. Aquí, las instituciones y regímenes constitucionales se encargan de regular las modalidades de estas relaciones para que sean beneficiosas a todos los actores involucrados en la dinámica funcional del Estado.

1) Del método

Este artículo fue construido utilizando el método cualitativo (con un enfoque descriptivo). Este método se entiende como una modalidad de producción y análisis sistemático de datos, información y variables, para describir las características de fenómenos sociopolíticos, económicos, culturales, etc. Esta orientación metódica permite generar categorías y validar las relaciones causales entre las unidades de análisis de estos fenómenos (Quecedo y Castaño, 2002; Sandoval, 1996; Hernández et al, 2014). Como señalan Hernández et al (2014), “la dimensión científica de los estudios descriptivos radica en que buscan especificar las propiedades y características importantes de cualquier fenómeno analizado”. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

En este sentido, el objetivo del investigador es describir fenómenos, situaciones, contextos y acontecimientos para especificar las propiedades y características de dicho fenómeno.

En el marco de este artículo, la orientación metodológica se realizó con énfasis en el examen y procesamiento de fuentes bibliográficas, documentales y hemerográficas. Para ello, pudimos establecer referentes teórico-conceptuales sobre la conceptualización de la importancia de la cultura tributaria, la evasión fiscal, la función recaudadora del Estado y del marco legal/normativo del sistema tributario en México entre otros.

2) Conceptualización de la cultura tributaria

Armas y Colmenares (2009) definen la cultura tributaria como una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. En el mismo sentido y de acuerdo con Bonilla (2014), la cultura tributaria se define como un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas”.

Es un hecho cierto y evidente como lo interpreta Zumaeta Julca (2022) que la cultura tributaria toma importancia y tiene resultados directos en los comportamientos y en las prácticas sociales. En relación con esto, se debe entender y resaltar la cultura como una riqueza un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, no se puede improvisar ni suponer. Es un capital que hay que crear y esto lleva un tiempo. Se puede crear, no hay duda, sin embargo, es necesario entender cómo desarrollarlo.

Los planteamientos de los autores precedentes indican que la cultura tributaria acepta la responsabilidad de educar fiscalmente a los contribuyentes, simplificando el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente y haciéndolo consciente de utilizar de la mejor manera los servicios y bienes públicos. La ética empresarial en la estructura de la cultura tributaria es elemental. En este sentido, la cultura tributaria aparece como una herramienta de la justicia tributaria que, según Rodríguez (2011) representa un problema social, que consiste en conseguir que la población se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e íntegra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones.

Es por ello la importancia de fomentar la cultura tributaria, ya que a través del contribuyente es posible o imposible el buen funcionamiento de la política fiscal y económica por medio del pago o no pago de sus obligaciones fiscales (Velásquez, 2009).

Chávez y Lara (2019) refieren que los mecanismos de transmisión cultural aportan una manera para solucionar el problema de la cooperación, lo que crea una fuerza que sostiene el comportamiento frecuente y por lo tanto mantiene la cooperación colectiva. Por lo tanto, un punto esencial en el tema del cumplimiento tributario es si la cultura o la moral tributaria interviene en la cooperación y la solidaridad y si esto se refleja en el cumplimiento tributario.

Zumaeta Julca, P. (2022 p.17) citando a Méndez (2004) expresa que “la cultura tributaria no se puede entender como el conjunto de conocimientos que tienen los ciudadanos sobre las obligaciones y responsabilidades contributivas sino, la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del Estado”. Esto implica que la cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos iniciando de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado.

Prosigue la autora señalando que no es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades y acciones contributivas, es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado.

En realidad, la trascendencia de la cultura tributaria repercute para reducir la evasión fiscal, a ese respecto, Acerca de Quispe et al. (2020) concluyeron que existe un impacto principal de la cultura tributaria con la evasión fiscal, donde la evasión es un efecto que depende del nivel de cultura y de conciencia tributaria en los contribuyentes. Asimismo, Para combatir la evasión fiscal y promover una cultura tributaria sólida, los gobiernos suelen implementar estrategias para mejorar la transparencia y el cumplimiento de las autoridades fiscales e introducir sanciones más severas para los evasores de impuestos. Además, es importante abordar todos los temas relacionados con la igualdad en el sistema tributario y promover la participación ciudadana en las decisiones tributarias.

Analizar las actitudes y percepciones de cumplimiento es fundamental para comprender los impulsores de la evasión fiscal y desarrollar estrategias efectivas para promover un mejor cumplimiento fiscal. La justicia fiscal, la confianza en las instituciones estatales, la conciencia de las consecuencias, la educación fiscal y una cultura de cumplimiento son aspectos importantes de este análisis.

Para cerrar este acercamiento conceptual, consideramos que la cultura tributaria es indispensable para lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente y evitar la evasión fiscal. A este respecto, las autoras Armas y de Eizaga (2009) refieren que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos y no bajo presión, por temor a las sanciones establecidas en el Código Tributario. Por lo tanto, la cultura tributaria en México abarca actitudes, valores, creencias y comportamientos relacionados con el pago de impuestos y el cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Implica la percepción de la equidad del sistema tributario, la confianza en las autoridades fiscales, el conocimiento de las leyes fiscales y contribuir de manera voluntaria y honesta al financiamiento gubernamental. Asimismo, se consideran como factores históricos, socioeconómicos y culturales de México que influyen en la manera en que se asimila y practica el cumplimiento tributario.

3) La evasión fiscal o la negativa a la contribución

Según el diccionario Jurídico Mexicano, tomo IV (1985, p. 145), la evasión fiscal es “cualquier hecho, comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal, en virtud del cual una riqueza imponible en cualquier forma resulte sustraída, total o parcialmente, al pago del tributo previsto por la ley, constituye una evasión tributaria”. Esto significa que, la evasión fiscal o tributaria es la eliminación o reducción de la suma tributaria generada en un país por parte de los contribuyentes, y que lo logran mediante hechos fraudulentos o falta de disposiciones legales. La evasión tributaria ocurre no solo cuando el pago tributario se evita en su totalidad, sino también cuando se reduce el monto real a pagar.

La evasión fiscal es definida por Rodríguez (2001) como “el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir”. En otras palabras, los contribuyentes dan información ficticia y mienten en sus ingresos a fin de pagar menos impuestos o incluso dejan de pagar la contribución, de esa manera están incumpliendo en sus obligaciones tributarias.

El problema de evasión fiscal es un problema a nivel mundial ya que daña la economía de los países, al promover actos ilícitos.

En concordancia, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2017) refiere que “las estrategias para eludir impuestos son una cuestión de dudosa moralidad, por decirlo de una manera suave.

Recurren a lagunas, a la falta de conexión y a errores en el diseño de las leyes internacionales para ayudar a los ricos y a las grandes multinacionales a eludir el pago de los impuestos que devengan”.

Parte del problema de evasión fiscal es la cultura del “no pago y escape a la autoridad fiscal”. Es decir, a juicios de Barcelata (2007) “los contribuyentes tienen la percepción de que no serán detectados ni castigados, lo cual expresa una baja eficiencia de la burocracia responsable del cobro y fiscalización, pero también la falta de una política clara y sostenida orientada a detectar y sancionar estos delitos”, de tal manera que el desafío no sólo es de los funcionarios públicos que laboran en la recepción de impuestos, sino también de simplificar procesos de pago por los contribuyentes, igualmente rendición de cuentas y transparencia para que sepan que es lo que se hace con el pago de sus contribuciones.

La cultura tributaria y la evasión fiscal tienen relación esencial entre los contribuyentes y el Estado, actuando directamente en la recaudación y en la eficacia de la política fiscal. Comenta Rodríguez (2001) que la evasión fiscal es ilícita lo cual tiene penalizaciones, y como la evasión fiscal es el no pago o la omisión del pago, también pueden aprovechar errores del fisco y la pena no será la misma ya que unos por ignorancia dejan de cumplir la ley y para los demás que con pleno conocimiento e intención de su obligación incumplen. Este autor considera que existen dos tipos de evasores: los accidentales y los habituales. El evasor accidental es el que por excepción no paga sus contribuciones; y el evasor habitual es el que de manera continua elude el pago de sus obligaciones fiscales.

El artículo 71 del Código Fiscal de la Federación (CFF) indica: “Son responsables en la comisión de las infracciones previstas en este Código las personas que realicen los supuestos que en este capítulo se consideran como tales, así como las que omitan el cumplimiento de obligaciones previstas por las disposiciones fiscales, incluyendo aquellas que lo hagan fuera de los plazos establecidos”. La multa por omisión del pago de una contribución involucra además del contribuyente que salió beneficiado, intervienen otros responsables.

El mismo CFF en su artículo 26 menciona varios responsables solidarios, como los retenedores y los recaudadores de impuestos, los liquidadores y síndicos de juicios concursales, adquirentes de negociaciones, representantes de sujetos pasivos, socios de empresas, legatarios, donatarios y sociedades escindidas.

Continuando con el artículo 26m éste establece que “la responsabilidad solidaria comprenderá los accesorios, con excepción de las multas. Lo dispuesto en este párrafo no impide que los responsables solidarios puedan ser sancionados por los actos u omisiones propios”.

A ese respecto, Rodríguez (2001) menciona que la evasión fiscal es una infracción la cual es una pena en forma de multa, pero si se tipifica como un delito, es decir privación de la libertad. Cómo es un delito por un acto u omisión, sólo se les atribuye a personas físicas; sin embargo, los efectos se pueden dar en el patrimonio de un tercero o de una persona moral. Entonces, la pena en forma de multa, si se trata de infracción, se fijará para la persona física o moral, y si se trata de un delito, la cual la pena será la privación de la libertad, entonces se fijará a la persona que haya llevado a cabo tal violación; físicamente las personas morales no pueden ir a la cárcel.

La autoridad fiscal no le compete investigar si la persona física es culpable o no de la infracción; simplemente sabe que ha cometido una violación a la ley ya que se ha incrementado su patrimonio y es sobre ese incremento patrimonio podrá hacer valer el derecho de cobro. Al derecho fiscal sólo le compete aplicar la pena pecuniaria o promover que se trabaje la acción penal contra el responsable.

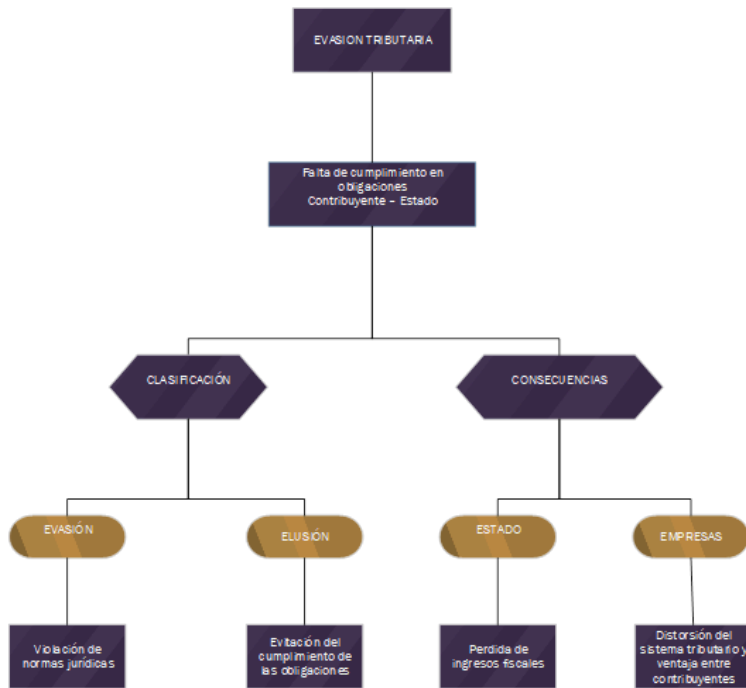
El artículo 95 del CFF establece que no sólo es responsable quien recibe el beneficio directo por la evasión fiscal, sino también quien de manera directa o indirecta intervenga en ella; entonces son responsables de los delitos fiscales, quienes:

- I. Concierten la realización del delito.
- II. Realicen la conducta o el hecho descritos en la Ley.
- III. Cometan conjuntamente el delito.
- IV. Se sirvan de otra persona como instrumento para ejecutarlo.
- V. Induzcan dolosamente a otro a cometerlo.
- VI. Ayuden dolosamente a otro para su comisión.
- VII. Auxilien a otro después de su ejecución, cumpliendo una promesa anterior.
- VIII. Tengan la calidad de garante derivada de una disposición jurídica, de un contrato o de los estatutos sociales, en los delitos de omisión con resultado material por tener la obligación de evitar el resultado típico.
- IX. Derivado de un contrato o convenio que implique desarrollo de la actividad independiente, propongan, establezcan o lleven a cabo por sí o por interpósita persona, actos, operaciones o prácticas, de cuya ejecución directamente derive la comisión de un delito fiscal (Cámara de diputados, 2021).

Los funcionarios públicos son los primeros obligados a cuidar los intereses de la hacienda pública, en caso de colaboración con contribuyentes corruptos el castigo para estos funcionarios el castigo será más severo; como lo indica el artículo 97 del CFF que indica: “Si un funcionario o empleado público comete o en cualquier forma participa en la comisión de un delito fiscal, la pena aplicable por el delito que resulte se aumentará de tres a seis años de prisión”.

A medida que las tecnologías avanzan y la economía se globaliza, la evasión fiscal se presenta en formas cada vez más sofisticadas como lo indica la figura siguiente.

Figura 1: Evasión tributaria



Fuente: Linares (2017).

Esta figura organiza los conceptos relacionados con la evasión tributaria, los conceptos involucrados, consecuencias y factores que predominan, así como las probables acciones para aminorar este problema tanto para el Estado como para las empresas. Nos explica la falta que tiene el contribuyente hacia el Estado del cumplimiento en las obligaciones fiscales. Puede incumplir evadiendo que es la violación a las normas legales para no pagar impuestos o eludiendo que son las estrategias legales para minimizar el pago de impuestos, aprovechando lagunas en las leyes. Esto conlleva a tener consecuencias para el Estado cómo la pérdida de ingresos, y disminuyendo la capacidad para financiar los servicios públicos y programas sociales. Y en las empresas la alteración del sistema tributaria, establecer ventajas competitivas injustas entre los contribuyentes.

Otras variables influyentes es la complejidad y claridad de las leyes fiscales, las actitudes y comportamientos de los contribuyentes hacia el pago de impuestos, la capacidad de fiscalización.

Algunas de las medidas preventivas implican renovar lagunas en las leyes mejorando las normas y así reducir la elusión, otra medida es mejorar la capacidad de detectar la evasión fiscal, el promover una cultura tributaria que aprecie que el cumplimiento fiscal es un bien común para la sociedad.

4. La función recaudadora del Estado

La recaudación fiscal en todos los países del mundo siempre ha constituido un gran reto para los diferentes Estados debido a la intervención de elementos relevantes como: la capacidad de la administración tributaria, las normas tributarias, la base tributaria y los problemas de evasión tributaria en la que representan un papel importante la informalidad de una cantidad considerable de empresarios (Guevara y Villacis, 2021).

Asimismo, Rodríguez (2001) reconoce que, al crear el Estado se le ha dado la facultad de imponer contribuciones, con la facultad constitucional para cobrarlas. El Estado posee una autoridad suprema y como tal de ese supra poder para hacer efectivas las contribuciones; desde luego, esa facultad para cobrarlas debe de estar dentro de los cauces del marco legal. Este poder con que cuenta el Estado, no solo comprende el derecho a cobrar las contribuciones sino de cobrarlas por imposición y en caso de incumplir los contribuyentes se aplicarán las medidas legales. Estas medidas deben ajustarse a derecho, pues no debe haber discrecionalidad total de la autoridad. El Estado debe proporcionar a los ciudadanos las razones primordiales de la recaudación y los recursos necesarios para que éstos cumplan con su contribución y así el Estado debe garantizar a la población servicios públicos con efectividad.

Según La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) la recaudación fiscal es una facultad del Estado mediante la Administración tributaria (PRODECON, 2021). De esta manera, se podrá acordar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas fiscales administrados por ella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración tributaria. La declaración tributaria es el medio por el cual se lleva a cabo la recaudación fiscal.

Es el Estado quien tiene la responsabilidad de educar a la población, aun cuando es obligación de la población contribuir con los gastos del Estado, ya que al cumplir los contribuyentes el Estado administra los recursos y así cumplir con el deber social. Las oficinas de administración tributarias cumplen dos funciones primordiales: a) La recaudación de los impuestos, que es el cobro efectivo de las contribuciones

y b) La fiscalización y auditoría, esto es el establecimiento de los instrumentos administrativos para garantizar la correcta aplicación de la legislación fiscal y aduanera (auditorías, fiscales, clausuras de establecimientos, fiscalizaciones masivas, cruce de información, etc., para inducir al cumplimiento voluntario de los contribuyentes) Barcelata (2007).

El ingreso fiscal, la contribución o tributo es el enlace jurídico en mediante el cual el Estado, al intervenir como sujeto activo, exige a un particular, llamado sujeto pasivo, el cumplimiento de un pago pecuniario, Margáin (2009). Al omitir el pago de impuestos genera un retraso en la recaudación afectando el desempeño de las funciones del Estado. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reconoció a México por introducir “múltiples reformas” en los últimos años para combatir la evasión fiscal (Nolasco, 2021). Además, señaló que las mismas reformas reflejan la magnitud del problema y la necesidad de que la autoridad tuviera facultades para poder investigar, enjuiciar, sancionar y disuadir las actividades ilegales.

5. El marco legal de la recaudación y evasión fiscal en México

El primero de julio de 1997, surge el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Hoy en día, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad fiscal que goza de autonomía de gestión y presupuestal para la consecución de su objeto y de autonomía técnica para dictar sus resoluciones. La Ley del Servicio de Administración Tributaria en su artículo 2º indica: “El Servicio de Administración Tributaria tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria (Cámara de diputados, 2018).

La hacienda pública se encuentra regulada en los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a las materias de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, por lo que se advierte que tiene diversas connotaciones: doctrinaria, patrimonial y de competencia, es decir, se trata de una disciplina que tiene como objeto el estudio de la actividad financiera del Estado, patrimonial como el conjunto de bienes y cargas que aquél posee y como las facultades que correspon-

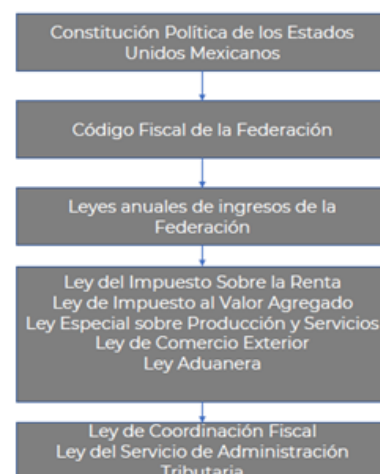
den a las autoridades en quienes recae la materialización de los fines de la hacienda pública (Trejo 2018).

El marco jurídico acerca de la evasión de impuestos en México está compuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Fiscal de la Federación, Código Penal Federal,

Ley Aduanera, Ley de Firma Electrónica Avanzada, Ley del Servicio de Administración Tributaria, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto sobre la Renta, y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Fiscal de la Federación, y del Código Penal Federal referentes a la evasión de impuestos son los siguientes:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:* Artículo 31: Son obligaciones de los mexicanos: IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- *Código Penal Federal:* Artículo 11 Bis. - Para los efectos de lo previsto en el Título X, Capítulo II, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a las personas jurídicas podrán imponérseles algunas o varias de las consecuencias jurídicas cuando hayan intervenido en la comisión de los siguientes delitos: ... B. De los delitos establecidos en los siguientes ordenamientos: ... VIII. Defraudación Fiscal y su equiparable, previstos en los artículos 108 y 109, del Código Fiscal de la Federación;
- *Código Fiscal de la Federación:* artículos 26, 71, 72, 75, 108 y 109

Figura 2: Estructura jurídica del Sistema Tributario Mexicano.



Fuente: SHCP. SAT 2021

Como lo muestra la figura 2, el sistema tributario mexicano consta de varios impuestos aplicables a nivel federal, estatal y municipales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece los principios, derechos y obligaciones en materia fiscal que rigen a México, como la equidad, proporcionalidad, legalidad, generalidad.

Otro aspecto importante es que regula las facultades en los distintos niveles de gobierno para establecer los impuestos y contribuciones. Protege los derechos de los contribuyentes. La CPEUM proporciona el marco jurídico que regula el sistema tributario en México.

El Código Fiscal de la Federación (CFF) es fundamental en el sistema tributario mexicano porque proporciona el marco legal indispensable para la recaudación y administración de los impuestos. Es la base sobre la cual se mantienen las actividades fiscales del gobierno federal y establece derechos y obligaciones tanto de las autoridades fiscales como de los contribuyentes.

En cuanto a los impuestos federales: como el Impuesto sobre la Renta (ISR) es el principal impuesto que grava el ingreso aplicable tanto a personas físicas como morales. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la venta de bienes y servicios en México, la tasa general es del 16%, pero existen tasas del 0% y del 8% para ciertos bienes y servicios específicos.

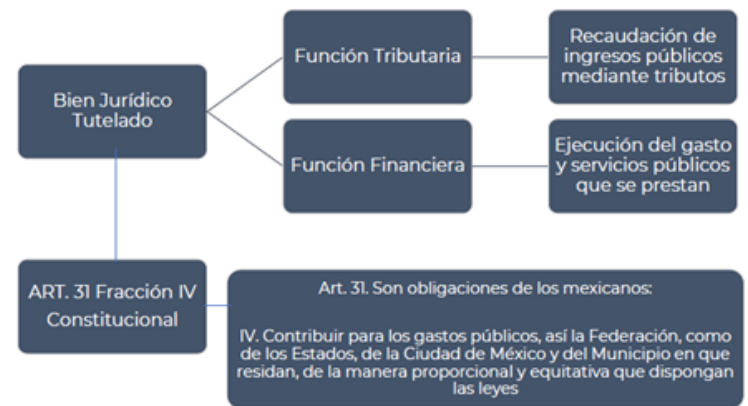
El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), se aplica a productos como gasolinas, tabacos, bebidas alcohólicas, alimentos no básicos y algunos servicios. Las tasas varían dependiendo del tipo de producto o servicio.

La ley de comercio exterior además de regular las actividades de importación y exportación, también establece los impuestos aplicables que contribuyen en el tributo de las empresas que intervienen en el comercio internacional. Los impuestos Estatales y Municipales, cada estado y municipio tiene la facultad de establecer sus propios impuestos locales, como el impuesto sobre nómina, impuestos a la propiedad inmobiliaria, impuestos sobre hospedaje, por ejemplo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la autoridad fiscal principal a nivel federal. La administración y recaudación de impuestos se realizan a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que gestiona la declaración y el pago de impuestos, así como la fiscalización y auditoría. El sistema tributario mexicano es complejo y está en constantes cambios legislativos periódicos.

Las personas físicas y morales deben cumplir con sus obligaciones tributarias, presentando declaraciones de impuestos y pagando los montos correspondientes según las leyes vigentes.

Figura 3: Mapa conceptual del marco legal del Sistema tributario mexicano



Fuente: SHCP. SAT. 2021.

El concepto de “bien jurídico tutelado” en materia tributaria y financiera del sistema tributario mexicano se concentra en el interés colectivo de recaudar fondos y de manera equitativa repartirlos para financiar el gasto público y afianzar la estabilidad económica y financiera del Estado.

Se pueden identificar dos funciones principales respecto al bien jurídico tutelado: la función tributaria y la función financiera.

En la función tributaria: esta la protección del interés público en donde el Estado hace recaudación de ingresos por medio de los impuestos, para financiar sus actividades y programas, como: la provisión de servicios públicos, la infraestructura, la educación, la seguridad y la salud, entre otros.

Asimismo, la distribución de la carga fiscal: busca asegurar que la carga fiscal se reparta equitativamente entre los contribuyentes según su capacidad económica, evitando así que solo algunos sustenten la mayor parte de la carga tributaria.

También busca combatir la evasión fiscal y el fraude, garantizando que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales de manera correcta y justa. En cuanto a la función financiera, la estabilidad y solidez económica del Estado con los ingresos fiscales el Estado cubre gastos y deudas, y así a mantener la estabilidad macroeconómica.

Asegurar que los ingresos fiscales sean adecuados y sostenibles a largo plazo para los deberes financieros del Estado sin comprometer su competencia para cumplir con sus obligaciones posteriores. De igual manera mantener la veracidad y confianza en el sistema financiero estatal e internacional, garantizando que el Estado cumpla con sus obligaciones financieras y fiscales.

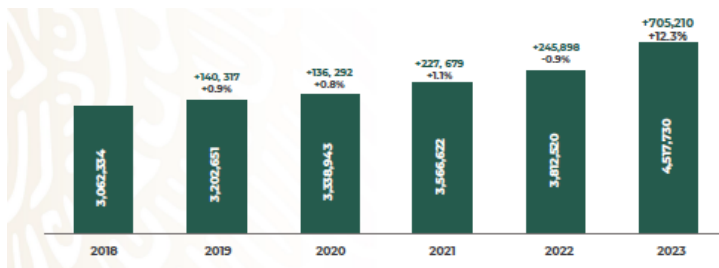
6. Algunos datos de recaudación y evasión fiscal del sexenio actual (2018-2024)

En un comunicado con fecha 15 de enero 2024, el SAT informó que la recaudación tributaria acumulada al cierre de 2023 alcanzó 4 billones 517 mil 730 millones de pesos, lo que representa 705 mil millones de pesos más que el mismo periodo de 2022, un crecimiento real de 12.3 por ciento.

Asimismo, a lo largo del actual sexenio se ha observado un crecimiento sostenido de los ingresos tributarios pasando de 3 billones a 4.5 billones de pesos, lo que significa un incremento de 48% en términos nominales, sin la necesidad de crear nuevos impuestos o aumentar los ya existentes (SAT, 2024a).

Esta cifra histórica se ha alcanzado gracias a las estrategias del Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación, que han permitido piso parejo en el cobro de impuestos, así como al compromiso y el trabajo honesto de las personas servidoras públicas del SAT. La evolución de la recaudación fiscal durante el presente sexenio está representada en la gráfica siguiente.

Gráfica 1: Ingresos tributario netos 2018 – 2023 (Cifras en millones de pesos y variaciones reales anuales en porcentajes)



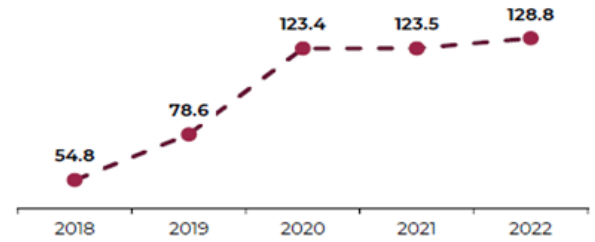
Fuente: SAT, 2024b.

Con este aumento se ha logrado un mayor gasto en infraestructura y en programas sociales en beneficio de todas y todos los mexicanos. Según el Informe tributario y de Gestión del cuarto trimestre de 2022 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la rentabilidad promedio de la fiscalización se define como los ingresos generados por cada peso invertido en dicho proceso.

Al concluir el año 2022, este indicador mostró un resultado de 128.8 pesos recuperados por cada peso invertido, lo que representa un aumento real del 92.3% en comparación con el 2018 (Rentería, 2023).

Gracias a las acciones de fiscalización, se ha influenciado positivamente la cultura de los contribuyentes, quienes han optado por cumplir voluntariamente y puntualmente con sus obligaciones fiscales, reflejando un comportamiento menos pronunciado entre los años 2021 y 2022.

Gráfica 2: Rentabilidad promedio de la fiscalización.



Fuente: SAT, 2022.

Esta gráfica indica que al cierre del año 2022, por cada peso invertido en fiscalización, se recuperaron 128.8 pesos. Es decir, que las acciones de fiscalización implementadas durante ese año fueron altamente efectivas, generando un retorno importante en términos de ingresos recuperados en comparación con el costo invertido en llevar a cabo esas acciones. Este indicador es clave para evaluar la eficiencia del sistema fiscal y la efectividad de las estrategias de fiscalización implementadas por la autoridad tributaria. Un aumento en la rentabilidad promedio de la fiscalización señala que las medidas tomadas han sido exitosas en incrementar los ingresos fiscales a través de la detección y corrección de incumplimientos tributarios.

En el mismo Informe tributario y de Gestión se ratifica que la recaudación tributaria es la fuente principal del financiamiento del Gobierno Federal. Para ello, se debe trabajar con el objeto de lograr una recaudación eficiente, es decir, eliminar las prácticas a través de las cuales algunos contribuyentes evitan o disminuyen su pago de impuestos. En este sentido, desde el año 2020, el SAT trabaja en fortalecer las finanzas públicas mediante la estrategia del ABC institucional: Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal y Combatir la corrupción.

Asimismo, Belén Saldívar (2024), menciona que la debilidad de los ingresos es algo que se ha ido arrastrando, por lo cual se requiere fortalecerlos, en parte con una reforma fiscal, para poder hacer frente a las necesidades de gasto. Destacó que, de no fortalecerse los ingresos tributarios, se podrían generar recortes al gasto público en rubros importantes, como gasto en educación, salud, entre otros, o bien, inhibir la implementación de nuevas políticas públicas.

7. La importancia de la cultura tributaria

Como se ha mencionado en el marco conceptual, la cultura tributaria asume el compromiso de educar fiscalmente a la ciudadanía, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del contribuyente y haciéndolo consciente del buen uso de los bienes públicos. La ética empresarial es fundamental en la conformación de la cultura tributaria.

El Estado en virtud de cumplir con el objeto de satisfacer las necesidades colectivas, llevar a cabo sus fines y financiar necesidades públicas realiza actividades financieras denominadas “recaudación fiscal”, la cual consiste en hacer cumplir a los ciudadanos con su contribución y hacer valer las normas jurídicas impositivas (Vargas et al. 2022). En el marco de este artículo, se abordan los temas de educación, conciencia, cumplimiento y transparencia fiscal además de la importancia de la eficiencia del sistema global de recaudación fiscal.

7.1 Educación fiscal como plataforma de la cultura tributaria

La Educación Fiscal es muy importante; ya que hace una balanza entre derechos y obligaciones.

Se puede entender la Educación Fiscal según Díaz y Lindenberg (2015) como “un instrumento de vanguardia democrática y de fortalecimiento de la cohesión social, ya que permite la construcción de una reflexión colectiva y participativa sobre el papel social y económico de los impuestos y la gestión eficiente de los recursos públicos, y posibilita la formación de una relación de confianza entre el Estado y el ciudadano”.

Continuando con Díaz y Lindenberg (2015) la educación fiscal no busca quitar o debilitar la fuerza impositiva del Estado, ya que esto supondría eliminar toda la teoría del Estado contemporáneo que centraliza el uso del poder. El establecer vínculos de confianza a través de estrategias educativas y la fuerza coercitiva del Estado son variantes complementarias.

La Educación fiscal es un desarrollo democrático esencial cuyo objetivo es, por una parte, aumentar la conciencia de las personas en cuanto a sus derechos y obligaciones en la función social y económica de los tributos; y, por otra parte, impulsar el control social del Estado, estimulando el ejercicio efectivo de la ciudadanía.

En base a la Resolución de la 45ª Asamblea General del CIAT es fundamental destacar que la educación tributaria ocupa en la generación de confianza del ciudadano en el Estado fiscal, hecho reconocido por el Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT) en la resolución técnica adoptada en su 45ª Asamblea General, la cual establece lo siguiente:

“Las administraciones tributarias deben introducir y fortalecer, siempre que sea posible, el concepto de cumplimiento tributario a través de una continua mejora de los programas de asistencia de mejora continua y la aplicación consistente de programas de educación y asistencia tributaria”.

7.2 Los avatares de la conciencia fiscal

Es muy importante sensibilizar a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones fiscales, ya que el pago de impuestos es el recurso principal de financiamiento para tener los servicios públicos. La conciencia fiscal fuerte garantiza que la sociedad contribuya al sostenimiento de estos servicios públicos. La conciencia fiscal ayuda a la reducción de la evasión fiscal porque implica una comprensión ciudadana de que, al contribuir conscientemente en el sistema recaudación, conlleva al alcance de un mayor desarrollo y bienestar de la sociedad.

Aunado a lo anterior, Fernández et al. (2018) agrega que, al tener informados a los contribuyentes en cuanto a sus obligaciones ante el fisco, esto logra una superior recaudación y una disminución de la evasión, recalca la importancia de concientización a toda persona que realice una actividad gravada, así como la importancia de conocer sobre las normas y las sanciones fiscales.

Al respecto “es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes” (Cortázar, 2000. p. 1).

Endovitsky y Lomsadze (2019) señala que la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, también al nivel de creencia en relación con los deberes y derechos que resultan para el Estado y los contribuyentes. Si la cultura es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de una determinada comunidad, la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el grado de conciencia respecto de los deberes y derechos que emanan para el Estado y los contribuyentes.

Con la cultura tributaria se busca que los contribuyentes tomen conciencia en cuanto que es un deber constitucional aportar al Estado. La conciencia cívico-fiscal se adquiere a través de diversos procesos educativos, cuya mayor o menor aceleración depende de la voluntad de quien desee impulsarlos.

Por eso, una de las líneas estratégicas de la Administración Tributaria consiste en algo aparentemente tan alejado de su función jurídica y económica como es la educación en valores de responsabilidad fiscal de los ciudadanos (Delgado y Valdenebro, 2010).

7.3 Cumplimiento fiscal como modalidad de contribución en la Hacienda Pública

El cumplimiento fiscal o de obligaciones tributarias se refiere al alcance en que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales. Es un pilar para el adecuado funcionamiento de cualquier sistema fiscal. Como lo hemos planteado y reafirma a lo largo de este artículo, los impuestos son la principal fuente de ingresos de los gobiernos, y mediante su recaudación, se financian servicios y bienes públicos esenciales, como educación, salud, infraestructura y seguridad.

Existe una diversidad de factores que parecen incidir en el comportamiento de los contribuyentes hacia sus obligaciones tributarias: variables socioeconómicas (edad, religión, género, estatus laboral y educación recibida), variables de tipo institucional (satisfacción con la democracia, confianza en el gobierno, satisfacción con la calidad de los servicios públicos frente a los tributos aportados, la percepción de que las administraciones tributarias tratan a los contribuyentes de una manera justa y transparente), la percepción de que otros están pagando los impuestos que les corresponde o el conocimiento de los contribuyentes sobre cómo pagar sus impuestos, entre otros (Díaz y Lindemberg, 2015).

Las prácticas evasoras se encuentran tan enraizadas en América Latina que, como promedio, tan solo un 34% de los latinoamericanos califica la evasión fiscal como “nunca justificable”, frente al 62% de las economías de la OCDE, y un 20% justifica la evasión fiscal frente al 7% de los países de la OCDE (OCDE/CEPAL, 2011). El contribuyente, es la persona en quien de manera directa recae la obligación de pagar la contribución; una vez ocurra el hecho imponible, lo que de suyo implica el principio de generalidad tributaria; al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado que “el principio de generalidad tributaria se configura como la condición necesaria para lograr la igualdad en la imposición y como un mandato dirigido al legislador tributario para que al tipificar los hechos imposables de los distintos tributos agote, en lo posible, todas las manifestaciones de capacidad económica, buscando la riqueza donde ésta se encuentra” (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009, p. 552).

La reconocida firma Colchado y Asociados (2024) especializada en servicios fiscales, auditoría, asesoramiento y consultoría empresarial ratifica que el cumplimiento de obligaciones tributarias es crucial por diversas razones:

- *Financiamiento de Servicios Públicos:* Los impuestos recaudados por el gobierno se destinan a financiar servicios esenciales para la sociedad, como educación, salud, infraestructura y seguridad pública.

El cumplimiento tributario asegura que los recursos necesarios para proporcionar estos servicios estén disponibles.

- *Equidad Fiscal:* Un sistema tributario justo y progresivo puede contribuir a reducir la desigualdad económica y social. El cumplimiento tributario garantiza que cada individuo y empresa contribuyan de manera proporcional a su capacidad económica.
- *Estabilidad Económica:* La recaudación tributaria es vital para mantener la estabilidad económica y financiera del país. Los ingresos fiscales ayudan a financiar programas de estabilización y políticas contra cíclicas en momentos de recesión.
- *Confianza en las Instituciones:* El cumplimiento de las obligaciones tributarias fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales y en el sistema fiscal. La transparencia y el buen uso de los recursos públicos son fundamentales para que los ciudadanos se sientan representados y protegidos.
- *Atracción de Inversiones:* Un sistema fiscal bien estructurado y con un alto nivel de cumplimiento puede hacer que un país sea más atractivo para la inversión extranjera. Las inversiones se ven favorecidas en un entorno donde los inversores perciben que las reglas son claras y que se respetan.

7.4 Transparencia, equidad y confianza en el sistema tributario

La transparencia tributaria hace referencia a la claridad y facilidad o accesibilidad de obtener información que esté relacionada con el sistema tributario, la recaudación fiscal y el uso que se le da a los recursos públicos por parte de las autoridades fiscales. La confianza a las autoridades tributarias es como es que perciben los contribuyentes de las autoridades fiscales la recaudación y administración de impuestos si es de manera honesta, íntegra y eficiente. Igualmente, la cultura tributaria está relacionada a la conducta del contribuyente, lo que significa que si las personas desconfían del destino de los impuestos recaudados es motivo suficiente para que dejen de tributar (Valero et al, 2010).

Una cultura tributaria fuerte contribuye a la distribución justa y equitativa del pago de impuestos entre los diferentes sectores de la sociedad. La equidad fiscal significa que el gravamen sea el mismo para las personas físicas y morales que se encuentran en las mismas circunstancias contributivas; es decir, que si realizan iguales actos, cuentan con similares bienes o riqueza, deben ser tratados en

igualdad de condiciones, en cuanto a la obligación de aportar una parte de su capital para cubrir el gastos público y que esa equidad sea general, uniforme, justa y apegada a la ley, tratando igual a los iguales y desigual a los desiguales, desde la perspectiva económica. (Sánchez Gómez, 2006, p. 148-149)

La confianza al sistema tributario, implica que éste logra reunir todas las condiciones de eficacia, eficiencia, sostenibilidad y seguridad para los contribuyentes. Se refiere a la estructura que tiene los impuestos fijados por las autoridades fiscales, tanto como sus reglas, códigos y leyes que regulan el sistema tributario en México. El la estructuración del sistema tributario se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el Código Fiscal de la Federación y por las distintas leyes y reglamentos, que indican expresamente cuáles son los sujetos, objeto, tasa y fuente de gravamen de cada uno de los impuestos conformados.

Recientemente, para garantizar los temas de eficiencia el SAT (2024c) ha puesto en marcha el Régimen Simplificado de Confianza. Este régimen es una simplificación administrativa para que el pago del impuesto sobre la renta (ISR) se realice de forma sencilla, rápida y eficaz. El objetivo de este nuevo esquema es la reducción de las tasas de este impuesto para que las personas que tengan menores ingresos, paguen menos. Esta propuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se basa en las mejores prácticas internacionales. Este Régimen que entró en vigor en enero de 2022 utiliza como base los ingresos facturados y cobrados, lo que permite disminuir la labor contable del contribuyente sin que requiera el apoyo de terceras personas. El SAT como anualmente lo realiza, hace los cálculos y ofrece la declaración anual precargada que está prácticamente lista, solamente para ser cotejada y pagada.

Consideraciones finales

Para concluir este artículo, consideramos que los programas de cultura tributaria son implementos valiosos de política fiscal; es importante trabajar en reforzar estrategias de cultura tributaria, ya que no se logra un desarrollo multidimensional sin el pago oportuno y real de los impuestos por parte de los contribuyentes. Asimismo, a Bonilla (2014) considera que la importancia de la cultura tributaria está en que los contribuyentes esperan que el Estado cubra las necesidades básicas de los ciudadanos mediante una buena administración del gasto.

La cultura tributaria conlleva un gran trabajo educativo y es un trabajo constante, dando cabida a preguntar cuál es el papel del contribuyente dentro de la sociedad, promoviendo valores, innovaciones, emociones, comportamientos y percepciones orientadas a la contribución tributaria progresista y con equidad.

El nivel de fraude fiscal y la corrupción son resultado de carencia de valores, de confianza y de problemas de legalidad de las instituciones y las políticas gubernamentales. Es indispensable un vínculo entre el estado y la sociedad en materia fiscal apoyada en la confianza y en la contribución y no solamente en la imposición.

Los impuestos son indispensables para mantener los servicios públicos, lo cual nos lleva a la necesidad de un cambio de no ver al Estado y a los contribuyentes como enemigos, si no con una percepción más abierta y de colaboración en conjunto para el bienestar de la ciudadanía. El que la autoridad fiscal brinde certeza jurídica e institucional, es garantía para el fortalecimiento de la cultura tributaria de los y las contribuyentes. La motivación para fomentar la cultura tributaria tiene que apartarse de la publicidad oficial en la que se presumen los resultados, propaganda que en ocasiones tiene un costo más alto que la obra política a difundir.

A final de cuentas, la cultura tributaria involucra tanto a contribuyentes como a las autoridades, ambos deben tener en cuenta que se busca un crecimiento social. El aumento de la evasión fiscal tiene que ver con el poco conocimiento de los fines de recaudación, así como la informalidad de los comercios, los ciudadanos evaden su cumplimiento, ya que cuentan con la creencia de que el gobierno hace mal uso de la recaudación, lo que provoca un resultado negativo en la población.

Referencias

- Armas, M. E. y Colmenares, A. M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria, Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, vol. 4, no 6, pp. 141-159.
- Barcelata, H. C. (2007). "Impuestos y evasión fiscal en México". Disponible en: <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=impuestos+y+evasi3n+fiscal+en+mexico+uvm+2014> (fecha de consulta: 29 de abril 2024).
- Belén, S. (2023). "SAT registra crecimiento en la recaudación de 12.3% en el 2023 pero se queda corta". El Economista. (2024). Disponible en <https://www.economista.com.mx/economia/El-SAT-presume-crecimiento-de-de-12.3-en-la-recaudacion-en-el-2023-pero-se-queda-corta-20240115-0047.html> Consultado el (17 de junio 2024).
- Bonilla, C. S. (2014), "La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá Edna". Revista Ciudades, Estados y Política. 1 (1), pp.21-35.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá, Revista Ciudades, estados y política, núm. 1 pp. 21-35.
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión (12 de noviembre de 2021). Código Fiscal de la Federación. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. Recuperado de <https://www.gob.mx/indesol/documentos/codigo-fiscal-de-la-federacion-64540>. Consultado el (15 mayo 2024).
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión (4 de diciembre de 2018). Ley de Servicio de Administración Tributaria. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. Recuperado de <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=marco+legal+de+la+recaudaci3n+fiscal>. Consultado el (22 de mayo 2024).
- Carreño, A. (1942). Breve historia del comercio. México: Porrúa.
- Chávez, A. y Lara A. (2019). "Identidad y cooperación en los recursos de uso común". Argumentos. vol.28, no.77, pp.33-57.
- Colchado y Asociados. (2024). La importancia del cumplimiento de obligaciones tributarias. Disponible en <https://colchadoyasociados.com/auditoria/la-importancia-del-cumplimiento-de-obligaciones-tributarias/>
- Cortázar, V. J. (2000). "Estrategias educativa para el desarrollo de una «cultura tributaria» en América Latina. Experiencias y líneas de acción". Revista del CLAD Reforma y Democracia. no. 17, pp. 189-234.
- Delgado, M. L. y Valdenebro, M. L. (2010): "La Educación Fiscal: ¿por qué y para qué?", en Díaz Rivillas, Borja y Fernández Pérez, Ángeles (Coordinadores). Educación Fiscal y cohesión fiscal: experiencias de América Latina. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales de España.
- Díaz, B. y Lindemberg, A. (2015). Educación Fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina, Revista de Administración Tributaria. CIAT/AEAT/IEF No. 38.
- Endovitsky, D. A., y Lomsadze, D. G. (2019). Assessment of the tax culture and the size of the shadow economy in European studies. Space and Culture, 7(3), pp. 196-203. <https://doi.org/10.20896/saci.v7i3.686>
- Fernández, S., Herrera, E., Tamayo, L., Rojas, A. y Martínez, L. (2018). La evasión del impuesto como variable económica negativa para Colombia. Revista Espacios, 39(50), pp. 2-5.
- Guevara, U. J. A., y Yanca Villacis, M. M. (2021). "Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal". Revista Universidad y Sociedad, 13(S1), pp. 408-415.
- Hernández-Sampieri, R; Collado, C. F.; Baptista, L. (2014). Metodología de la investigación, México: McGRAW-HILL.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (1985). Diccionario Jurídico Mexicano. México: Editorial M.A. Porrúa.
- Linares, V. M. (2017). Cultura Tributaria y Evasión Tributaria. Disponible en <https://es.slideshare.net/mlinaresvizcarra/cultura-tributaria-y-evasion-tributaria>
- Margáin, M. (2009). La base imponible. México: Porrúa
- Méndez, M. (2004). "Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999". Revista Espacio Abierto, 13(1), pp. 123-137.
- Morelos y Pavón, J. M. (14 de 9 de 1813). Orden Jurídico Nacional. Recuperado el 01 de mayo de 2024, de Constitución 1813: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1813.pdf>

Referencias

- Morelos y Pavón, J. M. (14 de 9 de 1813). Orden Jurídico Nacional. Recuperado el 01 de mayo de 2024, de Constitución 1813: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1813.pdf>
- Nolasco, S. (2021). El Economista. Obtenido de México es reconocido por combate a la evasión fiscal: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Mexico-es-reconocido-por-combate-a-la-evasion-fiscal-20210302-0153.html>. Consultado el 26 de junio de 2024.
- OECD/CEPAL (2011), Latin American Economic Outlook 2012. Transforming the State for Development. New York: OECD Publishing.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2017). "La muerte y los impuestos". ONU, Nueva York.
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (2021). La facultad del Estado para cobrar contribuciones. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6497/14.pdf>
- Quecedo, R.; Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. Revista de Psicodidáctica, núm. 14, pp. 5- 39.
- Quispe, G., Arellano O., Negrete, O., Rodríguez E. y Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Revista Espacios, 41(29), pp. 153-171.
- Rentería, N. (2023). SAT recuperó 213 pesos por cada uno invertido en fiscalización; cifra récord. El economista, martes 15 de agosto, disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/economia/SAT-recupero-213-pesos-por-cada-uno-invertido-en-fiscalizacion-cifra-record-20230815-0073.html>
- Rodríguez Valdez, J. C. (2010). La nueva hacienda pública distributiva en México, año 2001, rechazada por el Congreso de la Unión. Recuperado el 01 de mayo de 2024 de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2010d/780/index.htm>
- Rodríguez, J. C. (2011). Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal. Paraguay. <https://www.cde.org.py/publicacion/cultura-tributaria-propuestas-y-argumentos-para-aumentar-la-justicia-fiscal/> Consultado el (12 de mayo de 2024).
- Rodríguez, M. G. (2001). "Evasión fiscal". Boletín Mexicano de Derecho Comparado XXXIV (100). Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3673> . Consultado el (04 de mayo de 2024)
- Sánchez Gómez, N. (2006). Derecho fiscal mexicano. Editorial Porrúa, México: Editorial Porrúa 5ª. Edición.
- Sandoval, C. C. (1996). Investigación cualitativa. Bogotá, ICFES.
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2022). Informe tributario y de gestión, cuarto trimestre 2022. Disponible en http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/ITG_2022_4T.pdf
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024a). Plan Maestro 2024. Atención al contribuyente, recaudación y fiscalización. Disponible en <https://www.gob.mx/sat/documentos/plan-maestro-2024-sat>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024c). ¿Qué es el Régimen Simplificado de Confianza? Disponible en <http://omawww.sat.gob.mx/RegimenSimplificadodeConfianza/Paginas/index.html#:~:text=El%20R%C3%A9gimen%20Simplificado%20de%20Confianza%20es%20una%20simplificaci%C3%B3n%20administrativa%20para,tengan%20menores%20ingresos%2C%20paguen%20menos.>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024c). "SAT alcanza en 2023 la mayor recaudación del sexenio". Disponible en <https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-alcanza-en-2023-la-mayor-recaudacion-del-sexenio005-2024>
- Trejo, L. E (2018). "La cultura tributaria en México como instrumento de identidad nacional" Revista Xihmai, XIII (26), 115-136. <https://revistas.lasallep.edu.mx/index.php/xihmai/article/view/305/632> Consultado el (17 de junio 2024).
- Ublan, M., & Lozan, J. M. (1877). Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República. Recuperado el 01 de mayo de 2024, de Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de México: <https://www.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9584.pdf>

Referencias

- UNESCO (s.f.). "Concepto de Cultura". Extraído de: https://www.eustat.eus/documentos/opt_1/tema_25/elem_11183/definicion.html
- Valero, M., Ramírez y Moreno F. (2010). "Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente". Revista Daena, 5(1). Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Vargas, A. L., Hernández, B. y Sánchez, S. R. (2022). La cultura tributaria y su impacto en la recaudación fiscal. Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales, núm. 15, pp. 128-148.
- Velásquez, T. (2009). "La sociología de las finanzas públicas". Imaginales No. 7, pp. 11-23.
- Zumaeta Julca, P. (2022). La Cultura tributaria y la recaudación fiscal en las mypes de Lima Metropolitana, año 2019-2021 [tesis doctoral]. Universidad Nacional Federico Villareal: Lima-Perú. Recuperado de <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6935>. Consultado el (04 mayo 2024).

Transparencia y rendición de cuentas en la administración pública: Pilares de la gobernanza democrática en la era digital.

Transparency and Accountability in Public Administration: Pillars of Democratic Governance in the Digital Age.

<https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.11>

CC BY-NC 4.0



Israel Esparza Rodríguez [1]

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-3444-9500>

israelesparzar@gmail.com

Fecha de recepción: 12/05/2024

Fecha de aceptación: 02/07/2024

Resumen

Este artículo examina la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública, centrándose en el contexto de San Luis Potosí. Se adopta un enfoque cualitativo a través del estudio de casos para explorar en profundidad las políticas, prácticas, desafíos y oportunidades relacionadas con estos principios en la región. La muestra incluye una selección representativa de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave. Se utilizarán entrevistas semiestructuradas como principal herramienta de recolección de datos, permitiendo obtener perspectivas detalladas de funcionarios gubernamentales, líderes de la sociedad civil y expertos en políticas públicas. El análisis de los datos recopilados proporcionará una comprensión contextualizada de la situación de la transparencia y la rendición de cuentas en San Luis Potosí, identificando políticas exitosas, desafíos y recomendaciones para mejorar la gobernanza pública en la región. Este estudio contribuirá a fortalecer la evidencia empírica sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública, así como a informar la toma de decisiones y la formulación de políticas en San Luis Potosí y más allá.

Palabras clave: Transparencia, rendición de cuentas, administración pública, democracia, gobernanza, era digital.

Abstract

This article examines the importance of transparency and accountability in public administration, focusing on the context of San Luis Potosí. It adopts a qualitative approach through case studies to explore in depth the policies, practices, challenges, and opportunities related to these principles in the region. The sample includes a representative selection of government institutions, civil society organizations, and other key actors. Semi-structured interviews will be used as the main data collection tool, allowing for detailed perspectives from government officials, civil society leaders, and policy experts. The analysis of the collected data will provide a contextualized understanding of the transparency and accountability situation in San Luis Potosí, identifying successful policies, challenges, and recommendations to improve public governance in the region. This study will contribute to strengthening the empirical evidence on the importance of transparency and accountability in public administration, as well as informing decision-making and policy formulation in San Luis Potosí and beyond.

Keywords: Transparency, accountability, public administration, democracy, governance, digital era.

Para citar este artículo: Esparza, I. (2024). "Transparencia y rendición de cuentas en la administración pública: Pilares de la gobernanza democrática en la era digital". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: *Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 153-161.

[1] Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública son elementos cruciales para la integridad y eficiencia de las instituciones gubernamentales en las sociedades contemporáneas (Smith, 2019). En un mundo cada vez más conectado y digitalizado, donde la información fluye libremente y la participación ciudadana se amplifica a través de las redes sociales y otras plataformas en línea, la demanda de transparencia por parte de los ciudadanos se ha convertido en una fuerza impulsora para la reforma y la mejora de las prácticas gubernamentales (Jones, 2020).

La transparencia, entendida como la accesibilidad y apertura de la información gubernamental, es fundamental para garantizar la confianza en las instituciones y en los procesos de toma de decisiones (Scott, 2018). Por otro lado, la rendición de cuentas, que implica la responsabilidad de los funcionarios públicos ante la ciudadanía y sus representantes, es esencial para asegurar que el poder se ejerza de manera justa y en beneficio del interés público (Davis, 2017).

En este contexto, la administración pública se enfrenta a nuevos desafíos y oportunidades en su búsqueda de transparencia y rendición de cuentas. La digitalización de los procesos administrativos y la disponibilidad de herramientas tecnológicas han abierto nuevas posibilidades para mejorar la accesibilidad de la información y fortalecer la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos (García, 2019). Sin embargo, también han surgido obstáculos, como la resistencia burocrática, la falta de cultura de la transparencia y la complejidad de proteger la privacidad y seguridad de los datos en un entorno digital (Gutiérrez et al., 2016).

En este artículo, se examinará en detalle la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública, así como los beneficios que conllevan, los desafíos que enfrentan y las estrategias para superarlos. Se analizarán también experiencias exitosas de implementación, casos de corrupción y su impacto, el papel de los ciudadanos en la exigencia de transparencia, el marco legal y normativo, la evaluación de estos procesos y los retos y desafíos futuros para fortalecer estos principios fundamentales de la gobernanza democrática (López, 2018).

Además de los aspectos mencionados anteriormente, en la introducción de este tema podríamos contemplar también:

1. Contextualización histórica: Explorar cómo ha evolucionado el concepto de transparencia y rendición de cuentas a lo largo del tiempo y cómo se han ido desarrollando en respuesta a cambios sociales, políticos y tecnológicos.

2. Dimensiones éticas y morales: Discutir los fundamentos éticos y morales que subyacen a la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública, destacando su importancia para garantizar la justicia, la equidad y el respeto a los derechos humanos.

3. Impacto en la legitimidad del gobierno: Analizar cómo la falta de transparencia y rendición de cuentas puede socavar la legitimidad de las instituciones gubernamentales y generar desconfianza en la ciudadanía, lo que a su vez puede afectar la estabilidad política y social.

4. Relación con otros conceptos: Explorar la interrelación entre transparencia y rendición de cuentas con otros conceptos como democracia, participación ciudadana, Estado de derecho, corrupción, desarrollo sostenible y derechos humanos, entre otros.

5. Perspectiva comparada: Comparar cómo se abordan la transparencia y rendición de cuentas en diferentes contextos nacionales e internacionales, destacando similitudes, diferencias y lecciones aprendidas.

6. Desarrollos recientes y tendencias futuras: Discutir los desarrollos más recientes en materia de transparencia y rendición de cuentas, como nuevas regulaciones, avances tecnológicos y movimientos sociales, así como identificar posibles tendencias futuras en este ámbito.

Al incluir estos elementos adicionales, la introducción proporcionaría un marco más completo y enriquecido para comprender la importancia y complejidad de la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.

2. Revisión Literaria

La relevancia social y política de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública es indiscutible, especialmente en un mundo donde los desafíos sociales, económicos y ambientales son cada vez más complejos (Smith, 2019). Estos principios son esenciales para asegurar que las decisiones gubernamentales sean inclusivas, equitativas y orientadas al interés público (Jones, 2020). Además, son fundamentales para prevenir la corrupción, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y promover una participación cívica activa y significativa (Scott, 2018).

2.1 Impacto en la Gobernanza Democrática

El impacto de la corrupción, facilitada por la opacidad y la falta de accountability, socava la confianza en las instituciones y afecta negativamente el desarrollo socioeconómico y la justa distribución de los recursos (Davis, 2017).

Según el Banco Mundial, la corrupción puede reducir el crecimiento económico de un país hasta en un 1% anual y desalentar la inversión extranjera directa, debido al riesgo adicional y los costos operativos elevados que implica (Banco Mundial, 2020; Transparencia Internacional, 2019). La calidad de los servicios públicos también se ve afectada, perpetuando la desigualdad y la pobreza al desviar fondos destinados a sectores esenciales como salud, educación e infraestructura (UNDP, 2018; García, 2019).

2.2 Promoción de la Democracia Participativa

La transparencia y la rendición de cuentas permiten a los ciudadanos estar informados sobre las acciones y decisiones de sus representantes, facilitando la exigencia de responsabilidades cuando sea necesario (López, 2018). Este empoderamiento ciudadano fortalece la democracia al fomentar una mayor implicación en los procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública (Martínez, 2020). La participación ciudadana activa contribuye a la legitimidad de las instituciones democráticas y a la estabilidad política, creando un entorno de confianza entre gobierno y ciudadanía (Smith, 2021; OCDE, 2020).

2.3 Evolución Histórica y Tecnológica

La demanda de transparencia ha evolucionado con los cambios sociales, políticos y tecnológicos. En la era digital, la información fluye con mayor libertad, y la participación ciudadana se amplifica a través de redes sociales y plataformas en línea (Pérez, 2021). Las tecnologías digitales ofrecen oportunidades para mejorar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública, como lo demuestran los portales de datos abiertos y las plataformas de participación ciudadana (OCDE, 2020; UNDP, 2019).

2.4 Desafíos y Oportunidades en la Implementación

La implementación de transparencia y rendición de cuentas enfrenta desafíos como la resistencia burocrática, la falta de cultura de transparencia y la necesidad de proteger la privacidad y seguridad de los datos en un entorno digital (Rodríguez, 2019). La resistencia burocrática, motivada por intereses creados y temor al cambio, puede ser superada fomentando una cultura de transparencia mediante educación, capacitación y liderazgo comprometido (García, 2019; Pérez, 2021). Asimismo, proteger la privacidad y seguridad de los datos es crucial para mantener la confianza en las iniciativas de transparencia, lo cual requiere políticas robustas y educación tanto para funcionarios públicos como para ciudadanos (OCDE, 2020; UNDP, 2019).

2.5 Estrategias para Promover la Transparencia y la Rendición de Cuentas

Para avanzar hacia una administración pública más transparente y responsable, es esencial adoptar leyes y políticas claras de transparencia, utilizar tecnologías de la información, fortalecer las instituciones de fiscalización, y educar tanto a funcionarios públicos como a la ciudadanía (Transparencia Internacional, 2019; OCDE, 2020; Martínez, 2020). El involucramiento de la sociedad civil también es clave, ya que puede actuar como vigilante y colaborador en la implementación de estas iniciativas (Smith, 2021).

2.6 Estudios de Caso y Buenas Prácticas

Estudios de caso como el gobierno electrónico en Estonia, el presupuesto participativo en Brasil y las prácticas de integridad pública en Nueva Zelanda demuestran que es posible implementar con éxito iniciativas de transparencia y rendición de cuentas. Estos ejemplos destacan cómo estas prácticas pueden mejorar la gestión pública y contribuir al bienestar social (OECD, 2018; Wampler, 2007; Transparency International, 2019). La investigación sobre transparencia y rendición de cuentas en la administración pública es fundamental para enfrentar los desafíos actuales y futuros. Estos principios no solo fortalecen la democracia y combaten la corrupción, sino que también mejoran la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, contribuyendo al desarrollo socioeconómico y al bienestar general de la sociedad (Martínez, 2020). Continuar promoviendo y explorando estas prácticas es imperativo para una administración pública moderna y responsable.

2.7 Gobernanza Transparente y Rendición de Cuentas: Conceptos Fundamentales, Teorías y Desafíos

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos esenciales para el buen gobierno en cualquier sociedad democrática. Son principios que garantizan que los gobiernos actúen en interés de sus ciudadanos, manteniendo un equilibrio entre el poder estatal y la sociedad civil. La importancia de estos conceptos ha crecido en las últimas décadas, particularmente en un contexto global donde la demanda por una administración pública más responsable y abierta ha aumentado. Este documento explora en profundidad los conceptos de transparencia y rendición de cuentas, sus fundamentos teóricos, su importancia en la administración pública, los desafíos que enfrentan en su implementación, las herramientas tecnológicas disponibles para su promoción y ejemplos exitosos que demuestran su aplicación práctica.

2.8 Definición de Transparencia

La transparencia es un principio fundamental en la gobernanza moderna que implica la apertura y accesibilidad de la información gubernamental al público. En un sentido amplio, se refiere a la capacidad de los ciudadanos para acceder a la información sobre las actividades del gobierno, permitiendo un escrutinio público efectivo. La transparencia no solo se limita a la disponibilidad de la información, sino que también abarca la claridad y la comprensión de los datos proporcionados. Esto incluye la publicación de informes financieros, decisiones políticas, procesos de contratación pública, y cualquier otra información relevante que permita a los ciudadanos evaluar el desempeño del gobierno (Smith, 2019).

Una administración transparente facilita la creación de un ambiente de confianza entre el gobierno y la ciudadanía, reduciendo la opacidad y la corrupción. Además, la transparencia fomenta una mayor participación ciudadana al permitir que los ciudadanos se involucren más en la toma de decisiones públicas. Este principio es esencial en democracias modernas, donde la legitimidad de las instituciones depende en gran medida de su capacidad para operar de manera abierta y con responsabilidad.

2.9 Definición de Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es el proceso mediante el cual los funcionarios públicos están obligados a explicar y justificar sus decisiones y acciones ante los ciudadanos y otros organismos de supervisión. Es un mecanismo esencial que asegura que los gobiernos actúen de manera efectiva, eficiente y equitativa. La rendición de cuentas se puede clasificar en dos categorías principales: la rendición de cuentas vertical, que ocurre entre los funcionarios y los ciudadanos a través de elecciones, consultas públicas y medios de comunicación, y la rendición de cuentas horizontal, que implica la supervisión entre diferentes órganos de gobierno, como los poderes legislativo y judicial que controlan al ejecutivo (Davis, 2017).

La rendición de cuentas garantiza que los funcionarios públicos actúen en beneficio del bien común y no en interés propio. Este concepto está estrechamente vinculado a la responsabilidad, ya que implica que los funcionarios deben asumir las consecuencias de sus decisiones, ya sea a través de sanciones legales, administrativas o electorales. Es un elemento crucial para mantener la integridad en la administración pública y asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y equitativa.

2.10 Teorías Relevantes

1. Teoría de la Agencia: La teoría de la agencia, ampliamente utilizada en la economía y la ciencia política, describe la relación entre los ciudadanos (principales) y los funcionarios públicos (agentes). Según esta teoría, los ciudadanos delegan autoridad en los funcionarios para que actúen en su nombre. Sin embargo, existe un riesgo inherente de que los agentes actúen en su propio interés en lugar de representar fielmente los intereses de los principales. La transparencia y la rendición de cuentas son mecanismos clave para mitigar este riesgo, ya que permiten a los ciudadanos supervisar el comportamiento de los funcionarios y sancionar cualquier desviación de los objetivos acordados (Scott, 2018).

2. Teoría Democrática: La teoría democrática sostiene que la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para una democracia funcional. Estos principios permiten a los ciudadanos tomar decisiones informadas y participar activamente en la toma de decisiones gubernamentales, lo que refuerza la legitimidad del gobierno. En una democracia, los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad de vigilar a sus representantes y exigir explicaciones por sus acciones. La transparencia, al hacer visible la información gubernamental, y la rendición de cuentas, al obligar a los funcionarios a justificar sus decisiones, son fundamentales para este proceso (Jones, 2020).

3. Teoría de la Justicia: Desde la perspectiva de la teoría de la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para asegurar la equidad en la distribución de recursos y la justicia en los procedimientos administrativos. Según esta teoría, un sistema de gobierno justo debe ser transparente en sus operaciones para que todos los ciudadanos tengan acceso igualitario a la información y puedan participar en la toma de decisiones. La rendición de cuentas, por su parte, asegura que los funcionarios sean responsables ante la sociedad por sus decisiones y acciones, lo que es crucial para mantener la equidad y la justicia social (Martínez, 2020).

2.11 Importancia en la Administración Pública

Legitimidad y Confianza: La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para reforzar la legitimidad de las instituciones gubernamentales y la confianza de los ciudadanos en el sistema democrático.

1. Cuando los ciudadanos tienen acceso a la información y pueden ver cómo se toman las decisiones, es más probable que perciban al gobierno como legítimo y confiable. La falta de transparencia y rendición de cuentas, por el contrario, puede llevar a la desconfianza, el descontento y la deslegitimación de las instituciones públicas (López, 2018).

2. **Prevención de la Corrupción:** La transparencia es una herramienta poderosa para la prevención de la corrupción, ya que expone las acciones de los funcionarios al escrutinio público, lo que disuade conductas corruptas. La rendición de cuentas asegura que los funcionarios sean responsables por sus actos, creando un ambiente que favorece la integridad en la administración pública. Un gobierno transparente y que rinde cuentas tiene menos espacio para la corrupción, ya que cualquier irregularidad puede ser detectada y sancionada más fácilmente (García, 2019).

3. **Eficiencia y Eficacia:** La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para una gestión pública eficiente y eficaz. Estos principios permiten la identificación de áreas de mejora y aseguran que los recursos públicos se utilicen de manera óptima para cumplir con los objetivos gubernamentales. Cuando los ciudadanos y los organismos de control pueden acceder a la información y evaluar las acciones del gobierno, es más probable que se promueva una administración pública más responsable y orientada a resultados (Rodríguez, 2019).

2.12 Desafíos para la Implementación

1. **Resistencia Burocrática:** La resistencia dentro de las estructuras burocráticas es uno de los principales desafíos para la implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas. Las burocracias, por su naturaleza, tienden a ser conservadoras y pueden oponerse a cambios que aumenten el escrutinio público o alteren las dinámicas de poder internas. Para superar esta resistencia, es necesario promover una cultura organizacional que valore estos principios y contar con un liderazgo comprometido que impulse la adopción de medidas de transparencia y rendición de cuentas (Pérez, 2021).

2. **Falta de Cultura de la Transparencia:** La ausencia de una cultura de la transparencia tanto en el gobierno como en la sociedad es otro desafío importante. En muchos contextos, la opacidad ha sido la norma durante tanto tiempo que la transparencia es vista como una amenaza o una carga innecesaria.

3. **Es crucial educar y sensibilizar tanto a los funcionarios públicos como a los ciudadanos sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas.** La promoción de una cultura de la transparencia requiere esfuerzos sostenidos para cambiar las actitudes y prácticas arraigadas (Gutiérrez et al., 2016).

4. **Complejidad Tecnológica:** La implementación de sistemas tecnológicos que favorezcan la transparencia puede enfrentar desafíos técnicos y financieros significativos.

Aunque la tecnología puede ser una herramienta poderosa para mejorar la transparencia, su adopción no es sencilla. Los gobiernos deben invertir en infraestructura tecnológica, capacitación del personal y desarrollo de plataformas accesibles y seguras. Además, es importante garantizar que la tecnología utilizada sea inclusiva y que todos los ciudadanos, independientemente de sus habilidades tecnológicas, puedan beneficiarse de las iniciativas de transparencia (Smith & Brown, 2018).

2.13 Herramientas Tecnológicas para Promover la Transparencia

1. **Portales de Datos Abiertos:** Los portales de datos abiertos son plataformas en línea que facilitan el acceso a información gubernamental crucial, permitiendo una supervisión ciudadana efectiva y fomentando la innovación. Estos portales permiten a los ciudadanos acceder a datos en formatos abiertos y reutilizables, lo que no solo mejora la transparencia, sino que también promueve la participación ciudadana y la colaboración en la toma de decisiones. Además, los datos abiertos pueden ser utilizados por investigadores, periodistas y organizaciones de la sociedad civil para realizar análisis independientes y promover la rendición de cuentas (García, 2019).

2. **Sistemas de Información Geográfica (SIG):** Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) son herramientas tecnológicas que mejoran la visualización y el análisis de datos geospaciales, apoyando una toma de decisiones más transparente y participativa. Los SIG permiten a los gobiernos y a la ciudadanía mapear datos sobre servicios públicos, recursos naturales, infraestructuras, entre otros, lo que facilita la identificación de patrones, la planificación de políticas públicas y la monitorización del uso de recursos. Además, los SIG pueden ser utilizados para fomentar la participación ciudadana en la planificación urbana y en la gestión de emergencias, proporcionando una plataforma visual y accesible para la toma de decisiones colaborativa (López, 2018).

3. **Plataformas de Participación Ciudadana en Línea:** Las plataformas de participación ciudadana en línea son herramientas que permiten a los ciudadanos involucrarse activamente en la formulación de políticas públicas, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas. Estas plataformas pueden incluir encuestas en línea, foros de discusión, consultas públicas y votaciones electrónicas, entre otros mecanismos. Al facilitar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, estas plataformas no solo aumentan la transparencia, sino que también mejoran la legitimidad de las políticas adoptadas al reflejar más fielmente las preferencias de la población (Martínez, 2020).

2.14 Experiencias Exitosas

1. Programa "Gobierno Abierto" en México: El programa "Gobierno Abierto" en México ha logrado avances significativos en la transparencia y rendición de cuentas mediante la creación de portales de datos abiertos y plataformas de participación ciudadana en línea. Este programa ha sido clave para mejorar la accesibilidad de la información gubernamental y para fomentar un diálogo más abierto entre el gobierno y la ciudadanía. A través de este programa, México ha podido incrementar la confianza pública en sus instituciones, al mismo tiempo que fortalece la rendición de cuentas y combate la corrupción (Gutiérrez et al., 2016).

2. Portal de Transparencia del Gobierno de Brasil: El Portal de Transparencia del Gobierno de Brasil es un ejemplo destacado de cómo la tecnología puede ser utilizada para mejorar la accesibilidad de la información gubernamental. Este portal ofrece acceso a una amplia gama de datos sobre el gasto público, los contratos gubernamentales, las transferencias federales y otros aspectos críticos de la administración pública. Al permitir una supervisión ciudadana efectiva, el portal ha contribuido a reducir la corrupción y a promover una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, al tiempo que fomenta la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil (Rodríguez, 2019).

3. Proyecto "Open Government Partnership" (OGP): A nivel global, el Proyecto "Open Government Partnership" (OGP) ha promovido la adopción de principios de gobierno abierto en más de 70 países. Este proyecto internacional busca fomentar la colaboración entre gobiernos, sociedad civil y ciudadanos para desarrollar e implementar compromisos en áreas como la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación tecnológica. El OGP ha permitido que muchos países intercambien buenas prácticas y se comprometan a mejorar la gobernanza a través de la implementación de medidas concretas que promuevan una mayor apertura y responsabilidad en la administración pública (Scott, 2018).

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos cruciales para garantizar una gobernanza democrática efectiva. Aunque la implementación de estos principios enfrenta desafíos significativos, como la resistencia burocrática y la falta de una cultura de transparencia, las herramientas tecnológicas y las experiencias exitosas demuestran que es posible avanzar hacia una administración pública más abierta y responsable. La adopción de estos principios no solo fortalece la legitimidad y la confianza en las instituciones gubernamentales, sino que también contribuye a la prevención de la corrupción, la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y la promoción de la equidad y la justicia en la sociedad.

3. Metodología.

Este estudio se llevará a cabo en San Luis Potosí con el objetivo de explorar las percepciones, prácticas y desafíos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Debido a la complejidad del tema y la necesidad de comprender los matices en las percepciones de los funcionarios públicos, se ha adoptado un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos.

3.1 Muestra

La muestra estará compuesta por 103 funcionarios públicos en San Luis Potosí, seleccionados de manera intencional para representar una diversidad de cargos, niveles de experiencia, género y nivel académico. Esta diversidad permitirá un análisis comparativo que refleje una variedad de perspectivas y experiencias en relación con la transparencia y la rendición de cuentas.

3.2 Herramientas para Recolectar Información

Para la recolección de datos se emplearán dos técnicas principales:

3.3 Encuestas Cuantitativas:

- **Diseño:** Se utilizará un cuestionario estructurado que incluirá preguntas cerradas y de opción múltiple, diseñadas para cuantificar las percepciones y experiencias de los funcionarios públicos en torno a la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Distribución:** Las encuestas serán distribuidas electrónicamente y en formato físico, asegurando un alto nivel de participación y representatividad.

3.4 Análisis de Datos

- **Cuantitativo:** Los datos de las encuestas se analizarán estadísticamente para identificar tendencias generales y diferencias significativas entre subgrupos de la muestra. Se utilizarán herramientas de análisis descriptivo y comparativo.
- **Cualitativo:** Los datos obtenidos de las entrevistas serán analizados de manera inductiva, utilizando un enfoque de análisis temático para identificar categorías clave y relaciones entre los temas emergentes.

El enfoque mixto de este estudio, que combina la recolección de datos cuantitativos a través de encuestas y cualitativos mediante entrevistas semiestructuradas, permitirá una

comprensión profunda y contextualizada de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública de San Luis Potosí. Este enfoque asegura que se aborden tanto las percepciones generales como las experiencias particulares de los actores involucrados, proporcionando una base sólida para futuras recomendaciones y políticas.

3.5 Resultados

Gráfico	Descripción	Resultados Principales	Interpretación
1. Sexo de los participantes	Predominio de hombres en la encuesta.	Hombres: 54.4% Mujeres: 44.7%	Mayor participación masculina, posiblemente indicando predominancia en áreas relacionadas con la encuesta.
2. Nivel de estudios	Alta calificación académica entre encuestados.	Licenciatura: 66% Posgrado: 32%	Los encuestados están bien calificados, lo que podría influir en la percepción y aplicación de políticas de transparencia.
3. Cargo actual en la administración pública	Distribución de cargos entre los encuestados.	Asistentes Administrativos: 46.6% Coordinadores: 27.2% Directores de Departamento: 21.4% Subdirectores: 4.9%	La estructura organizacional muestra una base operativa amplia y niveles jerárquicos definidos.
4. Años de experiencia en la administración pública	Experiencia laboral en la administración pública.	Más de 6 años: Mayoría 4-6 años: Minoría Menos de 3 años: Muy bajo	Predomina personal con vasta experiencia, lo que puede favorecer la continuidad pero puede limitar la incorporación de nuevas perspectivas.
5. Definición de transparencia y rendición de cuentas	Percepción sobre los conceptos en la administración pública.	Apertura y responsabilidad: 71.8% Participación ciudadana: 11.7% Eficiencia interna: 8.7% Mecanismos para ocultar información: 7.8%	La mayoría asocia estos conceptos con apertura y responsabilidad, pero existe cierto escepticismo.
6. Papel del departamento en la promoción de la transparencia	Rol de los departamentos en la promoción de transparencia.	Implementa y monitorea políticas: 34% Administración interna: 25.2% Sin papel específico: 24.3% Recibe quejas y sugerencias: 16.5%	La mayoría de los departamentos implementa y monitorea políticas, pero muchos se enfocan solo en la administración interna o no tienen un rol claro.
7. Iniciativas para mejorar la transparencia	Acciones para promover la transparencia.	Publicación de informes: 40.8% Ninguna iniciativa: 30.1% Plataforma digital: 23.3% Reuniones con ciudadanos: 5.8%	Publicación de informes es común, pero un tercio de los departamentos no tiene iniciativas específicas.
8. Principales desafíos para lograr mayor transparencia	Obstáculos percibidos en la transparencia.	Resistencia al cambio: 40.8% Complejidad administrativa: 33% Desinterés ciudadano: 15.5% Escasez de recursos: 10.7%	La resistencia interna y la complejidad de los procesos son los principales desafíos.

9. Dificultades en la implementación de medidas de transparencia	Barreras en la implementación de transparencia.	Falta de capacitación: 43.7% Resistencia del personal: 25.2% Problemas tecnológicos: 18.4% Ninguna dificultad: 12.6%	La capacitación inadecuada es la mayor barrera, seguida de la resistencia del personal y problemas tecnológicos.
10. Impacto de las políticas de transparencia en la percepción ciudadana	Efecto de las políticas en la percepción pública.	Impacto positivo: 47.6% Percepción más negativa: 21.4% Ningún impacto: 15.5%	La mayoría percibe un impacto positivo en la percepción ciudadana, pero un grupo significativo nota un impacto negativo.
11. Beneficios de mayor transparencia en la administración pública	Beneficios observados por la transparencia.	Mayor participación y confianza: 71.8% Reducción de la eficiencia: 17.5% Mayor desconfianza: 7.8% Incremento de la corrupción: 2.9%	La mayoría ve un incremento en participación y confianza, pero algunos observan efectos negativos como desconfianza y corrupción.
12. Fomento de la colaboración y participación ciudadana	Estrategias para fomentar la participación ciudadana.	No se fomenta: 45.6% Encuestas y redes sociales: 23.3% c/u Eventos comunitarios: 7.8%	Existe un esfuerzo limitado para fomentar la participación ciudadana, con muchos departamentos sin iniciativas en este aspecto.
13. Mecanismos para recibir retroalimentación de la sociedad civil	Canales para recibir feedback ciudadano.	No utiliza mecanismos: 39.8% Buzones físicos: 25.2% Encuestas periódicas: 22.3% Plataformas digitales: 12.6%	La mayoría no tiene mecanismos efectivos, y los métodos tradicionales prevalecen sobre las plataformas digitales.
14. Desafíos futuros en materia de transparencia	Retos anticipados en la transparencia.	Avances tecnológicos rápidos: 36.9% Complejidad regulatoria: 26.2% Desinterés ciudadano: 24.3% Reducción del presupuesto: 12.6%	Los avances tecnológicos y la complejidad regulatoria son los desafíos más destacados, seguidos por el desinterés ciudadano.
15. Recomendaciones para mejorar las políticas de transparencia	Sugerencias para mejorar la transparencia.	Mayor capacitación: 51.5% Mejorar	La capacitación del personal y la mejora tecnológica son las principales
Gráfico	Descripción	Resultados Principales	Interpretación
		tecnología: 41.7% Incrementar presupuesto: 5.8% No haría ninguna recomendación: 1%	recomendaciones para mejorar la transparencia.

Fuente: elaboración propia.

4. Discusiones Finales

4.1. Importancia de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales para la integridad y eficiencia de las instituciones gubernamentales. Estas prácticas no solo mejoran la confianza pública en las instituciones, sino que también fortalecen la democracia al promover la participación ciudadana y la equidad en la gestión pública.

4.2. Impacto en la Gobernanza Democrática: La investigación ha mostrado que una mayor transparencia y rendición de cuentas resultan en una gobernanza más eficaz y en una mayor legitimidad de las instituciones. La corrupción, facilitada por la opacidad, no solo mina la confianza pública, sino que también afecta negativamente el desarrollo socioeconómico y la distribución justa de los recursos.

4.3. Beneficios de la Digitalización: La era digital ha abierto nuevas oportunidades para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. Herramientas como los portales de datos abiertos y las plataformas de participación ciudadana en línea han demostrado ser efectivas para facilitar el acceso a la información pública y para involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones.

4.4. Desafíos y Obstáculos: Sin embargo, la implementación de estas prácticas enfrenta desafíos significativos, incluyendo la resistencia burocrática, la falta de una cultura de transparencia, y la complejidad de proteger la privacidad y la seguridad de los datos. Superar estos obstáculos requiere un compromiso sostenido y estrategias bien definidas.

4.5. Participación Ciudadana: La participación activa de los ciudadanos es crucial para el éxito de las iniciativas de transparencia y rendición de cuentas. Las encuestas muestran que cuando los ciudadanos tienen acceso a la información y pueden participar en los procesos de toma de decisiones, la confianza en las instituciones y la calidad de la democracia se ven fortalecidas.

5. Alternativas de Mejora

5.1. Fortalecimiento Legal y Normativo: Es fundamental seguir desarrollando y aplicando leyes y políticas de transparencia que establezcan claramente las obligaciones de los funcionarios públicos y las sanciones por incumplimiento. Un marco legal robusto es la base para una administración pública transparente.

5.2. Capacitación y Cultura Organizacional: Para superar la resistencia burocrática, es necesario fomentar una cultura organizacional que valore la transparencia. Esto puede lograrse mediante la capacitación continua de los funcionarios públicos sobre la importancia de estos principios y mediante la implementación de incentivos para aquellos que promuevan prácticas transparentes.

5.3. Innovación Tecnológica: Aprovechar las tecnologías digitales para crear y mejorar plataformas de datos abiertos y herramientas de participación ciudadana puede facilitar el acceso a la información pública y fortalecer la rendición de cuentas. La implementación de sistemas de identidad digital seguros puede mejorar la eficiencia y la accesibilidad de los servicios públicos.

5.4. Protección de Datos: Establecer políticas y prácticas robustas para proteger la privacidad y la seguridad de los datos es esencial. La adopción de medidas técnicas y organizativas adecuadas, así como la educación sobre la importancia de la protección de datos, son pasos cruciales para ganar y mantener la confianza pública.

5.5. Colaboración con la Sociedad Civil: Fomentar un entorno en el que las organizaciones de la sociedad civil puedan operar libremente y colaborar con el gobierno es vital. Estas organizaciones pueden actuar como vigilantes y socios en la implementación de iniciativas de transparencia, proporcionando conocimiento experto y recursos adicionales.

5.6. Evaluación Continua y Mejora: Implementar mecanismos de auditoría y revisión regulares para evaluar la efectividad de las políticas de transparencia y rendición de cuentas permitirá identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario. La retroalimentación constante y la adaptación son claves para el éxito a largo plazo.

5.7. Promoción de la Participación Ciudadana: Desarrollar campañas de concienciación y programas educativos que informen a los ciudadanos sobre sus derechos y cómo pueden participar en la vigilancia y control de la administración pública. Una ciudadanía informada y activa es esencial para una democracia robusta.

Estas conclusiones y recomendaciones están diseñadas para proporcionar un marco comprensivo que no solo resuma los hallazgos de tu investigación, sino que también ofrezca caminos prácticos para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

Referencias

- Gutiérrez, R., López, M., & Pérez, J. (2016). Evolución histórica de la transparencia en la administración pública. **Estudios de Políticas Públicas, 29*(1), 67-84.*
- Jones, K. (2020). Transparency and accountability in the digital age. **Journal of Digital Governance, 12*(3), 245-260.*
- Laking, R. (2014). Integrity and accountability in New Zealand. **Public Sector Journal, 36*(4), 234-251.*
- López, M. (2018). Democracia participativa y transparencia en América Latina. **Revista Latinoamericana de Política, 34*(3), 55-75.*
- Martínez, P. (2020). El rol de la sociedad civil en la promoción de la transparencia. **Transparencia Internacional Reporte Anual.**
- OCDE. (2018). **Government at a Glance 2018.** Organisation for Economic Co-operation and Development.
- OCDE. (2020). **Digital Government Review of Latin America: Enhancing the Digital Transformation of the Public Sector.** Organisation for Economic Co-operation and Development.
- Pérez, J. (2021). La transformación digital y su impacto en la transparencia gubernamental. **Informe de la OCDE.**
- Scott, R. (2018). Open Government and Public Accountability. **Governance Studies, 22*(2), 112-130.*
- Smith, A. (2019). Building Trust in Public Institutions: Transparency and Accountability. **Governance Quarterly, 15*(1), 89-105.*
- Smith, B. (2021). Citizen Engagement and Democratic Governance. **Democracy Journal, 19*(4), 311-328.*
- Transparencia Internacional. (2019). **Índice de Percepción de la Corrupción 2019.** Transparencia Internacional.
- UNDP. (2019). **Fostering Transparency and Accountability in the Public Sector.** United Nations Development Programme.
- Vassil, K. (2015). Digital Governance in Estonia: E-Government and Public Sector Reform. **Estonia Journal of Social Sciences, 8*(2), 78-99.*
- Wampler, B. (2007). **Participatory Budgeting in Brazil: Contestation, Cooperation, and Accountability.** Pennsylvania State University Press.

Espacio Científico de Contabilidad y Administración UASLP (ECCA)

